

PROCEEDINGS BOOK



VI INTERNATIONAL KAORU ISHIKAWA BUSINESS ADMINISTRATION AND ECONOMY CONGRESS

November 24-25, 2022
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México

Editors:

José Juan Paz Reyes, Germán Martínez Prats, Francisca Silva Hernández,
Candelaria Guzmán Fernández, Tomás Francisco Morales Cárdenas

ISBN:978-605-74407-8-5



VI INTERNATIONAL KAORU ISHIKAWA BUSINESS ADMINISTRATION AND ECONOMY CONGRESS

November 24-25, 2022
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México

PROCEEDINGS BOOK

Editors:

José Juan Paz Reyes, Germán Martínez Prats, Francisca Silva Hernández,
Candelaria Guzmán Fernández, Tomás Francisco Morales Cárdenas

All rights of this book belong to IKSAD GLOBAL. Without permission can't be duplicate or copied.
Authors of chapters are responsible both ethically and juridically.
y. Issued: 27.12.2022

ISBN:978-605-74407-8-5

VI INTERNATIONAL KAORU ISHIKAWA BUSINESS ADMINISTRATION AND ECONOMY CONGRESS

DATE and PLACE

November 24-25, 2022

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México

Editors:

José Juan Paz Reyes, Germán Martínez Prats, Francisca Silva
Hernández, Candelaria Guzmán Fernández, Tomás
Francisco Morales Cárdenas

EVALUATION PROCESS

**All applications have undergone a double-blind peer review
process**

PARTICIPANT COUNTRIES (10):

**Mexico (88), Turkey (7), India (2), Peru (1),
Indonesia (1), Nigeria (1)**

ORGANIZING COMMITTEE

Mtro. José Juan Paz Reyes
CHAIRMAN OF THE CONGRESS
*Director de la División Académica de
Ciencias Económico Administrativas-UJAT*

Mtra. Martha Libny Xicotencatl Valencia
Coordinadora de Investigación y Posgrado
de la División Académica de Ciencias Económico
Administrativas-UJAT

Mtro. Gerardo Arévalo Reyes
Director del CCYTET

Dr. Manmath Nath Samantaray
Registrar, ASBM University

Dr. Germán Martínez Prats
Responsable del Cuerpo Académico
Estudios Contables y Administrativos de la
División Académica de Ciencias Económico Administrativas-UJAT

Dra. Francisca Silva Hernández
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México

Dr. Chux Ibekwe
Department of Management,
College of Business & Economics
University of Wisconsin-Whitewater, USA

Dr. Gabriel Warren
Bemidji State University, USA

Dr. Serkan GUN
Siirt University, Turkey

Dr. Kenneth Chukwuba
Southwest Minnesota State University, USA

SCIENTIFIC COMMITTEE

Professors List

Dr. Guguli DUMBADZE
Batumi Shota Rustaveli University

Dr. Gabriel Warren
Bemidji State University, USA

Dr. Salih ÖZTÜRK
Namık Kemal University

Dr. Chux Ibekwe
Department of Management,
College of Business & Economics
University of Wisconsin-Whitewater, USA

Dr. Kenneth Chukwaba
Southwest Minnesota State University, USA

Dr. Sumitra Murmu
Department of PMIR, Utkal University, Bhubaneswar, India

Dr. Mohammed Shoaib KHAN
Pak Turk Maarif School

Dr. Gönül SAMEDOVA
Azerbaijan State Pedagogical University

Dr. Baris AYTEKİN
Kırklareli University

Dr. Manmath Nath Samantaray
Registrar, ASBM University

Dr. Bashir Ali SALEH- Al-Jabal
Al-Gharbi University, Libya

Dr. Gulshen Akif kizi MEHERREMOVA
Azerbaijan University of Languages

Dr. Aygun Akif kizi MEHERREMOV
A - Baku State University

Dr. Odette ARHIP
Ecological University of Bucharest, Romania



UJAT

UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



VI. INTERNATIONAL KAORU ISHIKAWA BUSINESS ADMINISTRATION AND ECONOMY CONGRESS

November 24-25, 2022

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México



Congress Program

Zoom Meeting ID: 841 5255 8643

Zoom Passcode: 006006

www.kaoruishikawa.org

ABOUT KAORU ISHIKAWA

Kaoru Ishikawa served as president of the Japanese Society for Quality Control and the Musashi Institute of Technology and co-founded and served as president of the International Academy for Quality. Upon retirement, he was named professor emeritus of the University of Tokyo, Honorary Member of ASQ and the honorary member of the International Academy for Quality.

He wrote 647 articles and 31 books, including two that were translated into English: "Introduction to Quality Control" and "What Is Total Quality Control? The Japanese Way".

He is well known for coming up with the concept for the fishbone shaped diagram, known as the Ishikawa or cause and effect diagram, used to improve the performance of teams in determining potential root causes of their quality problems.

He developed and delivered the first basic quality control course for the Union of Japanese Scientists and Engineers (JUSE) Credited with creating the Japanese quality circle movement.

ASQ named a national medal after him, recognizing him as a distinguished pioneer in the achievement of respect for humanity in the quality disciplines.

Kaoru Ishikawa
Born: July 13, 1915
Died: April 16, 1989

IMPORTANT

- To be able to make a meeting online, login via <https://zoom.us/join> site, enter ID instead of "Meeting ID or Personal link Name" and solidify the session.
- The presentation will have **15 minutes** (including questions and answers).
- The Zoom application is free and no need to create an account.
- The Zoom application can be used without registration.
- The application works on tablets, phones and PCs.
- Speakers must be connected to the session **15 minutes before** the presentation time.
- All congress participants can connect live and listen to all sessions.
- During the session, your camera should be turned on at least %70 of session period
- Moderator is responsible for the presentation and scientific discussion (question-answer) section of the session.

TECHNICAL INFORMATION

- Make sure your computer has a microphone and is working.
- You should be able to use screen sharing feature in Zoom.
- Attendance certificates will be sent to you as pdf at the end of the congress.
- Moderator is responsible for the presentation and scientific discussion (question-answer) section of the session.

**Before you login to Zoom, indicate hall number and your surname
(Hall-1, İsmail BAKAN)**

ÖNEMLİ

- Kongremizde Yazım Kurallarına uygun gönderilmiş ve bilim kurulundan geçen bildirimler için online (video konferans sistemi üzerinden) sunum imkanı sağlanmıştır.
- Online sunum yapabilmek için <https://zoom.us/join> sitesi üzerinden giriş yaparak "Meeting ID or Personal Link Name" yerine ID numarasını girerek oturuma katılabilirsiniz.
- Sunumlar için **15 dakika** (soru ve cevaplar dahil) süre ayrılmıştır.
- Zoom uygulaması ücretsizdir ve hesap oluşturmaya gerek yoktur.
- Zoom uygulaması kaydolmadan kullanılabilir.
- Uygulama tablet, telefon ve PC'lerde çalışmaktadır.
- Sunum yapacakların sunum saatinden **15 dk önce** oturuma bağlanmış olmaları gerekmektedir.
- Tüm katılımcılar oturumlara online katılıp dinleyebilir.
- Oturumdaki sunumlardan ve bilimsel tartışmalardan (soru-cevap) oturum başkanları sorumludur.
- Sunumlar için **15 dakika** (soru ve cevaplar dahil) süre ayrılmıştır.

TEKNİK BİLGİLER

- Bilgisayarınızda çalışır durumda mikrofon bulunmalıdır.
- Zoom'da ekran paylaşma özelliği kullanılabilir.
- Katılım belgeleri kongre sonunda tarafınıza pdf olarak gönderilecektir.
- Kongre programında yer ve saat değişikliği gibi talepler dikkate alınmayacaktır.

Zoom'a girişte sırayla salon numarasını ve soyadınızı yazınız (Salon-1, İsmail BAKAN)

-Opening Speech-

Date: 24.11.2022

MEXICO LOCAL TIME: 09.30 - 10.00

ANKARA LOCAL TIME: 18.30 - 19.00

Mtro. José Juan Paz Reyes

CHAIRMAN OF THE CONGRESS

Director de la División Académica de
Ciencias Económico Administrativas-UJAT

Mtra. Martha Libny Xicotencatl Valencia

Coordinadora de Investigación y Posgrado
de la División Académica de Ciencias Económico
Administrativas-UJAT

Mtro. Gerardo Arévalo Reyes

Director del CCYTET

Dr. Germán Martínez Prats

Responsable del Cuerpo Académico
Estudios Contables y Administrativos de la
División Académica de Ciencias Económico Administrativas-UJAT

Dr. Kaldygul Adilbekova

General Secretary of İKSAD

FACE-TO-FACE PRESENTATIONS

24.11.2022 / Hall-1

	MEXICO LOCAL TIME		ANKARA LOCAL TIME
	10 ⁰⁰ : 12 ⁰⁰		19 ⁰⁰ : 21 ⁰⁰

Head of the Session:

**Dra. Francisca Silva Hernández, Dr. Germán Martínez Prats,
Dra. Candelaria Guzmán Fernández, Dr. Tomas francisco Morales Cardenas**

Title	Author	University
LA IMPORTANCIA DE LA CONTABILIDAD AMBIENTAL EN LAS EMPRESAS	Edrei Del Carmen Izquierdo Alejandro	UJAT
RIESGO PAÍS EN MÉXICO: CAMBIOS ANTES Y POST- PANDEMIA	Edrei Del Carmen Izquierdo Alejandro Candelaria Guzman Fernandez Germán Martínez Prats Arturo Aguilar De La Cruz	UJAT
REGIONALISMO COMO TENDENCIA DE REGULACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL EN MÉXICO EN LA ACTUALIDAD	Daniela Valencia Acosta Aída Beatriz Armenta Ramírez José Félix García Rodríguez Arturo Aguilar de la Cruz	UJAT
CAPITAL DE TRABAJO EN EMPRESAS MULTINACIONALES Y SU EFECTIVA GESTIÓN	Daniela Valencia Acosta	UJAT
AUMENTO DEL COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA EN MÉXICO DEBIDO AL INCREMENTO DE LAS TASAS DE INTERÉS	Edith Lorena Magaña Pérez Dra. Francisca Silva Hernández Dr. Germán Martínez Prats Dra. Candelaria Guzmán Fernández	UJAT
EL FUTURO INCIERTO DE LAS PYMES A NIVEL MUNDIAL	Edith Lorena Magaña Pérez Dra. Francisca Silva Hernández Dr. Germán Martínez Prats Dra. Candelaria Guzmán Fernández	UJAT
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA Y SU IMPACTO EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE MÉXICO (2018-2025)	Rommel Shazam Alfaro Mantilla Dra. Aransazú Ávalos Díaz Dr. Germán Martínez Prats Dra. Francisca Silva Hernández	UJAT
EL BITCOIN: ANÁLISIS DE LAS VENTAJAS, DESVENTAJAS Y FACTOR RIESGO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES CON CRIPTOMONEDA	Rommel Shazam Alfaro Mantilla Dra. Aransazú Ávalos Díaz Dr. Germán Martínez Prats Dra. Francisca Silva Hernández	UJAT
RIESGO PAÍS	Cristhell Guadalupe Tellaheche Gómez Dra. Aranzasu Avalos Diaz Dra. Fabiola de Jesús Mapen Franco	UJAT
LA NECESIDAD DE FINANCIACIÓN EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, EL MEDIO DE AUXILIO PARA LAS PEQUEÑAS EMPRESAS EXPORTADORAS	Abenamar Jimenez Martinez Tomas francisco Morales Cardenas Candelaria Guzman Fernandez Olga Yeri González López	UJAT
COLOCACIÓN DE ACCIONES EN LA BOLSA DE VALORES COMO OPCIÓN DE FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS	Abenamar Jimenez Martinez	UJAT
MARKETING Y VENTAS: DIFERENCIAS	Agustín Morales Guzmán Germán Martínez Prats Elizabeth García Moreno José María Nieto Contreras	UJAT
ESTRATEGIA EMPRESARIAL, COMO COLUMNA VERTEBRAL DE LA EMPRESA	Agustín Morales Guzmán Germán Martínez Prats Elizabeth García Moreno José María Nieto Contreras	UJAT
EL PREDOMINIO DEL DÓLAR, EN EL MUNDO	Lourdes Cristina Soberano Gutiérrez	UJAT

	Arturo Aguilar de la Cruz Carlos Mauricio Tosca Vidal Germán Martínez Prats	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EMPRESARIEDORES	Lourdes Cristina Soberano Gutiérrez Arturo Aguilar de la Cruz Carlos Mauricio Tosca Vidal Germán Martínez Prats	UJAT
ESCENARIOS Y ACTORES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS: EL PROBLEMA DE AGENCIA	Ariel Arturo Arias Muñoz	UJAT
INVERSIÓN PETROLERA: VIABILIDAD DEL PLAN NACIONAL DE REFINACIÓN 2019-2025	Ariel Arturo Arias Muñoz Jose María Nieto Contreras Atilano del Jesus Guerra Lizcano Tomás Francisco Morales Cárdenas	UJAT
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEXICANA	Mtra. Sara Villegas de la Cruz Dra. Rosa María Martínez Jiménez	UJAT



ONLINE PRESENTATIONS

24.11.2022 / Hall-1



MEXICO LOCAL TIME



10⁰⁰ : 12⁰⁰



ANKARA LOCAL TIME



19⁰⁰ : 21⁰⁰

Head of the Session: Assoc. Prof. Gökhan KERSE Assoc. Prof. Mustafa BABADAĞ

Title	Author	University
THE EFFECT OF INFLUENCER MARKETING APPLICATIONS ON GUIDING CONSUMER BEHAVIORS	Asst. Prof. Dr. Şaban ALTIN	Yozgat Bozok University
EVENT STRUCTURE METAPHORS RELATED WITH THE 2022 HIGH INFLATION IN TURKISH FINANCIAL OPINION ARTICLES IN PRO- AND ANTI- GOVERNMENT NEWSPAPERS	Assoc. Prof. Dr. Elçin ESMER	Mersin University
THE IMPACT OF DATA MINING IN THE AVIATION INDUSTRY	Asst. Prof. Dr. Polathan KÜSBECİ Dr. Mehmet Fatih BURAK	Cappadocia University Beykent University
THE EFFECT OF ETHICAL CLIMATE ON SUPERVISOR JUSTICE: THE ROLE OF MARITAL STATUS	Assoc. Prof. Gökhan KERSE Assoc. Prof. Mustafa BABADAĞ	Kafkas University Mugla Sitki Kocman University
THE MEDIATING ROLE OF TURNOVER INTENTION IN THE EFFECT OF JOB INSECURITY ON SOCIAL LOAFING	Asst. Prof. Dr. B. Dilek ÖZBEZEK Prof. Dr. H. Mustafa PAKSOY Dr. V. Mehmet GÜLTEKİN	Gaziantep University
AUGMENTED REALITY AND VIRTUAL REALITY APPLICATIONS IN EDUCATION	Asst. Prof. Dr. Polathan KÜSBECİ	Cappadocia University
THE INVESTIGATION OF ONLINE SHOPPING BEHAVIORS OF BABY BOOMERS AFTER COVID -19	Asst. Prof. Yağmur KERSE	Kafkas University



ONLINE PRESENTATIONS

24.11.2022 / Hall-2



MEXICO LOCAL TIME



ANKARA LOCAL TIME



10⁰⁰ : 12⁰⁰



19⁰⁰ : 21⁰⁰

Head of the Session: Deisy María Jerónimo Jiménez

María del Carmen Ancona Alcocer

William Baldemar López Rodríguez

Title	Author	University
LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN LAS ORGANIZACIONES	Verónica Solís Ramírez María Teresa de Jesús Balcázar Sosa	Universidad Autónoma de Guadalajara Universidad Popular de la Chontalpa
ESTRATEGIAS DE VENTAS EN LAS ORGANIZACIONES PARA ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO	Rosa del Carmen Sánchez Trinidad Aurora Ramírez Meneses Adriana del Carmen Sánchez Trinidad	Universidad Popular de la Chontalpa(UPCH)
ELEMENTOS QUE INFLUYEN EN LA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	Deisy María Jerónimo Jiménez María del Carmen Ancona Alcocer William Baldemar López Rodríguez	UJAT
LA DIGITALIZACION EN LAS ORGANIZACIONES TURÍSTICAS	María del Carmen Navarrete Torres	UJAT
EL TURISMO DOMÉSTICO SUPERIOR AL CONSUMO INTERNACIONAL EN MÉXICO, PERIODO 2016-2022: OPORTUNIDAD DE MERCADO	M. A. Gloria Espinosa Ovando Dr. Arturo Martínez de Escobar Fernández Dra. Mariela Adriana Rodríguez Ocaña	UJAT
INFLACIÓN	Johan Josueph Velazquez Martinez Maximiliano Martínez Ortiz	UJAT
CREDITO AL CONSUMIDOR	Johan Josueph Velazquez Martinez Maximiliano Martínez Ortiz	UJAT
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y LA SATISFACCIÓN LABORAL DEL PERSONAL DOCENTE DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA.	Ana Ruth Ulloa Pimienta Judith del Carmen Balcázar Flores Romelia Lara Nolasco	UPCH
THE PROMISE AND LIMITATIONS OF ALGORITHMS IN ARTIFICIAL INTELLIGENCE FOR HEALTHCARE	Dr Ritu	NDIM
GOBIERNO DIGITAL A TRAVÉS DE GESTIÓN ELECTRÓNICA EN MÉXICO	Margarita Aurora Trinidad Hernández Prof. Germán Martínez Prats	UJAT
VENTAJAS DEL MODELO PARA LA TRANSICIÓN A LA MODERNIZACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Margarita Aurora Trinidad Hernández Prof. Germán Martínez Prats	UJAT
GESTIÓN FINANCIERA Y SU APLICACIÓN EN LAS MICROEMPRESAS	Lic. Sergio Alfonso Tosca Magaña Lic. Verónica Vázquez Vidal	Universidad IEU UNID TABASCO
MACROECONOMIC POLICIES AND COVID-19 PANDEMIC" A CASE STUDY OVER UNITED STATES, JAPAN, UNITED KINGDOM AND EURO AREA"	Mustafa Latif EMEK	IKSAD
CONTABILIDAD FINANCIERA: UNA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL	Lic. Verónica Vázquez Vidal Lic. Sergio Alfonso Tosca Magaña	UNID TABASCO Universidad IEU



ONLINE PRESENTATIONS

24.11.2022 / Hall-3



MEXICO LOCAL TIME



10⁰⁰ : 12⁰⁰



ANKARA LOCAL TIME



19⁰⁰ : 21⁰⁰

Head of the Session: María Fernanda Gómez Sastré Jesús Santiago Morales Brito, Christian Miguel Tapia Chávez

Title	Author	University
MATERNIDAD SUBROGADA	Caroline Elizabeth Frias Hernández	UJAT
EL MATRIMONIO ÍGUALITARIO EN MÉXICO. UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS.	Leonardo Sánchez Ramón	UJAT
MATRIMONIO POLIAMOROSO	Jonás Bautista Landero	UJAT
EL ACCESO A LA JUSTICIA: UNA PERSPECTIVA DESDE EL CONTROL DE LA CONVENCIONALIDAD	Mtro Christian Miguel Tapia Chávez Dr. Gregorio Romero Tequextle Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez Dr. Lenin Méndez Paz	UJAT
GOBERNANZA DEL LITIO EN CHILE, ARGENTINA Y BOLIVIA	Jesús Santiago Morales Brito Yazmin Isolda Álvarez García	UJAT
JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA EN MATERIA LABORAL BUROCRATICA EN TABASCO	Lic. Asuncion Vazquez Lopez	UJAT
LAS LICITACIONES PETROLERAS A LA LUZ DE LA REFORMA ENERGÉTICA	María Fernanda Gómez Sastré Jesús Santiago Morales Brito	UJAT Universidad Alfa y Omega
EL CONTRATO COLECTIVO A LA LUZ DE LAS REFORMAS LABORALES EN TABASCO	Lic. Asuncion Vazquez Lopez	UJAT
LOS CELOS EN LAS PAREJAS HETEROSEXUA LES RELACIONADO A LOS ALTOS ÍNDICES DE FEMINICIDIO EN CENTRO, VILLAHERMOSA, T ABASCO, MÉXICO. PERIODO FEBRERO 2020 – OCTUBRE 2021	Miguel Ángel Hernández Hernández	UJAT
DROGAS EN LOS ADOLESCENTES	Bianca Ivett García Hernández	UJAT
PORNO INSPIRACIONAL	Jenry Noé Miranda Luna	UJAT



ONLINE PRESENTATIONS

24.11.2022 / Hall-4



MEXICO LOCAL TIME



10⁰⁰ : 12⁰⁰



ANKARA LOCAL TIME



19⁰⁰ : 21⁰⁰

Head of the Session: Edith Sánchez González, Lucio Domínguez Nárez, Héctor Vera García

Title	Author	University
EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR FRENTE AL DIAGNÓSTICO GENÉTICO PREIMPLANTACIONAL CON EFECTOS TERAPÉUTICOS A TERCEROS.	M.D. Carlos Romeo Rodríguez Mazariego Dr. Rolando Castillo Santiago Dra. Margarita Del Carmen Rodríguez Collazo Dr. Luis Gerardo Jiménez Arias	UJAT Universidad de Costa Rica.
LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL EN EL SISTEMA REGULADOR ENERGÉTICO EN MÉXICO	Martha Ruth Cruz Salaya	CONACYT
ANÁLISIS DEL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA EXTENDER EN LAS CALLES HASTA 2028 LAS TAREAS DE SEGURIDAD DEL EJÉRCITO	Edith Sánchez González Gregorio Romero Tequextle	UJAT
REFORMAS CONSTITUCIONALES AL ARTÍCULO 3º, EVOLUCIÓN DEL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN EN MÉXICO Y SUS RESULTADOS	Edith Sánchez González Manuel Miss Ramírez	UJAT
EL BAJO ESTÁNDAR PROBATORIO PARA LA VINCULACIÓN A PROCESO Y EL AUMENTO DE LOS TIPOS PENALES CON PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA, DEBILITA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LIBERTAD PERSONAL EN MÉXICO	Erick Moscoso Paz	UJAT
EL CONSENTIMIENTO INFORMADO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Lucio Domínguez Nárez Rolando Castillo Santiago	UJAT
LA ACTUACION DEL NOTARIO Y SU RELACION CON EL CONTROL CONSTITUCIONAL	Héctor Vera García	UJAT
LA ACTUACION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION DESPUES DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2011	Héctor Vera García	UJAT
EL DERECHO HUMANO AL TRABAJO DECENTE COMO COMPONENTE DE ACCESO A LA JUSTICIA LABORAL	Manuel Miss Ramírez	UJAT
TENDENCIAS ACTUALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL	Lucio Domínguez Nárez Felipa Sánchez Pérez	UJAT



ONLINE PRESENTATIONS

25.11.2022 / Hall-1



MEXICO LOCAL TIME



10⁰⁰ : 12⁰⁰



ANKARA LOCAL TIME



19⁰⁰ : 21⁰⁰

**Head of the Session: Yazmín Isolda Álvarez García,
Rosa del Carmen Sánchez Trinidad, Rocío del Carmen Castillo Méndez,
Norma Angélica Hernández Gómez**

Title	Author	University
LADO DE DINERO EN MÉXICO VÍA LA TECNOLOGÍA DIGITAL DEL CROWDFUNDING EN LA ACTUALIDAD	Pablo Gómez Romero	UJAT
AMPARO SALUD	Beatriz Morales Payan	UJAT
ESTADÍSTICA JUDICIAL VS ACCESO A LA JUSTICIA	Beatriz Morales Payan	UJAT
EVASIÓN FISCAL EN MÉXICO, CAUSA Y CONSECUENCIAS PATRIMONIALES EN LA ÉPOCA ACTUAL	Pablo Gómez Romero	UJAT
LA EDUCACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA BÁSICA Y SU IMPORTANCIA PARA LAS NUEVAS GENERACIONES	Candelaria Vázquez Ramos Oscar Ramón Puig Sol	UJAT
GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD EN LAS ORGANIZACIONES	Rosa del Carmen Sánchez Trinidad Rocío del Carmen Castillo Méndez Norma Angélica Hernández Gómez Blanca Lilia Ramos González	Universidad Popular de la Chontalpa Universidad Popular de la Chontalpa
DIFUSIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS PYMES DE TABASCO: EMPRESAS FAMILIARES	Mtra. Cinthia Odet López Hernández Dra. Francisca Hernández Silva DR. Germán Martínez Prats Dr. Gonzalo Coporo Quintana	UJAT Universidad Autónoma de Chiapas
LA TUTELA DEL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO	Dra. Yazmín Isolda Álvarez García	UJAT
IMPACTO PSICOLÓGICO EN EL ÁMBITO LABORAL DEL SERVICIO PÚBLICO EN MÉXICO	Adriana del Carmen Sánchez Trinidad	Universidad Popular de la Chontalpa



ONLINE PRESENTATIONS

25.11.2022 / Hall-2



MEXICO LOCAL TIME



10⁰⁰ : 12⁰⁰



ANKARA LOCAL TIME



19⁰⁰ : 21⁰⁰

Head of the Session:

Dr. Alfredo Islas Colín, William Baldemar López Rodríguez

Alejandro Mustieles Ocaña, Mateo Ovando Arias

Title	Author	University
RETROSPECTIVA SOBRE EL IMPACTO QUE EL COVID-19 GENERÓ EN LAS EMPRESAS MEXICANAS. UNA APROXIMACIÓN AL ESTUDIO ECOVID-IE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA	Antonio Aguirre Andrade Rocío del Carmen Castillo Méndez Samantha Sánchez Cruz	Universidad Popular de la Chontalpa
ANÁLISIS CONVENCIONAL DEL DIAGNÓSTICO GENÉTICO PREIMPLANTACIONAL CON FINES TERAPÉUTICOS A TERCEROS	Carlos Romeo Rodríguez Mazariego Dr. Luis Abraham Paz Medina Dra. Marisol González Hernández Mtro. Adolfo Pérez De la Rosa Mtra. Jessica Yoselin Pérez Ricárdez	UJAT
HABILIDADES PARA GENERAR CONOCIMIENTO E INNOVAR EN LA EMPRESA TURÍSTICA	María Carolina Leue Luna Félix Jiménez Jiménez Luciano Osorio Arias Bélgica Iduarte García	
TEC-GOBIERNO Y CIRCUITO RELACIONAL SOCIEDAD-GOBIERNO EN LOS CENTROS INTEGRADORES PARA EL DESARROLLO. MÉXICO 2021-2025.	M. Ecodiseño. Baldemar Fabián Hernández Pérez M.A. William Baldemar López Rodríguez Dr. Alejandro Mustieles Ocaña	UJAT
PREFERENCIAS DE COMPRA DE LOS CONSUMIDORES ECOLÓGICOS EN VILLAHERMOSA TABASCO.	Dr. Alejandro Mustieles Ocaña M.A. William Baldemar López Rodríguez M. Ecodiseño. Baldemar Fabián Hernández Pérez	UJAT
GOOGLE MEET EN LA FORMACION UNIVERSITARIA: COVID-19	Rocio del Carmen Castillo Méndez Rosa del Carmen Sánchez Trinidad Rodolfo Soto Pérez Wilber de Dios Domínguez Aurora Ramírez Meneses	Universidad Popular de la Chontalpa
LA SALUD MENTAL INFANTIL COMO PRINCIPIO DE LA DIGNIDAD EN LOS ADOLESCENTES	Mtro. Mateo Ovando Arias Dr. Alfredo Islas Colín Dr. Heberto Romeo Priego Álvarez Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez	UJAT



ONLINE PRESENTATIONS

25.11.2022 / Hall-3



MEXICO LOCAL TIME



10⁰⁰ : 12⁰⁰



ANKARA LOCAL TIME



19⁰⁰ : 21⁰⁰

Head of the Session: Dr. Lenin Méndez Paz, Dr. Freddy Domínguez Nárez, Erick Cornelio Patricio

Title	Author	University
LA MEDIACIÓN PREJUDICIAL OBLIGATORIA EN MATERIA FAMILIAR	Sergio Armando Zamudio García	UJAT
REINSERCIÓN SOCIOFAMILIAR DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY EN EL ESTADO DE TABASCO	Ana Giselle López Hernández	UJAT
PRECARIEDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN PLATAFORMAS COLABORATIVAS GLOBALES: ¿COLABORACIÓN, SUBORDINACIÓN O RELACIÓN DE TRABAJO?	Antony del Ángel Zacarías Torres	UJAT
LA COMPLEJIDAD DE LAS LIBERTADES BÁSICAS. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL EN MÉXICO 2011-2022	Dr. Freddy Domínguez Nárez	CRICCAL-Université de la Sorbonne-Nouvelle Paris III
EL CONFLICTO GENERADO ENTRE EL FISCO Y EL CONTRIBUYENTE AL INTERPRETAR LA MATERIALIDAD DE LAS OPERACIONES DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD FISCAL	Elsa Hernández	UJAT
PROCEDIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO COMO MECANISMO DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE MIGRANTES EN LA FRONTERA SUR DE MÉXICO	Erick Cornelio Patricio	UJAT
JUSTICIA RESTAURATIVA: OPORTUNIDADES EN EL MANEJO DE CONFLICTOS ESCOLARES	Erika Guillén de Dios	UJAT
LA IMPORTANCIA DE CONOCER ACERCA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Aldemir Maldonado Calderón	UJAT
LA EFECTIVIDAD DE LA CONCILIACIÓN EN LOS PROCESOS DE DIVORCIO EN EL ESTADO DE TABASCO	Karla Alejandra Cordero Gallegos	UJAT
DERECHO HUMANO A UN AMBIENTE (LABORAL, FAMILIAR ETC.) SANO	Dr. Lenin Méndez Paz Mtra. Virginia Pérez de la Cruz	UJAT
“TRANSEXUALIDAD Y DISCRIMINACIÓN LABORAL,” UNA REFLEXIÓN”	Raquel Olivia de los Santos de Dios María Lyssette Mazó Quevedo Fabiola Torres Méndez	



ONLINE PRESENTATIONS

25.11.2022 / Hall-4



MEXICO LOCAL TIME



10⁰⁰ : 12⁰⁰



ANKARA LOCAL TIME



19⁰⁰ : 21⁰⁰

Head of the Session: José Raúl Reyes Santiago Dr. Jesús Manuel Arguez de los Santos, Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez

Title	Author	University
LA ADOPCIÓN EN MÉXICO, Y SU TRISTE REALIDAD.	Christian Jesús León Vázquez	UJAT
LOS LÍMITES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL ARTÍCULO 6 CONSTITUCIONAL: LA MORAL PÚBLICA	Mtro. Juan Alberto García García Dr. Jesús Manuel Arguez de los Santos	UJAT
MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL: VÍAS DE FORTALECIMIENTO DEL DERECHO FAMILIAR	Mtro. Andrés Ramírez Silvan Dr. José Alberto del Rivero del Rivero Dra. Leticia del Carmen Romero Rodríguez Dra. Silvia Patricia López González	UJAT Universidad de Guadalajara
ANÁLISIS DE CASO. DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y MALTRATO O CRUELDAD CONTRA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS	Nayely López Mota	UJAT
GESTIÓN HÍDRICA EN LAS CUENCAS TRANSFRONTERIZAS DE MÉXICO Y GUATEMALA: DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA Y A UN MEDIO AMBIENTE SANO	Paloma Ballina Moreno	UJAT
EL DERECHO HUMANO A SALUD MENTAL DENTRO DEL SECTOR SALUD PÚBLICO Y PRIVADO	Mtra. Yazmin Aimee Blasquez Hernández Dra. Guadalupe Vautravers Tosca Dr. Lenin Méndez Paz Dr. Jesús Manuel Arguez de los Santos	UJAT
LA IMPLEMENTACIÓN PREJUDICIAL OBLIGATORIA DE LOS MEDIOS ALTERNOS EN MATERIA PENAL	Perla Citlalli Cupil Pérez	UJAT
LA EVOLUCIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS MAYORES	Mtra. Claudia Ivette Gómez Esquivel Dra. Isi Verónica Lara Andrade Dr. Jorge Luis Capdepon Ballina Dra. Francisca Silva Hernández	UJAT
ACERCA DEL PRINCIPIO DE INTERDEPENDENCIA EN EL DERECHO AL AGUA PARA CONSUMO HUMANO	Ana Ruth Citlaly Batris de la Cruz	UJAT



ONLINE PRESENTATIONS

25.11.2022 / Hall-5



MEXICO LOCAL TIME



10⁰⁰ : 12⁰⁰



ANKARA LOCAL TIME



19⁰⁰ : 21⁰⁰

Head of the Session: Mtro. José Raúl Reyes Santiago
Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez
Dra. Egla Cornelio Landero
Dr. Freddy A. Priego Álvarez

Title	Author	University
RISK IN DIGITAL PAYMENTS: A STUDY OF HOUSEHOLDS PERCEPTION	Amol Gawande Atul Kumar Arpit Trivadi	Patil B-School
ENTREPRENEURIAL MARKETING IN SMEs: AN ANALYSIS OF THE NEW INTEGRATIVE MODEL	Dr. Cosmas Anayochukwu Nwankwo Eze, Solomon Uchekukwu	"Chukwuemeka Odumegwu Ojukwu University" Nnamdi Azikiwe University
UNDERSTANDING INDIVIDUAL THINKING STYLES TO OPTIMIZE THE LEARNING PROCESS	Ade Irma Anggraeni	Universitas Jenderal Soedirman
REFORMAS POLICIALES Y LA MILITARIZACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO	Mtro. José Raúl Reyes Santiago Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez Dra. Egla Cornelio Landero Dr. Freddy A. Priego Álvarez	UJAT
DESARROLLO DE PLATAFORMAS DIGITALES COMO MODELO DE NEGOCIO PARA EMPRESAS SOCIALES TECNOLÓGICAS	Alfredo Guatemala Mariano Germán Martínez Prats Candelaria Guzmán Fernández Fabiola de Jesús Mapén Franco	UJAT

PHOTO GALLERY

The image displays a Zoom meeting interface. The top portion shows a grid of six video thumbnails for participants: B. Dilek ÖZBEZİK, İKSAD Global, Gözhan Kerem, Hall-1, pabon altın, Yağmur KERSE, and SALON 1 - Polathan KÜŞBECİ. Below the thumbnails are names: Elçin ESMER, a purple 'm' logo, and Hall-1, Mehmet... The bottom portion shows a shared PowerPoint slide titled "Figure 1. Graphical Representation of Moderator Variable Marital Status". The slide features a line graph with the following data points:

MD	Evlü	Evlü
3.50	-1.00	-1.00
4.00	-.50	-.50
4.50	.00	.00
5.00	.50	.50
5.00	1.00	1.00

The graph shows two lines: a red line for "Evlü" and a blue line for "Evlü". The Y-axis is labeled "Yl_Ort" and the X-axis is labeled "El_Ort". The legend indicates "MD" with "Evlü" in red and "Evlü" in blue. The slide also includes a table of contents on the left and a list of participants on the right.

Zoom Toplantı - Hall 1

Salon - 1 Mustafa Babadağ ekranını görüntüleyorsunuz

Kalan: 09:40:49

Kaydediliyor...

Microsoft Word - Mustafa Babadağ.docx

Sonuç / Conclusion

- Etik iklim algısının çalışanların yönetici adaleti etkilendiği, bunun yanında bu etkinin düzeyinin evli ve bekar çalışanlarda farklı belirlenmiştir.
- It has been determined that the ethical climate perception affects the perception of supervisor justice of the employees, and the level of this effect is different in married and single employees.

Elçin ESMER

Salon 1 - Polath...

Elçin ESMER

Salon 1 - Polathan KÜSECI

Ses Aç

Videoyu Başlat

Katılımcılar

Sohbet

Ekran Paylaşımı

Kayıt Duraklat/Durdur

Arka Odalar

Reklamcılar

Uygulamalar

Beşer Tahtalar

Oda İsmi Çık

Zoom Toplantı - Hall 1

Salon 1 - Polathan KÜSECI ekranını görüntüleyorsunuz

Kalan: 09:04:12

Kaydediliyor...

Microsoft Word - Havacılıkta Büyük Veri Madenciliği.docx

data, which is the building block of society, data mining constitutes an important place for institutions and organizations to make the right decisions. All institutions and organizations from aviation to health sector, from finance to insurance use data mining. Analyzing and classifying data from the big data pool and making it workable becomes more effective with data mining.

Havacılıkta büyük miktardaki veriye yönelik veri madenciliğinden yararlanılması oldukça yararlı olabilmektedir. Toplumun yapı taşı olan büyük verinin ortaya çıkışı ile birlikte kurum ve kuruluşlar açısından veri madenciliği, doğru kararlar verebilmek için önemli yer teşkil etmektedir. Havacılıktan sağlık sektörüne, finans'ın sigortacılığa kadar tüm kurum ve kuruluşlar veri madenciliğini kullanmaktadır. Büyük veri havuzundan verilerin analiz edilerek sınıflandırılması, işlenebilir hale getirilmesi veri madenciliği ile daha etkin hale gelmektedir.

Elçin ESMER

Salon 1 - Mustafa Babadağ

Hall-1, Mehmet...

Hall-1, Mehmet Fatih Burak

Angeli A. Benimlides...

Ses Aç

Videoyu Başlat

Katılımcılar

Sohbet

Ekran Paylaşımı

Kayıt Duraklat/Durdur

Arka Odalar

Reklamcılar

Uygulamalar

Beşer Tahtalar

Oda İsmi Çık

Kaydediliyor... Hall-2-Deisy Jeronimo'in ekranını görüntülüyorsunuz Seçenekleri Görüntüle Kapan: 09:47:35 Görünüm

PowerPoint: elementos que influyen en la investigación académica.pptx PROF. DEISY MARIA JERONIMO JIMENEZ

Archivo Inicio Insertar Dibujar Diseño Transiciones Animaciones Presentación con dispositivos Grabar Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?

Portapapeles Nueva diapositiva Sección Diapositivas Fuente Párrafo Diseño Organizar Edición Efectos de forma Buscar Reemplazar Seleccionar Edición Píxeles Caracteres Comandos Group

1 elementos que influyen en la investigación académica

2

3

4

5

6

Diapositiva 2 de 11 Español (México) Accesibilidad: es necesario investigar

Las **universidades** como IES, dentro de sus funciones sustantivas **deben realizar investigación**, con el fin de lograr el **bienestar y desarrollo económico** de una región (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología [CONACYT], 2008, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 1998); los proyectos de investigación deben hacer frente a los problemas sociales y las cuestiones de desarrollo y de políticas es decir que den **beneficios a la sociedad en general** (Awadh, 2007).

UJAT UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

CCYTET

Notas Comentarios

Sesi aç Videoyu Başlat Katılımcılar 10 Sohbet Ekran Paylaşımı Kaydı Duraklat/Durdur Ara Odalar Reaksiyonlar Uygulamalar Odadan Çık

Kaydediliyor... Hall-2- Joseph V...in ekranını görüntülüyorsunuz Seçenekleri Görüntüle Kapan: 09:09:11 Görünüm

Subyacente	No subyacente
<p><i>Es la variación de los precios de los bienes y servicios cuyos precios son más estables, esto es, que no varían fácilmente en el tiempo.</i></p> <p><i>Brinda una mejor aproximación de cómo se comportarán los precios en el mediano plazo.</i></p> <p><i>Sus precios no están sujetos a decisiones de carácter administrativo, estacionalidad o alta volatilidad.</i></p> <p><i>Se divide en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mercancías • Servicios 	<p><i>Es la variación de los precios de los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles y sobre los que la política monetaria no tiene incidencia.</i></p> <p><i>Incorpora precios de bienes y servicios que afectan a la inflación de manera temporal, por lo que no permite identificar su tendencia.</i></p> <p><i>Son bienes cuyos precios están sujetos a decisiones de carácter administrativo, estacionalidad o alta volatilidad.</i></p> <p><i>Se divide en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Agropecuarios • Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno

Sesi aç Videoyu Başlat Katılımcılar 15 Sohbet Ekran Paylaşımı Kaydı Duraklat/Durdur Ara Odalar Reaksiyonlar Uygulamalar Odadan Çık


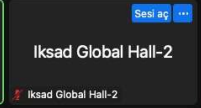

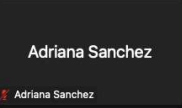
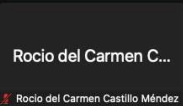
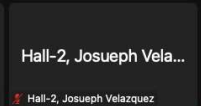


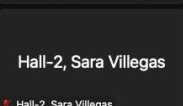
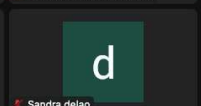
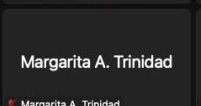
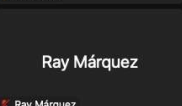


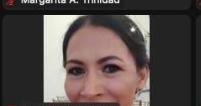
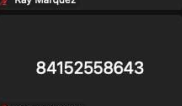
zoom.us Toplantı Görüntüle Düzenle Pencere Yardım

Zoom Toplantısı - Hall 2

Kalan: 09:00:32 Görünüm

Katılımcılar (17)

Q İhra

 Hall2-Deisy Jeronimo	 Iksad Global Hall-2	 Dra. VerónicaSolis R...	 Adriana Sanchez
 Rocio del Carmen C...	 Hall-2, Josueph Vela...	 hall-2 Sergio Tosca	 Ana Ulloa
 Hall-2, Sara Villegas	 Sandra delao	 Margarita A. Trinidad	 Ray Márquez
 ROSA DEL CARMEN SANCHEZ T...	 Rosa María Martínez	 Angelica Hernandez	 84152558643

84152558643 Kişisinden Herkese
por favor podrian remitirnos alas sal...

Sesi aç Videoyu Başlat Katılımcılar Sohbet Ekran Paylaşımı Kaydı Duraklat/Durdur Ara Odalar Reaksiyonlar Uygulamalar Odadan Çık

Kaydediliyor...

Ana Ulloa'ın ekranını görüntülüyorsunuz



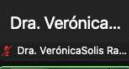
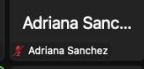


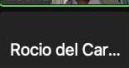


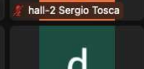
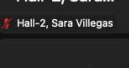
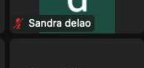


Kalan: 08:54:32 Görünüm

Sepenekleri Görüntüle

A lo largo de las décadas la gestión del talento humano y la satisfacción laboral continúan siendo un reto para toda organización educativa, esto se da porque en la mayoría de organizaciones no se ha realizado un estudio que determine o identifique los factores principales por los cuales no se puede establecer estrategias para afrontar y mejorar el presente reto (Ferreiro y Alcázar, 2005).

De acuerdo a lo que manifiesta Huamani (2015) el Perú se sitúa en esta problemática, la falta de incentivos para el maestro hace que los mejores no quieran ejercer la docencia, los que acceden por una plaza docente son los que no encuentran otro opción. De modo recurrente, se ha exigido al Estado precisar las políticas, estrategias y mecanismos que garanticen el derecho a una educación de calidad para todos. En esta exigencia se ha hecho presente la interrogación por la calidad, la pertinencia y la eficacia del trabajo docente, por su formación y las condiciones del ejercicio de su labor.

Romani, Ferrer y Zuta (2018) concluyen que el trabajo en equipo y la satisfacción laboral tienen una asociación significativa, principalmente los indicadores compromiso y coordinación.

 Hall2-Deisy Jeronimo	 Iksad Global Hall-2
 Dra. VerónicaSolis Ra...	 Adriana Sanc...
 Ana Ulloa	 Hall-2, Josueph Vela...
 Rocio del Car...	 hall-2 Sergio Tosca
 Hall-2, Sara...	 Sandra delao
 Margarita A....	 Ray Márquez
 Rosa María M...	 German Mtz

Sesi aç Videoyu Başlat Katılımcılar Sohbet Ekran Paylaşımı Kaydı Duraklat/Durdur Ara Odalar Reaksiyonlar Uygulamalar Odadan Çık

Kaydediliyor... Margarita A. Trin...in ekranını görüntüyorsunuz Seçenekleri Görüntüle

Kalan: 08:36:39 Görüm

Elementos del Gobierno Digital

Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC) + Portales en Internet + Trámites accesibles + Atenciones con la ciudadanía = Gobierno Digital

GEOWEB GUBERNAMENTAL

Haga clic para agregar notas

Dispositivo 2 de 10 Español (México) Accesibilidad: es necesario investigar

Sesi aç Videoyu Başlat Katılımcılar 14 Sohbet Ekran Paylaşımı Kaydı Duraklat/Durdur Ara Odalar Reaksiyonlar Uygulamalar Odadan Çık

	Iksad Global... Iksad Global Hall-2
	Sesi Açmayı İste Adriana Sanc... Adriana Sanchez
	Hall-2, Josue... Hall-2, Josep... Hall-2, Josep... Vela...
	Hall-2, Sara... Sandra delao
	Ray Márquez Ray Márquez
	Angélica Hernández Angélica Hernández
	Mateo Ovando Arias Mateo Ovando Arias

Kaydediliyor... Margarita A. Trin...in ekranını görüntüyorsunuz Seçenekleri Görüntüle

Kalan: 08:34:00 Görüm

Elementos del Gobierno Digital

Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC) + Portales en Internet + Trámites accesibles + Atenciones con la ciudadanía = Gobierno Digital

GEOWEB GUBERNAMENTAL

Haga clic para agregar notas

Dispositivo 2 de 10 Español (México) Accesibilidad: es necesario investigar

Sesi aç Videoyu Başlat Katılımcılar 14 Sohbet Ekran Paylaşımı Kaydı Duraklat/Durdur Ara Odalar Reaksiyonlar Uygulamalar Odadan Çık

	Iksad Global... Iksad Global Hall-2
	Sesi Açmayı İste Adriana Sanc... Adriana Sanchez
	Hall-2, Josue... Hall-2, Josep... Hall-2, Josep... Vela...
	Hall-2, Sara... Sandra delao
	Ray Márquez Ray Márquez
	Angélica Hernández Angélica Hernández
	Mateo Ovando Arias Mateo Ovando Arias

Zoom Toplantı - Hall 1

Kalan: 09:33:03 Görünüm

Katılımcılar (9)

Q Katılım bul

- L. (Ortak oturma sahibi, ben)
- Dra. Yazmín
- hall 1: Angelica Hernandez
- Adriana Sánchez
- Dra. Edith Surdez
- hall 1: Cinthia Odet López Herná...
- hall 1: Maribel Flores
- ROSA DEL CARMEN SANCHEZ T...
- Sala 1.-Ray Márquez

Dra. Edith Surdez

IKSAD Global

hall 1: Angelica Hernandez

hall 1: Maribel Flores

Adriana Sánchez

Dra. Yazmín

hall 1: Cinthia Odet López Hernández

ROSA DEL CARMEN SANCHEZ TRINIDAD

Sala 1.-Ray Márquez

Ses Aç Videoyu Başlat Katılımcılar Sohbet Ekran Paylaşımı Kayıt Duraklat/Durdur Ara Odalar Reaksiyonlar Uygulamalar Beyaz Tahtalar Odadan Çık

Tümünü Sessize Al Yeniden Oturum Sahibi Olmayı

Zoom Toplantı - Hall 1

Kalan: 09:32:47 Görünüm

Katılımcılar (9)

Q Katılım bul

- L. (Ortak oturma sahibi, ben)
- Dra. Yazmín
- Adriana Sánchez
- Dra. Edith Surdez
- hall 1: Cinthia Odet López Herná...
- hall 1: Angelica Hernandez
- hall 1: Maribel Flores
- ROSA DEL CARMEN SANCHEZ T...
- Sala 1.-Ray Márquez

Dra. Edith Surdez

IKSAD Global

hall 1: Angelica Herna...

hall 1: Maribel Flores

Adriana Sánchez

Dra. Yazmín

hall 1: Cinthia O...

hall 1: Cinthia Odet L...

ROSA DEL CARMEN ...

Ses Aç Videoyu Başlat Katılımcılar Sohbet Ekran Paylaşımı Kayıt Duraklat/Durdur Ara Odalar Reaksiyonlar Uygulamalar Beyaz Tahtalar Odadan Çık

Tümünü Sessize Al Yeniden Oturum Sahibi Olmayı

Dra. Yazmín ekranını görüntüleyorsunuz

Seçenekleri Göster/Gizle

El derecho al medio ambiente sano, es un derecho llamado de "tercera generación".

Ha incrementado su atención en las últimas décadas, por los grandes problemas ambientales que han surgido como consecuencia de la actividad desmedida del hombre, atentando contra la existencia de todas las especies animal y vegetal.

En el presente estudio pretende analizar los instrumentos jurídicos y las acciones para tutelar este derecho humano.

Se aplica un enfoque cualitativo, utilizando la doctrina analítica y sociología jurídica.

Se concluye que la colaboración para lograr resultados debe ser conjunta del gobierno, participación ciudadana y empresarial, las metas propuestas por los ODS son prioridad, existe un marco legal suficiente.

El Poder Judicial ha llevado a cabo una importante aportación mediante el resultado del amparo en revisión 307/2016, que brindan un instrumento de tutela de este derecho, que atañe no solo a las personas, sino al medio ambiente como un bien tutelable por sí mismo.

Kaydediyor

Dra. Yazmín ekranını görüntüyorsunuz

Seçenekleri Görüntüle

Kalan: 09:3

Evolution del derecho al MAS



- Se protegía el medio ambiente de manera indirecta, ya que el propósito principal eran las personas, específicamente el derecho a la salud.
- Se reconoce al medio ambiente como un bien jurídico que debe ser protegido por sí mismo, por el simple hecho de ser el hábitat irremplazable de todas las especie
- Se prevé el futuro de las generaciones venideras caracterizado por el desarrollo sustentable

2 atanimamış katılımcı

Sesi aç Videoyu Başlat

Katılımcılar 10

Sohbet Ekran Paylaşımı Kaydet

Ara Odalar 2

Reaksiyonlar

Uygulamalar

Dra. Edith Surdez

IKSAD GLOBAL

hall 1: Maribel Flores

hall 1: Angelica Herr

IKSAD Global

Adriana Sánchez

Dra. Yazmín

hall 1 Cinthia Odet

Sala 1.-Ray

ROSA DEL CARMEN SANCHEZ TRI...

Sala 1.-Ray Márquez

Kaydediyor

Dra. Yazmín ekranını görüntüyorsunuz

Seçenekleri Görüntüle

Kalan: 09:3

Conceptos

Cambio climático	Ambiente
La "variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables"	El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados

hp

hp

Sesi aç Videoyu Başlat

Katılımcılar 11

Sohbet Ekran Paylaşımı Kaydet

Ara Odalar 1

Reaksiyonlar

Uygulamalar

hall 1: Maribel Flores

IKSAD GLOBAL

hall 1: Angelica Hernandez

IKSAD Global

Dra. Yazmín

Adriana Sánchez

hall 1 Cinthia O...

hall 1 Cinthia Odet López...

Dra. Edith Surdez

Sala 1.-Ray M

ROSA DEL CARMEN SAN...

Sala 1.-Ray Márquez

Zoom Toplantı - Hall 1

Dra. Edith Surdez ekranı görüntülüyorsunuz

Seçenekleri Gösterüle

Kalın: 09:15:51

Katılımcılar (10)

Katılımcı bul

- IKSAD Global (Ben)
- Dra. Edith Surdez
- Adriana Sánchez
- Dra. Yazmin
- Hall 1 Cinthia Odet López Herná...
- hall 1: Angelica Hernandez
- hall 1: Maribel Flores
- tp
- ROSA DEL CARMEN SANCHEZ T...
- Sala 1.-Ray Márquez

Descripción del Problema

- Hotel Ecoturístico Rancho San Román cuenta con 5 cabañas y 3 habitaciones con una capacidad total de 33 personas.
- Considerada Hotel Hacienda categoría de 3 estrellas.
- Diez años operando.
- Su personal es de 8 empleados y su propietaria, la mayoría de los empleados no tienen especialización y cuentan capacitación mínima
- Presenta un porcentaje de ocupación anual menor del 40%.
- No ha podido obtener el nivel de ganancias deseado ni ampliar su mercado
- Realizan cierres temporales (parciales) o trabajan con un mínimo de personal.
- Por lo tanto no han obtenido una estabilidad económica ni laboral para sus empleados.
- Hace uso básico de internet y redes sociales.

Sesi aç Videoyu Başlat

Katılımcılar

Sohbet

Ekran Paylaşımı

Kayıp Durakları/Durdur

Yardım İste

Reaksiyonlar

Uygulamalar

Sevaz Tahitlar

Ödeme Çık

Sesimi Aç

Yeriden Oturum Sahibi Olmayı Talep Et

Kaydediyor

hall 2: Antonio Aguirre ekranı görüntülüyorsunuz

Seçenekleri Görüntüle

Kalın: 09:2

UJAT

Referencias

- Bandrés, E., Conde, M., Iniesta, I. (2021). El impacto de la COVID-19 en las pequeñas y medianas empresas de comunicación en España. Retos, 11(21), 25–40. <https://doi.org/10.17163/ret.n21.2021.02>
- Campbell, J., Fransí, E. (2021a). Sales in a time of pandemic: Impact of covid-19 on sales management. Información Tecnológica, 32(1), 199–208. <https://doi.org/10.4067/S0718-07642021000100199>
- Colina-Ysea, F. J., Isea-Argüelles, J. J., & Aldana-Zavala, J. J. (2021). Impacto del COVID-19 en pequeñas y medianas empresas del Perú. Revista de Ciencias Sociales, XXVII, 16–31.
- Pinargote, K., Loor, T. (2021). El covid-19 y su impacto económico en las empresas hoteleras de Manta-Ecuador. ECA Sinergia, 12(1), 152. https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v12i1.2744
- INEGI(24 de 11 de 2022). [inegi.org.mx/programas/ecovidie/](https://www.inegi.org.mx/programas/ecovidie/). Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/ecovidie/>

WILLIAM BALDE...

WILLIAM BALDEMAR

Rocio del Carne...

Rocio del Carmen Castillo Méndez

Sesi aç Videoyu Başlat

Katılımcılar

Sohbet

Ekran Paylaşımı

Kaydet

Ara Odalar

Reaksiyonlar

Uygulamalar



hall 2: Antonio Aguirre

IKSAD GLOBAL



Hall-2 Mateo Ovando Arias

Iksad Global Ha...

Iksad Global Hall-2

WILLIAM BALDE...

WILLIAM BALDEMAR

Mustieles10

Mustieles10

Rocio del Carm...

Rocio del Carmen Castillo Méndez

Sesi aç Videoyu Başlat Katılımcılar 7 Sohbet Ekran Paylaşımı Kaydet Ara Odalar Reaksiyonlar Uygulamalar

Aramak için buraya yazın 9°C Bulutlu TUR

Kaydediliyor... hall 2: Antonio A... "in ekranını görüntülüyorsunuz Seçenekleri Görüntüle Kalan: 09:44:31 Görünüm

Microsoft PowerPoint slide content:

VI. INTERNATIONAL KAORU ISHIKAWA BUSINESS ADMINISTRATION AND ECONOMY CONGRESS
November 24-25, 2022
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México

RETROSPECTIVA SOBRE EL IMPACTO QUE EL COVID-19 GENERÓ EN LAS EMPRESAS MEXICANAS.
"UNA APROXIMACIÓN AL ESTUDIO ECOVID-19 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA"

Logos: UJAT, DAGEA, CCYTET

Contact info:
Antonio Aguirre Andrade: 0984 0802-3474-9529, antonio.aguirre@upgh.mx
Rocio del Carmen Castillo Méndez: 0984 0802-4356-9171, rocio.castillo@upgh.mx
Samantha Sánchez Cruz: 0984-8081-3273-7593, samantha.sanzac@upgh.mx



hall 2: Antonio Aguirre

Iksad Global H...

Iksad Global Hall-2

Hall-2 Mateo Ovando Ar...

WILLIAM BALD...

WILLIAM BALDEMAR

Mustieles10

Mustieles10

Sesi aç Videoyu Başlat Katılımcılar 5 Sohbet Ekran Paylaşımı Kaydı Duraklat/Durdur Ara Odalar Reaksiyonlar Uygulamalar Odadan Çık




Kaydediliyor... Baldemar Hernández'in ekranını görüntüyorsunuz Seçenekleri Görüntüle

Kalan: 08:44:43 Görünüm

Objetivos particulares

- Crear un equipo Interdisciplinario** que proponga, genere y ejecute una interface de comunicación Sociedad-Gobierno-Sociedad a ser aplicada en los Centros Integradores para el Desarrollo, CID's.
- A través de esta interface **acercar bidireccionalmente el gobierno a las personas y viceversa**, en tiempo real y de forma abierta.
- Identificar y Georeferenciar las necesidades técnicas de comunicación** que permitan la comunicación digital en todos los Centros Integradores para el Desarrollo del país.
- Diseñar la base de datos abierta y adecuada con información útil**, a través de la interface, para que la población que circunda los CID's, pueda sustentar sus necesidades de gestión.
- Crear los instrumentos de planeación participativa** para que las personas los lleven a cabo en sus localidades y puedan gestionarlos directamente a través de la interfaz adecuada.
- Identificar la percepción de la gente respecto al desempeño gubernamental** con base a la atención y respuesta de las distintas dependencias

Sesi aç Videoyu Başlat Katılımcılar Sohbet Ekran Paylaşımı Kaydı Duraklat/Durdur Ara Odalar Reaksiyonlar Uygulamalar Odadan Çık


 hall 2: Antonio Aguirre	Iksad Global Hall-2
 Hall-2 Mateo Ovando Arias	WILLIAM BALDEMAR
Mustieles10	Rocio del Carne...
 Baldemar Hernández	Carlos Romeo Ro...

Kaydediliyor... Baldemar Hernández'in ekranını görüntüyorsunuz Seçenekleri Görüntüle




Kalan: 08:55:43 Görünüm

Donde quiera que la gente se encuentre

faculte y facilite a la población a realizar gestiones específicas cuando acuden al Centro Integrador para el Desarrollo



Sesi aç Videoyu Başlat Katılımcılar Sohbet Ekran Paylaşımı Kaydı Duraklat/Durdur Ara Odalar Reaksiyonlar Uygulamalar Odadan Çık


 hall 2: Antonio Aguirre	Iksad Global Hall-2
 Hall-2 Mateo Ovando Arias	WILLIAM BALDEMAR
Mustieles10	Rocio del Carne...
 Baldemar Hernández	Carlos Romeo Ro...

Kaydediliyor... Baldemar Hernández'in ekranını görüntülüyorsunuz Seçenekleri Görüntüle

Kalan: 08:55:44 Görünüm

Donde quiera que la gente se encuentre

faculte y facilite a la población a realizar gestiones específicas cuando acuden al Centro Integrador para el Desarrollo



Sesi aç Videoyu Başlat Katılımcılar Sohbet Ekran Paylaşımı Kaydı Duraklat/Durdur Ara Odalar Reaksiyonlar Uygulamalar Odadan Çık

hall 2: Antonio Aguirre Iksad Global Hall-2

hall-2 Mateo Ovando Arias WILLIAM BALDEMAR

Mustieles10 Rocio del Carne...

Baldemar Hernández Carlos Romeo Ro...

Kaydediliyor... Mustieles10'in ekranını görüntülüyorsunuz Seçenekleri Görüntüle


Kalan: 09:03:58 Görünüm

Autoguardado Presentacion ponencia Nov 22 consumidor ecologico (5) Guardado en Este PC PROF. ALEJANDRO MUSTIELES OCAÑA

Archivo Inicio Insertar Dibujar Diseño Transiciones Animaciones Presentación con diapositivas Grabar Revisar Vista Ayuda Grabar Compartir

17 18 19 20 21

¡Muchas Gracias Por su atención!



Diapositiva 21 de 21 Español (México) Accesibilidad: es necesario investigar

Sesi aç Videoyu Başlat Katılımcılar Sohbet Ekran Paylaşımı Kaydı Duraklat/Durdur Ara Odalar Reaksiyonlar Uygulamalar Odadan Çık




hall 2: Antonio Aguirre Iksad Global...

hall-2 Mateo Ovando... WILLIAM BAL...

Mustieles10 Rocio del Car...




Carlos Rome... Carlos Romeo Rodrig...

Kaydediliyor... | Kalan: 09:24:42 | Görünüm

 <p>hall 2: Antonio Aguirre</p>	<p>Iksad Global Hall-2</p> <p>Iksad Global Hall-2</p>	 <p>Hall-2 Mateo Ovando Arias</p>
<p>WILLIAM BALDEMAR</p> <p>WILLIAM BALDEMAR</p>	 <p>Mustieles10</p>	<p>Rocio del Carmen Castillo...</p> <p>Rocio del Carmen Castillo Méndez</p>

Sesi aç | Videoyu Başlat | Katılımcılar | Sohbet | Ekran Paylaşımı | Kaydı Duraklat/Durdur | Ara Odalar | Reaksiyonlar | Uygulamalar | Odadan Çık

Kaydediliyor... | Kalan: 09:45:56 | Görüntüle

 <p>Christian Tapia</p>	<p>Hall-3 Observer</p> <p>Hall-3 Observer</p>	<p>Raquel Olivia de...</p> <p>Raquel Olivia de los Santos de Dios.</p>
 <p>Fabiola Torres Mendez</p>	<p>Ray Márquez</p> <p>Ray Márquez</p>	 <p>María Mazó</p>

4 atanmamış katılımcı

Sesi aç | Videoyu Başlat | Katılımcılar | Sohbet | Ekran Paylaşımı | Kaydı Duraklat/Durdur | Ara Odalar | Reaksiyonlar | Uygulamalar | Odadan Çık

CONTENIDO



Karla Gallegos

Karla Gallegos

Hall-3 Observer

Hall-3 Observer



Ana Giselle López Hernánde...

Raquel Olivia d...

Raquel Olivia de los Sant...



hall 3- Antony Zacarias

Cuadro generado con datos del SAT al 30 de septiembre de2022

Conceptos	Total
Definitivos	10,982
Sentencias favorables	1,205
Presuntos	147
Desvirtuados	329
Listado total al 30 de sept. De 2022	12,663
Listado total al 30 de sept. De 2022	12,627
Diferencia	36

Tabla 1. Elaboración propia con datos del SAT



hall 3- Antony Zacarias

Hall-3 Observer

Hall-3 Observer



Hall 3- Erick Cornejo



hall 3- Elsa Hernández

Ana Giselle Lóp...

Ana Giselle López Herná...

Kaydediliyor... Raquel Olivia de los Santos de... ekranını görüntüyorsunuz Seçenekleri Görüntüle Kalan: 08:10:51 Görüntüle

La discriminación se origina en las distintas relaciones sociales, muchas veces desde las familias, a través de la formación de estereotipos y prejuicios.

Discriminación directa.

Cuando se utiliza como factor de exclusión, de forma explícita, uno de los criterios prohibidos de discriminación.

1 atanmamış katılımcı

Sesi aç Videoyu Başlat Katılımcılar 10 Sohbet Ekran Paylaşımı Kaydı Duraklat/Durdur Ara Odalar Reaksiyonlar Uygulamalar Odadan Çık

hall 3: Elsa Hernández

Hall-3 Observer

Hall-3 Observer

SERGIO ZAMUDIO

Hall 3: Erick Cornelio

Raquel Olivia de los Santos ...

Kaydediliyor... SERGIO ZAMUDIO ekranını görüntüyorsunuz Seçenekleri Görüntüle Kalan: 08:27:13 Görüntüle

Matriz de congruencia LA MEDIACIÓN COMO INSTANCIA PREJUDICIAL OBLIGATORIA EN MATERIA FAMILIAR.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	La inexistencia de la mediación como herramienta coadyuvante en la resolución de conflictos del orden familiar en la legislación civil en el Estado de Tabasco.
PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	¿Cómo llevar a cabo la mediación como instancia prejudicial obligatoria en materia familiar en el Estado de Tabasco?
OBJETIVO GENERAL	Generar una propuesta que coloque a la mediación como una instancia prejudicial obligatoria en materia familiar, para ayudar a solucionar los conflictos de manera eficaz y en beneficio de los menores involucrados.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Objetivo específico 1: Realizar investigación científica cualitativa sobre los antecedentes históricos que se tienen al respecto de la familia. Objetivo específico 2: Analizar y comparar la evolución de las normas en materia familiar en los instrumentos internacionales.

1 atanmamış katılımcı

Sesi aç Videoyu Başlat Katılımcılar 10 Sohbet Ekran Paylaşımı Kaydı Duraklat/Durdur Ara Odalar Reaksiyonlar Uygulamalar Odadan Çık

Hall 3 - Erika Guillén de ...

Hall-3 Observer

Hall-3 Observer

Hall 3: Erick Cornelio

hall 3: Elsa Hernández

SERGIO ZAMUDIO

Kaydediliyor... Kalan: 08:36:11



**VI. INTERNATIONAL KAORU ISHIKAWA
BUSINESS ADMINISTRATION AND ECONOMY CONGRESS**
November 24-25, 2022
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México



**Derecho humano a un ambiente
... sano**

Lenin Méndez Paz, Virginia Pérez de la Cruz

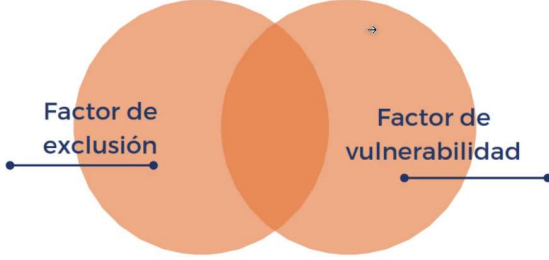
Villahermosa Tabasco, noviembre 15, 2022

Kaydediliyor... Kalan: 08:58:13

Vista del público - Ponencia ISHIKAWA - Google Chrome

about:blank

Desigualdad



Kaydediliyor... hall 3- Antony Zacarias ekranını görüntüyorsunuz Seçenekleri Görüntüle Kalan: 09:32:15 Görüntüle

AutoGuardado Se guardó en mi Mac PRESENTACION — Se guardó en mi Mac

Inicio Insertar Dibujar Diseño Transiciones Animaciones Presentación con diapositivas Revisar Vista ¿Qué deseas?

Pegar Diseñar Nueva diapositiva Restablecer Sección

1 2 3 4 5 6

Haz clic para agregar notas

Diapositiva 1 de 7 Accesibilidad: es necesario investigar 3 atanmamış katılımcı 104W

Sesi aç Videoyu Başlat Katılımcılar 8 Sohbet Ekran Paylaşımı Kaydı Duraklat/Durdur Ara Odalar 3 Reaksiyonlar Uygulamalar Odadan Çık

hall 3- Antony Zacarias

Hall-3 Observer

Hall-3 Observer

Hall 3- Erick Cornelio

Ana Giselle Lóp...

Ana Giselle López Herná...

Karla Gallegos

Karla Gallegos

CONTENTS

CONGRESS IDENTIFICATION	I
PROGRAM	II
GALLERY	III
CONTENTS	IV

AUTHOR	TITLE OF THE PAPER	No
Edrei Del Carmen Izquierdo Alejandro	LA IMPORTANCIA DE LA CONTABILIDAD AMBIENTAL EN LAS EMPRESAS	1
Edrei Del Carmen Izquierdo Alejandro Candelaria Guzman Fernandez Germán Martínez Prats Arturo Aguilar De La Cruz	RIESGO PAÍS EN MÉXICO: CAMBIOS ANTES Y POST-PANDEMIA	2
Daniela Valencia Acosta Aída Beatriz Armenta Ramírez José Félix García Rodríguez Arturo Aguilar de la Cruz	REGIONALISMO COMO TENDENCIA DE REGULACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL EN MÉXICO EN LA ACTUALIDAD	3
Daniela Valencia Acosta	CAPITAL DE TRABAJO EN EMPRESAS MULTINACIONALES Y SU EFECTIVA GESTIÓN	4
Edith Lorena Magaña Pérez Francisca Silva Hernández Germán Martínez Prats Candelaria Guzmán Fernández	AUMENTO DEL COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA EN MÉXICO DEBIDO AL INCREMENTO DE LAS TASAS DE INTERÉS	5
Edith Lorena Magaña Pérez Francisca Silva Hernández Dr. Germán Martínez Prats Candelaria Guzmán Fernández	EL FUTURO INCIERTO DE LAS PYMES A NIVEL MUNDIAL	6
Rommel Shazam Alfaro Mantilla Aransazú Ávalos Díaz Germán Martínez Prats Francisca Silva Hernández	INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA Y SU IMPACTO EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE MÉXICO (2018-2025)	7
Rommel Shazam Alfaro Mantilla Aransazú Ávalos Díaz Germán Martínez Prats Francisca Silva Hernández	EL BITCOIN: ANÁLISIS DE LAS VENTAJAS, DESVENTAJAS Y FACTOR RIESGO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES CON CRIPTOMONEDA	8
Cristhell Guadalupe Tellaheche Gómez Aransasu Avalos Diaz Fabiola de Jesús Mapen Franco	RIESGO PAÍS	9
Abenamar Jimenez Martinez Tomas francisco Morales Cardenas Candelaria Guzman Fernandez Olga Yeri González López	LA NECESIDAD DE FINANCIACIÓN EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, EL MEDIO DE AUXILIO PARA LAS PEQUEÑAS EMPRESAS EXPORTADORAS	10
Abenamar Jimenez Martinez	COLOCACIÓN DE ACCIONES EN LA BOLSA DE VALORES COMO OPCIÓN DE FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS	11
Agustín Morales Guzmán Germán Martínez Prats Elizabeth García Moreno José María Nieto Contreras	MARKETING Y VENTAS: DIFERENCIAS	12
Agustín Morales Guzmán Germán Martínez Prats Elizabeth García Moreno José María Nieto Contreras	ESTRATEGIA EMPRESARIAL, COMO COLUMNA VERTEBRAL DE LA EMPRESA	13
Lourdes Cristina Soberano Gutiérrez Arturo Aguilar de la Cruz Carlos Mauricio Tosca Vidal Germán Martínez Prats	EL PREDOMINIO DEL DÓLAR, EN EL MUNDO	14

Lourdes Cristina Soberano Gutiérrez Arturo Aguilar de la Cruz Carlos Mauricio Tosca Vidal Germán Martínez Prats	FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EMPRENDEDORES	15
Ariel Arturo Arias Muñoz	ESCENARIOS Y ACTORES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS: EL PROBLEMA DE AGENCIA	16
Ariel Arturo Arias Muñoz Jose María Nieto Contreras Atilano del Jesus Guerra Lizcano Tomás Francisco Morales Cárdenas	INVERSIÓN PETROLERA: VIABILIDAD DEL PLAN NACIONAL DE REFINACIÓN 2019-2025	17
Sara Villegas de la Cruz Rosa María Martínez Jiménez	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEXICANA	19
Şaban ALTIN	THE EFFECT OF INFLUENCER MARKETING APPLICATIONS ON GUIDING CONSUMER BEHAVIORS	21
Elçin ESMEER	EVENT STRUCTURE METAPHORS RELATED WITH THE 2022 HIGH INFLATION IN TURKISH FINANCIAL OPINION ARTICLES IN PRO- AND ANTI- GOVERNMENT NEWSPAPERS	27
Polathan KÜSBECİ Mehmet Fatih BURAK	THE IMPACT OF DATA MINING IN THE AVIATION INDUSTRY	36
Gökhan KERSE Mustafa BABADAĞ	THE EFFECT OF ETHICAL CLIMATE ON SUPERVISOR JUSTICE: THE ROLE OF MARITAL STATUS	37
B. Dilek ÖZBEZEK H. Mustafa PAKSOY V. Mehmet GÜLTEKİN	THE MEDIATING ROLE OF TURNOVER INTENTION IN THE EFFECT OF JOB INSECURITY ON SOCIAL LOAFING	46
Polathan KÜSBECİ	AUGMENTED REALITY AND VIRTUAL REALITY APPLICATIONS IN EDUCATION	57
Yağmur KERSE	THE INVESTIGATION OF ONLINE SHOPPING BEHAVIORS OF BABY BOOMERS AFTER COVID-19	58
Verónica Solís Ramírez María Teresa de Jesús Balcázar Sosa	LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN LAS ORGANIZACIONES	64
Rosa del Carmen Sánchez Trinidad Aurora Ramírez Meneses Adriana del Carmen Sánchez Trinidad	ESTRATEGIAS DE VENTAS EN LAS ORGANIZACIONES PARA ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO	65
Deisy María Jerónimo Jiménez María del Carmen Ancona Alcocer William Baldemar López Rodríguez	ELEMENTOS QUE INFLUYEN EN LA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	66
María del Carmen Navarrete Torres	LA DIGITALIZACION EN LAS ORGANIZACIONES TURÍSTICAS	67
M. A. Gloria Espinosa Ovando Arturo Martínez de Escobar Fernández Mariela Adriana Rodríguez Ocaña	EL TURISMO DOMÉSTICO SUPERIOR AL CONSUMO INTERNACIONAL EN MÉXICO, PERIODO 2016-2022: OPORTUNIDAD DE MERCADO	69
Johan Josueph Velazquez Martinez Maximiliano Martínez Ortiz	INFLACIÓN	78
Johan Josueph Velazquez Martinez Maximiliano Martínez Ortiz	CREDITO AL CONSUMIDOR	79
Ana Ruth Ulloa Pimienta Judith del Carmen Balcázar Flores Romelia Lara Nolasco	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y LA SATISFACCIÓN LABORAL DEL PERSONAL DOCENTE DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA.	80
Ritu	THE PROMISE AND LIMITATIONS OF ALGORITHMS IN ARTIFICIAL INTELLIGENCE FOR HEALTHCARE	81
Margarita Aurora Trinidad Hernández Germán Martínez Prats	GOBIERNO DIGITAL A TRAVÉS DE GESTIÓN ELECTRÓNICA EN MÉXICO	88
Margarita Aurora Trinidad Hernández Germán Martínez Prats	VENTAJAS DEL MODELO PARA LA TRANSICIÓN A LA MODERNIZACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	90
Sergio Alfonso Tosca Magaña Verónica Vázquez Vidal	GESTIÓN FINANCIERA Y SU APLICACIÓN EN LAS MICROEMPRESAS	92
Verónica Vázquez Vidal Sergio Alfonso Tosca Magaña	CONTABILIDAD FINANCIERA: UNA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL	93
Caroline Elizabeth Frias Hernández	MATERNIDAD SUBROGADA	94

Leonardo Sánchez Ramón	EL MATRIMONIO IGUALITARIO EN MÉXICO. UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS.	95
Jonás Bautista Landero	MATRIMONIO POLIAMOROSO	96
Christian Miguel Tapia Chávez Gregorio Romero Tequextle Jesús Antonio Piña Gutiérrez Lenin Méndez Paz	EL ACCESO A LA JUSTICIA: UNA PERSPECTIVA DESDE EL CONTROL DE LA CONVENCIONALIDAD	97
Jesús Santiago Morales Brito Yazmin Isolda Álvarez García	GOBERNANZA DEL LITIO EN CHILE, ARGENTINA Y BOLIVIA	98
Lic. Asuncion Vazquez Lopez	JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA EN MATERIA LABORAL BUROCRATICA EN TABASCO	115
María Fernanda Gómez Sastré Jesús Santiago Morales Brito	LAS LICITACIONES PETROLERAS A LA LUZ DE LA REFORMA ENERGÉTICA	118
Lic. Asuncion Vazquez Lopez	EL CONTRATO COLECTIVO A LA LUZ DE LAS REFORMAS LABORALES EN TABASCO	119
Miguel Ángel Hernández Hernández	LOS CELOS EN LAS PAREJAS HETEROSEXUALES RELACIONADO A LOS ALTOS ÍNDICES DE FEMINICIDIO EN CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO. PERIODO FEBRERO 2020 – OCTUBRE 2021	120
Bianca Ivett García Hernández	DROGAS EN LOS ADOLESCENTES	121
Jenry Noé Miranda Luna	PORNO INSPIRACIONAL	122
M.D. Carlos Romeo Rodríguez Mazarieg o Dr. Rolando Castillo Santiago Dra. Margarita Del Carmen Rodríguez C ollazo Dr. Luis Gerardo Jiménez Arias	EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR FRENTE AL DIAGNÓSTICO GENÉTICO PREIMPLANTACIONAL CON EFECTOS TERAPÉUTICOS A TERCEROS.	123
Martha Ruth Cruz Salaya	LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL EN EL SISTEMA REGULADOR ENERGÉTICO EN MÉXICO	133
Edith Sánchez González Gregorio Romero Tequextle	ANÁLISIS DEL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA EXTENDER EN LAS CALLES HASTA 2028 LAS TAREAS DE SEGURIDAD DEL EJÉRCITO	134
Edith Sánchez González Manuel Miss Ramírez	REFORMAS CONSTITUCIONALES AL ARTÍCULO 3º, EVOLUCIÓN DEL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN EN MÉXICO Y SUS RESULTADOS	140
Erick Moscoso Paz	EL BAJO ESTÁNDAR PROBATORIO PARA LA VINCULACIÓN A PROCESO Y EL AUMENTO DE LOS TIPOS PENALES CON PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA, DEBILITA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LIBERTAD PERSONAL EN MÉXICO	149
Lucio Domínguez Nárez Rolando Castillo Santiago	EL CONSENTIMIENTO INFORMADO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	150
Héctor Vera García	LA ACTUACION DEL NOTARIO Y SU RELACION CON EL CONTROL CONSTITUCIONAL	157
Héctor Vera García	LA ACTUACION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION DESPUES DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2011	161
Manuel Miss Ramírez	EL DERECHO HUMANO AL TRABAJO DECENTE COMO COMPONENTE DE ACCESO A LA JUSTICIA LABORAL	164
Lucio Domínguez Nárez Felipa Sánchez Pérez	TENDENCIAS ACTUALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL	170
Pablo Gómez Romero	LADO DE DINERO EN MÉXICO VÍA LA TECNOLOGÍA DIGITAL DEL CROWDFUNDING EN LA ACTUALIDAD	178
Beatriz Morales Payan	AMPARO SALUD	180

Beatriz Morales Payan	ESTADÍSTICA JUDICIAL VS ACCESO A LA JUSTICIA	182
Pablo Gómez Romero	EVASIÓN FISCAL EN MÉXICO, CAUSA Y CONSECUENCIAS PATRIMONIALES EN LA ÉPOCA ACTUAL	184
Candelaria Vázquez Ramos Oscar Ramón Puig Sol	LA EDUCACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA BÁSICA Y SU IMPORTANCIA PARA LAS NUEVAS GENERACIONES	186
Rosa del Carmen Sánchez Trinidad Rocío del Carmen Castillo Méndez Norma Angélica Hernández Gómez Blanca Lilia Ramos González	GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD EN LAS ORGANIZACIONES	198
Cinthia Odet López Hernández Francisca Hernández Silva Germán Martínez Prats Gonzalo Coporo Quintana	DIFUSIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS PYMES DE TABASCO: EMPRESAS FAMILIARES	199
Yazmín Isolda Álvarez García	LA TUTELA DEL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO	200
Adriana del Carmen Sánchez Trinidad	IMPACTO PSICOLÓGICO EN EL ÁMBITO LABORAL DEL SERVICIO PÚBLICO EN MÉXICO	202
Antonio Aguirre Andrade Rocío del Carmen Castillo Méndez Samantha Sánchez Cruz	RETROSPECTIVA SOBRE EL IMPACTO QUE EL COVID-19 GENERÓ EN LAS EMPRESAS MEXICANAS. UNA APROXIMACIÓN AL ESTUDIO ECOVID-IE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA	204
Carlos Romeo Rodríguez Mazariego Luis Abraham Paz Medina Marisol González Hernández Adolfo Pérez De la Rosa Jessica Yoselin Pérez Ricárdez	ANÁLISIS CONVENCIONAL DEL DIAGNÓSTICO GENÉTICO PREIMPLANTACIONAL CON FINES TERAPÉUTICOS A TERCEROS	205
María Carolina Leue Luna Félix Jiménez Jiménez Luciano Osorio Arias Bélgica Iduarte García	HABILIDADES PARA GENERAR CONOCIMIENTO E INNOVAR EN LA EMPRESA TURÍSTICA	206
M. Ecodiseño. Baldemar Fabián Hernández Pérez M.A. William Baldemar López Rodríguez Alejandro Mustieles Ocaña	TEC-GOBIERNO Y CIRCUITO RELACIONAL SOCIEDAD-GOBIERNO EN LOS CENTROS INTEGRADORES PARA EL DESARROLLO. MÉXICO 2021-2025.	211
Alejandro Mustieles Ocaña M.A. William Baldemar López Rodríguez M. Ecodiseño. Baldemar Fabián Hernández Pérez	PREFERENCIAS DE COMPRA DE LOS CONSUMIDORES ECOLÓGICOS EN VILLAHERMOSA TABASCO.	212
Rocio del Carmen Castillo Méndez Rosa del Carmen Sánchez Trinidad Rodolfo Soto Pérez Wilber de Dios Domínguez Aurora Ramírez Meneses	GOOGLE MEET EN LA FORMACION UNIVERSITARIA: COVID-19	213
Mateo Ovando Arias Alfredo Islas Colín Heberto Romeo Priego Álvarez Jesús Antonio Piña Gutiérrez	LA SALUD MENTAL INFANTIL COMO PRINCIPIO DE LA DIGNIDAD EN LOS ADOLESCENTES	215
Sergio Armando Zamudio García	LA MEDIACIÓN PREJUDICIAL OBLIGATORIA EN MATERIA FAMILIAR	216
Ana Giselle López Hernández	REINSERCIÓN SOCIOFAMILIAR DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY EN EL ESTADO DE TABASCO	217
Antony del Ángel Zacarías Torres	PRECARIEDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN PLATAFORMAS COLABORATIVAS GLOBALES: ¿COLABORACIÓN, SUBORDINACIÓN O RELACIÓN DE TRABAJO?	218
Freddy Domínguez Nárez	LA COMPLEJIDAD DE LAS LIBERTADES BÁSICAS. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL EN MÉXICO 2011-2022	219

Elsa Hernández	EL CONFLICTO GENERADO ENTRE EL FISCO Y EL CONTRIBUYENTE AL INTERPRETAR LA MATERIALIDAD DE LAS OPERACIONES DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD FISCAL	220
Erick Cornelio Patricio	PROCEDIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO COMO MECANISMO DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE MIGRANTES EN LA FRONTERA SUR DE MÉXICO	221
Erika Guillén de Dios	JUSTICIA RESTAURATIVA: OPORTUNIDADES EN EL MANEJO DE CONFLICTOS ESCOLARES	222
Aldemir Maldonado Calderón	LA IMPORTANCIA DE CONOCER ACERCA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	223
Karla Alejandra Cordero Gallegos	LA EFECTIVIDAD DE LA CONCILIACIÓN EN LOS PROCESOS DE DIVORCIO EN EL ESTADO DE TABASCO	224
Lenin Méndez Paz Virginia Pérez de la Cruz	DERECHO HUMANO A UN AMBIENTE (LABORAL, FAMILIAR ETC.) SANO	225
Raquel Olivia de los Santos de Dios María Lyssette Mazó Quevedo Fabiola Torres Méndez	“TRANSEXUALIDAD Y DISCRIMINACIÓN LABORAL,” UNA REFLEXIÓN	226
Christian Jesús León Vázquez	LA ADOPCIÓN EN MÉXICO, Y SU TRISTE REALIDAD.	227
Juan Alberto García García Jesús Manuel Argaez de los Santos	LOS LÍMITES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL ARTÍCULO 6 CONSTITUCIONAL: LA MORAL PÚBLICA	228
Andrés Ramírez Silvan José Alberto del Rivero del Rivero Leticia del Carmen Romero Rodríguez Silvia Patricia López González	MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL: VÍAS DE FORTALECIMIENTO DEL DERECHO FAMILIAR	229
Nayely López Mota	ANÁLISIS DE CASO. DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y MALTRATO O CRUELDAD CONTRA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS	230
Paloma Ballina Moreno	GESTIÓN HÍDRICA EN LAS CUENCAS TRANSFRONTERIZAS DE MÉXICO Y GUATEMALA: DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA Y A UN MEDIO AMBIENTE SANO	231
Yazmin Aimee Blasquez Hernández Guadalupe Vautravers Tosca Lenin Méndez Paz Jesús Manuel Argaez de los Santos	EL DERECHO HUMANO A SALUD MENTAL DENTRO DEL SECTOR SALUD PÚBLICO Y PRIVADO	232
Perla Citlalli Cupil Pérez	LA IMPLEMENTACIÓN PREJUDICIAL OBLIGATORIA DE LOS MEDIOS ALTERNOS EN MATERIA PENAL	233
Claudia Ivette Gómez Esquivel Isi Verónica Lara Andrade Jorge Luis Capdepont Ballina Francisca Silva Hernández	LA EVOLUCIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS MAYORES	234
Ana Ruth Citlaly Batris de la Cruz	ACERCA DEL PRINCIPIO DE INTERDEPENDENCIA EN EL DERECHO AL AGUA PARA CONSUMO HUMANO	235
Amol Gawande Atul Kumar Arpit Trivadi	RISK IN DIGITAL PAYMENTS: A STUDY OF HOUSEHOLDS PERCEPTION	236
Cosmas Anayochukwu Nwankwo Eze, Solomon Uchekukwu	ENTREPRENEURIAL MARKETING IN SMEs: AN ANALYSIS OF THE NEW INTEGRATIVE MODEL	237
Ade Irma Anggraeni	UNDERSTANDING INDIVIDUAL THINKING STYLES TO OPTIMIZE THE LEARNING PROCESS	238
José Raúl Reyes Santiago Jesús Antonio Piña Gutiérrez Egla Cornelio Landero Freddy A. Priego Álvarez	REFORMAS POLICIALES Y LA MILITARIZACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO	239
Alfredo Guatemala Mariano Germán Martínez Prats Candelaria Guzmán Fernández Fabiola de Jesús Mapén Franco	DESARROLLO DE PLATAFORMAS DIGITALES COMO MODELO DE NEGOCIO PARA EMPRESAS SOCIALES TECNOLÓGICAS	240
Mustafa Latif EMEK	MACROECONOMIC POLICIES AND COVID-19 PANDEMIC "A CASE STUDY OVER UNITED STATES, JAPAN, UNITED KINGDOM AND EURO AREA"	242

LA IMPORTANCIA DE LA CONTABILIDAD AMBIENTAL EN LAS EMPRESAS

EDREI DEL CARMEN IZQUIERDO ALEJANDRO

UJAT, DACEA, MÉXICO.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-0114-5709>

El pragmatismo de la contabilidad ambiental proviene del reconocimiento de las empresas socialmente responsables, en donde en la actualidad ha retomado mayor auge o difusión gracias a las actualizaciones modernas de medios electrónicos; ante un mundo que busca avanzar es de vital importancia el cuidado de las reservas naturales, para entender y comprender mejor esta expresión, la contabilidad ambiental dentro de la empresa es la que se encarga de elaborar, analizar e interpretar información objetiva y oportuna para la toma de decisiones a corto y largo plazo, en un conjunto de estrategias que permitan a la empresa alcanzar sus objetivos y metas. Por tanto, es una contabilidad para el control de las empresas que deberán centrar su atención en realizar registros contables que permitan la medición y valoración de operaciones concernientes al ambiente, obteniendo una contabilidad apegada a las normas y reglamentos establecidos para tal fin, tanto legales como contables y es por ello que conocer a lo que se dedica en específico esta ciencia, se podrá mejorar en la estructura de una buena empresa, implementarlo a las nuevas generaciones. El objetivo de esta investigación es realzar la importancia de la contabilidad ambiental en las empresas de cualquier sector, por qué debe ser incluido en la planta trabajadora y el efecto que esta causa. Esta investigación será basada con otros trabajos metodológicos y se analizará los datos más recientes sobre esta actividad. Se concluye de forma general, ya que la contabilidad es un tema de gran magnitud y centrar solo en esta área del impacto que este tiene en su estructura.

Palabras clave: contabilidad ambiental, Empresas, Responsabilidad Social

RIESGO PAÍS EN MÉXICO: CAMBIOS ANTES Y POST- PANDEMIA

EDREI DEL CARMEN IZQUIERDO ALEJANDRO

UJAT, DACEA, MÉXICO.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-0114-5709>

CANDELARIA GUZMAN FERNANDEZ

UJAT, DACEA, MÉXICO.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-6144-7397>

GERMÁN MARTÍNEZ PRATS

UJAT, DACEA, MÉXICO.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-6371-448X>

ARTURO AGUILAR DE LA CRUZ

UJAT, DACEA, MÉXICO.

RESUMEN

El presente análisis de investigación muestra los datos más sobresalientes de México sobre sus operaciones financieras internacionales que se vivieron durante los años 2019, 2020 y 2021, tomando en cuenta la pandemia global que se vivió en ese momento y en el cual actualmente aun la economía se encuentra en recuperación; Las empresas, al analizar opciones de crecimiento o reestructuración de sus fuentes de financiamiento, frente a una realidad de globalización y libre flujo de fondos entre países, se encuentra en un contexto donde puede acceder a recursos más competitivos en el extranjero que a nivel interno; sin embargo, esta senda puede ser más desigual en países latinoamericanos que en países europeos o norteamericanos. En tanto, ¿cuál es el factor que transforma en peligroso el camino antes descrito? La respuesta se resume en el concepto de riesgo país. La importancia de este indicador radica en que reduce la asimetría de información de las principales variables socioeconómicas, políticas y legales de una geografía donde, tanto prestamistas como inversores, encuentran directrices para sus estrategias. Entendiendo así que el riesgo país determina si en ese país existe un escenario óptimo para la inversión o no. El objetivo de esta investigación es analizar los últimos tres años en donde se tome en cuenta la pandemia global como referente para los cambios más significativos, y será basada en comparación con trabajos metodológicos. Concluyendo de forma general, ya que los datos recopilados si muestran el impacto del riesgo que paso México durante estos tres años, y que la recuperación que actualmente se vive es adecuada debido a esta recesión.

Preguntas clave: Riesgo país, COVID, México.

REGIONALISMO COMO TENDENCIA DE REGULACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL EN MÉXICO EN LA ACTUALIDAD

DANIELA VALENCIA ACOSTA

UJAT, DACEA, MÉXICO.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-8978-0469>

AÍDA BEATRIZ ARMENTA RAMÍREZ

UJAT, DACEA, MÉXICO.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-0248-4665>

JOSÉ FÉLIX GARCÍA RODRÍGUEZ

UJAT, DACEA, MÉXICO.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-0248-4665>

ARTURO AGUILAR DE LA CRUZ

UJAT, DACEA, MÉXICO.

ABSTRACT

Al haber cambios en el primer tratado internacional firmado por México el Tratado de libre Comercio de México con Estados Unidos y Canadá (TLCAN) surgen preguntas de las diferencias con el actual que vino a suplirlo el T-MEC (Tratado México-Estados Unidos-Canadá), se mencionan también los principales acuerdos comerciales en el mundo y se analiza esta tendencia de mercados que se encuentran en expansión siendo esto cada vez más constante. Al conocer este tipo de tendencias existe la duda acerca de hacia dónde nos llevarán estas fronteras económicas que están sufriendo cambios buscando el beneficio de los países. Se presenta un análisis de como los múltiples acuerdos ya existentes están siendo revisados y actualizados. Podemos ver las definiciones de regionalismo tanto el nuevo como el antiguo para entender sus diferencias, así como el multilateralismo con un enfoque en México.

Palabras clave: Regionalismo, multilateralismo, tratados internacionales, barreras arancelarias.

**CAPITAL DE TRABAJO EN EMPRESAS MULTINACIONALES Y SU EFECTIVA
GESTIÓN.**

DANIELA VALENCIA ACOSTA

UJAT, DACEA, MÉXICO.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-8978-0469>

ABSTRACT

En este trabajo se presenta la manera en la que las empresas multinacionales atienden a las necesidades que les presentan el mercado en la actualidad debido a que la competencia en la que se encuentran es mayor se requieren herramientas que fortalezcan la manera en la que manejan sus recursos esto les permite realizar su toma de decisiones de manera efectiva garantizando de esta manera el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes a proveedores, apalancamiento y laborales. Este análisis se llevará a cabo mediante el análisis de en qué consiste el capital de trabajo, que se conoce como empresa multinacional, porque una empresa se convierte en una compañía multinacional, cuáles son sus características, ventajas y desventajas, las estrategias de administración que utilizan las empresas multinacionales para los activos circulantes, así como las opciones de financiamiento con las que cuentan este tipo de empresas a corto, mediano y largo plazo y por último cómo logran obtener una gestión efectiva, al conocer esta teoría de la manera en la que trabajan estas empresas nos permitirá obtener ventaja para obtener un equilibrio en la rentabilidad riesgo que se requiere dentro de las empresas.

Palabras clave: Capital de trabajo, multinacional, gestión.

**AUMENTO DEL COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA EN MÉXICO DEBIDO AL
INCREMENTO DE LAS TASAS DE INTERÉS.**

EDITH LORENA MAGAÑA PÉREZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-2931-149X>

DRA. FRANCISCA SILVA HERNÁNDEZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

DR. GERMÁN MARTÍNEZ PRATS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

DRA. CANDELARIA GUZMÁN FERNÁNDEZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

RESUMEN

El costo financiero de la deuda pública representa los fondos que el gobierno asigna para ciertas diligencias como el pago de los intereses.

Existen factores a considerar en la deuda pública como lo son: el porcentaje de las tasas de interés, el tipo de cambio actual, las comisiones y gastos de deuda en curso, la proyección del crecimiento de la economía, y el nuevo endeudamiento para el ejercicio fiscal (SHCP, 2020).

En el mercado de los bancos centrales donde estos pretenden mantener un control sobre la inflación haciendo un aumento en sus tasas de interés, México ya presenta incrementos en el costo financiero en los primeros 9 meses del año, sin embargo, el gobierno asigna un porcentaje menor a lo proyectado a este rubro.

Existe una alta probabilidad de que las tasas de interés internacional sigan en aumento según el presupuesto del siguiente año, por lo que es un elemento que se debe tener muy en cuenta para el gasto y el gobierno deberá hacer mayor énfasis a su propuesta de austeridad, lo que significa que afectara otras áreas de los servicios públicos. Sin mencionar los pagos que van presentando atrasos a diversos proveedores de este sector y se prevé una disminución en los recursos para empresas privadas, así como para consumidores en la medida que el gobierno presente mayor endeudamiento en el mercado interno.

EL FUTURO INCIERTO DE LAS PYMES A NIVEL MUNDIAL.

EDITH LORENA MAGAÑA PÉREZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-2931-149X>

DRA. FRANCISCA SILVA HERNÁNDEZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

DR. GERMÁN MARTÍNEZ PRATS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

DRA. CANDELARIA GUZMÁN FERNÁNDEZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

RESUMEN

En la actualidad las pequeñas y medianas empresas representan un porcentaje importante de la economía mundial, debido al aporte de la innovación, crecimiento y diversificación al mercado.

A nivel global, las pymes representan más del 90% de las empresas, generando el 66% del empleo y de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en los países de la OCDE generan más del 50% del Producto Interno Bruto. Para 2030 se requerirán cerca de 600 millones de empleos para impulsar el crecimiento y desarrollo de las pymes, según la ONU.

En México, esta tendencia se acentúa, ya que las pymes representan el 98% de las empresas del país, contribuyen al 72% del empleo y generan el 52% del PIB. Por sí solas, estas cifras merecen la atención de los gobiernos, quienes deberían establecer medidas de apoyo para que estas empresas impulsen la ya vapuleada economía, brindando asesoría e información y fuentes de financiamiento baratas y eficientes para todas ellas.

Es necesario que se presente una guía de recomendaciones para que las empresas tomen como punto de partida, después de las dificultades que muchas han sobrellevado de igual modo es de considerar que las empresas públicas y privadas podrían aumentar el incentivo de apoyo para el emprendimiento, como lo es la educación o la asesoría de PYMES para una mayor contribución a la economía actual, a pesar de la incertidumbre.

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA Y SU IMPACTO EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE MÉXICO (2018-2024).

ROMMEL SHAZAM ALFARO MANTILLA

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

<https://orcid.org/0000-0002-4174-8272>

DRA. ARANSAZÚ ÁVALOS DÍAZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

DR. GERMÁN MARTÍNEZ PRATS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

DRA. FRANCISCA SILVA HERNÁNDEZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

La atracción de inversión extranjera directa (IED) es un punto de alta prioridad de los gobiernos actuales dentro de sus políticas fiscales y económicas, su objetivo principal es la recepción de ella, especialmente en países latinoamericanos en vías de desarrollo.

En los siguientes puntos a revisar del actual trabajo, se pretende comprobar la teoría neoclásica que afirma que la inversión extranjera directa conlleva el crecimiento económico del país receptor de la misma. El análisis presenta los datos de la economía mexicana relacionados al periodo del gobierno actual (2018-2024).

Una economía en vías de desarrollo no debe ser un receptor pasivo de estrategias y capitales externos, sino tener un papel activo en la captación de inversión para que efectivamente tenga un efecto positivo en el crecimiento económico a largo plazo. Los factores estructurales y sociales del país son determinantes y junto al flujo de capital inversor pueden explicar niveles de crecimiento económico mayores.

El análisis procura demostrar que la IED asume un papel positivo y de gran relevancia en el crecimiento económico de un país, sin embargo, no exhibe la misma significancia que la inversión local. La IED es una fuente indirecta de las competencias que necesita un país en lo relativo al desarrollo de capital humano y su productividad, y por ende, para lograr un crecimiento económico.

Palabras claves: IED, crecimiento economico, desarrollo.

EL BITCOIN: ANÁLISIS DE LAS VENTAJAS, DESVENTAJAS Y FACTOR RIESGO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES CON CRIPTOMONEDA.

ROMMEL SHAZAM ALFARO MANTILLA

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

<https://orcid.org/0000-0002-4174-8272>

DRA. ARANSAZÚ ÁVALOS DÍAZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

DR. GERMÁN MARTÍNEZ PRATS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

DRA. FRANCISCA SILVA HERNÁNDEZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

El bitcoin es considerado una nueva forma de utilizar dinero para los intercambios de bienes, servicios e inversiones, desde plataformas digitales. Fueron creadas a raíz de la crisis financiera del 2008 para transacciones en internet; sin embargo, en la actualidad, no sólo empresas electrónicas han aceptado criptomonedas como formas de pago, sino algunas compañías como Starbucks, Reeds Jewelers, Virgin Galactic, entre otras. Desde el punto de vista técnico, el Bitcoin consiste en un libro de contabilidad pública digital (blockchain), entre sus funciones permite registrar y dar autenticidad de cada movimiento realizado con esta criptomoneda.

El presente trabajo tiene como objetivo identificar las ventajas, desventajas y su factor de riesgo de transacciones comerciales con esta moneda virtual, utilizando una metodología documental. El análisis permite identificar como principales ventajas: su globalidad, transacciones realizadas en tiempo real, no sufre fluctuaciones de inflación, le da al usuario la libertad de pagos, así como de enviar y recibir cualquier cantidad de dinero de forma instantánea, con tasas muy bajas en comparación con los productos financieros y las principales desventajas son: las más visibles son la volatilidad, otra desventaja es la garantía de aceptación, pues aunque cada vez hay más establecimientos que los aceptan todavía son una minoría, otra desventaja es el hecho de que no cuenta con respaldo de activos físicos o emisores legales. Aunado a las desventajas, el riesgo en estas transacciones también representan un papel importante, como lo son: la exposición al fraude, la Dark Web, no se pueden realizar devoluciones, etc.

Palabra clave: bitcoin; moneda virtual; ventajas; desventajas, riesgo.

RIESGO PAÍS

CRÍSTHELL GUADALUPE TELLAHECHE GÓMEZ

UJAT, DACEA, MÉXICO.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-9237-8160>

DRA. ARANZASU AVALOS DÍAZ

UJAT, DACEA, MÉXICO.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-9397-6074>

DRA. FABIOLA DE JESÚS MAPEN FRANCO

UJAT, DACEA, MÉXICO

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-8436-4615>

ABSTRACT

El presente ensayo se analizará el riesgo país, sus principales indicadores y factores, de qué manera impacta en el país estos factores y cómo son calificados. El riesgo país se considera que está basado en que tanto está el país capacitado para el pago de sus obligaciones y sobre toda la voluntad que tenga de cumplirlas, esto se puede considerar que su concepto es propio del país emergente; es un riesgo que asumen las entidades federativas, las empresas, el Estado o el país, por el imposible impago por operaciones comerciales o préstamos que realizan al sector público o privado de otro país. Esto forma parte de un indicador sobre el grado de riesgo de inversiones extranjeras ante la eventualidad de que cierto país incumpla las obligaciones financieras que fueron establecidas y/o acordadas porque esto es determinante para la inversión y sus rendimientos. Los factores van más allá de los riesgos inherentes a un préstamo y sus definiciones. Existen indicadores con los cuales se califican el riesgo país y las cuales son evaluadas por agencias e instituciones, de esta manera se llega al resultado y se llega a la conclusión que a mayor riesgo, menor calificación favorable recibirá el país. De esta probabilidad dependerán en gran medida temas de relevancia como la inversión extranjera o el acceso a financiamiento internacional, variables importantes para la generación de empleo y la producción de bienes y servicios. El riesgo país tiene en cuenta variables relacionadas con el entorno macroeconómico, la estabilidad política y el marco jurídico e institucional. Es por ello que es importante conocer, de qué manera impacta el riesgo país, sus factores positivos y de riesgo.

Palabras clave: Riesgo país, Factores que impactan el país, Indicadores, Riesgo de inversiones

**LA NECESIDAD DE FINANCIACIÓN EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR,
EL MEDIO DE AUXILIO PARA LAS PEQUEÑAS EMPRESAS EXPORTADORAS.**

ABENAMAR JIMENEZ MARTINEZ

UJAT, DACEA, MEXICO.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-4670-3855>

TOMAS FRANCISCO MORALES CARDENAS

UJAT, DACEA, MEXICO.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-5934-2748>

CANDELARIA GUZMAN FERNANDEZ

UJAT, DACEA, MEXICO.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-6144-7397>

OLGA YERI GONZÁLEZ LÓPEZ

UJAT, DACEA, MEXICO.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-4157-8840>

ABSTRACT

Una empresa en expansión por lo general inicia con algún producto competitivo en el mercado nacional y que desea llevarlo al mercado internacional, dentro de tantas alternativas que tiene es el financiamiento internacional, mismo que es una forma de acceder al capital de trabajo requerido para ser impulsado y lograr financiar sus exportaciones y seguir ofreciendo esquemas de pagos a sus compradores que la ayuden a competir en el mercado global. En este tipo de transacciones es muy común que los participantes del comercio (extranjeros) soliciten periodos de crédito a corto y largo plazo.

Las pequeñas empresas suelen tener complicaciones de liquidez para poder activar su cadena productiva, llevan a la necesidad de realizar evaluaciones de proyectos de inversión y crear estrategias de financiación que le permitan obtener los recursos necesarios. En este artículo se hará una investigación tipo documental mediante fuentes de internet, revistas y de páginas especializadas que puedan proporcionar información acerca de los tipos o modalidades existentes para la financiación internacional ya sea de exportación y de importación.

El propósito central de este estudio es identificar, obtener conocimientos de los medios que se puedan obtener dinero para que una empresa, organización o individuo, por lo general para concretar proyectos o llevar a cabo actividades específicas. Lo tipos de financiación, plazos, las facilidades y restricciones de acceso que pueden tener las empresas que les permita coadyuvar el proceso de crecimiento o bien llevar al deterioro del valor de las mismas.

Existen varias opciones de fuentes de financiamiento en el mercado financiero, dentro de la practica cualquier negocio puede recurrir ellos tales como el factoraje financiero, financiamiento de proveedores, créditos bancarios, cartas de crédito, forfaiting. Estas opciones deben de ser analizadas cuidadosamente para no poner en riesgo la operación de comercio exterior.

Palabras claves: *Financiación, proveedores, créditos, internacional, comercio, exportación.*

COLOCACIÓN DE ACCIONES EN LA BOLSA DE VALORES COMO OPCIÓN DE FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS.

MERCADO ACCIONARIO Y LA BOLSA DE VALORES.

ABENAMAR JIMENEZ MARTINEZ

UJAT, DACEA, MEXICO.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-4670-3855>

ABSTRACT

En la vida cotidiana es posible que se ha escuchado hablar que la compra de acciones puede ser una buena alternativa y una manera de invertir nuestros ahorros, pero surge la pregunta obligada ¿se sabe realmente cómo funciona el mercado accionario?. Es muy común que las empresas se financien para expandir sus negocios, para lo cual, optan o recurren por emitir acciones en lugar de pedir prestado para acceder a ese capital que necesita, la empresa evita incurrir en deudas y pagar intereses sobre esa deuda.

De esta manera el mercado realiza una función de proporcionar liquidez a los accionistas que hacen posible la asignación de recursos económicos hacia las actividades planeadas en las estrategias de negocio rentable de manera más fácil y fluida. Es menester señalar que la emisión de acciones representa riesgos más para los inversionistas que para las propias empresas que las emiten ya que las empresas sólo efectúan pagos a los inversionistas si la empresa genera utilidades.

En esta dinámica de las operaciones de intercambio de acciones se realiza en mercados organizados que operan con reglas transparentes y se encuentran abiertos al público inversionista, es decir, cualquier persona o entidad pueden participar en ellos, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por dichos mercados.

Una de las formas más competitivas de obtención de recursos de largo plazo para las empresas es el financiamiento de capital a través de la emisión y oferta pública de acciones, esto harán que incrementen su capital social con base en sus estrategias de crecimiento y expansión en donde la empresa realiza oferta pública en la bolsa de valores y recibe el dinero, el cual este intermediario realiza actividades de intermediación para la compra y venta de dichas acciones entre inversionistas en dónde el intermediario entrega el dinero la empresa y se compromete a pagar al inversionista el principal más el interés en un tiempo determinado.

Palabras claves: *Financiación, inversionistas, acciones, valores, compra, venta.*

AGUSTÍN MORALES GUZMÁN
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

GERMÁN MARTÍNEZ PRATS
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

ELIZABETH GARCÍA MORENO
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

JOSÉ MARÍA NIETO CONTRERAS
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

Una estrategia empresarial es la combinación de todas las decisiones tomadas y las acciones llevadas a cabo por la empresa para alcanzar los objetivos empresariales y asegurar una posición competitiva en el mercado.

Es la columna vertebral de la empresa, ya que es la hoja de ruta que conduce a los objetivos deseados. Cualquier fallo en esta ruta puede hacer que la empresa se pierda entre la multitud de sus competidores

Una estrategia empresarial es la combinación de todas las decisiones tomadas y las acciones llevadas a cabo por la empresa para alcanzar los objetivos empresariales y asegurar una posición competitiva en el mercado.

Es la columna vertebral de la empresa, ya que es la hoja de ruta que conduce a los objetivos deseados. Cualquier fallo en esta ruta puede hacer que la empresa se pierda entre la multitud de sus competidores. Una estrategia empresarial es la combinación de todas las decisiones tomadas y las acciones llevadas a cabo por la empresa para alcanzar los objetivos empresariales y asegurar una posición competitiva en el Mercado.

Una estrategia empresarial es la combinación de todas las decisiones tomadas y las acciones llevadas a cabo por la empresa para alcanzar los objetivos empresariales y asegurar una posición competitiva en el Mercado.

En la mayoría de las empresas es muy común encontrar un departamento comercial o de ventas y otro departamento encargado del marketing o publicidad, cada uno de ellos integrado por personas capacitadas para tal fin. Sin embargo, la relación entre marketing y ventas es tan estrecha que en muchos casos lo más recomendable es integrar las estrategias de ambos departamentos, ya que así será más sencillo conseguir los objetivos de rentabilidad marcados a nivel general.

La gestión comercial de las ventas desde una perspectiva que también tenga en cuenta el marketing ha demostrado ser especialmente eficaz, de ahí que se esté convirtiendo en una tendencia.

El marketing es una disciplina que se encarga de analizar el mercado y las necesidades de los consumidores y trata de ofrecer productos y servicios que sirvan para satisfacerlas. Se encarga de facilitar el camino para que esos productos o servicios lleguen a manos de quienes son sus clientes potenciales.

Por su parte las ventas, son procesos comerciales destinados a comprobar, activar y satisfacer las necesidades que puede tener un consumidor.

Palabras clave: Marketing, ventas, gestión, procesos.

ESTRATEGIA EMPRESARIAL, COMO COLUMNA VERTEBRAL DE LA EMPRESA

AGUSTÍN MORALES GUZMÁN

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

GERMÁN MARTÍNEZ PRATS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

ELIZABETH GARCÍA MORENO

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

JOSÉ MARÍA NIETO CONTRERAS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

Una estrategia empresarial es la combinación de todas las decisiones tomadas y las acciones llevadas a cabo por la empresa para alcanzar los objetivos empresariales y asegurar una posición competitiva en el mercado.

Es la columna vertebral de la empresa, ya que es la hoja de ruta que conduce a los objetivos deseados. Cualquier fallo en esta ruta puede hacer que la empresa se pierda entre la multitud de sus competidores

Una estrategia empresarial es la combinación de todas las decisiones tomadas y las acciones llevadas a cabo por la empresa para alcanzar los objetivos empresariales y asegurar una posición competitiva en el mercado.

Es la columna vertebral de la empresa, ya que es la hoja de ruta que conduce a los objetivos deseados. Cualquier fallo en esta ruta puede hacer que la empresa se pierda entre la multitud de sus competidores. Una estrategia empresarial es la combinación de todas las decisiones tomadas y las acciones llevadas a cabo por la empresa para alcanzar los objetivos empresariales y asegurar una posición competitiva en el mercad. Una estrategia empresarial es la combinación de todas las decisiones tomadas y las acciones llevadas a cabo por la empresa para alcanzar los objetivos empresariales y asegurar una posición competitiva en el mercad.

Todas las decisiones y acciones que nos llevan a conseguir nuestros objetivos en una organización forman parte de la estrategia empresarial de un negocio, suele pensarse como columna vertebral porque forma parte del modelo de negocio como tal. Cuando tenemos un objetivo empresarial y carecemos de estrategia es como tener un sueño al que queremos llegar, pero sin una planificación adecuada.

Una estrategia empresarial es la expresión de un plan de negocio. Es la respuesta a las oportunidades y amenazas del entorno, así como la respuesta a las fortalezas y debilidades de la empresa para obtener y defender sus ventajas competitivas.

Si se quiere maximizar las posibilidades de éxito de una organización, es esencial trabajar en las diferentes estrategias o, al menos, en la estrategia empresarial. De lo contrario, se da demasiado peso al factor “suerte”. Las estrategias no son sólo para las grandes empresas. Una PYME o una empresa de nueva creación las necesita tanto o más.

Palabras clave: Estrategia, Objetivo, Negocio, organización.

EL PREDOMINIO DEL DÓLAR, EN EL MUNDO.

LOURDES CRISTINA SOBERANO GUTIÉRREZ,

ARTURO AGUILAR DE LA CRUZ

Director

CARLOS MAURICIO TOSCA VIDAL

Co-Director

GERMÁN MARTÍNEZ PRATS

Tutor

El dólar de EE.UU. ha desempeñado durante mucho tiempo un papel destacado en los mercados mundiales. Sigue siendo así aunque la economía americana ha representado una proporción cada vez menor del producto mundial durante las últimas dos décadas. Sin embargo, aunque la presencia de esta moneda en el comercio mundial, la deuda internacional y los empréstitos no bancarios sigue superando con creces la proporción de Estados Unidos en el comercio, la emisión de bonos y los préstamos y empréstitos internacionales, los bancos centrales ya no están manteniendo reservas en dólares de EE.UU. en la medida en que lo hacían antes.

Cerca del 60% de las reservas de divisas de los distintos bancos centrales están invertidas en activos dolarizados. Por otra parte, en general los contratos para la compraventa de materias primas se fijan y pagan en dólares, incluso los del petróleo. En definitiva, el billete verde es la moneda que se utiliza para "denominar y saldar gran parte de las transacciones financieras internacionales".

Palabras claves: Mercados, economía, comercio, divisas

FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EMPRENDEDORES

LOURDES CRISTINA SOBERANO GUTIÉRREZ,

ARTURO AGUILAR DE LA CRUZ

Director

CARLOS MAURICIO TOSCA VIDAL

Co-Director

GERMÁN MARTÍNEZ PRATS

Tutor

Las fuentes de financiamiento son las instituciones, privadas o públicas, a las que suele recurrir un emprendedor para conseguir recursos financieros necesarios y poder realizar actividades con un fin específico. En ese sentido también son usadas por empresas ya establecidas para que buscan crecer y alcanzar sus objetivos empresariales con una mayor rapidez, por lo tanto, es notorio pensar que los resultados siempre serán diferentes debido a que dependerá de las metas y objetivos que se tengan en mente.

En México existen diferentes tipos de entidades que llegan ofrecer financiamiento y se distinguen primero por ofrecer recursos económicos para el funcionamiento de una empresa, obtienen beneficios a cambio de una inversión, emiten financiamiento a corto y a largo plazo, suelen ser privadas o gubernamentales.

Conocer las diferentes opciones de fuentes de financiamiento para tu negocio es fundamental para tomar la mejor decisión.

Palabras clave: Financiamiento, recursos, empresas, inversión.

ESCENARIOS Y ACTORES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS: EL PROBLEMA DE AGENCIA

ARIEL ARTURO ARIAS MUÑOZ
UJAT, DACEA, MÉXICO.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-7476-0027>

ABSTRACT

Dentro del entorno de rendición de cuentas existen un sinnúmero de escenarios que pueden tener efectos directos o indirectos en los resultados de un encargo, siendo el problema de Agencia uno de los que se suscita de forma más frecuente, ya que si bien los agentes deben actuar de la forma en que más convenga a los intereses del principal orientando sus esfuerzos en optimizar los recursos que le han sido encomendados, no sucede así en todos los casos.

El gasto público en México es la principal herramienta para la aplicación de política pública. El gobierno federal, los gobiernos estatales y municipales plasman en él los programas presupuestarios, con sus respectivas unidades responsables, mediante los cuales pretende lograr los objetivos de la política.

No obstante, lo anterior, las prácticas políticas de México, en donde resulta innegable la existencia de grupos de poder con gran influencia sobre el estado, pueden convertir la asignación de presupuestos en un medio de coerción hacia aquellos actores que no compartan afiliación política con el titular del Ejecutivo Federal, máxime en los casos en que los simpatizantes de este son mayoría en el congreso de la Unión.

En el presente artículo se aplicarán análisis estadísticos la distribución del Presupuesto de Egresos de la Federación por parte del Ejecutivo Federal, con el propósito de identificar posibles problemas de agencia derivados de la afiliación política en la asignación de recursos.

Palabras Clave: Problema de Agencia, Relación de Agencia, Principal-Agente, Partidos Políticos

**INVERSIÓN PETROLERA: VIABILIDAD DEL PLAN NACIONAL DE
REFINACIÓN 2019-2024**

ARIEL ARTURO ARIAS MUÑOZ

UJAT, DACEA, MÉXICO.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-7476-0027>

JOSE MARÍA NIETO CONTRERAS

UJAT, DACEA, MÉXICO.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-7016-1457>

ATILANO DEL JESUS GUERRA LIZCANO

UJAT, DACEA, MÉXICO.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-6790-0623>

TOMÁS FRANCISCO MORALES CÁRDENAS

UJAT, DACEA, MÉXICO.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-5934-2748>

ABSTRACT

El desempeño de nuestro país en el mercado de hidrocarburos es considerado uno de los principales indicadores de su crecimiento económico, ya que su economía se encuentra apalancada en gran parte por la renta derivada de la industria petrolera.

A pesar de que al evaluar los resultados del sector energético tiende a responsabilizarse a la Administración Pública Federal en funciones del desempeño presente, “la infraestructura productiva de hoy depende de lo que se concibió, planeó y empezó a desarrollar décadas atrás. En el sector energético, los resultados actuales, son producto de las acciones de hace dos décadas” (Asociación Mexicana de empresas de Hidrocarburos [AMEXHI], 2018).

Las particularidades políticas y económicas de México, han propiciado que su sector energético se encuentre dominado por empresas públicas, siendo Petróleos Mexicanos (Pemex) el principal actor de dicho sector, mismo que “no ha sido capaz de generar los recursos suficientes para financiar su gasto operativo y de inversión, así como para hacer frente al costo financiero de su deuda y a sus obligaciones fiscales” (Instituto Mexicano para la Competitividad [IMCO], 2019); no obstante lo anterior, el gobierno federal considera razonable invertir en infraestructura petrolera.

En el presente trabajo de investigación se analizará la viabilidad de alcanzar los resultados esperados por la implementación de la estrategia energética propuesta por la Administración Federal en funciones para el periodo 2018-2024 y se compararán con otros resultados posibles de obtener a través de la modificación de algunos de los parámetros contemplados en el Plan Nacional de Refinación, con el objetivo de establecer si existen alternativas viables que produzcan un mayor rendimiento de los recursos invertidos.

Palabras Clave: Plan Nacional de Refinación, Inversión Petrolera, Upstream, Midstream, Downstream

MTRA. SARA VILLEGAS DE LA CRUZ

DRA. ROSA MARÍA MARTÍNEZ JIMÉNEZ.

RESUMEN

La administración tributaria mexicana ha trascendido a través del tiempo innovando de manera rápida y constante a partir del uso de la tecnología; permitiendo con esto que, tanto personas físicas como Morales contribuyan al gasto público de una manera accesible. La presente investigación tiene como objetivo analizar cómo la tecnología ha contribuido para que la administración tributaria cumpla con su propósito mediante múltiples herramientas de control y captación de la información.

Se realiza un estudio teórico evolutivo del uso de la tecnología desde el ciclo del contribuyente, así mismo se analizan las estrategias y herramientas tecnológicas utilizadas por la administración tributaria en la actualidad para el control y captación de información.

Mediante el análisis y revisión documental se obtuvo como resultado que el uso de las tecnologías utilizadas por la administración tributaria mexicana se encuentra a la vanguardia, ejemplo de ello es la nueva versión de factura 4.0 y la aplicación SAT móvil en 2022. Las innovaciones han facilitado la comunicación, control y cumplimiento tributario; permitiendo a la autoridad contar con el control en la información financiera que maneja el contribuyente e ir cumpliendo con sus objetivos como institución.

Palabras claves: Innovación tecnológica, Administración tributaria, ciclo del contribuyente.

ABSTRACT

The Mexican tax administration has transcended through time innovating quickly and constantly from the use of technology; With this, allowing both individuals and Morales to contribute to public spending in an accessible way. The objective of this research is to analyze how technology has contributed for the tax administration to fulfill its purpose through multiple control and information capture tools.

An evolutionary theoretical study of the use of technology from the taxpayer cycle is carried out, likewise the technological strategies and tools used by the tax administration at present for the control and collection of information are analyzed.

Through documentary analysis and review, it was obtained as a result that the use of technologies used by the Mexican tax administration is at the forefront, an example of this is the new invoice version 4.0 and the mobile SAT application in 2022. The innovations have facilitated communication, control and tax compliance; allowing the authority to have control over the financial information handled by the taxpayer and to comply with its objectives as an institution.

Keywords: Technological innovation, tax administration, taxpayer cycle.

THE EFFECT OF INFLUENCER MARKETING APPLICATIONS ON GUIDING CONSUMER BEHAVIORS

Dr. Öğr. Üyesi Şaban ALTIN

Yozgat Bozok Üniversitesi, ORCID: ID/0000-0002-0850-8808

ABSTRACT

Influencer Marketing (influencer marketing / phenomenon marketing) is seen as one of the most important approaches to marketing in recent years, which affects the purchasing decision-making process of consumers. Influencer marketing activities are mostly seen as one of the new marketing techniques that take place on social media platforms such as Facebook, Instagram, Twitter and Tik Tok, which is thought to be closely related to the relentless rise and success of word-of-mouth (WOM) and relationship marketing, and which should now be used by professionals. As the influence of the mass media diminishes, the role of influencer marketing is expected to increase. Marketing managers need to know why and how to use this information. Since influencers are considered a very reliable source of information by consumers, they can directly affect the purchasing decisions of their followers and viewers. This is because their audience can relate to them and see them as one of their own. Today, the fact that businesses use electronic word of mouth (eWOM) marketing activities more frequently than other marketing strategies causes them to see Influencers operating in social media as potential supporters.

The main purpose of this research is to reveal the effect of Influencer marketing practices in directing the behavior of consumers. For this purpose, both the data obtained as a result of the relevant literature review and examples from Influencer marketing applications in social media are given. According to the information obtained from the literature with the qualitative research method, it is stated that consumers who are exposed to brand posts of celebrities on Instagram exhibit positive behavior towards the brand or products, as they perceive Influencers as a more reliable source of information compared to traditional celebrities. It is also stated that influencers have direct or indirect effects on the behavior of consumers. It is stated that influencers lead consumers to become brand ambassadors due to their strong persuasion abilities, encourage them to share information about purchased products, and contribute to other online followers getting up-to-date information about promotions.

Keywords: Influencer Marketing, Consumer, Consumer Behavior,

1. INTRODUCTION

Influencer Marketing (influencer marketing / phenomenon marketing) has been seen as one of the most important approaches to marketing in recent years, which affects the purchasing decision making process of consumers. Influencer marketing activities are seen as one of the new marketing techniques that professionals should use, which are mostly realized on social media such as Facebook, Instagram, Twitter and Tik Tok, which are thought to be closely related to the relentless rise and success of word of mouth (WOM) and relationship marketing (Martínez-López et al, 2020). Since influencers are considered a very reliable source of information by consumers, they can directly affect the purchasing decisions of their followers and viewers. This is because their audience can relate to them and see them as one of their own. Today, the fact that businesses use electronic word of mouth (eWOM) marketing activities more frequently than other marketing strategies causes them to see Influencers operating in social media as potential supporters (McMullan, 2022). Influencer marketing is rapidly taking its place among the next generation marketing strategies that continue to be increasingly popular among marketing managers due to its effectiveness and proven return on investment as a marketing tactic to increase brand awareness (Vrontis et al, 2021).

Once a small movement, influencer marketing is predicted to become a \$101 billion industry by 2020. It is reported that 75% of advertisers use influencer. Of these, 43% are expected to increase their spending on influencers next year (National Advertisers Association, 2018). While brands often struggle to create compelling social media content, influencers are known to be experts at creating content that consumers engage with and helps spread it more widely on social media. In exchange for their ability to gain such reach, Top influencers can make millions of dollars a year with a single social media post (Campbell & Farrell, 2020). Influencers are known to provide their followers with more and more sources of knowledge and innovation. In a study based on the theories of balance, cognitive dissonance and compliance, it is expressed how the psychological mechanism of compliance used in influencer marketing campaigns can contribute to the success of this new form of persuasive communication. influencers on Instagram consider the fit between influencer, consumer (or follower), and sponsored brand, the three natural elements that contribute to any influencer marketing campaign (Belanche et al. 2021). Influencers have an incontestable, importance as brand promoters. However, their reliability can be biased by their appearance. Appearances are also of great importance in perceptions of influencers' perceived attractiveness, credibility, and expertise (Fernandes, et al. 2022).

2. INFLUENCER MARKETING

Influencer Marketing briefly expresses it as “the approach to reach wider audiences by making use of effective and reputable individuals”. In its most general sense, Influencer Marketing is expressed as marketing and promotion designed for influencers (phenomena) who have the power to influence a certain audience in social media channels, through their personal social media accounts, to influence their target audience for any product or service and to direct them to purchasing behavior. Brands indirectly convey all kinds of information about their products and services or brands to consumers through their social media accounts through phenomenal people (Brown & Hayes 2007).

2.1. Types Of Influencers

A. Celebrity Influencers

Celebrity Influencers are defined as anyone who is known to the public outside of social media and used by brands to reach large audiences.

B. Mega Influencers

Mega influencers are also people who have a significant following on social media and create celebrity status due to a particular expertise, reaching 1 million or more followers. But unlike famous influencers, mega influencers are people who did not have celebrity status before becoming social media influencers.

C. Macro Influencers

Macro influencers are influencers who have not yet become famous but are still quite successful. They have between 100,000 and 1 million followers. Macroinfluencers have strong engagement rates. Therefore, they can use their followers for brand display. It is estimated that they can earn more than \$1 million a year.

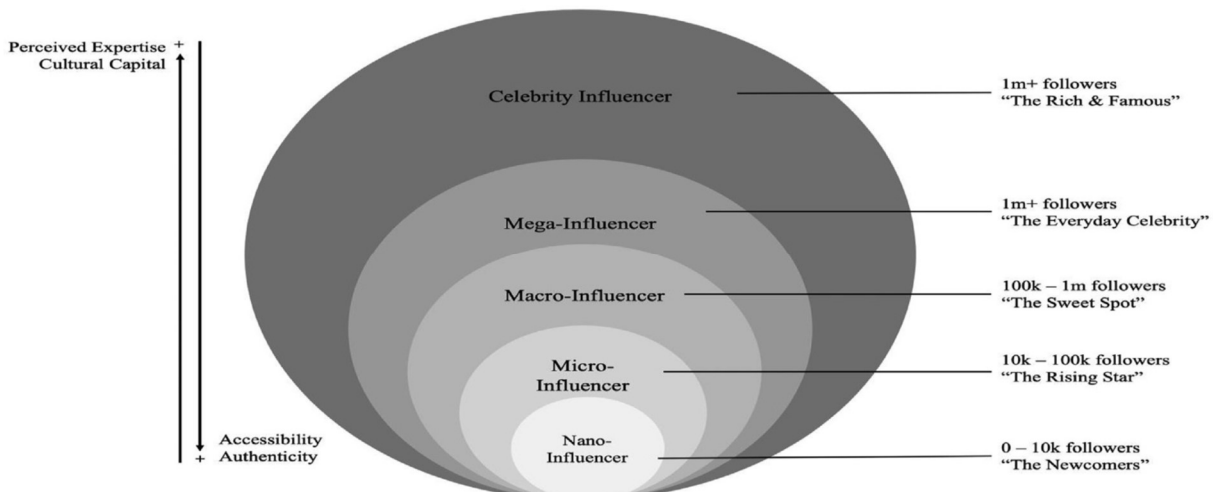
D. Micro Influencers

Microinfluencers are defined as influencers who are smaller than macroinfluencers in both scale and scope, have between 10,000 and 100,000 followers, often featuring social media videos that help them connect with their followers and increase their perceived reach and authenticity. These types of videos can have a significant impact on sales because many followers find the recommendations of micro-influencers more genuine than recommendations from big celebrities.

E. Nanoinfluencers

Nanoinfluencers are early in their careers and most of their followers are friends. It is defined as the influencers with the highest interaction rates among all influencer categories. These influencers have less than 10,000 followers (Campbell & Farrell, 2020).

Figure 1. Types of Influencers (Campbell & Farrell, 2020)



2.2 Features of Digital Influencers

In the influencer marketing literature, there seems to be very little scientific research on the characteristics that affect the success of influencers. Research focusing on numerical data such as number of followers, page rank, number of retweets or mentions cannot find an answer to the question of what the key features are. When the researches are examined, it is emphasized that attractiveness, expertise and reliability are among the main characteristics of influencers, and these features are the features that explain the effect on customer trust and perceptions (Crisafulli & Singh 2022). In another study, it is stated that influencer marketing evokes reliability, expertise, professionalism and information exchange, and these features are based on long-term and industry-specific relationships and business networks (Cartwright, Liu & Davies 2022).

3. CONSUMER BEHAVIOR

The concept of consumer is defined as a real person who buys or has the capacity to buy marketing mix components to meet his or his family's desires, wishes and needs. The concept of consumer behavior is defined as the behavior of consumers during research, purchase, consumption and disposal of products, services and ideas (Islamoglu and Altunışık, 2008: 5-6). With the emergence of social media, consumers' purchasing decision processes are also changing radically. Consumers generally collect information about the products they will buy on social media. Social media influencers, as recognized opinion leaders of social media, can increase the impact of information transmitted to others. Influencers are also seen as microcelebrities on social

media. The rise of social media influencers is forcing organizations to pay more attention to their marketing strategies (Pop et al, 2021). Seven episode series was released by the YouTube beauty community in 2019. The series featured issues documenting controversial YouTubers Shane Dawson and Jeffree Star's process of creating a makeup product. It is stated that the directory where the biggest product launch in e-commerce history was made, had more than 152 million views and caused e-retailer websites to crash (Weinlich & Semerádová 2022).

4. LITERATURE REVIEW

Mero et al. (2023), the results of the dynamics and redefinition of the influencer marketing concept are included. Accordingly, it is stated that B2B companies may have influencer marketing strategies that utilize different types of influencers and alternative sources of influence in different situations. These strategies are listed as reference-based, content-based, interaction-based and purpose-based influencer marketing strategy. It also includes new information about alternative ways for these organizations to implement the B2B influencer marketing concept in different situations and contexts.

Weismayer et al. (2021), According to the results of the research, it is stated that more experience and self-confidence in Instagram posts, as well as increased expectations, result in a more critical image over time. In this context, companies that use influencer marketing to promote their products and services through Instagram are advised to consider this finding in order to be successful.

Reinikainen et al. (2021), discusses how the relationships between social media phenomena, brands and individuals are intertwined in social media, and it is stated that the spillover effects of betrayal feelings are analyzed. In the research, an experimental design was created using two violation scenarios (influencer and brand). The results of the research help to understand the violations of brands and influencers, emphasizing that both influencers and brands should have a sense of collaborative responsibility.

Belanche et al. (2021), it is stated that creating positive attitudes towards influencers negatively affects the credibility basis. Also, both perceived credibility and attitude are noted for promoting positive behavioral responses to the influencer. Therefore, it is stated that influencers need to develop these factors in order to maintain their capacity to influence.

Belanche et al. (2021), discusses the fit between the influencer, the consumer (or follower), and the sponsored brand, which are the three natural elements that contribute to an influencer marketing campaign. According to the findings, it is stated that when influencer-consumer fit is stable or high, high (low) influencer-product fit leads to high (low) consumer product fit. It is stated that a strong fit between the consumer and the product then creates higher purchase and recommendation intentions as well as more positive attitudes towards the product, thus providing optimum returns from influencer marketing campaigns.

Fernandes, et al. (2022) examined how the use of tattoos affects the credibility, attractiveness, and effectiveness of influencers. According to the results of the research, it is stated that regardless of the domain of the influencers, the unconventional appearance causes a premium effect on the followers of social media influencers.

According to Barta et al (2023) in a study on TikTok, it is stated that TikTok is the fastest growing social network and focuses on young people.

A study by Weinlich & Semerádová (2022) examined the effects of the emotions created by the 7-episode series, which was broadcast by the YouTube beauty community in 2019, on the attitudes and purchasing behaviors of the viewers. According to the findings obtained from the research, it is stated that the motivation to use social media is a predictor of the response to influencer marketing. On the other hand, it is stated that there is a relationship between the perception of influencer content and sharing and shopping behavior.

Belanche et al. (2021), it is stated that when followers find an influencer with whom they can seem to reflect their values, personality or image, and this influencer promotes a product that to fit their usual style, it affects their perception of the product. It is stated that this tends to be compatible with the implied perceptions of the influencer. Consistent with the cognitive dissonance, balance and harmony theories, consumers show more positive especially towards the product; In influencer marketing, it is stated that emotion is a very important element of video success. As a result, it is stated that video content, which can create an emotional reaction in viewers, can affect attitudes, loyalty and shopping intentions through these emotions.

5. PURPOSE OF THE RESEARCH

The main purpose of this research is to reveal the effect of Influencer marketing practices in directing the behavior of consumers. For this purpose, both the data obtained as a result of the relevant literature review and examples from Influencer marketing applications in social media are given.

6. METHOD OF THE RESEARCH

Qualitative research method was used in the research. Articles published in journals (Taylor and Francis, Science Direct, Elsevier etc.) scanned in "Web of Science" by systematic data analysis were examined. As a result of the search using the keywords "influencer marketing" and "consumer behavior", 470 articles were published between the years 2020-2022. Among these articles, 135 articles with Open access & Open archive were reached. 45 articles, which are considered to be the most suitable for the purpose of the research, constitute the research universe. Based on the results of these articles, the effects of influencer marketing practices on consumer behavior were tried to be determined.

7. RESULTS OF THE RESEARCH

Influencer marketing seems to be closely related to the rise and success of word of mouth (WOM) and relationship marketing. For this reason, it is seen as one of the new techniques that marketing managers should use. According to the findings obtained as a result of the literature review, as the influence of the mass media decreases, the role of the influencers increases. Therefore, marketers need to know why and how to use this information (Jin et al 2019). The influence of blogs, wikis, and other social media causes new influencers to emerge and disperse traditional sources of influence. Businesses large and small around the world spend billions of pounds each year to impress people they think are their influencers. Influencers don't make purchases, they're not obvious, they can't be bought, and they start out impartially. That's why their potential to influence sales is so great. Influencers are not all equal - they can be evaluated, ranked and prioritized for effective use. Influencers can be affected. So here is how to reach them in terms of building market awareness, leads and addressing sales barriers. For anyone interested in marketing and sales, this research is expected to be a fundamental analysis of how to identify who has influence, how they apply it, and how you can turn that in your favour (Brown & Hayes,2007).

According to other findings obtained from the research, it is stated that consumers who are exposed to brand shares of celebrities on Instagram exhibit positive behavior towards brands or products because they perceive Influencers as a more reliable source of information. traditional celebrities. It is also stated that influencers have direct or indirect effects on the behavior of consumers. It is stated that influencers guide consumers to become brand ambassadors thanks to their strong persuasion skills, encourage them to share information about purchased products, and contribute to other online followers getting up-to-date information about promotions.

KAYNAKÇA

- Barta, S., Belanche, D., Fernández, A., & Flavián, M. (2023). Influencer marketing on TikTok: The effectiveness of humor and followers' hedonic experience. *Journal of Retailing and Consumer Services*, 70, 103149.
- Belanche, D., Casaló, L. V., Flavián, M., & Ibáñez-Sánchez, S. (2021). Building influencers' credibility on Instagram: Effects on followers' attitudes and behavioral responses toward the influencer. *Journal of Retailing and Consumer Services*, 61, 102585.
- Belanche, D., Casaló, L. V., Flavián, M., & Ibáñez-Sánchez, S. (2021). Understanding influencer marketing: The role of congruence between influencers, products and consumers. *Journal of Business Research*, 132, 186-195.
- Brown, D., & Hayes, N. (2007). *Influencer Marketing* (1st ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780080557700>.
- Campbell, C., & Farrell, J. R. (2020). More than meets the eye: The functional components underlying influencer marketing. *Business Horizons*, 63(4), 469-479.
- Cartwright, S., Liu, H., & Davies, I. A. (2022). Influencer marketing within business-to-business organisations. *Industrial Marketing Management*, 106, 338-350.
- Crisafulli, B., & Singh, J. (2022). Competence is power: how digital influencers impact buying decisions in B2B markets. *Industrial Marketing Management*, 104, 384-399.
- Fernandes, T., Nettleship, H., & Pinto, L. H. (2022). Judging a book by its cover? The role of unconventional appearance on social media influencers effectiveness. *Journal of Retailing and Consumer Services*, 66, 102917.
- İslamoğlu A.H. ve Altunışık R. (2008), *Tüketici Davranışları*, 2. Baskı, İstanbul: Beta Basım Aş. ISBN: 978-975-295-900-2,
- Jin, S.V., Muqaddam, A. and Ryu, E. (2019), "Instafamous and social media influencer marketing", *Marketing Intelligence & Planning*, Vol. 37 No. 5, pp. 567-579. <https://doi.org/10.1108/MIP-09-2018-0375>.
- Martínez-López, F. J., Anaya-Sánchez, R., Fernández Giordano, M., & Lopez-Lopez, D. (2020). Behind influencer marketing: key marketing decisions and their effects on followers' responses. *Journal of Marketing Management*, 36(7-8), 579-607.
- McMullan, K. (2022). A checklist for managers to enhance influencer partnerships and avoid potential pitfalls. *Business Horizons*.
- Mero, J., Vanninen, H., & Keränen, J. (2023). B2B influencer marketing: Conceptualization and four managerial strategies. *Industrial Marketing Management*, 108, 79-93.
- Pop, Rebeka-Anna. vd., (2021). "The Impact Of Social Media Influencers On Travel Decisions: The Role Of Trust In Consumer Decision Journey", *Current Issues In Tourism*, 1-21. DOI: 10.1080/13683500.2021.1895729.
- Reinikainen, H., Tan, T. M., Luoma-aho, V., & Salo, J. (2021). Making and breaking relationships on social media: the impacts of brand and influencer betrayals. *Technological Forecasting and Social Change*, 171, 120990.
- Vrontis, D., Makrides, A., Christofi, M., & Thrassou, A. (2021). Social media influencer marketing: A systematic review, integrative framework and future research agenda. *International Journal of Consumer Studies*, 45(4), 617-644.
- Weinlich, P., & Semerádová, T. (2022). Emotional, cognitive and conative response to influencer marketing. *New Techno Humanities*.
- Weismayer, C., Gunter, U., & Önder, I. (2021). Temporal variability of emotions in social media posts. *Technological Forecasting and Social Change*, 167, 120699.

**EVENT STRUCTURE METAPHORS RELATED WITH THE 2022 HIGH INFLATION IN
TURKISH FINANCIAL OPINION ARTICLES IN PRO- AND ANTI- GOVERNMENT
NEWSPAPERS**

Assoc.Prof.Dr.Elçin ESMER

Mersin University

Orcid No: 0000-0002-3290-160X

ABSTRACT

From the cognitive linguistics point of view, metaphor is defined as understanding one conceptual domain (target domain) from the perspective of another conceptual domain (source domain) (Lakoff & Johnson 1980, 1989; Kövecss 2010, p.4). Kövecss (2010) states that the source-to-target mappings can change according to people's world views, background knowledge, and experiences. Newspaper genre is generally accepted as one of the most important samples of persuasive text genre. Fowler (1999,p.1) states that “newspaper language is not impartial but on the contrary, it is a highly constructive mediator”. Thus the same event can be differently presented with different focuses by the newspapers with different ideologies. Metaphors are heavily used in newspaper to achieve the ideological purposes (Krennmayr 2011, Charteris -Black, 2004). The study aims to analyze the use of the event structure metaphors in the Turkish financial opinion articles related with the 2022 high inflation in pro- and anti-government newspapers. This way the study will describe how high inflation is conceptualized through the metaphors in the newspapers which have different ideology. The data consisted of fifty opinion articles published in 2022 randomly selected from four elite newspapers which have different ideology, two pro- government and two anti-government. Data analysis was done by drawing on Lakoff's Event Structure Metaphor Theory (1992). Also, the corpus was analysed using the Antconc 3.1. software program that enables concordancing and text analysis. Quantitative and qualitative methods were applied using both Corpus Linguistics Analysis (CLA) and Critical Metaphor Analysis (CMA) that is the part of Critical Discourse Analysis (CDA). Thus the frequency of the event structure metaphors used in the data were identified. Results revealed that there were some variations in the use and distribution of event structure metaphors related to the 2022 high inflation in the two set of data according to the ideological viewpoint.

Keywords: Event structure metaphor, high inflation, financial opinion articles

1. INTRODUCTION

From the cognitive linguistics point of view, metaphor is defined as understanding one conceptual domain from the perspective of another conceptual domain (Lakoff & Johnson 1980, 1989; Kövecss 2010). According to this approach, the conceptual metaphor consists of a source field (more concrete or physical concepts such as journey) and a target field (more abstract concepts such as love). The selection of source areas depends on human factors that reflect non-real and previously non-existent similarities between a source and a target field (Kövecss 2010). Furthermore, Kövecss (2010) mentions that the source-to-target mappings can change according to people's world and background knowledge.

Moreover some researchers (e.g. Simon-Vandenberg 2003; Martin and White 2005) emphasized the interpersonal functions of metaphor. According to them, metaphors have a role in reflecting the stance of author or speaker and also affecting the attitude of reader or listener. Hence the choice of metaphor involves the context in which the text is generated.

Newspaper is one of the most important samples of persuasive text genre. Abdollahzadeh (2007 cited in Kuhl & Mojood 2014, p.1047), states that this genre as a sociocultural phenomena requires journalist critically deal with public issues, raise readers' awareness towards the controversial issues.

Also according to Fowler (1991, p.1) "newspaper language is not impartial but on the contrary, it is a highly constructive mediator". In other words, newspaper articles are not only a mere recording and reporting of the reality but also they reflect the ideology of the society in which they are produced. Therefore the same event can be differently presented with different focuses by the newspapers with different ideologies.

According to Lakoff and Johnson (1980, p.157) metaphors have the potential to define the reality with a coherent entailments that underline some features of reality and hide the others. Thus the features of reality defined by the metaphor is seen as real by people.

Metaphors are used strategically by journalists and political actors to strengthen their views, ideas and ideologies against their opponents and this way they try to influence society on the behalf of themselves and construct us/them dichotomies (Lakoff 2008, p.202; Cammaerts 2012, p.234).

Event structure metaphor theory characterizes the events including abstract notions like states, changes, processes, actions, causes, purposes, and means via metaphor in terms of space, motion, and force (Lakoff 1992). According to Lakoff and Johnson (1999) event structure metaphor has two important metaphorical systems: The location event structure metaphor and the object event structure metaphor.

1. The location event structure metaphor: Events are conceptualized in terms of locations

STATES ARE LOCATIONS- Ex: He has a lofty position.

CAUSES ARE FORCES-Ex: That experience pushed him over the edge

CHANGES ARE MOVEMENTS-Ex: He went crazy.

CAUSATION IS FORCED MOVEMENT- Ex: "FDR's leadership brought the country out of the depression"

ACTIONS ARE SELF-PROPELLED MOVEMENTS-Ex: He drank himself out of the promotion

PURPOSES ARE DESTINATIONS Ex: We've reached the end.

MEANS ARE PATHS Ex. However you want to go about it is fine with me

DIFFICULTIES ARE IMPEDIMENTS TO MOTION Ex: My life is going nowhere - I'm just spinning my wheels.

PROGRESS IS FORWARD MOTION Ex. I'm afraid I haven't gotten very far in grading the exams

2. The object event structure metaphor: Events are conceptualized in terms of objects

ATTRIBUTES ARE POSSESSIONS Ex: She has a sunny disposition

CHANGES ARE MOVEMENTS OF POSSESSIONS Ex: I got a headache

CAUSATION IS TRANSFER OF POSSESSION Ex. "The noise gave me a headache

PURPOSES ARE DESIRED OBJECTS/ ACHIEVING A PURPOSE IS ACQUIRING A DESIRED OBJECT
Ex. He finally managed to get a smile out of her.

Also, according to Lakoff and Johnson (1999) some metaphors occur in location-object pairs called duals such as causes are forces and changes are movements; states are possessions and attributes are possessions.

In the location event structure metaphor, "changes are movements" metaphor denotes the motion of the event-changing from an old location to new location or vice versa; "causes are forces" metaphor shows causation is the forced movement of an affected entity to a new location.

On the other hand, in the object event structure metaphor change is the thing changing and it is seen as acquisition or loss of the thing; causation is the transfer of an object to or from an affected entity.

In other words, causation is considered as taking or giving an object. Lakoff and Johnson (1999) exemplify this situation as follows:

I got a headache. [Change is acquisition -- motion to]

My headache went away. [Change is loss -- motion from]

The noise gave me a headache. [Causation is giving -- motion to]

The aspirin took away my headache. [Causation is taking -- motion from] (p.225).

The study aims to analyze the use of the event structure metaphors in the Turkish financial opinion articles related with the 2022 high inflation in pro- and anti-government newspapers. This way the study will describe how high inflation is conceptualized through the metaphors in the newspapers which have different ideology.

2.METHODOLOGY

2.1.Research design

The study used a descriptive survey model. The model enables researchers to define the characteristics of the observed phenomenon as-is (Baškarada 2014, p.1).

Quantitative and qualitative methods were applied using both Corpus Linguistics Analysis (CLA) and Critical Metaphor Analysis (CMA) that is the part of Critical Discourse Analysis (CDA). CMA provided the qualitative research tools and CLA provided the quantitative research tools for the study of discourse.

Charteris-Black (2004, p.28) states that metaphor is crucial to CDA since it is used to form a coherent view of reality. Critical Metaphor analysis (CMA) was put forward by Charteris-Black (2004). CMA aims to disclose the implicit intentions of language by using conceptual metaphor theory.

Today, the use of the CLA methodology has become popular in CDA (Baker, Gabrielatos, KhosraviNik, Krzyzanowski, McEnery and Wodak, 2008). According to Baker et.al (2008,p.296) "CLA examine frequencies, or, at least, provide strong indicators of the frequency, of specific phenomena recognized in CDA (e.g.,topoi, topics, metaphors), by examining lexical patterns, and can add a quantitative dimension to CDA". During the literature survey, it was realized that the total number of both CLA and CMA studies on conceptual

metaphors is considerably limited in proportion to the number of CL studies. This current study was therefore framed in both the CL and CMA perspectives.

2.2.Data

The data consisted of fifty opinion articles published in 2022 randomly selected from four elite newspapers which have different ideology, two pro- government and two anti-government.

2.3. Data analysis

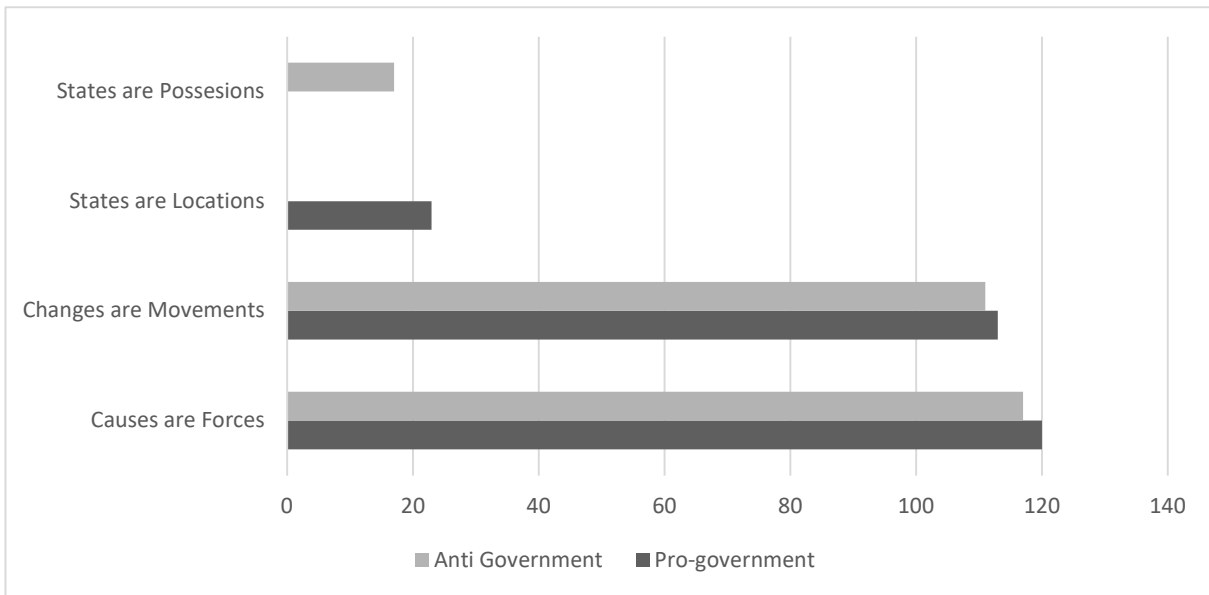
Data analysis was done by drawing on Lakoff's Event Structure Metaphor Theory (1992). Also, the corpus was analysed using the Antconc 3.1. software program that enables concordancing and text analysis. Quantitative and qualitative methods were applied using both Corpus Linguistics Analysis (CLA) and Critical Metaphor Analysis (CMA) that is the part of Critical Discourse Analysis (CDA). Thus the frequency of the event structure metaphors used in the data were identified.

The metaphor identification procedure (MIP) developed by Pragglejaz Group (2007) was used to define metaphorically used words in the data. The procedure consists of five steps as follows:

- (1) Read the whole text or transcript to understand what it is about. Decide about the boundaries of words
- (2) Establish the contextual meaning of the examined word
- (3) Determine the basic meaning of the word
- (4) Decide whether the basic meaning of the word is sufficiently distinct from the contextual meaning
- (5) Decide whether the contextual meaning of the word can be related to the more basic meaning by some form of similarity. If yes, mark the lexical unit as metaphorical

3. FINDINGS and DISCUSSION

As shown in the Table(1) it was observed that «Changes are movements and Causes are forces" metaphor was heavily used in the data.



As seen in the following examples «Causes» and «Causation» refers to causes of changes in the state, condition, or status of an object or entity. Therefore the metaphor “Causes are forces” is the submapping of “Changes are Movements» based on the path and force schema in the data.

The metaphor includes the following mappings. The travellers, that is, stock market and people are passive subjects; high inflation is the force; the path is the spread of the high inflation that leads to the subjects to the specific state or emotion; end point or destination is the specific state or emotion.

Example (1)

Events structure metaphors		Linguistics metaphor	Entailments
Causes are forces [Causation is giving -- motion to]	Pro-government data	Enflasyonun yüksek seyri ise hisselerde enflasyon koşullarının getirdiği fiyatlamamın yaşanmasına neden oluyor. Borsada yılın ilk 10 ayında 25 Ekim 2022 itibarıyla yüzde 114 oranında getiri oluştu.	High inflation leads to increase in stock market. Turkey is in good position. Therefore the change is acquisition for the country
Changes are movements [Change is acquisition -- motion to]			
Causes are forces [Causation is giving -- motion to]	Anti- government data	Yüksek enflasyon baskısı, ekonomi yönetimlerini birer birer faiz arttırmaya zorluyor Türkiye'nin de içinde yer aldığı az gelişmiş ekonomiler, oldukça karmaşık bir süreç içinde sarsılıyor. Gelişmeler, yenedünya düzenine uyumumuzun beklendiği kadar kolay olmayacağını gösteriyor. Sancı, artarak ve yayılarak geliyor.(The pressure of high inflation forces the economic administrations to increase interest rates one by one. Underdeveloped economies, including Turkey, are shaken in a very complex process. Developments show that our adaptation to the new world order will not be as easy as expected. The pain comes increasing and spreading.)	High inflation has caused governments to increase the interest rates. Turkey is in trouble economically The change is loss for Turkey The change is uncontrollable.
Changes are movements [Change is loss -- motion from]			
Lack of Control Over Change Will Be Viewed As Lack of Control Over Motion			

In the pro-government data the metaphor «change is acquisition» emerged. In other words the change in the market due to the high inflation was seen as an acquisition. Thus they show their sympathy to the government policy on the inflation. As for the anti government the change was seen as a loss. Also the change is seen as an uncontrollable thing. Thus the metaphor «Lack of Control Over Change Will Be Viewed As Lack of Control Over Motion» emerged in the data. This way they criticized the government policy on the high inflation.

Also as seen in the Example (2) in the anti government data the metaphor «changes are motions» combines with the metaphor —States are Locations» that entails the sub-metaphor« Harm is Being in A Harmful Location» based on the path and container image schemas. The metaphor takes the harmful situation as given and describes the subjects' position with respect to the unintentionality change in situation. In this sense the following example exemplifies the peoples' position with respect to the unintentionality change in the normal life because of the spread of the harm, that is, inflation.

Example (2)

Events structure metaphors		Linguistics metaphor	Entailments
<p>Causes are forces [Causation is giving -- motion to]</p> <p>Changes are movements [Change is loss -- motion from]</p> <p>States are Locations</p> <p>Harm is Being in A Harmful Location</p>	<p>Anti-government data</p>	<p>Ancak enflasyon ilerledikçe bir tehlike yaratıyor: Dolara kaçış! Çaresi?— (However, as inflation progresses, it creates a danger: escape to the dollar! Remedy?)</p>	<p>High inflation is harm. The harm causes people to turn to the dollar. This is not good for Turkey either The change is loss for Turkey</p>

On the other hand in the pro government data, the metaphor «States/Attributors are Possessions» that entails the metaphor «Harm is Having Harmful Possessions» was seen. As stated by Pena Cervel (1999) states are regarded as transferable physical entities and the metaphor underlies the path image schemas. Also according to Pena Cervel (1999) a harmful entity can affect a person and he /she can not avoid it despite of being aware of its potential harm. In the following example they criticized the business men via the metaphor

Example (3)

Events structure metaphors		Linguistics metaphor	Entailments
<p>Causes are forces [Causation is giving -- motion to]</p> <p>Changes are movements [Change is loss -- motion from]</p> <p>States/Attributors are Possessions</p> <p>Harm is Having Harmful Possessions</p>	<p>Pro-government data</p>	<p>Madem enflasyon herkese size bile zarar veriyor, kamu bedel ödemeyi kabul ederken, sabit gelirlielerin milli gelirden aldığı pay giderek erirken, bugüne kadar patronlar olarak niye elinizi taşın altına koymadınız? Enflasyonun düşürülmesi için ne yaptınız? Hatta şöyle diyeyim, enflasyona neden olan fiyat artışlarını kim yaptı? (If inflation is hurting everyone, even you, the public agrees to pay the price, and the share of fixed incomes in the national income is eroding, why haven't you, as the bosses, taken responsibility until today? What did you do to reduce inflation? Let me put it this way, who made the price increases that caused inflation?)</p>	<p>High inflation is a harm. The harm affects the people because of the business men who are aware of it in advance and haven't done anything to prevent the harm</p>

4. CONCLUSION

The results revealed that although the metaphors Causes are forces and Changes are movements were seen in the same rate, the usage of the metaphors displayed some variations in the data.

The discourse of pro-government journalists is in line with the discourse of the government. They use the metaphors to underline Turkey not be heavily affected from the inflation crisis. Also they criticize the business men as the reason of high inflation via the metaphors Thus they emphasize the us-them dichotomy We vs The business men .

As for the anti-government journalists they used the metaphors to criticize the government policy on high inflation. In other words they emphasized the us-them dichotomy We vs Government via the metaphors.

REFERENCES

- Baker, P., Gabrielatos C., KhosraviNik, M., Krzyzanowski, M., McEnery, T. & Wodak, R. (2008). A useful methodological synergy? Combining critical discourse analysis and corpus linguistics to examine discourses of refugees and asylum seekers in the UK press. *Discourse & Society*, 19(3), 273-305
- Baškarada, S. (2014). Qualitative case study guidelines. *The Qualitative Report*, 19(40), 1-18.
- Cammaerts, B. (2012). The strategic use of metaphors by political and media elites: The 2007–11 Belgian constitutional crisis. *International Journal of Media and Cultural Politics*, 8(2&3), 229-249
- Fowler, R. (1991). *Language in the news: Discourse and Ideology in the Press*. London: Routledge
- Kövecses, Z. (2010). *Metaphor a practical introduction*. Oxford University Press: New York
- Kuhi, D., & Mojood, M. (2014). Metadiscourse in Newspaper Genre: A Cross-linguistic Study of English and Persian Editorials. *Procedia-Social and Behavioral Sciences*, 98, 1046-1055
- Lakoff, G., & Johnson, M. (1980). *Metaphors we live by*. University of Chicago Press: Chicago
- Lakoff, G., & Johnson, M. (1989). *More than cool reason: A field guide to poetic metaphor*. University of Chicago Press: Chicago.
- Lakoff, G. (1992). *The Contemporary Theory of Metaphor*. (<http://terpconnect.umd.edu/~israel/lakoff-ConTheorMetaphor.pdf>).
- Martin, J. R., & White, P. R. R. (2005.) *The Language of Evaluation: Appraisal in English*. London: Palgrave
- PenaCervel, S. (1999). Subsidiarity relationships between image-schemas: an approach to the force schema. *Journal of English Studies*, 1(1), 187-207.
- Simon-Vandenberg, A.-M. (2003). Lexical metaphor and interpersonal meaning. In *Grammatical metaphor: Views from systemic functional linguistics*, ed. Anne-Marie Simon-Vandenberg, Miriam Taverniers, and Louise Ravelli, 223–256. Amsterdam: Benjamins Publishing

THE IMPACT OF DATA MINING IN THE AVIATION INDUSTRY

Polathan KÜSBECİ

*Asst. Prof Dr., Management Information Systems, Cappadocia University, Turkey
ORCID: 0000-0002-4858-3853*

Mehmet Fatih BURAK

*Dr., Business Administration, Beykent University, Turkey
ORCID: 0000-0002-9187-6491*

ABSTRACT

It can be understood that this sector will be one of the indispensable and increasingly demanding sectors in the future, due to the advantage of time saving in transportation offered by aviation. Aviation is one of the sectors that benefit from very advanced technologies in the current situation and that should focus on continuous technological development for the future. The aviation industry is also one of the industries that need to be extremely sensitive to possible errors, which can have irreversible consequences in case of possible errors. For this reason, there is a necessity to carry out every operation in aviation in a way that preserves the temporal advantage, as well as in the maximum security. As it is in every commercial sector, the necessity of keeping customer satisfaction high is inevitable for companies that are competitive in the aviation sector. Therefore, it is necessary to make the data obtained for current and potential customers the most useful for aviation enterprises. Owing to advanced technologies used in aviation, fast and large numbers of data can be obtained. It is clear that it can be quite time-consuming to make this large amount of data useful by separating it without using technological opportunities. It is important that the data obtained in the aviation industry, which does not tolerate errors, can be used just in time, in the most effective way, and evaluated without being prone to errors. Utilizing data mining for large amounts of data in aviation can be very beneficial. With the emergence of big data, which is the building block of society, data mining constitutes an important place for institutions and organizations to make the right decisions. All institutions and organizations from aviation to health sector, from finance to insurance use data mining. Analyzing and classifying data from the big data pool and making it workable becomes more effective with data mining. Many changing and developing technologies such as artificial intelligence and machine learning are used in the data mining process as well as mathematics and statistical sciences. It is important to understand the importance of data mining well in order to understand today's needs and guide the future.

Keywords: Aviation, Data mining, Digitalization

**ETİK İKLİMİN YÖNETİCİ ADALETİ ÜZERİNDEKİ ETKİSİ: MEDENİ DURUMUN
ROLÜ**

THE EFFECT OF ETHICAL CLIMATE ON SUPERVISOR JUSTICE:

THE ROLE OF MARITAL STATUS

Assoc. Prof. Gökhan KERSE

Kafkas University, Orcid ID: 0000-0002-1565-9110

Assoc. Prof. Mustafa BABADAĞ

Mugla Sitki Kocman University, Orcid ID: 0000-0002-0198-7105

ÖZET

Çalışanlar rekabetin şiddetli olduğu günümüz iş dünyasında örgütler için en önemli faktörlerden biridir. Bu nedenle çalışanların olumlu tutumlarını ve olumlu davranışlarını ortaya çıkaracak faktörlerin neler olduğu uzun zamandır araştırılmaktadır. Literatüre bakıldığında örgütlerdeki adalet algısının çalışanların olumlu tutum ve davranışlarını ortaya çıkaran faktörlerin başında geldiği anlaşılmaktadır. Bu çalışmada ise örgütsel adaletten daha çok yönetici adaletine odaklanılması gerektiği düşünülmektedir. Çünkü yöneticiler örgüt ve çalışanlar arasındaki temel kaynak olarak adaletin algılanmasını veya algılanmamasını sağlayan temel unsurdur. Yönetici adaletinin algılanmasını sağlayacak birçok faktör olmakla birlikte bu çalışmada etik iklim algısının yönetici adaleti üzerindeki etkisi ve bu etkide medeni durumun destekleyici rolünün olup olmadığı araştırılmaktadır. Araştırmada veriler kolayda örnekleme yöntemi ile Türkiye'deki bir ilin hizmet sektörü çalışanlarından elde edilmiştir. Veriler için anket tekniği kullanılmıştır. Ankette daha önce geçerliliği ve güvenilirliği kabul edilmiş ölçeklerden yararlanılmıştır. Analizler için SPSS, AMOS ve SPSS Process Macro programları kullanılmıştır. Analizler sonucunda etik iklim algısının yönetici adaleti algısını pozitif yönde ve anlamlı olarak etkilediği belirlenmiştir. Ayrıca medeni durumun bu ilişkide düzenleyici role sahip olduğu tespit edilmiştir. Yönetici adaletinin ulusal literatürde daha önce çalışılmamış olması nedeniyle ulaşılan bu bulgular ulusal literatür açısından önemli olarak görülebilir. Ayrıca etik iklim algısının yönetici adaleti üzerindeki etkisine yönelik uluslararası literatürde bir çalışmaya rastlanmamıştır. Bu nedenle ulaşılan bu bulgular uluslararası literatür açısından da önemli olarak değerlendirilebilir.

Anahtar Kelimeler: Yönetici Adaleti, Etik İklim, Medeni Durum

ABSTRACT

Today's business world faces intense competition. Employees in this environment are one of the most important factors for organizations. For this reason, the factors that will reveal the positive attitudes and positive behaviors of the employees have been investigated for a long time. When the literature is reviewed, it is understood that the perception of justice in organizations is one of the factors that reveal the positive attitudes and behaviors of the employees. In this study, it is thought that it is necessary to focus on supervisor justice rather than organizational justice. Because supervisors are the main source between the organization and employees. In this context, it can be stated that supervisors are the basic element that ensures the perception of justice. Although there are many factors that will enable the perception of supervisor justice, this study investigates the effect of ethical climate on supervisor justice and whether marital status has a moderator role in this effect. The data in the research were obtained from the service sector employees of a province in Turkey by convenience sampling method. Questionnaire technique was used for the data. In the questionnaire, previously accepted validity and reliability scales were used. SPSS, AMOS and SPSS Process Macro programs were used for analysis. As a result of the analyzes, it was determined that the ethical climate affected the perception of supervisor justice positively and significantly. In addition, it has been determined that marital status has a moderator role in this relationship. Since supervisor justice has not been studied in the national literature before, these findings can be seen as important in terms of national literature. In addition, no study has been found in the international literature on the effect of ethical climate perception on supervisor justice. Therefore, these findings can be evaluated as important in terms of international literature.

Keywords: Supervisor Justice, Ethical Climate, Marital Status

Giriş

Rekabet günümüz iş dünyasında yoğun bir şekilde yaşanmaktadır. Bu nedenle örgütleri rekabette üstünlüğe kavuşturacak unsurların neler olduğu merak edilmekte ve örgütler ile akademi dünyası bu sorunun cevabını bulmaya çalışmaktadır. Yapılan araştırmalar örgütlerin diğer örgütler karşısında üstünlük elde etmelerini sağlayacak birçok faktör olduğunu göstermektedir. Çalışanlar ise bu faktörler arasında önemli bir yerde durmaktadır. Bu nedenle çalışanların olumlu tutumlarını ve olumlu davranışlarını ortaya çıkaracak faktörlerin neler olduğu uzun zamandır araştırılmaktadır. Literatüre bakıldığında örgütlerdeki adalet algısının çalışanların olumlu tutum ve davranışlarını ortaya çıkaran faktörlerin başında geldiği anlaşılmaktadır (Cohen-Charash & Spector, 2001; Colquitt et al., 2001). Örgütsel adalet algısının ortaya çıkardığı olumlu tutum ve davranışlardan bazıları örgütsel özdeşleşme, örgütsel vatandaşlık davranışı, iş tatmini, işe bağlılık ve yüksek iş performansdır (Babadağ ve Kerse, 2022). Bu nedenle literatürde örgütsel adalet algısını arttıracak faktörlerin neler olduğunun araştırılması gerektiğine inanılmaktadır. Ancak bu araştırmada yöneticilerin örgüt ve çalışanlar arasındaki temel kaynak (Akram vd., 2018) olmasından dolayı örgütsel adaletten daha çok yönetici adaletine odaklanılması gerektiği düşünülmektedir. Nitekim literatürdeki araştırmalar yönetici adaletinin de çalışanlar ve örgütler açısından olumlu sonuçlara yol açtığını göstermektedir (Akram vd., 2018; Lam vd., 2013; Meyer vd., 2018). Bu nedenle yönetici adaleti algısını arttıracak faktörlerin neler olduğunun belirlenmesi de örgütler açısından önemlidir. Ancak literatürde yönetici adaletinin algılanmasını sağlayacak faktörlerin neler olduğu konusunda sınırlı sayıda araştırmaya rastlanmıştır. Bundan dolayı bu araştırma etik iklim algısının yönetici adaleti üzerindeki etkisini belirlemeye ve bu etkide medeni durum düzenleyici rolünün bulunup bulunmadığını tespit etmeye çalışarak literatüre katkı sağlamayı amaçlamaktadır.

Literatürde yönetici adaleti örgütsel adalet kavramından ayrı bir kavram olarak ele alınmaktadır (Lam vd., 2013). Ayrıca yönetici adaleti, “yöneticinin davranışlarının adil olup olmadığına yönelik çalışan algısı” şeklinde tanımlanmaktadır (Skarlicki vd., 2016). Literatüre bakıldığında yönetici adaletinin genellikle etkileşim adaleti bağlamında değerlendirildiği görülmektedir (Bies ve Moag, 1986). Etkileşim adaleti bağlamında çalışanların yönetici adaletini kişilerarası adalet ve bilgi adaleti şeklinde algıladıklarına inanılmaktadır. Kişilerarası yönetici adaletinde, yöneticiler ve astlar arasındaki kişilerarası iletişime odaklanılmaktadır. Bir başka ifade ile yönetici astlarına saygılı, nazik davranıyorsa astlar yönetici adaletini algılamaktadırlar ve bu adalete kişilerarası yönetici adaleti denilmektedir (Akram vd., 2018; Skarlicki vd., 2016). Yönetimsel bilgi adaleti ise, yöneticinin işyerindeki çeşitli kararlar hakkında astlara yeterli açıklamaları sağlama derecesi olarak tanımlanmaktadır (Greenberg, 1993). Bir başka tanıma göre yönetimsel bilgi adaleti, yöneticilerinin kendilerine süreçler ve kararlar hakkında yeterli bilgi sunup sunmadıklarına yönelik çalışan algıları olarak açıklanmaktadır (Colquitt, 2001). Yönetici adaletini yalnızca etkileşim adaleti boyutuna indirgeyerek ele almak ise kavramın tüm yönleriyle ele alınmasını engellemektedir. Çünkü yöneticiler kendi prosedürlerini belirleyerek prosedürel adaletin algılanmasını (Akram vd., 2018; Byrne, 1999) veya kaynakların dağıtılmasında karar verici olarak adaleti sağlayarak dağıtım adaletinin algılanmasını sağlayabilirler. Bu bağlamda yöneticilerin, örgütsel adaletin bütün yönlerini yansıttığı söylenebilir (Karriker ve Williams, 2009; Skarlicki vd., 2016).

Etik iklim ise örgüt ikliminin bir türü olarak değerlendirilmektedir (Huang vd. 2012). Ayrıca etik iklim “bir örgütte etik açıdan doğru davranışın ne olduğuna ve etik sorunlarla karşılaşıldığında nasıl davranılması gerektiğine yönelik örgüt üyelerinin ortak algıları” şeklinde tanımlanmaktadır (Victor ve Cullen, 1988). Bir başka tanıma göre, bir kurumda oluşan etik sorunlarla nasıl başa çıkılacağı ve etik açıdan hangi davranışın doğru hangi davranışın yanlış olduğu hakkındaki ortak algılamalar olarak açıklanmaktadır (Cullen, vd., 1989). Bu açıdan etik iklimin çalışanların tutumlarına veya duygularına değil doğrudan gözlemlerine dayanan algı temelli bir durum olduğu belirtilebilir (Babadağ ve İşcan, 2017). Çalışanların algısına dayanan etik iklimin literatüre bakıldığında örgütler açısından birçok olumlu sonuca yol açtığı görülmektedir. Örneğin etik iklim çalışanların iş tatminlerini, örgütsel bağlılıklarını, örgütsel vatandaşlık davranışlarını, performanslarını, etik davranışlarını artırırken, işten ayrılma niyetlerini, işe yabancılaşma duygularını, mobbing davranışlarını ise azaltmaktadır (Aloustani, 2020; Babadağ ve İşcan, 2017; Büte, 2011; Elçi ve Alpkın, 2006; Lu ve Lin, 2014; Simha ve Cullen, 2012; Van den Bulcke, vd., 2020).

Etik kavramının alt etkenleri arasında adalet, adalet kavramının unsurları arasında ise etik kurallar yer aldığı için etik ve adalet kavramlarının ayrı düşünülmesi pek olası gözükmemektedir (Mumcu ve Döven, 2016). Nitekim temel etik davranışlar ve etik ilkeler arasında adalet, eşitlik, doğruluk ve adil bir yönetim gibi unsurlar yer almaktadır (Aydın, 2010; Mumcu ve Döven, 2016). Bu nedenle etik iklimin daha önce belirttiğimiz olumlu sonuçlarının yanında yönetici adaleti üzerinde de benzer bir etkiye sahip olması beklenmektedir. Literatüre bakıldığında etik iklimin örgütsel adalet üzerindeki etkisini ortaya koyan çalışmaların olduğu görülmektedir. Bu çalışmalardan birinde Tziner ve arkadaşları (2015) farklı örgütlerde görev yapan çalışanlar üzerinde yaptıkları araştırma ile etik iklimin tüm boyutlarının (egoist iklim, ilkelilik iklimi, yardımseverlik iklimi) örgütsel adalet ile ilişkili olduğunu belirlemişlerdir. Mumcu ve Döven (2016) ise banka çalışanları üzerinde gerçekleştirdikleri araştırma sonucunda etik iklimin örgütsel adaleti pozitif yönde ve anlamlı olarak etkilediğini belirlemişlerdir. Ayrıca araştırmacılar etik iklimin örgütsel adaletin üç alt boyutunu da (dağıtım adaleti, prosedür adaleti, etkileşim adaleti) pozitif yönde ve anlamlı olarak etkilediği sonucuna ulaşmışlardır. Yorulmaz (2021) ise tersane çalışanları üzerinde yaptığı çalışmada etik iklimin örgütsel adaleti pozitif yönlü ve anlamlı olarak etkilediğini belirlemiştir. Ayrıca etik iklimin örgütsel güven üzerindeki etkisinde örgütsel adaletin tam aracılık rolü üstlendiğini tespit etmiştir. Etik iklim ve örgütsel adalet arasındaki ilişkilere yönelik bu bulguların yanında literatürde etik iklimin yönetici adaleti üzerindeki etkisine yönelik herhangi bir çalışmaya rastlanmamıştır. Ancak yöneticiler örgüt ve çalışanlar arasındaki temel kaynak olmasından dolayı adaletin algılanmasını sağlayan en temel unsur olarak görülmektedir (Akram vd., 2018). Bu nedenle etik iklim ve örgütsel adalet arasındaki literatürdeki bulgulara dayanarak etik iklimin yönetici adaleti üzerinde de benzer bir etkiye sahip olacağı söylenebilir. Bu açıklamalara dayanarak aşağıdaki hipotez geliştirilmiştir.

H1: Etik iklim yönetici adaletini pozitif yönde ve anlamlı olarak etkiler.

Bu çalışmada etik iklimin yönetici adaleti algısı üzerindeki etkisinde medeni durumun ise düzenleyici rol üstleneceği düşünülmektedir. Bu düşüncenin arkasında iki faktör bulunmaktadır. İlk olarak sosyokültürel teori ve bilişsel sosyal öğrenme teorisi gibi bazı teoriler yaş cinsiyet ve medeni durum gibi demografik faktörlerin bireylerin iş yeri gibi sosyal ortamlardaki davranışlarını ve algılarını farklılaştırdığını kabul etmektedirler (Nwanzu ve Adams, 2019). Bu nedenle çalışanların, medeni durumlarına göre yönetici adaleti algılarının değişeceğine inanılmaktadır. İkinci olarak literatüre bakıldığında medeni durumun bazı çalışmalarda düzenleyici rolünün araştırıldığı ve çeşitli değişkenler arasındaki ilişkilerde düzenleyici rolünün bulunduğu belirlenmiştir. Örneğin Hussain ve Ahmad (2021) iletişim sektöründe görev yapan çalışanlar üzerinde gerçekleştirdikleri çalışma sonucunda farkındalık, erteleme ve iş performansı arasındaki ilişkilerde medeni durumun düzenleyici role sahip olduğunu tespit etmişlerdir. Vuong ve Suntrayuth (2020) ise banka çalışanları ile yaptıkları çalışmada insan kaynakları yönetimi uygulamalarının çalışan bağlılığı üzerindeki etkisinde medeni durumun düzenleyici rol üstlendiğini belirlemişlerdir. Jahanzeb ve Khan (2016) ise farklı sektörlerde görev yapan çalışanlar üzerinde gerçekleştirdikleri çalışmada psikolojik sermayenin örgütsel vatandaşlık davranışı ve iş tatmini üzerindeki etkisinde medeni durumun düzenleyici role sahip olduğu sonucuna ulaşmışlardır. Bu araştırma sonuçlarına ve yukarıdaki açıklamalara dayanarak aşağıdaki hipotez geliştirilmiştir.

H2: Etik iklim ve yönetici adaleti arasındaki ilişkide medeni durum düzenleyici rol üstlenir.

Araştırmanın Amacı

Araştırmada etik iklim ve yönetici adaleti arasındaki ilişki ele alınmıştır. Bu kapsamda etik iklim algısının yönetici adaleti algısını etkileyip etkilemediği belirlenmeye çalışılmıştır. Ayrıca etik iklim algısının yönetici adaleti algısına etkisinde medeni durumun düzenleyici olup olmadığının, yani evli ve bekâr çalışanlarda bu etkinin düzeyinin aynı olup olmadığının tespiti amaçlanmıştır.

Araştırmanın Örnekleme

Araştırma amacı için uygun olan araştırma evreni Türkiye'deki bir ilin hizmet sektörü çalışanları olarak belirlenmiştir. Bu evrenden kolayda örnekleme yöntemi ile veriler elde edilmeye çalışılmıştır. Veriler için anket tekniği kullanılmış ve hem yüz yüze hem de online ortamdan anketler iletilmiştir. Bu doğrultuda 143

kullanılabilir anket verisi elde edilmiştir. Bu verilerden katılımcıların 52'sinin kadın, 91'inin erkek; 98'inin evli ve 45'inin bekâr olduğu belirlenmiştir. Deneyim açısından 64'ünün 5 yıl ve altında, 39'unun 6-10 yıl arasında ve 40'nın 11 yıl ve üzerinde deneyim sahibi olduğu gözlenmiştir.

Araştırmada Kullanılan Ölçekler

Araştırmada çalışanların etik iklim algısı Schwepker Jr (2001) tarafından geliştirilen 7 maddelik ölçekle belirlenmiştir. Çalışanların yönetici adaleti algısı Ambrose ve Schminke'nin (2009) geliştirdiği ve Rodell ve arkadaşlarının (2017) da kullandığı 3 maddelik ölçekle tespit edilmiştir. Bu ölçekler Beşli Likert'e göre (1-kesinlikle katılmıyorum/ 5-kesinlikle katılıyorum) hazırlanmış ve katılımcıların buna göre cevaplaması istenmiştir.

Doğrulamalı Faktör ve Güvenilirlik Analizleri

Araştırmada temel analizler yapılmadan önce Amos 18 paket programıyla doğrulamalı faktör analizi yapılmıştır. Bu doğrultuda etik iklim algısı ve yönetici adaleti algısı ölçek modellerinin referans kriterleri sağlayıp sağlamadığı belirlenmeye çalışılmıştır. Her bir ölçeğe yapılan faktör analizinde madde faktör yüklerinin 0,50'den yüksek olduğu görülmüş, model uyum indeksi değerlerinin ise referans kriterler dâhilinde olduğu saptanmıştır. Bu bulgular Tablo 1'de sunulmuştur.

Araştırmada kullanılan ölçeklere güvenilirlik analizi yapılmış ve ölçeklerin Cronbach alpha katsayıları incelenmiştir. Bu katsayılar etik iklim algısı için 0,946; yönetici adaleti için 0,899 olarak bulunmuş; dolayısıyla da 0,70 değerinden yüksek olduğu için güvenilirlik sağlanmıştır.

Tablo 1. Model Uyumuna İlişkin Değerler

Değişkenler	CMIN/DF	RMR	CFI	IFI	TLI	RMSEA
	$0 < \chi^2/sd \leq 5$	$\leq,10$	$\geq,90$	$\geq,90$	$\geq,90$	$\leq,08$
Etik İklim	1.784	.018	.989	.990	.983	.074
Yönetici Adaleti	.885	.025	1.000	1.000	1.000	.000

Korelasyon ve Regresyon Analizi Bulguları

Araştırmada öncelikle değişkenler arasındaki ilişkiler incelenmiştir. Bunun için korelasyon analizi yapılmıştır. Korelasyon analizine medeni durum, etik iklim ve yönetici adaleti değişkenleri dahil edilmiştir. İlişkiye ilişkin bu bulgular Tablo 2'de gösterilmiştir.

Tablo 2. Korelasyon Analizi Bulguları

Değişkenler	Ortalama	Std. Sapma	1	2	3
1.Medeni Durum	-	-	1		
2.Etik İklim	4.171	.711	-.069	1	
3.Yönetici Adaleti	4.007	.750	.014	.700**	1

**= .01 düzeyinde

Tablo 2'deki bulgular etik ile yönetici adaleti algıları arasında %99 güven düzeyinde pozitif yönde ($r = .700$) ve anlamlı düzeyde ($p < .01$) ilişki olduğunu göstermektedir. Dolayısıyla etik iklim algısı arttıkça yönetici adaleti algısı da artmaktadır.

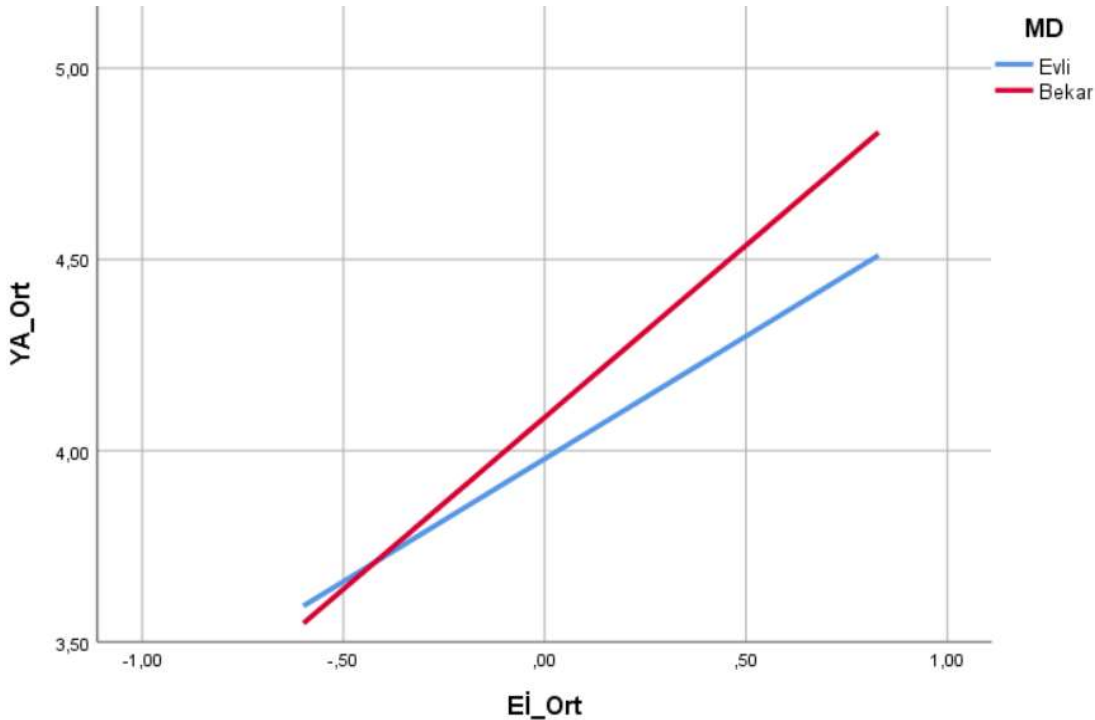
Etik iklim algısı ile yönetici adaleti algısı arasındaki bu ilişki belirlendikten sonra araştırma hipotezlerinin testi yapılmıştır. Bunun için SPSS Process Macro programı kullanılmıştır. Programda etik iklim bağımsız, yönetici

adaleti bağımlı ve medeni durum moderatör değişken olarak ele alınmış ve Model 1'e göre analizler yapılmıştır. Analiz bulgularına Tablo 3'de yer verilmiştir.

Tablo 3. Hipotezlere İlişkin Regresyon Analizi Bulguları

Değişkenler	B	S.H.	t	p
Etik İklim	.384*	.190	2.021	.045
	[.008, .760]			
Medeni Durum	.109	.096	1.131	.260
	[-.081, .299]			
Etik İklim X Medeni Durum	.257*	.129	1.999	.047
	[.003, .512]			
R= .713	R ² = .508			
*** p < .001	** p < .01	* p < .05		

Tablo 3'de yer alan bulgular çalışanların etik iklim algısının yönetici adaleti algılarını anlamlı düzeyde etkilediği göstermektedir. Bu etkinin katsayısına ve yönüne bakıldığında; 0.384 düzeyinde ve pozitif yönde olduğu gözlenmektedir. Dolayısıyla da araştırmadaki H₁ desteklenmektedir. Medeni durumun düzenleyici rolüne ilişkin bulguların ise anlamlı olduğu (b= 0.257; p<0.05) belirlenmiştir. Yani medeni durum etik iklimin yönetici adaleti algısına etkisinde düzenleyici rol üstlenmiştir. Bu rolde evli ve bekar çalışanlar açısından etkinin nasıl olduğuna ilişkin ayrıntıları görmek için devam niteliği taşıyan analizler yapılmış ve Şekil 1'deki grafik elde edilmiştir. Şekilde Etik İklim "Eİ", Yönetici Adaleti "YA" ve Medeni Durum "MD" olarak kısaltılmıştır.



Şekil 1. Düzenleyici Değişken Medeni Durumun Grafikte Gösterimi

Şekil 1'de evli ve bekâr çalışanlara göre etik iklimin yönetici adaleti algısını nasıl etkilediği görülmektedir. Şekle göre evli çalışanlarda etik iklim algısı yönetici adaleti algısını bekârlara göre daha az etkilemektedir. Bekâr çalışanların etik iklimi algılamasıyla yönetici adaleti algıları daha fazla olmaktadır. Bu nedenle de düzenleyici değişkene ilişkin H₂ desteklenmektedir.

Sonuç

Bu çalışmada etik iklim algısı üzerine odaklanılmış ve bu algının çalışanların yönetici adaleti algısını etkilediği, bunun yanında bu etkinin düzeyinin evli ve bekâr çalışanlarda farklı olduğu belirlenmiştir. Bulgular etik iklimi algılayan çalışanların yöneticilerini daha adil algıladıklarını göstermiştir. Dolayısıyla çalışma bulgumuz, örgütteki adalet algısına ilişkin Tziner ve arkadaşlarının (2015) ve Mumcu ve Döven'in (2016) bulgularıyla örtüşmüştür. Öte yandan etik iklimi algılayan çalışanların yöneticilerini daha adil algılaması durumu, evli ve bekâr çalışanlarda farklı düzeylerde gerçekleşmiştir. Her ne kadar gerek evli gerekse bekâr çalışanlarda etik iklim algısıyla birlikte yönetici adaletleri artsa da, evlilere nazaran bekâr çalışanlarda etik iklimin algılanması yöneticilerini daha adil algılamalarına yol açmıştır. Bu durum örgüt yöneticilerinin, çalışanların kendilerini adil algılamasını sağlamak için örgüt genelinde etik iklim algısını oluşturmalarının önemli olduğunu, özellikle de bekâr çalışanların adalet algısında etik iklimde daha fazla önem vermeleri gerektiğini göstermektedir.

Çalışmadaki verilerin kesitsel, tek bir ilden ve sadece hizmet sektörü çalışanlarından elde edilmesi araştırmanın önemli kısıtlarını oluşturmaktadır. Bu kısıtlar bulguların sektör(ler)e genellenmesini, dolayısıyla da genel geçer yorumlar yapmayı engellemektedir. Bu nedenle bu kısıtların dikkate alınması, düzenleyici olarak kültür ve kişilik değişkenlerinin modele dâhil edilmesi, çıktı değişkeni olarak ise bireysel ve örgütsel bazı değişkenlerle modelin genişletilmesi ve belirli bir sektöre genelleme yapılabilecek düzeyde verilerin toplanması önerilebilir.

KAYNAKÇA

- Akram, A., Kamran, M., Iqbal, M. S., Habibah, U., & Atif Ishaq, M. (2018). The impact of supervisory justice and perceived supervisor support on organizational citizenship behavior and commitment to supervisor: the mediating role of trust. *Cogent Business & Management*, 5(1), 1493902.
- Aloustani, S., Atashzadeh-Shoorideh, F., Zagheri-Tafreshi, M., Nasiri, M., Barkhordari-Sharifabad, M., & Skerrett, V. (2020). Association between ethical leadership, ethical climate and organizational citizenship behavior from nurses' perspective: a descriptive correlational study. *BMC nursing*, 19(1), 1-8.
- Ambrose, M. L., & Schminke, M. (2009). The Role of Overall Justice Judgments in Organizational Justice Research: A Test of Mediation. *Journal of Applied Psychology*, 94(2), 491–500.
- Aydın, İ. (2010). *Yönelisel, mesleki ve örgütsel etik*. Ankara: Pegem Yayıncılık.
- Babadağ, M., & İşcan, Ö. F. (2017). Dönüştürücü Liderlik İle İşe Yabancılaşma Arasındaki İlişkide Algılanan Etik İklimin Aracı Rolü. *MANAS Sosyal Araştırmalar Dergisi*, 6(4), 399-428.
- Babadağ, M., & Kerse, G. (2022). Justice for employee voice: a dimensional analysis. *Independent Journal of Management & Production*, 13(5), 995–1025.
- Bies, R. J. & Moag, J. S. (1986). Interactional justice: Communication criteria of fairness. *Research on Negotiation in Organizations*, 1, 43–55.
- Büte, M. (2011). Etik İklim, Örgütsel Güven ve Bireysel Performans Arasındaki İlişki. *Atatürk Üniversitesi İktisadi ve İdari Bilimler Dergisi*, 25(1), 171-192.
- Byrne, Z. S. (1999, April). How do procedural and interactional justice influence multiple levels of organizational outcomes. Paper presented at the annual meeting of the Society for Industrial and Organizational Psychology, Atlanta, GA.
- Cohen-Charash, Y., & Spector, P. E. (2001). The role of justice in organizations: A meta-analysis. *Organizational behavior and human decision processes*, 86(2), 278-321.
- Colquitt, J. A. (2001). On the dimensionality of organizational justice: A construct validation of a measure. *Journal of Applied Psychology*, 86, 386 – 400.
- Colquitt, J. A., Conlon, D. E., Wesson, M. J., Porter, C. O., & Ng, K. Y. (2001). Justice at the millennium: a meta-analytic review of 25 years of organizational justice research. *Journal of applied psychology*, 86(3), 425.
- Cullen, J. B., Victor, B., & Stephens, C. (1989). An ethical weather report: Assessing the organization's ethical climate. *Organizational dynamics*, 18(2), 50-62.
- Elçi, M., & Alpkan, L. (2006). Etik iklimin örgütsel vatandaşlık davranışlarına etkileri. *Hacettepe Üniversitesi İktisadi ve İdari Bilimler Fakültesi Dergisi*, 24(1), 141-170.
- Greenberg, J. (1993). Stealing in the name of justice: Informational and interpersonal moderators of theft reactions to underpayment inequity. *Organizational Behavior and Human Decision Processes*, 54(1), 81– 103
- Huang, C.-C., You, C.-S., & Tsai, M.-T. (2012). A multidimensional analysis of ethical climate, job satisfaction, organizational commitment, and organizational citizenship behaviors. *Nursing Ethics*, 19(4), 513–529.
- Hussain, M. M., & Ahmad, Z. (2021). Moderating Effect of Marital Status among Mindfulness, Procrastination and Job Performance of Employees. *Review of Education, Administration & Law*, 4(1), 133-143.
- Jahanzeb, S. A., & Khan, M. B. (2016) Psychological Capital and Work Outcomes: Moderating Role of Marital Status?. *European Journal of Business and Management*, 8(7), 80-89.

- Karriker, J. H., & Williams, M. L. (2009). Organizational justice and organizational citizenship behavior: A mediated multifoci model. *Journal of Management*, 35, 112–135.
- Lam, L. W., Loi, R., & Leong, C. (2013). Reliance and disclosure: How supervisory justice affects trust in supervisor and extra-role performance. *Asia Pacific Journal of Management*, 30(1), 231-249.
- Lu, C. S., & Lin, C. C. (2014). The effects of ethical leadership and ethical climate on employee ethical behavior in the international port context. *Journal of Business Ethics*, 124(2), 209-223.
- Meyer, M., Ohana, M., & Stinglhamber, F. (2018). The impact of supervisor interpersonal justice on supervisor-directed citizenship behaviors in social enterprises: A moderated mediation model. *The International Journal of Human Resource Management*, 29(20), 2927-2948.
- Mumcu, A., & Döven, M. S. (2016). Etik iklim ve algılanan örgütsel adalet ilişkisi: Tokat ili bankacılık sektöründe bir araştırma. *İş Ahlakı Dergisi*, 9, 113–152.
- Nwanzu, C. L., & Adams, B. (2019). Examining moderating role of age, gender, and marital status in the relationships between perceived organizational support and employee performance. *Nigeria Journal of Management Sciences*, 8(1), 198-210.
- Rodell, J. B., Colquitt, J. A., & Baer, M. D. (2017). Is adhering to justice rules enough? The role of charismatic qualities in perceptions of supervisors' overall fairness. *Organizational Behavior and Human Decision Processes*, 140, 14-28.
- Schwepker Jr, C. H. (2001). Ethical Climate's Relationship to Job Satisfaction, Organizational Commitment, and Turnover Intention in The Salesforce. *Journal of Business Research*, 54, 39-52.
- Simha, A., & Cullen, J. B. (2012). Ethical Climates And Their Effects On Organizational Outcomes: Implications From The Past And Prophecies For The Future. *The Academy of Management Perspectives*, 26(4), 20-34.
- Skarlicki, D. P., van Jaarsveld, D. D., Shao, R., Song, Y. H., & Wang, M. (2016). Extending the multifoci perspective: The role of supervisor justice and moral identity in the relationship between customer justice and customer-directed sabotage. *Journal of Applied Psychology*, 101(1), 108-121.
- Tziner, A., Felea, M., & Vasiliu, C. (2015). Relating ethical climate, organizational justice perceptions, and leader-member exchange (LMX) in Romanian organizations. *Revista de Psihologia del Trabajo y de las Organizaciones*, 31(1), 51-57.
- Van den Bulcke, B., Metaxa, V., Reyners, A. K., Rusinova, K., Jensen, H. I., Malmgren, J., ... & Benoit, D. (2020). Ethical climate and intention to leave among critical care clinicians: an observational study in 68 intensive care units across Europe and the United States. *Intensive care medicine*, 46(1), 46-56.
- Victor, B., & Cullen, J. B. (1988). The Organizational Bases of Ethical Work Climates. *Administrative Science Quarterly*, 33(1), 101-125.
- Vuong, B. N., & Suntrayuth, S. (2020). The impact of human resource management practices on employee engagement and moderating role of gender and marital status: An evidence from the Vietnamese banking industry. *Management Science Letters*, 10(7), 1633–1648.
- Yorulmaz, M. (2021) Tersane İşletmelerinde Etik İklimin Örgütsel Güvene Etkisinde Örgütsel Adalet Algısının Aracılık Rolü. *Dokuz Eylül Üniversitesi Denizcilik Fakültesi Dergisi*, 13(1), 57-84.

İŞ GÜVENCESİZLİĞİNİN SOSYAL KAYTARMA ÜZERİNE ETKİSİNDE İŞTEN AYRILMA NİYETİNİN ARACILIK ROLÜ

THE MEDIATING ROLE OF TURNOVER INTENTION IN THE EFFECT OF JOB INSECURITY ON SOCIAL LOAFING

B. Dilek ÖZBEZEK

Dr. Öğr. Üyesi, Gaziantep Üniversitesi, İslahiye İİBF, ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7176-1534>

H. Mustafa PAKSOY

Prof. Dr. Gaziantep Üniversitesi, İktisadi ve İdari Bilimler Fakültesi ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-7975-1795>

V. Mehmet GÜLTEKİN

Dr. Gaziantep Üniversitesi, Sosyal Bilimler Enstitüsü, ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7296-5918>

ÖZET

Bu araştırmanın amacı iş güvencesizliğinin sosyal kaytarma düzeyine etkisinde işten ayrılma niyetinin aracılık rolünü incelemektir. Bu amaç doğrultusunda araştırmanın bir modeli oluşturularak hipotezler geliştirilmiş ve Gaziantep ilinde tekstil sektöründe faaliyetini sürdüren bir işletmede çalışmakta olan 268 kişiye anket uygulanmıştır. Anketlerden elde edilen veriler, açıklayıcı faktör analizi, betimsel istatistikler, korelasyon analizi, bootstrap regresyon analizleri ve sobel testi ile incelenmiştir. Araştırma hipotezlerini test etmeden önce yapılan korelasyon analizi sonuçlarına göre sosyal kaytarma ile iş güvencesizliği arasında yüksek düzeyde ve pozitif yönlü bir ilişki olduğu belirlenirken, sosyal kaytarma ile işten ayrılma niyeti arasında ve iş güvencesizliği ile işten ayrılma niyeti arasında da orta düzeyde ve pozitif yönlü bir ilişkinin olduğu tespit edilmiştir. Sonraki adımda araştırma hipotezlerini test etmek için yapılan bootstrap regresyon analizleri sonuçlarına göre, iş güvencesizliğinin işten ayrılma niyeti ve sosyal kaytarma üzerindeki etkilerinin istatistiksel olarak anlamlı ve pozitif yönde olduğu görülmektedir. Bununla birlikte, işten ayrılma niyetinin sosyal kaytarma üzerinde anlamlı ve pozitif bir etkisinin olduğu tespit edilmiştir. Sonuç olarak, iş güvencesizliği ile sosyal kaytarma arasındaki ilişkide işten ayrılma niyetinin kısmi aracılık rolünün olduğu ortaya konulmuştur. Elde edilen sonuçlar, gerek iş güvencesizliğinin özellikle grup çalışmasının yaygın olduğu iş ortamlarında verimliliği olumsuz bir şekilde etkileyen sosyal kaytarma olgusunu nasıl etkilediği konusunda yeni bakış açılarına işaret edecek olması gerekse iş güvencesizliği ile sosyal kaytarma arasındaki ilişkide işten ayrılma niyetinin önemine dikkat çekmesi açısından oldukça önemlidir.

Anahtar Kelimeler: İş Güvencesizliği, Sosyal Kaytarma, İşten Ayrılma Niyeti.

ABSTRACT

The aim of this study is to examine the mediating role of turnover intention in the effect of job insecurity on the level of social loafing. For this purpose, a model of the research was created and hypotheses were developed and a questionnaire was applied to 268 people working in an enterprise operating in the textile sector in Gaziantep. The data obtained from the questionnaires were analyzed with explanatory factor analysis, descriptive statistics, correlation analysis, bootstrap regression analysis, and Sobel test. According to the results of the correlation analysis performed before testing the research hypotheses, it was determined that there is a high level and positive relationship between social loafing and job insecurity. Again, as a result of the correlation analysis, it was determined that there was a moderate and positive relationship between social loafing and intention to quit, and between job insecurity and intention to leave. According to the results of the bootstrap regression analyses performed to test the research hypotheses in the next step, it is seen that the effects of job insecurity on turnover intention and social loafing are statistically significant and positive. In addition, it has been determined that the intention to quit has a significant and positive effect on social loafing. As a result, it has been revealed that the intention to leave the job has a partial mediating role in the relationship between job insecurity and social loafing. The results obtained are very important in that they will point to new perspectives on how job insecurity affects the phenomenon of social loafing, which negatively affects productivity, especially in work environments where group work is common, and draw attention to the importance of intention to leave the job in the relationship between job insecurity and social loafing.

Keywords: Job Insecurity, Social Loafing, Turnover Intention

1. GİRİŞ

Günümüzde artan yoğun rekabet, sürekli değişen teknolojiler, dış kaynak kullanımındaki artış ve dünya çapında öngörülemeyen ekonomik koşullarla (Karatepe vd., 2022: 1) başa çıkabilmek için örgütler, görece esnek bir örgütsel yapı sürdürmelidir, bu da onları yeniden yapılandırma faaliyetlerine girmeye ve çalışanları işten çıkarmaya zorlayabilir. Bu durum kaçınılmaz olarak geri kalan çalışanlar arasında iş güvencesizliğine yol açmaktadır (Li vd., 2018: 850). Bununla birlikte, birçok coğrafyada eş zamanlı olarak ortaya çıkan Covid-19 pandemi süreci ile beraber değişen çalışma biçimleri de çalışanlar üzerinde daha fazla iş güvencesizliğine sebep olmuştur. Bu koşullar altında, çalışanların gelecekteki profesyonel kariyerlerine dönük olarak endişeleri daha da artmıştır (Angelis vd., 2021: 2).

İş güvencesizliği, bir çalışanın mevcut işleri ile ilgili kapsam değişikliği veya tamamen işlerini kaybetme korkusundan dolayı oluşmaktadır (Dalgıç, 2020: 1923). İş güvencesizliği çalışanların psikolojik sağlığını bozan önemli bir faktördür (Jung vd., 2021: 2). Narotama ve Sintaasih (2022: 495) iş güvencesizliğinin çalışanlar için endişe, gerginlik, baskı ve tehdit duygularına neden olduğunu belirtmektedir. Bu durumlarla karşı karşıya kalan bireyler, işlerinden daha az tatmin olma eğiliminde olacak ve hatta örgütten ayrılma isteklerini artıracaktır. Köse, Özkoç ve Bekci'ye (2019) göre güvensiz bir çalışma ortamı çalışanların örgütsel hedeflere inanmama veya hedefler doğrultusunda çalışmaması sonucunda örgütsel olarak da birtakım sorunları ortaya çıkaracaktır. İş güvencesizliği ile çalışan motivasyonu daha da azalacak, işletme verimliliği düşecek, işletme rekabet gücünü kaybetme riski ile karşı karşıya kalabilecek ve belki de en önemlisi yüksek istihdam edilebilirlik özellikleri sebebiyle en üretken çalışanlar işten ayrılmayı düşünen veya ayrılan ilk kişiler olacaktır. Sosyal kaytarma, grup üyelerinin bireysel motivasyonunu düşürdüğü ve toplu olarak çalışırken bireysel çalışmaya göre daha az çalışma eğiliminde olduğunu göstermektedir (Ülke ve Bilgiç, 2011: 301). Sosyal kaytarma örgüt kültürüne zarar veren, işletme verimliliğini olumsuz etkileyen ve işletmeler tarafından çözülmesi gereken başlıca bir sorun olarak görülmektedir. Luo, Qu ve Marnburg'a (2013) göre sosyal kaytarma çalışanların çabalarını azaltarak iş verimliliğini etkilerken, iş yerinde çabalarını azaltan üyelerin başarı beklentileri daha da düşük olabilir. Sosyal kaytarma, ayrıca gruba daha az bağlılıkla sonuçlanabilir. Bu nedenle, sosyal kaytarma davranışının öncüllerini anlamak ve incelemek çok önemlidir (Murphy vd., 2003: 62; Alyahya vd., 2021: 2). Bu araştırma, iş güvencesizliğinin sosyal kaytarma davranışı üzerindeki doğrudan etkisini ve işten ayrılma niyeti yoluyla dolaylı etkisini incelemektedir. Bu doğrultuda öncelikle iş güvencesizliği, sosyal kaytarma ve işten ayrılma niyeti gibi kavramlar açıklandıktan sonra tekstil sektörü çalışanları üzerinde saha çalışması sonucunda elde edilen bulgulara yer verilmiştir.

2. LİTRATÜR TARAMASI

2.1. İş Güvencesizliği

İş güvencesizliği kavramı farklı şekillerde tanımlanmıştır. Birçok çalışmada kabul gören tanıma göre, iş güvencesizliği, işin gelecekte devam etmesiyle ilgili genel bir endişe hali olarak benimsenmiştir. Bazı araştırmacılar ise bundan farklı olarak iş güvencesizliğini, işin farklı özelliklerine yönelik algılanan tehdit ve bireyin bu tehditlere karşı koyma yeteneği gibi yönleri kapsayan çok yönlü bir kavram olarak görür (De Witte, 1999: 156).

İş güvencesizliği kavramı, genel olarak çalışanın işini kaybetme sürecinin başlangıcı olarak düşünülse de süreç sonunda kişinin işten çıkarılması kesin değildir. Çünkü iş güvencesizliği algısını taşıyan çalışanların tamamı işini kaybetmemektedir. Buradan da anlaşılacağı üzere iş güvencesizliğini bireyin işinin sürekliliğine olan inancı olarak ifade etmek mümkündür. Yani her iş güvencesizliği algısına sahip çalışanın işini kaybedeceği gibi bir durumun gerçekleşeceği fikri doğru olmayacaktır. Fakat çalışanın psikolojik, biyolojik ve sosyal yaşamına zarar verici bir rol oynayabilmesi sebebiyle iş güvencesizliğinin işsizliğin ortaya çıkardığı birtakım olumsuz durumlarla benzerlik gösterdiği de söylenebilir (Köse vd., 2019: 397-398).

İş güvencesizliğini çalışanın işin devamına ilişkin şüpheleri olarak ifade eden Van Vuuren (1990) iş güvencesizliğinin bazı bileşenleri olduğunu belirtiyor (De Witte, 1999: 156):

- ✓ Her şeyden önce, iş güvencesizliği öznel bir deneyim veya algıdır. Aynı durum farklı çalışanlar tarafından farklı algılanabilir.
- ✓ İş güvencesizliği aynı zamanda gelecekle ilgili belirsizliği de ifade eder. İlgili kişi için çalışmaya devam edip edemeyeceği veya işten çıkarılıp çıkarılmayacağı belirsizdir.

Diğer taraftan işletmenin bakış açısından kişinin iş güvencesizliği algısı, çalışan performansına ve örgütsel bağlılığa zarar verebilir ve işten ayrılma niyeti gibi istenmeyen tutum ve davranışları artırabilir. Bu çelişkinin birkaç nedeni olabilir. Birincisi, iş güvenliğinin daha çok çalışarak güçlendirilebileceğini düşünen çalışanlar,

iş güvencesizliği algılarına iş performanslarını artırmak isteyebilirler. İkincisi, Türkiye İstatistik Kurumu verilerine göre, Türkiye'deki mevcut çalışma koşulları, sürekli artan işsizliğe rağmen nitelikli eleman bulmayı zorlaştırıyor. Bu nedenle, çalışanlar bilişsel olarak iş güvencesizliği yaşarlarsa, işsizlikten korkabilirler veya vasıfsız işlere zorlanmaktan endişe duyabilirler, bu da onların işteki konumlarını korumak için daha fazla çaba sarf etmelerine neden olabilir (Akgündüz ve Eryılmaz, 2018: 47).

2.2. Sosyal Kaytarma

Sosyal kaytarma, takım performansının yanı sıra işbirlikçi çalışmayı etkileyen yaygın bir olgudur (Murphy vd., 2003: 61; Ülke ve Bilgiç, 2011: 301). Kavram, çalışanların bireysel olarak çalıştıkları sürede gösterdikleri çabaya nazaran grup halinde çalışırken motivasyonlarında ve gösterdikleri çaba düzeyinde meydana gelen azalmayı ifade etmekte kullanılmaktadır. Örgütsel davranış yönünden işletmeye zarar getirecek önemli sorunlardan biri olan sosyal kaytarma; performans düşüklüğüne ve devamsızlığa sebep olarak örgüt bütünlüğüne ve gücüne olumsuz şekilde etki eden bir davranış şeklidir (Güçer vd., 2017: 17).

Sosyal kaytarma davranışlarının, çalışanların bireysel katkılarının örgütün sonuçlarını etkilemeyeceğine inanarak kalabalık bir grup içinde saklanmaya çalışması sonucu oluştuğu da söylenebilir. Sosyal kaytarma örgütlerde çalışan sayısında meydana gelen artışlar ile sorumluluk ve görevlerin daha fazla çalışan arasında paylaşılması ve bazı grup üyelerinin bireysel katkılarının fark edilemeyeceğine inanması neticesinde performans azalmasına neden olmaktadır. (Kanten, 2014: 14).

Sosyal kaytarma, iş yerinde kolektif bir çaba gerektiren çalışmalarda üretkenlik kaybının yaygın olarak tanımlanan olası bir nedenidir (Varshney, 2019: 60). Sosyal kaytarma kavramının ifade ettiği davranış veya tutumlar, diğer grup üyeleri arasında olumsuz motivasyona da neden olabilir. Grup üyeleri gerçek sosyal kaytarma davranışını algıladığında olumsuz tepki verebilir ve sosyal kaytarma davranışlarını onaylamayabilir. Bu nedenle grup üyelerinin gerçek kaytarma davranışlarını algılaması, grup performansının da düşmesine ve bazı grup üyelerinin iş tatminlerinin azalmasına neden olabilir. Bu durumda diğer grup üyeleri de grup başarısı için çabalarını ve beklentilerini azaltmayı seçebilirler (Meydan vd., 2014: 202).

2.3. İşten Ayrılma Niyeti

İşten ayrılma niyeti, çalışanın işi bırakma konusundaki farkındalığı veya düşünceleri olarak ifade edilebilir. Tett ve Meyer (1993) işten ayrılma niyetini çalışanın çalıştığı örgüt ile ilgili sahip olduğu bilinçli ve kasıtlı ayrılma arzusu olarak tanımlamaktadır (Akgündüz ve Eryılmaz, 2018: 42). Literatürde sıklıkla kullanılan tanıma göre ise işten ayrılma niyeti çalışanların belirli bir ücret ve fayda karşılığında çalışmış oldukları işletmelerden kişisel istekleri sonucunda ayrılmaya dönük arzu ve niyetleridir (Aksu, 2021: 752).

İşten ayrılma niyetini etkileyen faktörler kurumdaki bazı farklılıklar gösterse de genelde sergilenen liderlik tarzları, kişinin sahip olduğu demografik özellikler, örgütsel bağlılık, örgütsel adalet, organizasyon iklimi, yükselme fırsatları, örgüt kültürü, iş stresi, iş memnuniyeti ve ücret gibi değişkenlere bağlıdır (Ak, 2018: 1-3).

İşten ayrılma niyetinin algılanma biçimlerine göre olumlu veya olumsuz olarak değerlendirilmesi mümkündür. Çalışanların çalıştıkları işyerlerinden daha iyi şartlardaki bir işyerinde çalışmayı planlayarak ayrılması olumlu bir durum olarak değerlendirilirken aynı durum ayrılmayı düşündüğü iş yeri açısından bir kayıp olarak değerlendirilen olumsuz bir durumdur. Bu durumun işe alınacak yeni kişinin getireceği yeni maliyetleri ve işletme içerisindeki iletişim ve etkileşimin de bozulma ihtimali de düşünüldüğünde işten ayrılma niyetine sebep olan unsurların işletme yöneticileri tarafından tedbir alınması gereken bir durum olduğu aşikardır (Kanten, 2014: 14)

3. METODOLOJİ

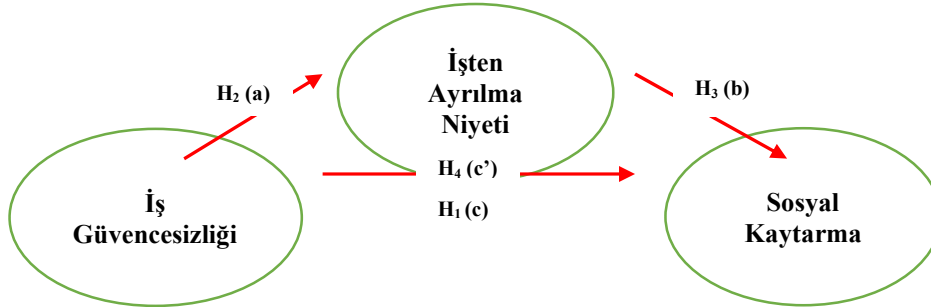
3.1. Araştırmanın Amacı ve Modeli

Bu çalışma, işten ayrılma niyetinin aracılık rolü ile iş güvencesizliğinin sosyal kaytarma üzerinde ne gibi bir etkisi olduğu sorusunu incelemeyi amaçlamaktadır. Daha önce yapılan çalışmalara bakıldığında:

- ✓ Aliedan ve arkadaşları (2022) yaptıkları çalışmada iş güvencesizliğinin işten ayrılma niyeti üzerindeki olumlu etkisi olduğunu ve iş güvencesizliğini algılayan çalışanlarda işten ayrılma ve başka bir güvenli iş arama niyetinin daha yüksek olduğu sonucuna ulaşılmıştır.
- ✓ Narotama ve Sintaasih (2022) çalışmalarında iş güvencesizliğinin işten ayrılma niyeti üzerinde pozitif ve anlamlı bir etkiye sahip olduğunu belirtmişlerdir.

- ✓ Akgündüz ve Eryılmaz (2018) yaptıkları çalışmada çalışanların işlerini kaybetme olasılığının farkında olmaları durumunda hissettikleri iş güvencesizliğinin, işten ayrılma niyetlerini artırdığı ve çalışanların işten ayrılma niyetlerinin sosyal kaytarma davranışını artıracığı, daha güçlü işten ayrılma niyetleri olan çalışanların ise iş ortamlarında daha düşük performans sergileyeceğini vurgulamışlardır.

Bu araştırmanın hipotezlerini test etmek için Şekil 1’de gösterilen kavramsal model kullanılmıştır.



Şekil 1. Araştırma Modeli

H₁: İş güvencesizliğinin sosyal kaytarma üzerinde pozitif bir etkisi vardır.

H₂: İş güvencesizliğinin işten ayrılma niyeti üzerinde pozitif bir etkisi vardır.

H₃: İşten ayrılma niyetinin sosyal kaytarma üzerinde pozitif bir etkisi vardır.

H₄: İşten ayrılma niyetinin, iş güvencesizliği ve sosyal kaytarma arasındaki ilişkide aracılık rolü vardır.

3.2. Araştırmanın Kapsamı ve Örneklem

Araştırmanın kapsamını Gaziantep 5. Organize Sanayi Bölgesinde tekstil sektöründe faaliyetini sürdüren bir işletmenin çalışanları oluşturmaktadır. Araştırma için ilgili işletme ile görüşülerek gerekli izinler alındıktan sonra işletmede farklı departmanlarda çalışan 300 çalışana anket uygulanmış, ancak yapılan incelemeler sonucu 32 adet anketin eksik ve hatalı doldurulduğu tespit edilmiştir. Böylelikle analizler 268 anketten elde edilen veriler üzerinden yapılmıştır.

Genel olarak, erkek katılımcıların oranı %95,1 iken, katılımcıların %69,4’ü evlidir. Katılımcıların büyük çoğunluğu 26-35 yaş arasında olup, bu %45,1’lik oranı temsil etmektedir. Araştırmaya katılanların % 47,8’i lise mezunu iken, ön lisans mezunlarının oranı %29,5’tir. Katılımcıların %63,8 aynı işletmede 1-5 yıl arası çalıştığı tespit edilmiştir. Katılımcıların %35,8’inin 6-10 yıl arası tekstil sektöründe çalıştığı belirlenmiştir.

3.3. Veri Toplama Aracı

Bu araştırma için sosyal bilimler alanında birinci dereceden veri toplamada önemli bir araç olan anket tekniği kullanılmıştır. Anket formu 20 maddeyi içeren dört bölümden oluşmaktadır. Birinci bölümde, katılımcıların sosyo-demografik bilgilerine yer verilmiştir. İkinci bölümde, Mulvey ve Howard (1998) ile George’nin (1992) çalışmalarından Şeşen ve Kahraman (2014) tarafından Türkçe’ye uyarlanan 4 madde ve tek boyutlu sosyal kaytarma ölçeği kullanılmıştır (Kara Uğurlu, 2020: 119). Üçüncü bölümde De Witte (1999) tarafından geliştirilen, Seçer (2011: 52) tarafından Türkçe’ye uyarlanan 4 maddeli ve tek boyutlu iş güvencesizliği ölçeği kullanılmıştır. Dördüncü bölümde Kitapçı, Kaynak ve Ökten’in (2013: 58) Camman, Fichman, Jenkins ve Klesh’in (1979) çalışmalarından uyarladıkları 3 madde ve tek boyutlu işten ayrılma niyeti ölçeği kullanılmıştır. Bu anket formu sosyo-demografik ifadeler dışında tüm ölçekler 5’li likert tarzında hazırlanmıştır.

4. BULGULAR

Araştırma modeli test edilmeden önce kullanılan ölçeklerin her birinin güvenilirliğini test etmek için Cronbach α katsayıları hesaplanırken, yapısal geçerlilikleri test etmek için de açıklayıcı faktör analizine (AFA) tabi tutulmuştur.

Tablo 1. Sosyal Kaytarma Ölçeğine İlişkin AFA Sonuçları ve Tanımlayıcı İstatistikler

Ölçek	Sorular	Faktör Yüğü	Öz Deęer	Açıklanan Varyans	Cronbach α	Ortalama	Std. Sapma	Çarpıklık	Basıklık
Sosyal Kaytarma	SK-1	0,882	3,151	78,782	0,908	3,5345	0,9618	-0,648	0,059
	SK-2	0,862							
	SK-3	0,914							
	SK-4	0,891							
Kaiser-Meyer-Olkin							0,839		
Barlett Testi Ki-Kare							719,570		
Serbestlik derecesi							6		
Sig.							0,000		

Tablo 1’de görüldüğü üzere sosyal kaytarma ölçeğinin Barlett’s küresellik testi ki-kare deęerinin 719,570 ve KMO katsayısının 0,839 olduęu tespit edilmiştir (p=0,000). AFA sonucu sosyal kaytarma ölçeğine ait dört maddenin tek faktörlü yapı şeklinde toplam varyansın %78,782’sini açıkladıęı ve faktör yüklerinin 0,862 ile 0,914 arasında deęiştii gözlemlenmiştir. Ölçeęe ilişkin Cronbach α katsayısı 0,908 ve ortalaması 3,5345±0,9618 olarak hesaplanırken, çarpıklık ve basıklık deęerlerinin ±1 sınırları içinde olduęu bulunmuştur.

Tablo 2. İş Güvencesizlięi Ölçeğine İlişkin AFA Sonuçları ve Tanımlayıcı İstatistikler

Ölçek	Sorular	Faktör Yüğü	Öz Deęer	Açıklanan Varyans	Cronbach α	Ortalama	Std. Sapma	Çarpıklık	Basıklık
İş Güvencesizlięi	İG-1	0,885	3,045	76,124	0,895	3,7201	0,9891	-0,653	-0,074
	İG-2	0,907							
	İG-3	0,916							
	İG-4	0,775							
Kaiser-Meyer-Olkin							0,808		
Barlett Testi Ki-Kare							693,812		
Serbestlik derecesi							6		
Sig.							0,000		

Tablo 2’de görüldüğü üzere iş güvencesizlięi ölçeğinin Barlett’s küresellik testi ki-kare deęerinin 693,812 ve KMO katsayısının 0,808 olduęu tespit edilmiştir (p=0,000). AFA sonucu iş güvencesizlięi ölçeğine ait dört maddenin tek faktörlü yapı şeklinde toplam varyansın %76,124’ünü açıkladıęı ve faktör yüklerinin 0,775 ile 0,916 arasında deęiştii gözlemlenmiştir. Ölçeęe ilişkin Cronbach α katsayısı 0,895 ve ortalaması 3,7201±0,9891 olarak hesaplanırken, çarpıklık ve basıklık deęerlerinin ±1 sınırları içinde olduęu bulunmuştur.

Tablo 3. İşten Ayrılma Niyeti Ölçeğine İlişkin AFA Sonuçları ve Tanımlayıcı İstatistikler

Ölçek	Sorular	Faktör Yüğü	Öz Deęer	Açıklanan Varyans%	Cronbach α	Ortalama	Std. Sapma	Çarpıklık	Basıklık
İşten Ayrılma Niyeti	İAN-1	0,851	2,125	70,827	0,791	3,5547	0,9506	-0,527	-0,171
	İAN-2	0,843							
	İNA-3	0,831							
Kaiser-Meyer-Olkin							0,708		
Barlett Testi Ki-Kare							239,229		
Serbestlik derecesi							3		
Sig.							0,000		

Tablo 3'te görüldüğü üzere işten ayrılma niyeti ölçeğinin Barlett's küresellik testi ki-kare değerinin 239,229 ve KMO katsayısının 0,708 olduğu tespit edilmiştir (p=0,000). AFA sonucu işten ayrılma niyeti ölçeğine ait üç maddenin tek faktörlü yapı şeklinde toplam varyansın %70,827'sini açıkladığı ve faktör yüklerinin 0,831 ile 0,851 arasında değiştiği gözlemlenmiştir. Ölçeğe ilişkin Cronbach α katsayısı 0,791 ve ortalaması $3,5547 \pm 0,9506$ olarak hesaplanırken, çarpıklık ve basıklık değerlerinin ± 1 sınırları içinde olduğu bulunmuştur. AFA sonucu araştırmada kullanılan her bir geçerlilik ve güvenilirlik koşullarını (Gürbüz ve Şahin, 2016: 312-319) ve aynı zamanda verilerin de normallik varsayımını (Tabachnick ve Fidell, 2013: 133) sağladığı görülmüş olup analizlere devam edilmiştir. Araştırma kapsamında ele alınan sosyal kaytarma, iş güvencesizliği ve işten ayrılma niyeti değişkenleri arasındaki ilişkiyi incelemek amacıyla yapılan korelasyon analizi sonuçları Tablo 4'de verilmiştir.

Tablo 4. Korelasyon Katsayıları

Değişkenler	Sosyal Kaytarma	İş Güvencesizliği	İşten Ayrılma Niyeti
Sosyal Kaytarma	1		
İş Güvencesizliği	0,717**	1	
İşten Ayrılma Niyeti	0,588**	0,591**	1

Tablo 4'te görüldüğü üzere sosyal kaytarma ile iş güvencesizliği (0,717**) arasında yüksek düzeyde ve pozitif yönlü ilişki olduğu belirlenirken, sosyal kaytarma ile işten ayrılma niyeti (0,588**) arasında ve iş güvencesizliği ile işten ayrılma niyeti (0,517**) arasında orta düzeyde ve pozitif yönlü bir ilişkinin olduğu tespit edilmiştir.

İşten ayrılma niyetinin sosyal kaytarma ile iş güvencesizliği arasındaki aracılık rolü Hayes (2013) tarafından geliştirilen PROCESS v3.4 makrosu ile incelenmiştir (<http://afhayes.com>). Hayes'in yaklaşımına göre test edilen aracılık rolü için "model 4" kullanılarak, iş güvencesizliği (X) bağımsız değişken, sosyal kaytarma (Y) bağımlı değişken ve işten ayrılma niyeti (M) aracı değişken olarak tanımlanmıştır. Daha sonra 5000 bootstrap yeniden örnekleme seçeneği ile yapılan dolaylı etkiler için %95 anlamlılık düzeyinde güven aralıkları oluşturulmuştur (Hayes, 2009: 414).

Tablo 5. İş Güvencesizliğinin (X) İşten Ayrılma Niyeti (M) Üzerine Etkisi

Sonuç Değişkenleri	Regresyon				BootCI		Model Özeti		
	b	SE	t	Sig.	BootLLC I	BootULC I	R ²	Model F	Sig. F
Sabit	1,4423	0,1830	7,8821	0,000	1,0820	1,8026	0,3491	142,6670	0,000
(X) → (Y)	0,5678	0,0475	11,9443	0,000	0,4742	0,6614			

Tablo 5'te iş güvencesizliğinin işten ayrılma niyeti üzerindeki etkisinin istatistiksel olarak anlamlı ve pozitif yönde olduğunu göstermektedir (%95 CI [0,4742; 0,6614]; b=0,5678; t=11,9443; p=0,000). Analiz sonuçları, aynı zamanda işten ayrılma niyetindeki değişimin %34,91'inin iş güvencesizliği tarafından açıklanabileceğini de göstermektedir (R²=0,3491; F=142,6670; p=0,000).

Tablo 6. İş Güvencesizliğinin (X) Sosyal Kaytarma (Y) Üzerine Etkisi

Sonuç Değişkenleri	Regresyon				BootCI		Model Özeti		
	b	SE	t	Sig.	BootLLCI	BootULCI	R ²	Model F	Sig. F
Sabit	0,9408	0,1599	5,8825	0,000	0,6259	1,2557	0,5142	281,5126	0,000
(X) → (M)	0,6972	0,0416	16,7783	0,000	0,6154	0,7790			

Tablo 6’da iş güvencesizliğinin sosyal kaytarma üzerindeki etkisinin istatistiksel olarak anlamlı ve pozitif yönde olduğunu göstermektedir (%95 CI [0,6154; 0,7790]; $b=0,6972$; $t=16,7783$; $p=0,000$). Analiz sonuçları, aynı zamanda sosyal kaytarmadaki değişimin %51,42’sinin iş güvencesizliği tarafından açıklanabileceğini de göstermektedir ($R^2=0,5142$; $F=281,5126$; $p=0,000$).

Tablo 7. İş Güvencesizliği (X) ve İşten Ayrılma Niyetinin (M) Sosyal Kaytarma (Y) Üzerine Etkisi

Sonuç Değişkenleri	Regresyon				BootCI		Model Özeti		
	B	SE	t	Sig.	BootLLCI	BootULCI	R ²	Model F	Sig. F
Sabit	0,5733	0,1702	3,3679	0,000	0,2382	0,9085	0,5554	165,5540	0,000
(X) → (Y)	0,5525	0,0494	11,1933	0,000	0,4553	0,6497			
(M) → (Y)	0,2548	0,0514	4,9608	0,000	0,1537	0,3559			

Tablo 7’de işten ayrılma niyeti (%95 CI [0,4166; 0,6823]; $b=0,5495$; $t=8,1401$; $p=0,000$) regresyon modeline dahil olduğunda iş güvencesizliğinin (%95 CI [0,0513; 0,2931]; $b=0,1722$; $t=2,8029$; $p=0,005$) sosyal kaytarma üzerindeki etkisinin azalmasına rağmen devam etmesi ve istatistiksel açıdan anlamlı olması aracı etkinin (kısmi aracılık etkisi) varlığına işaret etmektedir (Preacher ve Hayes, 2004: 719). Analiz sonuçları, aynı zamanda sosyal kaytarmadaki değişimin %55,54’ünün iş güvencesizliği ve işten ayrılma niyeti tarafından açıklanabileceğini de göstermektedir ($R^2=0,5554$; $F=165,5540$; $p=0,000$).

Tablo 8. Bootstrap Aracı Etki Analizi

(X) İş Güvencesizliği → (Y) Sosyal Kaytarma	Etki	BootSE	t	Sig.	BootCI	
					BootLLCI	BootULCI
Doğrudan Etki	0,5525	0,0494	11,1933	0,000	0,4553	0,6497
Toplam Etki	0,6972	0,0416	16,7783	0,000	0,6154	0,7790
(X) İş Güvencesizliği → (M) İşten Ayrılma Niyeti → (Y) Sosyal Kaytarma	Etki	BootSE	BootCI		Aracı Etki	
			BootLLCI	BootULCI		
Dolaylı Etki	0,1447	0,0401	0,0680	0,2256	Kısmi Aracılık	
Sobel Testi	Z Skor		Sig.			
	4.5071		0,000			

Tablo 8’de toplam etki (%95 CI [0,6154; 0,7790]; $b=0,6972$; $t=16,7783$; $p=0,000$) ile doğrudan etki (%95 CI [0,4553; 0,6497]; $b=0,5525$; $t=11,1933$; $p=0,005$) arasındaki fark olarak ifade edilen dolaylı etkinin (%95 CI [0,0680; 0,2256]; $b=0,1447$) %14,47 düzeyinde olduğunu görülmektedir (Preacher ve Hayes, 2008: 884). Sobel testi sonucu ($z=4.5071$ → $p=0,000$) da dolaylı etkinin anlamlı olduğunu desteklemektedir (Frazier vd., 2004: 128). Sonuç olarak, iş güvencesizliği ile sosyal kaytarma arasındaki ilişkide işten ayrılma niyetinin kısmi aracılık rolünün olduğu ortaya konulmuştur.

SONUÇ VE TARTIŞMA

Bu çalışmanın amacı iş güvencesizliğinin sosyal kaytarma düzeyine etkisinde işten ayrılma niyetinin aracılık rolünün incelenmesidir. Araştırma kapsamında oluşturulan hipotezleri test etmeden önce yapılan korelasyon analizi sonucu sosyal kaytarma ile iş güvencesizliği arasında yüksek düzeyde ve pozitif yönlü ilişki olduğu

belirlenirken, sosyal kaytarma ile işten ayrılma niyeti arasında orta düzeyde ve pozitif yönlü bir ilişki olduğu sonucuna ulaşılmıştır. Bu sonuç Yıldız ve Elibol (2021) tarafından yapılan çalışma ile benzerlik göstermektedir. İş güvencesizliği ile işten ayrılma niyeti arasında orta düzeyde ve pozitif yönlü bir ilişkinin olduğu tespit edilmiştir. Bu sonuç da Sora ve arkadaşları (2010), Köse ve arkadaşları (2019) ve Aksu (2021) tarafından yapılan çalışma ile benzerlik göstermektedir.

Araştırma kapsamında işten ayrılma niyetinin sosyal kaytarma ile iş güvencesizliği arasındaki aracılık rolü Hayes (2013) tarafından geliştirilen PROCESS v3.4 makrosu ile incelenmiştir. İlk aşamada, iş güvencesizliğinin işten ayrılma niyeti üzerinde pozitif ve anlamlı bir etkisinin olduğu bulunmuştur (**H₂ Kabul**). Başka bir deyişle, çalışanların işlerini kaybetme ihtimaline ilişkin algılarını temsil eden iş güvencesizliği, işten ayrılma niyetlerini artırmaktadır. Bu sonuç önceki çalışmaların sonuçlarıyla benzerlik göstermektedir (Karacaoğlu, 2015; Akgündüz ve Eryılmaz, 2018; Köse vd., 2019; Obeng vd., 2020). İş güvencesizliği, çalışanların tutumlarını olumsuz etkileyerek örgütten ayrılma niyetlerini artırmaktadır.

İkinci aşamada, iş güvencesizliğinin sosyal kaytarma üzerinde pozitif ve anlamlı bir etkisinin olduğu tespit edilmiştir (**H₁ Kabul**). Başka bir deyişle, çalışanların iş güvencesizliği veya işini kaybetmenin risk ve sonuçlarına ilişkin algıları sanal kaytarma davranışını artırmaktadır. Bu sonuç önceki çalışmaların sonuçlarıyla benzerlik göstermektedir (Yıldız ve Elibol, 2021; Zare ve Bakhshandeh, 2021).

Üçüncü aşamada hem iş güvencesizliği hem de işten ayrılma niyetinin sosyal kaytarma üzerindeki etkileri birlikte değerlendirildiğinde, iş güvencesizliğinin sosyal kaytarma üzerindeki etkisinin azalmasına rağmen devam ettiği ve istatistiksel açıdan anlamlı olduğu tespit edilmiştir (**H₃ ve H₄ Kabul**). Böylece iş güvencesizliğinin sosyal kaytarma üzerindeki etkisinde işten ayrılma niyetinin kısmi olarak aracılık ettiği belirlenmiştir. Başka bir deyişle, iş güvencesizliğinin hem doğrudan hem de işten ayrılma niyeti aracılığı ile sosyal kaytarma davranışlarına yol açtığını göstermiştir. Bu durumda, iş güvencesizliğinin işten ayrılma niyetini ve işten ayrılma niyetinin de çalışanların sosyal kaytarma davranışlarını arttıracak şekilde yorumlanabilir. Elde edilen bu sonuçların genel olarak önceki çalışma sonuçlarıyla uyumlu olduğu görülmektedir (Akgündüz ve Eryılmaz 2018).

Bu çalışma ileri araştırmalar için önerilere ve fırsatlara dönüşebilecek birkaç sınırlama içermektedir. İlk olarak, çalışma sadece Gaziantep 5. Organize Sanayi Bölgesinde tekstil sektöründe faaliyetini sürdüren bir işletme çalışanları kapsamında gerçekleştirildi, ancak araştırmanın genellenebilirliği açısından gelecekteki çalışmalara daha fazla işletme dahil edilmelidir. İkincisi, değişkenler arasındaki ilişkilerin alternatif açıklamalarını ortadan kaldırmayan tek kaynaklı ve kesitsel bir zaman diliminde yapılmasıdır. Gelecekteki çalışmalarda, boylamsal objektif veriler toplanması veya çalışma modelini doğrulamak için farklı bir veri kaynağı kullanılması, nedensellik konusuna potansiyel bir çözüm olacaktır. Son olarak, gelecekteki çalışmalar, araştırma modelini farklı bağlamlardan (sektör/ülke) toplanan verilerle doğrulamak ve karşılaştırmak için çok gruplu bir analiz yaklaşımı kullanabilir.

KAYNAKLAR

- Ak, B. (2018). Turnover Intention Influencing Factors of Employees: An Empirical Work Review. *Journal of Entrepreneurship & Organization Management*, 07(03). doi:10.4172/2169-026x.1000253
- Aksu, B. Ç. (2021). Covid 19 pandemisinin sağlık çalışanlarının iş güvencesizliği algıları, algılanan iş stresleri ve işten ayrılma niyetleri üzerindeki etkilerini incelemeye yönelik bir araştırma. *Hacettepe Sağlık İdaresi Dergisi*, 24(4): 747-776
- Akgündüz, Y., and Eryılmaz, G. (2018). Does turnover intention mediate the effects of job insecurity and co-worker support on social loafing? *International Journal of Hospitality Management*, 68, p. 41–49. doi:10.1016/j.ijhm.2017.09.010
- Aliedan, M. M., Sobaih, A. E. E., Alyahya, M. A. and Elshaer, I. A. (2022). Influences of Distributive Injustice and Job Insecurity Amid COVID-19 on Unethical Pro-Organisational Behaviour: Mediating Role of Employee Turnover Intention, *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19, <https://doi.org/10.3390/ijerph19127040>
- Alyahya, M.A, Elshaer, I.A, and Sobaih, A.E.E. (2022). The Impact of Job Insecurity and Distributive Injustice Post COVID-19 on Social Loafing Behavior among Hotel Workers: Mediating Role of Turnover Intention. *International Journal of Environmental Research and Public Health*. 19(1), p. 1-14.
- Camman, C., Fichman M., Jenkins D. ve Klesh J. (1979). *The Organizational Assessment Questionnaire*, University Of Michigan.
- Dalgıç, A. (2020). İş Güvencesizliği Algısının İş Yaşam Kalitesine Etkisinde İyimserlik ve Kötümserlik Özelliklerinin Aracılık Rolü: Seyahat Acentası Çalışanları Örneği, *Journal of Tourism and Gastronomy Studies*, 8 (3), s. 1922-1942
- De Angelis, M., Mazzetti, G. and Guglielmi, D. (2021). Job Insecurity and Job Performance: A Serial Mediated Relationship and the Buffering Effect of Organizational Justice. *Front. Psychol.* 12:694057. doi: 10.3389/fpsyg.2021.694057
- De Witte, H. (1999). Job Insecurity and Psychological Well-being: Review of the Literature and Exploration of Some Unresolved Issues. *European Journal of Work and Organizational Psychology*, 8(2), 155–177. doi:10.1080/135943299398302
- Frazier, P. A., Tix, A. P. and Baron, K. E. (2004). Testing Moderator and Mediator Effects in Counseling Psychology Research, *Journal of Counseling Psychology*, 51(1): 115–34.
- George, J. M. (1992). Extrinsic and intrinsic origins of perceived social loafing in organizations. *Academy of Management Journal*, 35(1), 191-202.
- Güçer, E., Pelit, E., Dermirdağ, Ş. A. ve Keleş, Y. (2017). Sosyal Kaytarmanın İşten Ayrılma Niyeti Üzerindeki Etkisi: Otel İşletmelerinde Bir Araştırma, *İşletme Araştırmaları Dergisi*, 9(2), s. 14-36
- Gürbüz, S. ve Şahin, F. (2016). *Sosyal Bilimlerde Araştırma Yöntemleri*, 3. Baskı, Seçkin Yayıncılık, Ankara.
- Hayes, A. F. (2009). *Beyond Baron and Kenny: Statistical Mediation Analysis in the New Millennium*, *Communication Monographs*, 76(4): 408-420.
- Hayes (2018) Retrieved from <https://afhayes.com/index.html>
- Jung, H. S., Jung, Y. S., and Yoon, H. H. (2021), COVID-19: The effects of job insecurity on the job engagement and turnover intent of deluxe hotel employees and the moderating role of generational characteristics, *International Journal of Hospitality Management* 92, p. 1-9.
- Karacaoğlu, K. (2015). Çalışanların İş Güvencesizliğinin İşten Ayrılma Niyetleri Üzerindeki Etkisi: Alanya Bölgesindeki Beş Yıldızlı Otellerde Bir Araştırma, *Uluslararası Alanya İşletme Fakültesi Dergisi*, 7(1), s. 13-21
- Kanten, P. (2014). İşyeri Nezaketsizliğinin Sosyal Kaytarma Davranışı ve İşten Ayrılma Niyeti Üzerindeki Etkisinde Duyusal Tükenmenin Aracılık Rolü, *Aksaray Üniversitesi İktisadi ve İdari Bilimler Fakültesi Dergisi*, 6(1), s. 11-26
- Kara Uğurlu, A. (2020). Kültürel Sıkılık-Esnekliğin Sosyal Kaytarmaya Etkisinde Örgütsel Adalet ve İletişim Doyumunun Aracılık Etkisi, *Doktora Tezi, Gazi Üniversitesi Sosyal Bilimler Enstitüsü*.
- Karatepe, O. M., Okumus, F. and Saydam, M. B. (2022), Outcomes of job insecurity among hotel employees during COVID-19, *International Hospitality Review*, Vol. ahead-of-print No. ahead-of-print. <https://doi.org/10.1108/IHR-11-2021-0070>
- Kitapçı, H., Kaynak, R. ve Ökten, S. (2015). Güçlendirmenin İş Tatmini ve İşten Ayrılma Niyetine. *International Review of Economics and Management*, 1 (1), 49-73.
- Köse, E., Özkoç, A. G. ve Bekci, İ. (2019). İş Güvencesizliğinin İşten Ayrılma Niyetine Etkisi: Muhasebe Meslek Mensuplarına Yönelik Bir Araştırma, *Nevşehir Hacı Bektaş Veli Üniversitesi SBE Dergisi*, 9(2), s. 396-409.
- Li, Z., Long, C., and Er-Yue, T. (2018). When Does Job Insecurity Lead to Feedback-Seeking Behavior? The Counterintuitive Moderating Role of Perceived Organizational Support, *Curr Psychol* 37, p. 850–861.
- Luo, Z., Qu, H., and Marnburg, E. (2013). Justice perceptions and drives of hotel employee social loafing behavior, *International Journal of Hospitality Management* 33, p. 456–464.

- Meydan, C. H., Kahraman, Ç. A. ve Basar, U. (2014). Social Loafing and Impression Management in an Organizational Context, *International Review of Management and Marketing*, Vol. 4, No.3, 2014, pp.201-206
- Mulvey, P. W. and Howard J. K. (1998). The impact of perceived loafing and Collective efficacy on group goal processes and group performance. *Organizational Behavior and Human Decision Processes*, 74(1), 62–87.
- Murphy, S. M., Wayne, S. J., Liden, R. C., and Erdogan, B. (2003). Understanding Social Loafing: The Role of Justice Perceptions and Exchange Relationships. *Human Relations*, 56(1), 61–84.
- Narotama, I. B. I. and Sintaasih, D. K. (2022). The Role of Job Satisfaction in Mediation the Effect of Self-Efficacy and Job Insecurity on Turnover Intention, *International Research Journal of Management, IT & Social Sciences*, Vol. 9 No. 4, pp. 494-513, <https://doi.org/10.21744/irjm.v9n4.2108>
- Obeng, A. F., Quansah, P. E. and Boakye, E. (2020). The Relationship between Job Insecurity and Turnover Intention: The Mediating Role of Employee Morale and Psychological Strain, *Management*, 10(2), p. 35-45 DOI: 10.5923/j.mm.20201002.01
- Preacher, K. J., and Hayes, A. F. (2008). Asymptotic and Resampling Strategies for Assessing and Comparing Indirect Effects in Multiple Mediator Models, *Behavior Research Methods*, 40(3): 879-891.
- Preacher, K. J., and Hayes, A. F. (2004). SPSS and SAS Procedures for Estimating Indirect Effect in Simple Mediation Models, *Behavior Research Methods, Instruments, & Computers*, 36(4): 717-731.
- Seçer, B. (2011). İş Güvencesizliğinin İçsel İşten Ayrılma ve Yaşam Doyumuna Etkisi”, *İş, Güç: Endüstri İlişkileri ve İnsan Kaynakları Dergisi*, 13(4), 43-60.
- Sora, B., Caballer, A., and Peiro, J. M. (2010). The consequences of job insecurity for employees: The moderator role of job dependence. *International Labour Review*, 149(1), 59–72. doi:10.1111/j.1564-913x.2010.00075.x
- Sverke, M., Hellgren, J. and Näswall, K. (2002). No security: A meta-analysis and review of job insecurity and its consequences. *Journal of Occupational Health Psychology*, 7(3), 242–264. doi:10.1037/1076-8998.7.3.242
- Şeşen, H. ve Kahraman, Ç. A. (2014). İş arkadaşlarının sosyal kaytarmasının, bireyin iş tatmini, örgütsel bağlılık ve kendi kaytarma davranışlarına etkisi. *İş ve İnsan Dergisi*, 1(1), 43-51.
- Tabachnick, B. G. and Fidell, L. S. (2013). *Using Multivariate Statistics* (sixth ed.) Pearson, Boston.
- Ülke, H.E. and Bilgic, R., (2011). Investigating the Role of the Big Five on the Social Loafing of Information Technology Workers, *International Journal of Selection and Assessment*, 19(3), 301-312.
- Varshney, D. (2019). Relationship between social loafing and the self-concept: Mediating role of perceived organisational politics, *Journal of Indian Business Research*, 11(1), p. 60-74. <https://doi.org/10.1108/JIBR-11-2017-0230>
- Yıldız, B. ve Elibol, E. (2021). Turnover intention linking compulsory citizenship behaviours to social loafing in nurses: A mediation analysis, *Journal of Nursing Management*, 29(4), ss. 653-663, Doi: 10.1111/jonm.13200
- Zare, S. and Bakhshandeh, E. (2021). The mediating role of Social Loafing and job insecurity in the effect of organizational forgetfulness on organizational commitment in government organizations, *International Journal of Research Publications*, 74(1), p. 87-102, doi:10.47119/IJRP100741420211843

AUGMENTED REALITY AND VIRTUAL REALITY APPLICATIONS IN EDUCATION

Polathan KÜSBECİ

*Asst. Prof Dr., Management Information Systems, Cappadocia University, Turkey
ORCID: 0000-0002-4858-3853*

ABSTRACT

With the advent of Industrial Revolution 4.0, the rapid development and change in technology forms the basis of a new lifestyle. Augmented reality (AR) is used successfully in many sectors, one of which is education. Augmented reality (AR) and virtual reality (VR) have recently become popular research themes. For this reason, augmented reality has attracted the attention of both administrators and academics in recent years. Augmented reality technologies using virtual images have started to take their place in the education of Generation Z, the youth of the 21st century. Augmented reality is a technology that combines reality with virtual reality and is the most modern information visualization technology. Augmented reality places layers of digital information on top of the real world, providing exciting new opportunities to support learning anywhere. Augmented reality is an important technology for enhancing learning experiences because of its 3D virtual information display and interaction features. Augmented reality (AR) technology allows users to interact with virtual objects that integrate with the real world and appear in the same space in real time. There are tremendous benefits of using augmented reality technologies in educational environments, and students can have the opportunity to conduct their original research on the physical world more effectively and efficiently. Augmented reality makes it possible to see complex phenomena with the naked eye by superimposing visual components on material things. As a result, it encourages students to think in the education process, increases the level of understanding information and helps them to develop their research skills. The most important benefit of using augmented reality in education is its unique capacity to create interactive hybrid learning experiences that include physical elements and digital. Thus, augmented reality plays an important role in the formation of students' learning abilities such as communication, critical thinking and problem solving in the educational process. Virtual reality and augmented reality can bring significant changes not only to the daily life of society, but also to people's cognitive perception and imagination capacities, offering them the opportunity to experience and see what is not possible in the real world.

Keywords: Augmented reality, Virtual reality, Education

**THE INVESTIGATION OF ONLINE SHOPPING BEHAVIORS OF BABY BOOMERS
AFTER COVID-19**

Asst. Prof. Yağmur KERSE

*Kafkas University, Faculty of Economics and Administrative Sciences, International Trade and Logistics,
Kars, Turkey, Orcid Id: 0000-0002-6773-1153*

ABSTRACT

After 11 March 2020, which was declared a pandemic by the World Health Organization, there have been great changes in human life. In order to prevent the spread of the Covid-19 disease, people had to stay in their homes. Many people who cannot go out of their homes have had to meet their shopping needs from e-commerce sites. Most of the older individuals (including the baby boomers) were introduced to online shopping during this period. It is predicted that these individuals will continue to shop online after the post-pandemic restrictions are lifted. While e-commerce firms often target generation Y (those born between 1981-1996) and generation Z (1997-2012), they actually miss the baby boomers (those born between 1946-1964). Especially the baby boomers, which have warmed up to online shopping with the effect of the pandemic, has the potential to be the new favorite of e-commerce. Because the disposable income of this generation is higher than other generations in many countries. People of this generation, who are in retirement or on the verge of retirement, now tend to spend on goods and services that will make the rest of their lives more quality and enjoyable.

In this study, it is aimed to examine the attitudes of baby boomers towards online shopping. Within the scope of the study, it is found answer questions such as: “Did baby boomers really like online shopping?”, “Is this generation worth targeting for e-commerce sites?” As a result of the study, it was understood that baby boomers, who experienced online shopping during the pandemic period, continued to shop online after the pandemic.

Keywords: Baby Boomers, Online Shopping, Pandemic

INTRODUCTION

The phenomenon of consumption depends on place and time. Consumers develop habits over time about what, when and where to consume. However, although consumption is a habit, it is actually contextual. At this point, it can be said that there are four main contexts that change consumer habits. The first of these is the social context. Alterations in the social context of events such as marriage, having a child and moving to another city change consumption habits. The second context is technology. As breakthrough technologies emerge, old habits are break down. The most impressive technological breakthroughs in recent years are the internet, smartphones and e-commerce. Online ordering has had a significant impact on the way of shopping. The third context is the rules and regulations regarding public and shared spaces. For example, smoking is prohibited indoors. The fourth context is temporary natural disasters such as earthquakes, hurricanes and the Covid-19 outbreak. All these are events that disrupt consumption, production and supply chain (Sheth, 2020).

The coronavirus was first identified in the Wuhan region of China in December 2019. On January 7, 2020, it was stated that there is a new coronavirus that has not been detected in humans before and the name of the disease caused by this virus has been accepted as Covid-19. The disease spread all over the world in a short time and was declared a pandemic by the World Health Organization on March 11, 2020 (Altın, 2020). With this pandemic, digital technology applications have accelerated and economies, industries, businesses, employees and customers have undergone a change and transformation (Umut vd., 2022). Since the consumer cannot go to the store, the store have to go to the consumer (Sheth, 2020). During the pandemic period, the lockdown applied especially to elderly individuals have forced most of these individuals to online shopping. In this period, it is predicted that the individuals who are compulsorily introduced to online shopping will also shop online after the pandemic. Baby boomers that one of the four active consumer segments are the eldest consumer group. In this study, the online shopping behaviors of the baby boomers after the Covid-19 epidemic, which caused a change in consumption habits, were examined. Within the scope of the study, a general evaluation was made by examining the data published by various institution, companies and researchers on e-commerce.

The Baby Boomers

Generations vary according to their characteristics. As the changes in the world affect the generations, in consequence of these changes, the generations have also caused the world to change (Chakraborty and Balakrishnan, 2017). According to the generation theory, the fact that people born in a period of about twenty years show common characteristics based on social and economic conditions, technological developments and social changes is explained as generational difference (Bilginer Kucur, 2022). It is claimed that people belonging to the same generation have similar characteristics and exhibit common behaviors. There are four active consumer generations, including the baby boom (1946-1964), Generation X (1965-1980), Generation Y (1981-1996) and Generation Z (1997-2012). Recent research has focused predominantly on the behavior of generation Y, as they represent the largest part of consumers (Thoumrungroje, 2021). In particular, there are numerous studies on e-commerce related to generation Y. However, it is necessary to draw attention to the baby boomers (between 58-76 years old) as much as the Y generation. For example, more than 75 million baby boomers in the United States control about 70% of the country's disposable income and this generation is more and more interested in online shopping (Miva, 2022). Moreover, contrary to popular belief, the baby boomers also spend time on the Internet as much as watching television. On the other hand, it should not be overlooked that this generation actually grew up with technology. The baby boomers saw the introduction of the first black-and-white and color televisions (Tama-Rutigliano, 2017). In other words, it should be remembered that the baby boomers are the pioneers and agents of change throughout their lives (Coleman et al., 2006).

The increasing trend of the elderly population in the world is an indication that this generation cannot be ignored in the coming years. According to the United Nations population estimates for 2021, the world population is estimated to be 7 billion 874 million 965 thousand 732 people. Considering the ratio of the elderly population (65 years and older), it has been determined that the world average is 9.6% (TURKSTAT, 2022).

Kotler (1998) said that the future will be the world of the elderly. According to him, 55-year-olds will stay young, healthy and beautiful. When they retire, instead of go aside, they will live their retirement with the assumption that life has just begun (Marangoz, 2000). Today, it is seen that Kotler's conjecture has come true.

Compared to their parents, baby boomers are more concerned with their health. The advancements in medicine are possible for them to live longer and in better health. Unlike their parents who want to rest during their retirement, this generation has the desire to go out and do whatever they dream of doing (Tama-Rutigliano, 2017).

E-Commerce Data

Whether physical or online, shopping has to meet the needs, requests, tastes and preferences of all generations (Chakraborty & Balakrishnan, 2017). For this reason, one should not fall into the trap of targeting only the Y and Z generations for online shopping. Especially after the Covid-19 epidemic, as Nussenbaum stated, e-commerce is now widely accepted regardless of generation gap (Drenik, 2022). On the other hand, people over the age of 65, who had to spend more time at home with the Covid-19 epidemic, have become more mingle with digital technology like other age groups. While the rate of individuals in the 65-74 age group using the internet in Turkey was 8.8% in 2016, this rate increased to 32.5% in 2021 (TURKSTAT, 2022a). Covid-19 has increased the appeal of online shopping and has led to the global rise of e-commerce. Globally, 77% of internet users aged 16-64 shop online every month (Çetin ve Ercansungur, 2022). With the pandemic, the volume of e-commerce has reached record levels. 7 million cards were used for the first time in Turkey's e-commerce between March and May 2020 (TOBB, 2020).

Consumers over the age of 65 in the USA made 49% more online shopping in 2020 compared to the previous year due to covid-19 (Deloitte, 2022). In Turkey, PTTAVM General Manager Çevikoğlu stated that the curfews lead people over the age of 65 to e-commerce and that the rate of users over 65 years old in e-commerce platforms has increased from 6% to 10%. He stated that the rate of online ordering in this age group has increased by 45% (Ünal, 2021).

It was predicted that the e-commerce volume, which increased during the pandemic, would continue to increase after the pandemic. Indeed, post-pandemic data support this prediction. Worldwide e-commerce sales increased from \$3.3 trillion in 2019 to approximately \$4.9 trillion in 2021. It is estimated that e-commerce sales will exceed 7 trillion dollars by 2025 (Stübane, 2022). On the other hand, according to 2022 data, the growth rate in e-commerce has increased from 72% to 90% compared to the previous year (TOBB, 2022).

82% of consumers over the age of 60 own a smartphone, so the vast majority of older people now have digital access. Surfing the Internet and shopping online are becoming more comfortable for older individuals (Ackroyd & Utley, 2022). According to a study conducted in 2018, only 45% of elderly people in the Netherlands have shopped online. Today this rate has increased to 80%. Data show that at least four out of five Dutch seniors regularly shop online (Pleuni, 2022). While the rate of households with internet access from home in Turkey was 92% in 2021, this rate increased to 94.1% in 2022. While the rate of online purchasing or ordering of individuals using the Internet was 44.3% in 2021, this rate increased to 46.2% in 2022 (TURKSTAT, 2022b).

Conclusion

In this study, the online shopping behaviors of the baby boomers were examined after Covid-19. In fact, some of the baby boomers have shopped online before the pandemic. However, the volume of this generation in e-commerce has increased significantly due to the pandemic. Therefore, it can be said that covid-19 is a triggering factor in the online shopping preference of the baby boomers.

The baby boomers, which was previously ignored by e-commerce companies, have become a targetable audience for e-commerce companies, especially after Covid-19. Many of them have experienced online shopping for the first time during the pandemic period and this generation is now used to the ease and comfort of online shopping. Therefore, it has become easier for e-commerce companies to persuade this generation for online shopping compared to the past.

Baby boomers have postponed all their dreams to retirement during their working years (Ince, 2018) and the majority of the generation is currently in the retirement period where their dreams will come true. It can be said that the baby boomers, which intends to go out life instead of spending their retirement in a corner, is a good target for companies that want to increase their business volumes. Already, e-retailers are making an

effort to meet the baby boomers online with 24-hour customer service, detailed nutrition information, and interactive videos aimed at simplifying e-commerce for beginners. E-commerce sites that can create services that help older consumers create accounts, fill their carts and place their first order have been found to be successful (Bhattarai, 2021).

The baby boomers often spend their money on healthy food, fitness equipment and vitamins. While older baby boomers turn to the internet for products and solutions that will facilitate their daily lives and save them time, younger baby boomers look for hobby supplies and travelling goods (Miva, 2022). Small touches such as adding nutritional values and content information in detail in online food sales, putting instructive videos on how to use and facilitating the use of online shopping sites, adding promotional videos to the product information section (especially for technologic products) can attract this generation and turn them into loyal customers. Because the baby boomers are known for their high loyalty (Ince, 2018). For example, Forgas et al. (2012) examined the loyalty of baby boomers, generations X and Y to airline websites. As a result of the study, they stated that baby boomers have higher loyalty than other generations and they have a tendency to recommend, revisit and buy the website. Therefore, it can be said that they are a more profitable target group for e-commerce companies, both in terms of disposable income and loyalty tendencies, compared to other generations.

From a societal perspective, keeping the elderly healthy and independent can reduce economic and social pressures. Therefore, technology can be used to help older individuals become more independent (Kovalenko, 2021). The online shopping channel can be considered as an effective tool for these individuals to meet their own needs. It is already seen that states have started to work for the digitalization of their elderly citizens. For example, digital literacy trainings for the elderly have started to be given in Turkey. With the effect of the pandemic, the state has opened digital literacy courses in order for elderly individuals to socialize and meet all their material and spiritual needs online (URL1, 2022). On the other hand, universities and various associations organize trainings to improve the skills of people aged 65 and over about video call, online banking, online shopping, the use of social platforms, and the use of needed applications such as e-government (URL2, 2022).

This research was conducted under time constraints. Another limitations of the study are that the subject was examined superficially and with secondary data. For this reason, it can be recommended to examine the online shopping behaviors of the baby boomers with quantitative and qualitative research for future studies.

REFERENCES

- Ackroyd, A. T. & Utley, E. (2022). What's on the Cards for Retailers in 2022? Senior Citizens Go Digital. <https://www.alizila.com/whats-on-the-cards-for-retailers-in-2022-senior-citizens-go-digital/> (23.11.2022).
- Altın, Z. (2020). Elderly People in Covid-19 Outbreak. *Tepecik Eğit. ve Araşt. Hast. Dergisi*, 30 (Ek sayı): 49-57.
- Bhattarai, A. (2021). Baby Boomers, to Retailer's Surprise, are Dominating Online Shopping. *The Washington Post*, <https://www.washingtonpost.com/road-to-recovery/2021/01/21/baby-boomers-online-shopping-pandemic/> (13.11.2022).
- Bilginer Kucur, A. (2022). Infobesity: A Research for Generations X and Y. *Kafkas University Journal of the Institute of Social Sciences*, 29: 211-236.
- Chakraborty, T. & Balakrishnan, J. (2017). Exploratory Tendencies in Consumer Behaviour in Online Buying across Gen X, Gen Y and Baby Boomers. *Int. J. Value Chain Management*, 8(2): 135-150.
- Coleman, L. J., Hladikova, M. ve Savelya, M. (2006). The Baby Boomer Market. *Journal of Targeting, Measurement and Analysis for Marketing*, 14(3): 191-209.
- Çetin, E. & Ercansungur, D. O. (2022). Covid-19 and Consumption: Transforming Practices, Digitalization and Generation Z. *SDU Faculty of Arts and Sciences Journal of Social Sciences*, 56: 36-49.
- Deloitte (2022). E-Ticaretin Öne Çıkan Başarısı, Tüketici Davranışlarında Değişim ve Dijitalleşme, Şubat 2022.
- Drenik, G. (2022). Leadership Strategy From Baby Boomers To Gen-Z: Why Every Generation Is Turning To Marketplaces In The Changing Post-Pandemic Economy. <https://www.forbes.com/sites/garydrenik/2022/06/07/from-baby-boomers-to-gen-z-why-every-generation-is-turning-to-marketplaces-in-the-changing-post-pandemic-economy/?sh=4334470e5fca> (04.11.2022).
- Forgas, S., Palau, R., Sanchez, J. & Huertas-Garcia, R. (2012). Online Drivers and Offline Influences Related to Loyalty to Airline Websites. *Journal of Air Transport Management*, 18: 43-46.
- Ince, F. (2018). *Kuşaklar Arası Etkin İletişim ve Davranış*, Eğitim Yayınevi: Konya.
- Kovalenko, A. (2021). Older Adults Shopping Online: A Fad or a Trend? E. Mazaheri (Ed.). *The Impact of COVID 19 on E-Commerce* (ss. 67-80). Proud Pen.
- Marangoz, M. (2000). Geleceğin pazar Yapılarındaki Değişim ve Yaşlı Tüketiciler Pazarı. *D.E.Ü.İ.İ.B.F Dergisi*, 15(1): 35-47.
- Miva (2022). What You Don't Know About Baby Boomers' Ecommerce Habits. <https://blog.miva.com/baby-boomers-online-shopping#:~:text=A%20staggering%2092%25%20of%20baby,to%20what%20they're%20buying.> (07.11.2022).
- Sheth, J. (2020). Impact of Covid-19 on Consumer Behavior: Will the Old Habits Return or Die? *Journal of Business Research*, 117: 280-283.
- Umut, M. Ö., Karsu, S., Çoknaz, D. & Velioğlu, M. N. (2022). Shopping On(Off)Line During Covid-19: 65 Years and Over Aged Consumers. *Pazarlama ve Pazarlama Araştırmaları Dergisi*, 15(2): 543-562.
- Ünal, A. Y. (2021). E-ticaret platformlarında 65 yaş üstü kullanıcı oranı yüzde 6'dan yüzde 10'a çıktı <https://www.aa.com.tr/tr/ekonomi/e-ticaret-platformlarında-65-yas-ustu-kullanici-orani-yuzde-6dan-yuzde-10a-cikti/2182333> (02.11.2022).
- Pleuni (2022). Almost 80% of Dutch Elderly People Shop Online. <https://ecommercenews.eu/almost-80-of-dutch-elderly-people-shop-online/> (22.11.2022).
- Stübane, K. (2022). Online Shopping Trends 2022: Pandemic-era Habits Settle in. <https://www.the-future-of-commerce.com/2022/02/04/online-shopping-trends-2022-pandemic-era-habits-settle-in/> (23.11.2022).
- Tama-Rutigliano, K. (2017). Five Things You Need To Know About Marketing To Baby Boomers. <https://www.forbes.com/sites/forbescommunicationscouncil/2017/09/26/five-things-you-need-to-know-about-marketing-to-baby-boomers/?sh=aada7b54e55e> (07.11.2022).
- Thoumrunroje, A. (2021). Drivers of E-Commerce Continuance Intention: A Comparison across Baby Boomers, Generations X, Y, and Z in Thailand. *Chulalongkorn Business Review*, 43(2)(168): 21-46.
- TOBB (2020). Visa ve TOBB Harcamalar Araştırması. <https://www.tobb.org.tr/Sayfalar/Detay.php?rid=26021&lst=MansetListesi> (02.11.2022).
- TOBB (2022). TOBB ve Visa Kartlı Harcamalar Analizi. <https://www.tobb.org.tr/Sayfalar/Detay.php?rid=27823&lst=MansetListesi> (02.11.2022).
- TURKSTAT (2022). Dünya Nüfus Günü, 2022 <https://data.tuik.gov.tr/Bulten/Index?p=Dunya-Nufus-Gunu-2022-45552> (04.11.2022).
- TURKSTAT (2022a). İstatistiklerle Yaşlılar, 2021 <https://data.tuik.gov.tr/Bulten/Index?p=Istatistiklerle-Yaslilar-2021-45636>
- TURKSTAT (2022b). Hanehalkı Bilişim Teknolojileri Kullanım Araştırması, 2022 [https://data.tuik.gov.tr/Bulten/Index?p=Hanehalki-Bilisim-Teknolojileri-\(BT\)-Kullanim-Arastirmasi-2022-45587](https://data.tuik.gov.tr/Bulten/Index?p=Hanehalki-Bilisim-Teknolojileri-(BT)-Kullanim-Arastirmasi-2022-45587) (05.11.2022).

VI. INTERNATIONAL KAORU ISHIKAWA
BUSINESS ADMINISTRATION AND ECONOMY CONGRESS

November 24-25, 2022

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México

- URL1, T.C. Aile ve Sosyal Hizmetler Bakanlığı, Engelli ve Yaşlı Hizmetleri Genel Müdürlüğü, <https://www.aile.gov.tr/eyhgm/haberler/yaslilara-yonelik-dijital-ve-finansal-okuryazarlik-egitimleri-basladi/> (24.11.2022).
- URL2, Marketing Türkiye, <https://www.marketingturkiye.com.tr/haberler/65-yas-ustunu-dijitallestirme-seferberligi-basladi/> (24.11.2022).

VERÓNICA SOLÍS RAMÍREZ

Universidad Autónoma de Guadalajara. México.
<https://orcid.org/0000-0001-9753-8306>

MARÍA TERESA DE JESÚS BALCÁZAR SOSA

Universidad Popular de la Chontalpa. México.
<https://orcid.org/0000-0003-4949-9984>

Los puestos directivos que comprenden los niveles de la jerarquía organizacional desde arriba hasta abajo, implican formas de responsabilidad y autoridad que están típicamente delineadas por medio de los organismos, manuales y descripciones de los puestos. Tal autoridad y responsabilidad proporcionan la base para llevar a cabo las actividades de la organización en una forma ordenada y sistemática. Puesto que la autoridad es inherente a los puestos, más que a las personas que los ocupan, se designa comúnmente como autoridad del puesto.

La autoridad del puesto capacita al directivo o supervisor para desempeñar con eficacia los deberes de su puesto. Sin embargo, con demasiada frecuencia la autoridad delegada a un puesto es tan limitada que el individuo no puede desempeñar sus asignaciones de una manera consistente con su talento. Hay ocasiones en que los directivos y supervisores poseen autoridad formal a la cual no tienen que recurrir debido al respeto y cooperación que imponen mediante su autoridad personal. Esto se analiza a través observación, cuestionarios a informantes claves y entrevistas a mandos altos.

Palabras Claves; Funciones directivas, personal, Desarrollo Emprearial

ESTRATEGIAS DE VENTAS EN LAS ORGANIZACIONES PARA ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO

ROSA DEL CARMEN SÁNCHEZ TRINIDAD

*Universidad Popular de la Chontalpa(UPCH)
Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-6614-0685>*

AURORA RAMÍREZ MENESES

*Universidad Popular de la Chontalpa. (UPCH)
Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-8747-2622>*

ADRIANA DEL CARMEN SÁNCHEZ TRINIDAD

*Universidad Popular de la Chontalpa(UPCH)
Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-0547-7783>*

Como bien sabemos las ventas se pueden realizar de varias formas pero nos enfocaremos en las ventas directas ya que a pesar de las tendencias online, cuentan con mayor grado de efectividad, lo que hace posible que los clientes compren los productos o servicios de manera física ya que están viendo o tocando el producto, esto ayuda a facilitar las decisiones de compra y si en dado caso que no esté disponible el producto que busca puede optar por otras opciones o realizar un pedido a otra sucursal para que se lo manden lo más pronto posible a la tienda por medio de su página web, al observar los productos en base a la marca, precio, color, o facilidades de pago, que es lo que ofrece hoy en día las empresas para atraer a los clientes y generar un cierre de venta. También se realizaran una serie de análisis por medio de entrevistas con los vendedores y el gerente del área de la empresa para detectar si se está aplicando correctamente el proceso de venta a los clientes, que afecta a la empresa y que disminuye la competitividad de venta ante otras tiendas.

Los negocio presentan una operación de cierta complejidad, relacionada con los procesos de producción, distribución y venta de servicios y bienes, con el objetivo de satisfacer las diferentes necesidades de los compradores y beneficiando, a su vez, a los vendedores. En la modernidad, la administración de dichas funciones productivas está a cargo de empresarios y propietarios individuales, quienes a su vez se encargan de organizar y dirigir las industrias, buscando obtener un beneficio económico.

Palabras claves: Ventas, empresas, bienestar socia

ELEMENTOS QUE INFLUYEN EN LA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

DEISY MARÍA JERÓNIMO JIMÉNEZ

Dra. en Administración. Profesor Investigador en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

MARÍA DEL CARMEN ANCONA ALCOCER

Dra. en Administración. Profesor Investigador en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

WILLIAM BALDEMAR LÓPEZ RODRÍGUEZ

Mtro. en Administración. Profesor Investigador en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

RESUMEN

Las universidades dentro de sus funciones es la de realizar investigación para proponer mejoras en la resolución de problemas sociales y económicos, a nivel local, regional o nacional. Por lo que dentro del desarrollo de trabajos de investigación académica, es importante entre los profesores investigadores la generación de conocimiento, y a través de grupos de investigación con pares académicos compartir ese conocimiento, por lo que el elemento individual, como el tecnológico y el organizacional, son los que permiten estos procesos, debido a las características, las experiencias y condiciones motivadoras del personal, así como el contexto organizacional y al uso de las tecnologías de la información y comunicación (Lin y Lee, 2006; Lin, 2007). Por lo que el objetivo de este trabajo fue encontrar si estos elementos tienen alguna relación con la variable dependiente Desarrollo de Investigaciones Académicas. Teniendo como resultado que la variable dependiente es explicada en 36.6 por ciento por el elemento individual, el cual aporta el 60 por ciento, sin embargo aunque el elemento tecnológico aporta un 5 por ciento, no es significativa esta relación, pues tiene un anova mayor al .05, mientras que el elemento organizacional su relación es negativa y tampoco es significativa para la variable dependiente.

Palabras claves: Universidades, Investigación Académica, Profesores.

LA DIGITALIZACION EN LAS ORGANIZACIONES TURÍSTICAS

DIGITALIZATION IN TOURIST ORGANIZATIONS

MARÍA DEL CARMEN NAVARRETE TORRES

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

En México, una de las tendencias en el turismo, radica en la digitalización del sector particularmente en la creación de destinos inteligentes en donde se destacan las aplicaciones, los dispositivos móviles, tecnología de reconocimiento, el Big Data, el internet, los asistentes virtuales, la realidad virtual, los robots y el chatbot. Los DTI, se caracterizan por contar con una estructura tecnológica que facilita la experiencia del visitante.

El objetivo de esta investigación fue analizar la automatización en el sector, y analizar su potencial desarrollo. Se aplicó una metodología que consistió en una revisión sistémica de tipo descriptivo con fuentes secundarias como la web, artículos, bases de datos e investigaciones. Como resultado se encontró que en el país se cuenta con destinos inteligentes, aunque las acciones del sector público y privado en materia de transformación digital no han sido implementadas de manera conjunta. Se requiere un destino turístico innovador, consolidado sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, que sea accesible y que facilite la interacción e integración del visitante con el entorno. El nuevo turista es un viajero digital, conectado, en busca de experiencias y que proporciona testimonios personalizados de sus vivencias en tiempo. La industria deberá evolucionar del modelo tradicional a un entorno automatizado.

Palabras clave: Destino Turístico Inteligente, digitalización, turismo, sostenibilidad

ABSTRACT

In Mexico, one of the trends in tourism lies in the digitization of the sector, particularly in the creation of smart destinations where applications, mobile devices, recognition technology, Big Data, the Internet, virtual assistants, stand out. virtual reality, robots and chatbot. The DTI are characterized by having a technological structure that facilitates the visitor's experience.

The objective of this research was to analyze automation in the sector, and analyze its potential development. A methodology was applied that consisted of a descriptive systemic review with secondary sources such as the web, articles, databases and research. As a result, it was found that there are smart destinations in the country, although the actions of the public and private sectors in terms of digital transformation have not been implemented jointly. An innovative tourist destination is required, consolidated on a state-of-the-art technological infrastructure, which contributes to the sustainable development of the region, which is accessible and which facilitates the interaction and integration of the visitor with the environment. The new tourist is a digital traveler, connected, in search of experiences and who provides personalized testimonials of their experiences over time. The industry will have to evolve from the traditional model to an automated environment.

Keywords: Smart Tourist Destination, digitization, tourism, sustainability

**EL TURISMO DOMÉSTICO SUPERIOR AL CONSUMO INTERNACIONAL EN
MÉXICO, PERIODO 2016-2022: OPORTUNIDAD DE MERCADO**

M. A. GLORIA ESPINOSA OVANDO

Estudiante del Doctorado en Estudios Económicos Administrativo

en Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México.

ORCID 0000-0002-2511-0762

DR. ARTURO MARTÍNEZ DE ESCOBAR FERNÁNDEZ

Profesor investigador de la UJAT

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5249-5824>

DRA. MARIELA ADRIANA RODRÍGUEZ OCAÑA

Profesor investigador de la UJAT

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3110-7439>

RESUMEN

La finalidad del presente artículo es la de demostrar y fundamentar la diferencia que existe entre los ingresos y consumo de los turistas domésticos versus turistas internacionales; después de analizar datos históricos del 2016-2022, del 2016 al 2019 se le nombró pre-covid 19, 2020-2021 etapa del Covid, y la de recuperación 2022, aunque al momento de realizar este artículo solo existía para el 2022 el pronóstico de la demanda, por el gran impacto que el turismo sufrió en este periodo, con datos de instituciones como la Secretaría de Turismo (SECTUR), Organización Mundial del Turismo (OMT), Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), entre otros artículos; donde se pudo constatar que el 80% de la derrama económica en el Sector Turístico proviene de los turistas nacionales; el resto corresponde a los visitantes extranjeros, lo que demuestra una gran oportunidad del mercado para poder atraer a los visitantes internacionales e incrementar el Producto Interno Bruto Turístico y por ende al Producto Interno Bruto Nacional, esta tendencia se venía observando aún sin el efecto Pandemia, también se plantea las estrategias de la federación como estrategia y hacer más atractivo al Sureste y algunas otras regiones de México.

Palabras clave: Producto Interno Bruto Turístico, turismo interno, turismo interior, turismo internacional

ABSTRACT

The purpose of this article is to demonstrate and base the difference between the income and consumption of domestic tourists versus international tourists; after analyzing historical data from 2016-2022, from 2016 to 2019 it was named pre-covid 19, 2020-2021 stage of Covid, and the recovery stage 2022, although at the time of writing this article there was only a forecast for the demand of 2022, due to the great impact that tourism suffered in this period, with data from institutions such as the Ministry of Tourism (SECTUR), the World Tourism Organization (OMT in Spanish), the National Institute of Geography and Statistics (INEGI in Spanish), among other articles; where it was found that 80% of the economic benefit in the Tourism Sector comes from national tourists; the rest corresponds to foreign visitors, which shows a great market opportunity to attract international visitors and increase the Tourism Gross Domestic Product and therefore the National Gross Domestic Product, this trend had been observed even without the Pandemic effect, The strategies of the federation are also considered as a strategy to make the Southeast and some other regions of Mexico more attractive.

Key Words: Tourism Gross Domestic Product, domestic tourism, international tourism

Introducción

Este estudio tiene como propósito realizar un comparativo entre el consumo del turismo doméstico contra el consumo del turismo receptivo desde el 2016 hasta el primer trimestre del año 2022 para tener un panorama de la contribución de estos dos tipos de consumidores del sector en México, para establecer algunas propuestas para atraer al segmento que representa una oportunidad del mercado.

Es una investigación teórica, exploratoria por lo cual se realiza con la revisión de diferentes autores, así como de las distintas fuentes emanadas por las instituciones oficiales como la Organización Mundial del Turismo (OMT), las Naciones Unidas (ONU), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), DATATUR de la Secretaría de Turismo y el INEGI, principalmente.

Primero se abordan los conceptos de turismo, turista, visitantes, cuentas nacionales, Producto Interno Bruto (PIB). Seguidamente se analizan los periodos del 2016 al 2022 de la Balanza por Visitantes Internacionales, el ingreso de divisas por viajeros extranjeros a México y el Producto Interno Total de México, se hace un comparativo de las aportaciones, tomando en cuenta la etapa precovid-19 y la transición a la nueva realidad.

Como tercer tema se presentan los indicadores del consumo del turismo en México, desde 2016 hasta el 2022. Se finaliza con las diferentes tendencias que se vislumbran para la reactivación del turismo interno en México, así como alternativas de estrategias para atraer turismo doméstico e internacional.

Conforme al comportamiento del consumo turístico en México, este ensayo plantea la tesis que el turismo doméstico proporciona mayor derrama económica en beneficio del país en comparación con el turismo internacional.

Conceptos Básicos sobre Turismo

El PIB turístico se compone de las siguientes cuentas: transporte de pasajeros; restaurantes, bares y centros nocturnos; alojamiento; agencias de viajes y otros; servicios de reserva; bienes y artesanías; comercio; servicios culturales; servicios deportivos y recreativos, entre otros (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020).

La OMT (2008) define al visitante como el individuo fuera de su entorno habitual; los trabajadores fronterizos no se consideran visitantes, los turistas son los que pernoctan de un día para otro; los excursionistas solo permanecen por un día. (OMT, 2020). Se enlistan las conceptualizaciones que hace la OMT de turismo interno, turismo interior y turismo nacional.

- Turismo interno: incluye las actividades realizadas por un visitante residente en el país de referencia, como parte de un viaje turístico interno o emisor.
- **Turismo interior:** El turismo interior engloba el turismo interno y receptor (RIET 2008, párr. 2.40 a). (OMT, 2020)
- **Turismo nacional:** El turismo nacional abarca el turismo interno y emisor.

Se consideran los resultados relacionados con el turismo internacional con datos de DATATUR, de la Secretaría de Turismo en 2016, México cerró ese mismo año con resultados positivos, dado que, de acuerdo con la OMT, ascendió al octavo lugar del ranking mundial en la preferencia por los turistas internacionales. (Secretaría de Turismo, 2021)

El comportamiento de la aportación del PIB Turístico a la economía de México, del 2016 hasta el 2019 osciló entre 8.7 y 8.8%; a raíz de la pandemia del Covid-19, para el 2020 descendió a 6.7% y para el 2021 el cierre fue de 7.1%; para el 2022 se estima que cerrará con un 8.3%, aunque no alcanza aún cifras pre-covid 19, se vislumbra una recuperación acelerada, con información de los Datatur 2021. (Ver tabla 1)

Tabla 1 *El PIBT de México.*

Fuente	Datatur		(2021)	e		Inegi	(2022)
Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 I
PIB turístico en México	8.7%	8.8%	8.7 (+)	8.5	6.7%	7.1%	8.3% (e)
Ingresos anuales (millones de pesos)	1,646,554	1,502,488	1,540,868	1 502 149 1	1 119 994	1,277,967	S/D

Nota: 8.3 (e) estimado. Anual Datatur (2022). S/D= Sin datos.

Tabla 2 *Balanza por Visitantes Internacionales Ingreso de Divisas por Viajeros Extranjeros a México, Millones de Dólares.*

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ingreso de divisas por viajeros internacionales a México, millones dólares	19,649.7	21,336.2	22,526.4	24,573.2	11,995.6	19,795.6
Egreso de divisas por viajeros de México al exterior	10,303	10,840	11,229.5	9,880.9	3,474.5	5,181.8
Saldos viajeros internacionales	9,346.7	10,496.2	11,296.8	14,692.3	7,521.1	14,613.8

Elaboración propia con datos de Datatur (2021)

Del 2016 al 2019, etapa del turismo Precovid-19, tuvo un promedio de ingreso de divisas de 22 mil 021 millones de dólares; el 2020 que fue la suspensión total de las actividades turísticas, descendió hasta los 11 mil 995 millones de dólares lo cual muestra una disminución de casi el 50% del promedio precovid-19; para el 2021, el cierre y apertura de acuerdo con el color del semáforo de cada entidad federativa, aumentó a 19 mil millones dólares, semejante al obtenido en el 2016.

Continuando con la Balanza se le resta el turismo egresivo o emisor, que también sufrió desbalance antes y después de la pandemia, en promedio Precovid 2016-2019 fue de 10 mil 500 millones de dólares; con un descenso de 3 mil 474 millones para el 2020, recuperándose lentamente hasta 5 mil 181 millones de dólares para el 2021, pero sin alcanzar a los ingresos precovid-19. A pesar de esos bajos ingresos el saldo de la balanza turística sigue siendo positiva porque también descendió el turismo que sale del país.

No obstante que los turistas internacionales generan divisas; el consumo por parte del turismo interno o doméstico es mayor que el turismo receptivo, por lo que se compara el número de visitantes, el ingreso por divisas y el consumo. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020).

De acuerdo con la OMT, los términos consumo y gasto se pueden usar indistintamente. Aunque si es importante aclarar entre gasto interior e interno que son los conceptos que se encuentran en los Resultados de la Actividad Turística (RAT) emitido por la Dirección de Turismo (DATATUR). El gasto interior incluye el gasto del turismo doméstico y el turismo receptivo; el gasto interno únicamente está integrado por el consumo doméstico.

La tabla 3 muestra la aportación porcentual del turismo doméstico o nacional contra el receptivo o internacional. Del 2016-2019 el turismo doméstico o interno mostró un comportamiento similar excepto el 2017 donde hubo un incremento de casi 6% con respecto a los otros años; para el 2020 hubo un incremento del turismo doméstico de 83.4% pero desciende hasta el 68.1% en el 2021. El porcentaje promedio de consumo doméstico del 2016-2019 resultó de 77.15%

En lo que se refiere al turismo receptivo, en porcentaje, este aporta un mínimo de 11.9% en el 2021, un promedio de 15.48% y un máximo de 18% para el 2016. Se constata que existe una brecha entre lo que consume el turismo mexicano contra el turismo internacional. La brecha entre el promedio del consumo turístico doméstico contra el consumo internacional es de 61.67%. Lo que significa que el turismo interno o doméstico es el consumidor más representativo del sector turismo, en comparación al turismo receptivo, al menos porcentualmente.

De acuerdo con González Núñez, J.C; Ruíz Fuentes, L.R. (2021), el gasto en turismo por parte de los hogares mexicanos dentro del país resultó del 82.7% en el 2020. Pero resulta impresionante que solo el 30% de las familias puede destinar recursos para esparcimiento, debido a que el 41.9% de la población vive en condiciones de pobreza. (González Núñez & Ruíz, 2021)

Tabla 3 Consumo del Turismo en México, Porcentuales; Datatur 2021

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Aportación porcentual turismo interno	76 %	82.5%	76.3%	76.6%	83.4%	68.1%
Aportación porcentual turismo receptivo	18.%	17.5%	15.9%	16.7%	12.9%	11.9%
Egreso porcentual turismo emisor	8%	N/D	7.8%	6.7%	3.7%	N/D

Notas: N/D: No disponible. Fuente Inegi (2021) <https://www.inegi.org.mx/temas/turismosat/>

A pesar de tener esa diferencia porcentual en el consumo, la divisa tiene mayor valor que el peso, por lo que es importante conocer a cuánto asciende el consumo del turismo receptivo con respecto al turismo doméstico en ingresos en pesos mexicanos corrientes.

Ahora bien, el consumo interior (doméstico-internacional) precovid-19, del 2016-2019, en promedio fue de \$2 billones 756 mil 749 millones de pesos mexicanos, que incluye al doméstico y al receptivo, durante el Covid-19, es decir al año del 2020 fue de 2 billones 361 mil 007 millones, y para el 2021 se calcula en 2 billones 542 mil 840 millones cantidad que estuvo levemente por abajo del precovid-19. (Secretaría de Turismo, 2021). (Ver tabla 4).

De ese consumo interior, el consumo promedio interno o doméstico, del 2016 al 2021 fue de 2 billones 433 mil 536 millones de pesos, contra el promedio del mismo periodo, del turismo receptivo \$ 460 mil 013 millones pesos mexicanos. Estas cifras y promedios siguen mostrando las brechas porcentuales de aproximadamente 1 billón, 973 mil 523 millones a favor del turismo doméstico. Lo que refleja una brecha porcentual de entre 77 y 81% entre ambos consumos (Ver tabla 4).

Tabla 4 Ingreso del Consumo en Pesos del Turismo en México, 2016-2021.

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Consumo turístico total	2,943,120	2,734,474	3,417,098	3,547,452	2, 451 879	3,703,400
Consumo interior	2,702,573	2,477,286	3,146,000	3,310,789	2 361 007	2,542,840
Consumo interno	2,236,918	2,045,442	2,590,217	2,717,885	2 043	2,967
Consumo receptivo doméstico	486,464.	433,525	543,318	592,424	757 263,644	440,704
Consumo receptivo, internacional	465,655	431,844	555,881	592,904	317 250	374,400
Consumo emisor	246,546	257,187	272,999	236,664	90 873	S/D

Notas: S/D Sin Datos. Cuentas Satélites de México, DATATUR, 2016- 2021, millones de pesos, valores corrientes.

Después de analizar del 2016-2021 la distribución de los gastos por cuestión de turismo corresponde al transporte y el hospedaje, donde se erogan entre el 18 y 22% de los gastos, el alimento 12%, como tendencia anual. (Inegi, 2021).

Tabla 5 Gasto Promedio por Turista Internacional en México (Dólares).

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Gasto promedio turista internacionales dólares	503	488	233.4	496	215.1	357.9

Nota: (I) primer trimestre. Fuente: Cuentas Satélite de México, Inegi. <https://www.inegi.org.mx> > turismo > turismo2020.

Con respecto al esfuerzo que se ha hecho por parte de empresarios y políticas públicas del turismo las cuales no han sido las suficientes para incrementar el número de visitantes y por ende el consumo de los turistas internacionales. Es decir, solo es del 18% como máximo, lo que refleja que se debe hacer un mejor esfuerzo de promoción y difusión hacia los países a los cuales tienen mayores ingresos como Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. También se debe ampliar la cobertura a otros países de Europa o asiáticos (diversificar).

Un ejemplo de que si es posible incrementar la afluencia de turistas internacionales es Francia que se mantiene como primer destino mundial en turismo internacional, equivale a un 86.6% más que el doméstico y proporciona el 8% del PIB de ese país europeo, representa 2 millones de empleos directos e indirectos (Ministère de L'Europe Et Des Affaires Étrangères, 2018).

Estados Unidos de Norteamérica es uno de los países que aportan visitantes a México, cerca del 55.31%, siendo Canadá el segundo país que más visitantes egresan a México, con 19.8% (Secretaría de Turismo, 2021) (Datosmacro.com, 2020).

Proyectos Regionales del gobierno actual (2018-2023)

1. El Tren Maya, contempla un recorrido de 1,525 kilómetros, incluirá los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo; será un enlace de las principales ciudades y sitios turísticos de la Península de Yucatán, con 15 estaciones y requerirá de entre 120 y 150 mil millones de pesos recursos de fuentes públicas, privadas y social, con capacidad para 43,680 pasajeros diarios en 2023. La derrama económica se calcula en 148 000 millones de pesos. (Zavala, 2021)

2. Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec. En este marco se está trabajando la infraestructura del ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, los puertos de Coatzacoalcos, Veracruz; y Salina Cruz, Oaxaca, para que se capten los servicios de carga, transporte, almacenaje, embalaje y servicios logísticos diversos, provenientes de todo el mundo, vendrá a ser una alternativa diferente al Canal de Panamá, moderna, y con precios accesibles.

3. Sistema Aeroportuario Metropolitano, compuesto por los aeropuertos de la Ciudad de México, Toluca y Santa Lucía, reciba hasta 120 millones de pasajeros anuales. el AIFA tiene 190 mil operaciones aéreas anuales y hasta 20 millones de pasajeros, de acuerdo con estimaciones del Gobierno Federal. (Obras por Expansión, 2021)

4. Las inversiones privadas en el sector turístico, a pesar de la pandemia por Covid-19, estados como Quintana Roo, Baja California Sur, Ciudad de México, Jalisco, San Luis Potosí, Nuevo León, Yucatán y Zacatecas, en el 2020 se calcularon cerca de 206 mil 820 millones de pesos que apoyarán el emprendimiento de 595 proyectos turísticos.

5. La construcción y puesta en marcha de la refinería en Tabasco vendrá a consolidar el turismo de negocio en este Estado. (Romero, 2021)

Después de mejorar la infraestructura, tecnología, redes de comunicación, transporte, etcétera, se puede trabajar con una buena campaña de mercadotecnia basadas en estudios de mercados internacionales para conocer lo que demandan los turistas, con el propósito de ganar más participación del mercado de este segmento que representa dinero fresco para las economías.

El Ecoturismo y el programa de pueblos mágicos son las herramientas para ofrecer destinos diferentes a los de mar y playa, por lo que se debe trabajar en mejorar la competitividad de este turismo emergente con el fin de ofrecer mayor diversidad de destino y aumentar el turismo doméstico, porque de acuerdo con la encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares en México, 2018, el 87.4% de los gastos o consumo turístico son erogados por el 30% de los mexicanos; el resto no tiene la capacidad para viajar.

Para finalizar es preciso señalar que todo tipo de turismo conlleva a problemas de índole económico, social y ambiental. En lo económico se refiere a que empiezan a existir polos de desarrollos con infraestructura moderna; no obstante, las comunidades donde se insertan no se ven beneficiadas con el mismo crecimiento económico y se acentúa más la pobreza. También la cantidad de visitantes provocan gran consumo de agua, emisiones de gases, contaminación de las aguas, degradación del suelo y por ende desplazan a la fauna del lugar. El turismo puede traer consigo también problemas sociales como prostitución, drogadicción, asesinatos, robos, etcétera, aprovechando las necesidades de la población de los alrededores. (Orgaz Agüero, 2014)

Es necesario que se establezcan proyectos de investigación de mercados nacionales e internacionales que sirvan de base para elaborar planes de mercadotecnia nacional e internacional para conocer lo que está demandando; también se recomiendan algunas acciones a fin de que las empresas que se dedican a esta actividad sean más eficientes y competitivas como es el otorgamiento de créditos para la modernización de infraestructura, apoyo a los gobiernos municipales y estatales para cumplir con obras de infraestructura pública básicas como tratamiento de aguas negras, alcantarillado, proporcionar agua potable para las poblaciones, saneamiento de las playas y mares, reconversión de desechos sólidos, mantenimiento de carreteras y crecimiento de los medios de transporte.

REFERENCIAS

- Agiass Bitar, F. (2010). *Fiscalización de los recursos de los partidos políticos. Una reflexión sobre la aplicación efectiva de las normas de fiscalización*. México: TEPJF.
- Casar, M. A., & Ugalde, L. C. (2018). *Dinero bajo la mesa. Financiamiento y gasto ilegal de las campañas políticas en México*. México: Editorial Grijalbo.
- Castellanos, R. (2015). *Reforma político-electoral de 2014. Diagnósticos, primeros resultados y principales desafíos*. México: Instituto Belisario Domínguez.
- Castillo Prada, K. N. (2014). Contabilidad Forense en las Organizaciones. *I2+D*, 14(2), 20-23. Obtenido de https://revistas.uptc.edu.co/index.php/ingenieria_sogamoso/articulo/view/3438/3073
- CEPAL. (Diciembre de 2020). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://www.cepal.org.mx>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2008). *Sistema de Cuentas Nacionales 2008*. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/sna2008_web.pdf:
https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/sna2008_web.pdf
- Córdova, L., & Murayama, C. (2006). *Elecciones, Dinero y Corrupción, Pemexgate y los Amigos de Fox*. México: Cal y Arena.
- Datosmacro.com. (Octubre de 2020). *Estados Unidos - Turismo internacional 2019 | datosmacro.com*. Obtenido de Expansión/Datos Macro: <https://datosmacro.expansion.com/comercio/turismo-internacional/usa>
- Diario Oficial de la Federación. (31 de diciembre de 2019). *DOF - Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de <https://www.dof.gob.mx/>
- Díaz, A. (2017). La (ir)relevancia de la ley en la primera década de fiscalización electoral en México. *Política y Gobierno*, 157-187.
- Gilas. Karolina, C. M. (2017). El nuevo modelo de fiscalización: la reforma fallida. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 92-125.
- González Nuñez, J., & Ruíz, F. L. (13 de Noviembre de 2021). Los determinantes del gasto turístico en los hogares mexicanos: aplicando un modelo de regresión logística. *Revista Internacional de Política Turística*, 311-334. Recuperado el 31 de Agosto de 2022, de <https://www.inderscienceonline.com/doi/abs/10.1504/IJTP.2021.119100>
- Inegi. (2021). *CUENTA SATÉLITE DEL TURISMO DE MÉXICO*. Recuperado el 26 de junio de 2022, de https://datatur.sectur.gob.mx/Documentos%20compartidos/CSTM_2020_INEGI.pdf#:~:text=El%20Instituto%20Nacional%20de%20Estad%3%ADstica%20y%20Geograf%C3%ADa%20%28INEGI%29,en%20relaci%C3%B3n%20con%20el%20total%20de%20la%20econom%C3%ADa.
- Inegi. (Enero de 2022). *www.datatur.sectur.gob.mx*. Recuperado el 18 de Junio de 2022, de https://www.datatur.sectur.gob.mx/Documentos%20compartidos/CSTM_2020_INEGI.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (15 de Diciembre de 2020). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/>
- Instituto Nacional Electoral. (2015). *Capacitación en Fiscalización Electoral*. Recuperado el 10 de Octubre de 2021, de <http://www.iepac.mx/public/otros-sitios/ine/Capacitacion-en-Fiscalizacion-Electoral.pdf>
- Instituto Vasco de Estadística. (2019). *Euskal Estatistika Erakundea - Instituto Vasco de Estadística: Definición del PIB turístico*. Obtenido de <https://www.eustat.eus/indice.html>
- Iñiguez Flores, F. J., Iñiguez Flores, R. I., & Razo García, J. H. (2017). La Contabilidad Gubernamental como Factor de Innovación en la Transparencia y la Rendición de Cuentas en México. *Letras Jurídicas, Otoño(25)*, 1-32.
- Ley General de Partidos Políticos*. (2014). México.
- Mankiw, N. G. (2012). Principios de Economía. Teoría de la elección del consumidor. En N. G. Mankiw, *Principios de Economía*. (págs. 439-462). México: Cengage Learning.
- Martínez, V., & Ontiveros, E. (31 de Julio de 2020). #PIB: Qué MIDE y CÓMO se CALCULA, explicado en cinco minutos | EXPLAINER. España. Recuperado el 25 de Junio de 2021, de <https://www.youtube.com/watch?v=yIAjorKukg4>
- Menetero Sánchez, M. (10 de Abril de 2020). Flujo turístico, geopolítica y Covid-19: cuando los turísticos son vectores de transmisión". *Geopolíticas*, 2-10. doi:10.5209
- Milenio Noticias. (1 de Marzo de 2021). El Turismo y el covid. México, México.
- Mileti, M., Berri, A., Gastaldi, J., Iilundain, L., Judais, A., Marcolini, S., & Veron, C. (2001). Evolución histórica de la contabilidad y su relación con la investigación y regulación contable en Estados Unidos, sur de Europa y Argentina. *Sextas Jornadas "Investigaciones en la Facultad" de Ciencias Económicas y Estadística*, 328-349.
- Ministère de L'Europe Et Des Affaires Étrangères. (Enero de 2018). *Ministère de L'Europe Et Des Affaires Étrangères*. Obtenido de <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/>
- Nexos. (1 de Abril de 2006). Financiamiento Político Ilegal Pemexgate y Amigos de Fox. *Nexos*. Recuperado el 24 de Octubre de 2021, de <https://www.nexos.com.mx/?p=11863>

VI. INTERNATIONAL KAORU ISHIKAWA
BUSINESS ADMINISTRATION AND ECONOMY CONGRESS

November 24-25, 2022

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México

- Obras por Expansión. (12 de Mayo de 2021). *Este 2021 el gobierno gastará 4,000 mdp en obras de refuerzo al Tren Maya*. Recuperado el 30 de Junio de 2021, de Obras por Expansión: <https://obras.expansion.mx/infraestructura/2021/05/12/obras-refuerzo-tren-maya-carretera-aeropuerto-tulum>
- OMT. (2020). *Glosario de términos de turismo | OMT - UNWTO*. Recuperado el 24 de JUNIO de 2022, de [https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos#:~:text=2.39\),.viajes%20tur%C3%ADsticos%20internos%20o%20emisores.](https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos#:~:text=2.39),.viajes%20tur%C3%ADsticos%20internos%20o%20emisores.): [https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos#:~:text=2.39\),.viajes%20tur%C3%ADsticos%20internos%20o%20emisores.](https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos#:~:text=2.39),.viajes%20tur%C3%ADsticos%20internos%20o%20emisores)
- Organización Mundial del Turismo. (19 de septiembre de 2020). *UNWTO*. Obtenido de [https://www.unwto.org/es](https://www.unwto.org/es/www.unwto.org/es)
- Orgaz Agüero, F. (Junio de 2014). Turismo y cooperación al desarrollo: Un análisis de los beneficios del ecoturismo para los destinos. *El Periplo Sustentable*, 47-66. Obtenido de <file:///C:/Users/ciovi/Downloads/48781-Texto%20del%20art%C3%ADculo-83421-2-10-20150603.pdf>: <https://www.redalyc.org/pdf/1934/193432638002.pdf>
- Orozco, J. (2004). El financiamiento y fiscalización de los partidos políticos en México: sus fortalezas y debilidades al año 2003. *Election Law Journal*, 76.
- Peschard, J. (2018). La Corrupción en las Campañas Políticas en México. *Revista Latinoamericana de Investigación Crítica*, V(8), 1-25.
- Peschard, J., & Astorga, F. (2012). *Los partidos políticos frente al escrutinio. De la fiscalización a la transparencia*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Pineda, E. (21 de Mayo de 2020). QUÉ ES EL PIB / Te lo explico claramente. México. Recuperado el 15 de junio de 2021, de <https://www.youtube.com/watch?v=a8LyTLLkCE>
- Priego, O., Ramírez, M., & García, J. (2018). Fiscalización, transparencia y rendición de cuentas en México. *Horizontes de la Contaduría en las Ciencias Sociales*, 145-155.
- Romero, O. (16 de Abril de 2021). *Hay inversión privada sostenida: Sectur – Luces del Siglo*. Recuperado el 30 de 06 de 2021, de Luces del Siglo: <https://lucsdelsiglo.com/2021/04/16/hay-inversion-privada-sostenida-sectur-local/>
- Ruiz Fuentes, L. (Sep de 2012). *Potenciación de la demanda turística, con base en el análisis del consumo turístico agregado a nivel internacional de 1998 a 2009: El caso de México*. Madrid: Nebrija Universidad. Recuperado el 27 de Junio de 2021, de <file:///C:/Users/ciovi/OneDrive/Escritorio/el%20consumo%20turistico%20en%20M%C3%A9xico/tesis%20consumo%20turistico%20en%20mexico.pdf>: <https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=IkcIyNAm3Yg%3D>
- Schettino, M. (1994). *Economía contemporánea. El consumidor, La demanda*. México: Iberoamérica.
- Secretaría de Turismo. (Enero de 2020). *Secretaría de Turismo | Gobierno | gob.mx*. Obtenido de <https://www.gob.mx/sectur>
- Secretaría de Turismo. (marzo de 2021). *Datatur*. Obtenido de <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Inicio.aspx>
- Valles Santillán, G. G. (2018). El Financiamiento Público de los Partidos Políticos en México: Tópicos Controversiales y Propuesta de Alternativa Tecnológica para su Fiscalización. *Dikaion*, 27(2), 282-309. doi:10.5294/dika.2018.27.2.4
- Zavala, D. (14 de Mayo de 2021). *Obras | Construcción, Interiorismo, Arquitectura y más - Expansión*. Obtenido de <https://obras.expansion.mx/>

JOHAN JOSUEPH VELAZQUEZ MARTINEZ
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

MAXIMILIANO MARTINEZ ORTIZ

RESUMEN

La inflación está relacionada con el aumento de los precios de la mayor parte de los bienes y servicios que comercializan en los mercados y se prolonga por un periodo de tiempo, normalmente por un año. Cuando se presenta la inflación hay un incremento generalizado de precios que provoca una disminución del poder adquisitivo, es decir, disminuye la capacidad de compra de bienes y servicios, también se considera una disminución en el ahorro.

Para medir el crecimiento de la inflación se utilizan índices, que reflejan el crecimiento porcentual de una 'cesta de bienes' ponderada. El índice de medición de la inflación es el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Dentro de la investigación se incluyen los tipos de inflación, la inflación por su magnitud, dando también a conocer porque es importante controlar la inflación y las estrategias de los bancos centrales para frenar la inflación.

Palabras clave: Aumento, Bienes y servicios, disminución.

JOHAN JOSUEPH VELAZQUEZ MARTINEZ
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

MAXIMILIANO MARTINEZ ORTIZ

RESUMEN

El crédito al consumidor se basa en un tipo de préstamo personal con el fin de que el consumidor adquiera un bien o servicio concedido por el propio empresario que los provee. Por lo tanto es un tipo de préstamo que esta destinado a compras de bienes y servicios y esto es lo que lo diferencia de otros tipos de préstamos, siendo su única finalidad el consumo.

Sus intereses suelen ser elevados más que otros tipos de prestamos y es necesario usarse con sensatez, por eso es importante que se valore el poder cumplir las condiciones del contrato y analizar la situación financiera. Al ser otorgado el crédito al consumidor, normalmente es estipulado ser pagado en el corto o mediano plazo.

El crédito al consumidor es regulado por la Ley 16/2011 de 24 de junio de Contratos de Crédito al Consumo, siendo considerado dentro de la categoría de los préstamos personales.

Palabras clave: Crédito, bienes y servicios, consumo.

**GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y LA SATISFACCIÓN LABORAL DEL
PERSONAL DOCENTE DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA**

ANA RUTH ULLOA PIMIENTA

Afiliación: UPCH

JUDITH DEL CARMEN BALCÁZAR FLORES

Afiliación: UPCH

ROMELIA LARA NOLASCO

Afiliación: UPCH

El objetivo de la presente investigación fue determinar la relación entre la gestión del talento humano y la satisfacción laboral de los docentes de la Universidad privada Valle del Sureste. La metodología empleada fue descriptiva correlacional. Para la recolección de datos se elaboró un instrumentos para determinar ambas variables tomados de la Escala de Satisfacción Laboral SL / SPC, la muestra estuvo conformada por 42 docentes . Los resultados indicaron que la gestión del talento humano se relaciona significativamente con la satisfacción laboral de los docentes de la universidad se concluye que debido a la correlación alcanzada de 0.802 es un nivel fuerte por ello la gestión del talento humano representa un elemento fundamental en la institución y en las organizaciones.

Palabras clave: gestión, talento humano, satisfacción laboral

**THE PROMISE AND LIMITATIONS OF ALGORITHMS IN ARTIFICIAL
INTELLIGENCE FOR HEALTHCARE**

DR RITU

Prof NDIM, Delhi

INTRODUCTION

Global spending on intelligence and AI systems will reach more than \$ 204 billion by 2025. The AI industry will generate up to \$ 119 billion a year by 2025. There will be 8 billion voice assistants by 2023. By 2030, China will become the largest AI market, accounting for 26% of the global AI market share.. AI market will grow to \$ 190 billion by 2025 . Majority of business applications will use AI by 2025 . Current business AI acquisition

- Recognition increased significantly during the COVID-19 epidemic, growing by 37% in finance, 27% in stores, and 20% in IT.
- 37% of organizations in 2019 used AI in the workplace.
- The number of businesses using AI in business has grown by 270% between 2015 and 2019. Marketing and marketing prioritize AI and machine learning more than any other department in business today . The demand for AI talent has doubled in the last two years. Technology and financial services companies currently absorb more than 60% of AI talents. For those businesses that are already in the AI crisis, the best performing companies have said that there are twice as many opportunities for their peers to use technology in advertising. Surprisingly, data analysis is the key to AI-focused businesses, and personalization of the site is the second most frequently cited case used by AI. Many executives believe that the most important benefit of artificial intelligence is providing data that can be used to make data-driven decisions. Large companies (those with at least 100,000 employees) are the most likely to have an AI strategy, but only half have one .

Keywords: AI, Health care , Algorithm, Challenges

Introduction

AI in Healthcare

Healthcare business leaders rely heavily on AI capabilities: monitor the spread of COVID-19 cases , policy development assistance , policy distribution . In the healthcare industry, 38% of providers use computers as diagnostic assistants. The success rate of bot interactions in the healthcare sector (those completed without transit to human operators) will exceed further. Majority of research subjects agree that Artificial Intelligence and Machine Learning (AI / ML) already provides excellent value in specialized departments such as radiology, general pharmacy, and pathology . Research in the pharmaceutical industry is one of the fastest growing cases .In our study we have identified about a dozen situations in practice in the healthcare industry (4)

Patient Care

1- Assisted or Automatic Diagnosis & Doctor's Letter: Chatbots can help patients diagnose or assist doctors in diagnosing. Babylonian life provides relevant health information and triage based on patient-defined symptoms. However, they clearly stated that they did not provide a diagnosis. This is to reduce their legal debts but in the future we will see chatbots providing diagnostics as their accuracy rates improve.(1)

2- Physical examination: AI testing systems can help reduce doctor errors.

3- Controlling Pregnancy: Monitor mother and foetus to reduce maternal anxiety and enable early diagnosis

4- Real-time prioritization and decision-making: Analysis of mean patient data to enable accurate real-time prioritization and configuration. Jvion: A Clinical Success Machine to accurately and comprehensively foresee the risks of delivering recommended actions that improve outcomes. Wellframe: Wellframe investigates text by delivering patient-specific care programs to a mobile device. Its portfolio of clinical modules, developed based on evidence-based care, enables the Care Team to provide personal information to any patient. Enlitic: Patient diagnostic solutions scan incoming cases to find out the findings of most clinics, determine their value, and refer them to the most qualified physician in the network.(1)

5- Medication and personal care: Find the best treatment plans based on patient data that reduces costs and enhances the effectiveness of care. GNS Health Care: The company uses machine learning to compare patients with treatment that shows they work well for them. Oncora Medicals: Software development, analyzing and learning data systems available to provide personalized treatment.

6- Patient Data Analysis: Analyze patient and / or third party data for details and suggest actions. AI allows the facility (hospital, etc ...) to analyze clinical data and generate in-depth information about a patient's health. It provides an opportunity to reduce costs of care, use resources efficiently, and manage human health more easily. Zakipoint Health: The company displays all relevant health care data at the member level at the dashboard to understand the risks and costs, provide relevant plans and improve patient interaction.(1)

7 Surgical Robots: Robotic-assisted surgery combines AI with interactive robots. These robots are well suited to processes that require the same, repetitive movements as they can operate without fatigue. AI can identify patterns within surgical procedures to improve optimal processes and improve the precision control of surgical robots to a lesser millimeter accuracy.

Medical Imaging and Diagnostic

8- Early diagnosis: Analyze incurable conditions using laboratory data and other medical data to enable early diagnosis.Ezra: Ezra uses AI while analyzing full-length MRI scans to support doctors in early detection of cancer.

9- Medical Photography Ideas: Advanced medical imaging to analyze and transform images and model of possible conditions. SkinVision: SkinVision allows you to get skin cancer early by taking pictures of your skin with your phone and going to the doctor on time. Powerful AI therapeutic thinking is also widely used in

diagnosing COVID-19 cases and identifying patients in need of respiratory support. For example, a Chinese company, Huiying Medical, has developed a powerful AI image capture solution with 96% accuracy.

Research and Development

10- Drug availability: Discover new drugs based on previous data and medical expertise. NuMedii: A Biopharma company, NuMedii has developed technology, AIDD (Artificial Intelligence for Drug Discovery) which combines Big Data with AI to quickly detect interactions between drugs and diseases at system level.

11- Genetic analysis and planning: Understand genes and their components. Guess the effect of genetics.

12- Device comparison function with drugs. Quant: The company uses the latest Big Data and Deep Learning technologies to extract logical, tangible information from photos and videos to design experiments to help select and select which components make up the greatest sense of needs.

13- Brand management and marketing: Create a good product marketing strategy based on market perception and target segment. Healnt: The product of the company Migraine Buddy records terabytes of data helping patients, physicians and researchers better understand the causes of the real world and the effects of emotional disorders.(1)

14- Price and risk: Get the full amount of treatment and other services by competing with other market conditions.

15- Market research

MD Statistics: MD Statistics is a global provider of pharmaceutical marketing research solutions. Functions: Considers automation technologies such as intelligent automation and RPA helps hospitals simplify the operation of the front and back office as reported.

17- Customer service chatbots: Customer service chatbots allow patients to ask questions about payment of bills, appointments, or refills.

18- Fraud detection: Patients may make false claims. Using AI-sponsored fraud detection tools can help hospital administrators identify fraudsters.

Challenges

According to Dutta, the challenges facing the AI healthcare industry are (2)

1. Great pressure on health care systems and equipment
2. Strong growth of health care data
3. Generate complete understanding during decision-making
4. Additional wisdom for nurses
5. Integration and legal challenges

Moral challenges

As the previous section shows, the use of AI in health care clinics has great potential to transform it for the better, but it also raises the ethical challenges we face now. Informed permission to use: AI Health applications, such as photography, diagnostics, and surgery, will change patient-clinic relationships. But how will the use of AI to assist in patient care be related to informed consent criteria? This is a stressful question that has not received enough attention in ethical discussion, although informed consent will be one of the immediate challenges in integrating AI into clinical practice .How often do physicians have a responsibility to educate the patient about the complexities of AI, including ML forms used by the system, the type of data entry, and the occurrence of bias or other deficiencies in the data used? Under what circumstances should the physician inform the patient that -AI is not used at all? These questions are especially challenging to answer in situations where AI works using “black-box” algorithms, which may be the result of inexplicable machine learning

techniques r doctors to fully understand. for example, Corti's algorithms are "black box" because even Corti's developer does not know how the software reaches its decisions in order to notify emergency responders that someone has a heart attack. This lack of information may be of concern to medical professionals . On average, for example, a doctor needs to disclose that he or she cannot fully explain the diagnostic / treatment recommendations for AI? How much transparency is needed? How does this relate to the so-called "right of interpretation" ? What about cases where the patient may be reluctant to allow the use of certain categories of data . How can we better measure patient privacy and AI safety and performance?(3)

AI health applications and chatbots are also increasingly being used, from dietary guidance to health screening to helping to improve adherence to medications and data analysis for wearable sensory data . Such applications raise questions for bioethicists about user agreements and their relationship with informed consent. In contrast to the conventional informed consent process, a user agreement is a contract that a person agrees to without face-to-face negotiation . Many people do not take the time to understand user agreements, and do not always pay attention to them . In addition, regular software updates make it even harder for individuals to adhere to the terms of their agreement . What information should be provided to people using these apps and chatbots? Do consumers understand enough that future use of AI healthcare software or chatbot may be conditional on accepting changes in usage terms? How much should user agreements be similar to informed consent documents? How can we look at the user agreement that is responsible for ethics in this context? Dealing with these questions is tricky, and even more difficult to answer when information from patient-centered AI applications or chatbots is returned to clinical decisions.

Security and openness

Security is one of the biggest challenges for AI in health care. To use one well-published example, IBM Watson of Oncology uses AI algorithms to evaluate information from patients' medical records and to help clinicians evaluate cancer treatment options for their patients. But how do we ensure that AI keeps its promises? In order to realize the potential of AI, stakeholders, especially AI developers, need to ensure two key factors: (1) the reliability and validity of data sets and (2) transparency.

First, the data sets used need to be reliable and valid. The slogan “trash inside, take out the trash” applies to AI in this area. Improve training data (labeled data), AI will work better. In addition, algorithms often require additional refining in order to produce accurate results. Another major problem is data sharing: In cases where AI requires excessive confidence (e.g., self-driving vehicles), more data values and thus more data sharing will be required.

Second, in the service of patient safety and self-confidence something publicly should be ensured. Although in a good world all data and algorithms may be open to the public for inspection, there may be some legal issues related to investment / intellectual property protection as well as increased cybersecurity risks . Third-party or governmental audits may indicate a possible solution.

In addition, AI developers should be clear enough, for example, about the type of data used and any software shortcomings (e.g., data bias). Recommendations for many "black box" programs raise some concerns. It will be a challenge to determine how to achieve transparency in this context. Even if one can model a simple mathematical relationship that includes symptoms and diagnoses, that process may have more complex changes than the skills of doctors (especially patients) to understand. However, there is probably no need to open the “black box”: It is possible that at least in some cases positive results from random tests or other forms of testing will serve as an adequate indicator of AI safety and effectiveness.(1)

Algorithmic justice and bias

AI has the potential to improve health care not only in high-income areas, but also to make technology a technology, "global" health care, and to bring it even to remote areas . However, any ML system or personalized algorithm will only be reliable, efficient, and fair as a trained data. AI is also at risk of bias . It is therefore important that AI developers are aware of this risk and minimize potential bias at all stages of the product development process. In particular, they should consider the risks of bias when deciding (1) what ML technologies / processes they want to use to train algorithms and (2) what data sets (including consideration of quality and variability) they want to use the system.

A few real-life examples have shown that algorithms can show bias that can lead to injustice in relation to racial origin and skin color or gender . Bias may occur in relation to other factors such as age or disability. Definitions of these biases are varied and can take many forms. For example, it can result in data sets itself (not representative), ranging from the way data scientists and ML systems select and analyze data, in the context in which AI is used , etc. In the health sector. , where phenotype-related and sometimes genotype-related information is involved, biased AI, for example, may lead to false diagnoses and make treatment less effective for a few other people and thus put their safety at risk.

In the case of "black box" algorithms, many experts have argued that clarity is necessary when AI makes health recommendations, especially in finding bias However, is this theory true? Some argue that what matters is not how AI comes to its conclusion but that it is accurate, at least in terms of diagnosis . The safety and effectiveness of "black box" health AI applications can be demonstrated, for example, — like drug management — with good results from randomized clinical trials.(4)

A related problem has to do with where AI will be used. AI designed for high-level specialists in rich settings will not really recommend accurate, safe, and fair treatment in low-cost settings . One solution would be to avoid using technology in such settings. But such a "solution" exacerbates existing inequalities. Consideration should be given to the responsibilities of regulatory and resource support to ensure that these technologies improve not only the lives of people living in high-income countries but also those living in low- and middle-income countries.

Data Privacy

Although the Streams app does not use AI, this real-life example highlights the potential for harm to privacy rights when developing technological solutions . If patients and doctors do not trust AI, their successful integration into clinical practice will eventually fail. The value of health data can reach billions of dollars, and some evidence suggests that the public is not comfortable with companies or governments that sell patient data for profit . Apart from the question of what is collected, it is important to protect patients from use other than doctor-patient relationships that may adversely affect patients, such as health effects or other insurance premiums, job opportunities, or even personal relationships Some of these will require strict non-discrimination — similar to existing regimes of genetic secrecy ; but other AI health applications also raise new issues, such as those that share patient data not only with physicians but also with family and friends .

Safety and effectiveness

It is very important that AIs are safe and effective. Participants can contribute to the successful use of AI in clinical activities by ensuring reliable and valid data sets, performing software updates periodically, and highlighting their product, including shortcomings such as data bias. Additionally, an adequate level of surveillance is required to ensure the safety and effectiveness of AI. The first step in evaluating whether AI products need to be reviewed is whether those products are medical devices. For example, medical devices include simple language enhancements, microchip cardiologists, and in vitro diagnostic products such as reagents and test kits .

Legal issues from AI

Health care workers should be strictly evaluated before they are hired, and must follow a series of daily ethical rules. There are no unanimous international laws or regulations regarding the use of medical AI currently in place to stop staff behavior . If AI is used by criminals,(2) AI crime (new and damaging crime) can occur. Thus, the formation of broader AI rules detailed information is urgently needed. However, a number of issues need to be considered.

Hardware security

All AI products currently require a series of electronic products to perform their functions, such as computers, cell phones, and bracelets. Three important issues regarding the safety of such hardware should be noted. First, even the best physical functions can be affected by factors such as cost, temperature variability, and

electromagnetic disturbances. Second, the complexity and expertise of medical knowledge and technology make it difficult for physicians or engineers to use multi-functional AI. technology. On the other hand, engineers need to be re-trained to access and process medical system data, which may interfere with the flow of medical work and cause data leaks. On the other hand, physicians may have a misunderstanding of the principles and methods of actual AI products. adaptation, which causes problems such as decreased efficiency and increased errors. Third, the issue of AI network security should be addressed. Global cascading reaction may occur when key nodes are attacked or fail in a complex network transfer process.

Software security

Even powerful algorithm systems are highly vulnerable under design attacks. The performance of the AI system is often unsatisfactory in dealing with the intended design despite its excellent performance in the original design test. (3) In fact, all stages of the AI algorithm formation process will be attacked, assuming the attacker knows everything related to a trained neural network model (training data, model architecture, hyperparameters, number of layers, opening function, and model weights) . False attacks can be used to produce a bad sample or false positives can be used to produce a good sample, causing confusion in dividing the system. Attacks can be carried out even without structural awareness and the limits of the target model or set of training data. Errors will occur again in the system without external interference. The original algorithm will gradually deviate from the right path due to changes in disease patterns, missing data, and automatic update errors

Conclusion

AI will not replace doctors. Just as biochemical analysts do not replace laboratory scientists, the use of AI is not a threat to physicians. On the contrary, it will encourage the reorganization of the physician's role. AI research should not be limited to the accuracy and sensitivity of a report but should focus on the nature of diseases, such as their etiology and pathogenesis, and should enrich our understanding and biological knowledge. Translated algorithms will be widely seen and will bring AI-based treatment to human lives. We must develop a study of appropriate ethics, rules, and AI surveillance as soon as possible. Additionally, we need to build a large public database that contains information similar to human genetic data in line with strong security measures, general development, and care. The time for AI has arrived, and all sectors of life are coming up to meet it.

REFERENCES

- Advantages and disadvantages of using artificial neural networks versus logistic regression for predicting medical outcomes, *J Clin Epidemiol*, 49 (1996), pp. 1225-1231
- Unintended consequences of machine learning in medicine, *JAMA*, 318 (2017), pp. 517-518
- The importance of interpretability and visualization in machine learning for applications in medicine and health care, *Neural Comput Appl*, 32 (2020), pp. 18069-18083
- G. Stiglic, P. Kocbek, N. Fijacko, M. Zitnik, K. Verbert, L. Cilar Interpretability of machine learning-based prediction models in healthcare, *Data Mining Knowl Discov*, 10 (2020), pp. 1-13
- Z. Obermeyer, B. Powers, C. Vogeli, S. Mullainathan, Dissecting racial bias in an algorithm used to manage the health of populations *Science*, 366 (2019), pp. 447-453

MARGARITA AURORA TRINIDAD HERNÁNDEZ

Estudiante de doctorado en Ciencias Económico Administrativo. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica Económico-Administrativa, mexicana, ORCID 0000-0002-7468-7293, No. CVU CONACyT 215003.

GERMÁN MARTÍNEZ PRATS

Profesor investigador SNI III, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, ORCID ,0000-0001-6371-448X.

RESUMEN

El trabajo de investigación tiene como objetivo analizar como la Gestión Electrónica (GE) ha servido como herramienta de apoyo ante los servicios del Gobierno Digital actualmente, el cual permita servir como línea de conocimiento y estrategias para hacer el uso correcto de éstas para mejorar la gestión de los servicios del gobierno hacia la ciudadanía

Se realiza análisis de los niveles de gobernanza a través de GE, así como un cuadro comparativo de los modelos estratégicos para el gobierno digital, de tal manera que permita ampliar las perspectivas y criterios del uso que actualmente se le esta dando y los modelos que se utilizan para su desarrollo estratégico para mejorar cada uno de los niveles de gobernanza como son: 1) físico, 2) de red, 3) de usuario, de presentación, aplicación/servicios y lineamiento estratégico

Mediante la revisión y análisis de la literatura se obtuvo como resultado que los avances y mejoras que actualmente se ha implementado en la gestión electrónica a permitido mejorar los procesos y disminuir los tiempos que el gobierno digital ofrece a la ciudadanía a través de los seis niveles de gobernanza. Por lo que esto resuelven asuntos relacionados con la interoperabilidad, seguridad, compatibilidad y acceso en torno a la postura del gobierno electrónico y la ciudadanía en su entorno con procesos los relacionados con la gestión electrónica en el gobierno digital.

Palabras claves: modelos estratégicos, compatibilidad, interoperabilidad, gestión electrónica.

ABSTRACT

The research work aims to analyze how Electronic Management (GE) has served as a support tool for Digital Government services today, which allows it to serve as a line of knowledge and strategies to make the correct use of these to improve the management. of government services to citizens

An analysis of the levels of governance through GE is carried out, as well as a comparative table of the strategic models for digital government, in such a way that it allows broadening the perspectives and criteria of the use that is currently being given and the models that are being used. used for their strategic development to improve each of the governance levels such as 1) physical, 2) network, 3) user, presentation, application/services and strategic guidelines

Through the review and analysis of the literature, it was obtained as a result that the advances and improvements that have currently been implemented in electronic management have allowed to improve the processes and reduce the times that the digital government offers to citizens through the six levels of governance. Therefore, this resolves issues related to interoperability, security, compatibility and access around the position of electronic government and citizenship in its environment with processes related to electronic management in digital government.

Keywords: strategic models, compatibility, interoperability, electronic management.

**VENTAJAS DEL MODELO PARA LA TRANSICIÓN A LA MODERNIZACIÓN EN LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**ADVANTAGES OF APPLYING THE MODEL FOR THE TRANSITION TO
MODERNIZATION IN THE PUBLIC ADMINISTRATION**

MARGARITA AURORA TRINIDAD HERNÁNDEZ

*Estudiante de doctorado en Ciencias Económico Administrativo. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco,
División Académica Económico-Administrativa, mexicana, ORCID 0000-0002-7468-7293, No. CVU
CONACyT 215003.*

GERMÁN MARTÍNEZ PRATS

Profesor investigador SNI III, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, ORCID ,0000-0001-6371-448X.

RESUMEN

El objetivo de esta investigación es realizar un análisis del modelo para la modernización de la Administración Pública (AP), que permita servir de guía para la adecuada utilización de estrategias durante el proceso de modernización en el gobierno federal; con ello proponer mejoras en cada uno de los aspectos que el modelo presenta, tales como: mejora continua, nuevos servicios, transformación eficaz y eficiente transparencia, productividad y combate a la corrupción.

Se utiliza la herramienta administrativa llamada Fortaleza, Oportunidades, Debilidades Amenazas (FODA), la cual permite analizar desde los factores internos y externos que intervienen en la aplicación del modelo.

Al realizar la revisión de la literatura y aplicación del análisis a través de la herramienta FODA se obtuvo como resultado que es importante hacer auditorías de los servicios que el gobierno electrónico proporciona a la ciudadanía, establecer indicadores con el fin de evaluar las ventajas de aplicar el modelo de innovación y modernización en la administración pública; es así como se analiza que deben existir estrategias bien fundamentadas para el fortalecimiento del modelo de innovación tecnológica que el gobierno actualmente aplica en todos los niveles de gobierno (municipal, estatal y federal).

Palabras claves: estrategias, indicadores, fortalecimiento.

ABSTRACT

The objective of this research is to carry out an analysis of the model for the modernization of the Public Administration (PA), which allows it to serve as a guide for the adequate use of strategies during the modernization process in the federal government; thereby proposing improvements in each of the aspects that the model presents, such as continuous improvement, new services, effective and efficient transformation, transparency, productivity and anti-corruption.

The administrative tool, Strength, Weaknesses, Opportunities, Threats (DAFO), allows analysis of the internal and external factors involved in the application of the model.

When reviewing the literature and applying the analysis through the DAFO tool, the result was obtained that it is important to audit the services that electronic government provides to citizens, establish indicators to evaluate the advantages of applying the model of innovation and modernization in public administration; This is how it is analyzed that there must be well-founded strategies for strengthening the technological innovation model that the government currently applies at all levels of government (municipal, Estatal and federal).

Keywords: strategies, indicators, strengthening.

GESTIÓN FINANCIERA Y SU APLICACIÓN EN LAS MICROEMPRESAS

FINANCIAL MANAGEMENT AND ITS APPLICATION IN MICROENTERPRISES

LIC. SERGIO ALFONSO TOSCA MAGAÑA

<https://orcid.org/0000-0002-0672-6158>

Universidad IEU

LIC. VERÓNICA VÁZQUEZ VIDAL

<https://orcid.org/0000-0002-0672-6158>

UNID TABASCO

RESUMEN

Las microempresas son entidades de negocios que tiene menos de 10 trabajadores, que se dedican a la venta de un bien o servicio con la finalidad de generar riqueza a través de él, cabe destacar que en la actualidad este tipo de empresas tiene un papel importante en el desarrollo económico debido a las diversas oportunidades de empleo que ofrecen, así como la gran eficiencia para satisfacer la demandas de la sociedad al poder adaptarse a diversos tipos de mercados por su tamaño; el tener una empresas de un menor tamaño puede ser difícil respecto a las grandes empresas ya establecidas que son competitivas en diversos aspectos además de que tienen los recursos suficientes para poder invertir y hacer crecer su negocio en cambio las microempresas carecen de los recursos suficientes para poder hacer acrecentar sus negocios, además de la falta de experiencia de sus dueños al querer obtener ganancias desde sus primeros días, sin tener una plan financiero y sobre todo tener una mala gestión de ellos. El tener una gestión adecuada dentro de las empresas permite mejorar el bienestar de los dueños de las empresas y esto se le conoce como gestión financiera la cual desarrolla y aplica diversos métodos financieros para lograr los objetivos esperados de la empresa, sobre todo el ser aplicado dentro de las microempresas debido a la falta de experiencia de los dueños, así como la falta de conocimiento sobre como tener una gestión financiera adecuada. El objetivo de la presente investigación describir como la gestión financiera tiene un impacto positivo en el crecimiento de las empresas en este caso en su aplicación a las microempresas para mejorar su rendimiento permitiéndoles tener los conocimientos suficientes y adecuados para que la microempresa sea estable financieramente.

Palabras clave: desarrollo económico, gestión financiera, microempresas, plan financiero.

CONTABILIDAD FINANCIERA: UNA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

ACCOUNTING BASICS: AN ORGANIZATIONAL PERSPECTIVE

LIC. VERÓNICA VÁZQUEZ VIDAL

<https://orcid.org/0000-0002-0672-6158>

UNID TABASCO

LIC. SERGIO ALFONSO TOSCA MAGAÑA

<https://orcid.org/0000-0002-0672-6158>

Universidad IEU

RESUMEN

El desarrollo social y económico dentro de la sociedad, tiene como finalidad, brindar una mejor calidad de vida para tener un mayor progreso, es por ello que existe una gran variedad de disciplinas, las cuales proporcionan diversas herramientas, cuya finalidad es mejorar los procesos y actividades dentro de la sociedad, una de estas disciplinas, es la contabilidad en la cual se llevan los registros financieros de una entidad o personas, con la finalidad de tener un control eficiente sobre los ingresos y salidas que ocurren en la entidad, la contabilidad tiene diversas ramas, donde se da un mejor entendimiento, sobre diversos aspectos y operaciones realizados, cuyo propósito es facilitar la gestión y control de las operaciones monetarias dentro de las organizaciones. En el caso de la contabilidad financiera este permite tener un registro sobre las actividades realizadas dentro de las empresas para conocer su situación económica y con ello poder tomar las decisiones adecuadas, sobre la gestión financiera de la entidad ya que a través de ella se recopilan una gran diversidad de datos e información que permite conocer la situación económica de la entidad. El presente trabajo de investigación tiene como objetivo mostrar un acercamiento a la contabilidad financiera y su importancia en las organizaciones, desde una perspectiva científica y académica, realizado a través de un método documental, que a su vez se ayuda por medio de un enfoque descriptivo, donde a través de la opinión propia y la de diversos autores, se obtuvo un resultado óptimo al tener información suficiente y adecuada, mostrando los conceptos básicos de la contabilidad.

Palabras clave: contabilidad financiera, desarrollo social, gestión, organización.

MATERNIDAD SUBROGADA

CAROLINE ELIZABETH FRIAS HERNÁNDEZ

Filiación: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

La gestación por sustitución, maternidad subrogada o alquiler de vientre es un supuesto especial de reproducción asistida en pleno proceso de expansión por el cual una mujer mediante prestación o sin ella, compromete a gestar un niño concebido artificial, que no naturalmente que otra u otras personas puedan ser padres biológicos o no. Esta situación puede deberse a muchas circunstancias, como la infertilidad o incapacidad de gestar de la mujer sola o en pareja ocasionada por causas genéticas, enfermedad o edad, o el deseo de paternidad de hombres solos o de parejas homosexuales. La maternidad subrogada, es un procedimiento médico, que necesita ser regulado por el derecho y requiere de un instrumento jurídico por medio del cual se garanticen derechos y obligaciones de todos los intervinientes no necesariamente tiene que ser un contrato.

Códigos de familia que permiten y prohíben sobre la Maternidad Subrogada: Michoacán de Ocampo, Sinaloa, Sonora y Coahuila de Zaragoza, prohíben y algunos no regulan las técnicas de reproducción humana asistida: San Luis Potosí, Yucatán y Morelos. A continuación, mencionaremos los códigos civiles de la República Mexicana que prohíben y permiten expresamente la maternidad subrogada: Querétaro y Coahuila, los que permiten: Ciudad de México y Tabasco.

En Tabasco la maternidad subrogada se encuentra reconocida en el código civil, esta técnica ha pasado por dos etapas: la primera a partir de su incorporación en 1997 y la segunda a partir de las reformas publicadas en enero de 2016.

EL MATRIMONIO IGUALITARIO EN MÉXICO. UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS.

LEONARDO SÁNCHEZ RAMÓN
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

La población de la diversidad sexual en el mundo, y particularmente en México ha trascendido a través de la historia desde el anonimato hasta su inserción política en la búsqueda de la equidad, igualdad y la construcción de una sociedad más inclusiva hacia la población LGBT.

El matrimonio igualitario es un derecho humano establecido en la Constitución y Tratados Internacionales firmados por México; en este sentido, la Comisión Estatal de Derechos Humanos considera que la actitud del Congreso del Estado de excluir a las personas homosexuales de la posibilidad de contraer matrimonio, implica un acto de discriminación.

Se conceptúa a los derechos humanos como el conjunto de prerrogativas sustentadas en la idea de dignidad, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona humana. Estos no tienen distinción alguna derivada de condiciones que menoscaben dicha dignidad, y constituyen verdaderos límites a la soberanía o potestad estatal e incluso representan un muro respecto del actuar de diversas personas y del estado. Estos derechos son universales, interdependientes, indivisibles y progresivos. Cuando estos derechos se positivizan en textos normativos constitucionales o convencionales internacionales se denominan derechos fundamentales.

El diccionario de la Real Academia Española define igualdad como el principio que reconoce la equiparación de todos los ciudadanos en derechos y obligaciones. Ahora, una acción de vulneración del derecho a la igualdad es el discriminar, verbo que según el citado diccionario menciona, dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, etc.

La población de la diversidad sexual debe enfrentarse a una serie de circunstancias que van más allá de su visibilidad. Las acciones necesarias deben estar encaminadas a instrumentar prácticas sociopolíticas contra la discriminación y la implementación de programas de política pública focalizados en atender la problemática de la población LGBT, y el argumento necesario para que exista una democracia realmente consolidada debe ir enfocado al respeto por la diversidad. Por tanto, el Estado debe abrir los espacios para el debate público y guiarlo en términos de respeto y equidad.

Palabras clave: derechos humanos, igualdad, discriminación.

MATRIMONIO POLIAMOROSO.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco/DACSYH

RESUMEN

Podemos definir el poliamor como la relación afectiva, amorosa y sexual que mantienen de manera estable más de dos personas con el consentimiento de todas ellas e independientemente de su orientación sexual. No se trata pues de una unión sexual sin compromiso ni guarda relación con las prácticas de “swingers” o intercambio de parejas. En estos casos, para los miembros de la relación, los hijos nacidos de dicha unión son considerados de todos sus miembros y ello con independencia de quien los haya engendrado. La poligamia representa una configuración familiar institucionalizada que solo se distingue del matrimonio por el número de integrantes que forman parte de ella. Y si bien en ocasiones anteriores la equiparación con el matrimonio fue una estrategia legal tendiente a garantizar la igualdad –como sucedió con el matrimonio entre personas del mismo sexo– en el caso del poliamor ello está lejos de constituir una aspiración. En buena parte, el rechazo a la poligamia por parte de grupos poliamorosos está asociado a la asimetría de poder y a las estructuras de dominación y desigualdad que históricamente estuvieron asociadas a esta institución. En este sentido, las críticas a la legalización de la poligamia por parte del feminismo jurídico resultan admisibles. Autoras como Davis (2010) han esbozado algunas ideas para la regulación del matrimonio legal entre más de dos personas sobre la base de los principios de igualdad y dignidad humana. En particular, la propuesta consiste en establecer la poligamia de manera consentida entre personas adultas a través de acuerdos, regidos por las mismas reglas aplicables a los contratos.

Palabras clave: Poliamor, familia, impacto.

EL ACCESO A LA JUSTICIA: UNA PERSPECTIVA DESDE EL CONTROL DE LA CONVENCIONALIDAD.

MTROR CHRISTIAN MIGUEL TAPIA CHÁVEZ

Doctorando en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco,

DR. GREGORIO ROMERO TEQUEXTLE

Profesor investigador en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

El presente artículo tiene por objeto, analizar el derecho de acceso a la justicia, así como determinar las premisas más relevantes en relación con la tutela judicial efectiva desde la convencionalidad. el control de convencionalidad es un principio articulado con estándares y reglas provenientes de sentencias de tribunales internacionales, con el derecho interno y con la garantía de acceso a la justicia como una herramienta eficaz y obligatoria para los jueces nacionales y para hacer efectivos los derechos humanos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos con sede en San José, Costa Rica, es un órgano jurisdiccional autónomo de la organización de los Estados Americanos, que tiene como competencias la aplicación e interpretación de dicha convención, así como de otros tratados referidos a la materia. el estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos dispone en sus artículos 1, 2 y 3 que tiene atribuciones consultivas y jurisdiccionales. Los mecanismos para garantizar los derechos humanos varían según los sistemas jurídicos de que se trate; sin embargo, convergen en el aspecto de que se erigen para llevar a cabo la protección de esos derechos. No es óbice comentar que los sistemas jurídicos abrevan los unos de los otros, retomando aspectos que se matizan y contextualizan a la realidad jurídica y cultural de cada país al plasmarlos en la normatividad.

Lo anterior, se encuentra íntimamente ligado a la eficacia de las normas, ya que para determinar ésta es necesario que la norma se aplique, encontrándose dicha aplicación con los Órganos *Jurídico-aplicadores*.

Palabras clave:

Convención, justicia, jurídico-aplicadores.

GOBERNANZA DEL LITIO EN CHILE, ARGENTINA Y BOLIVIA

LITHIUM GOVERNANCE IN CHILE, ARGENTINA AND BOLIVIA

JESÚS SANTIAGO MORALES BRITO

Maestro en Derecho Fiscal y Doctorante en Estudios Jurídicos por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Becario del Sistema Nacional de Posgrado del CONACYT. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3868-480X>.

YAZMIN ISOLDA ÁLVAREZ GARCÍA

Doctora en Estudios Jurídicos por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Investigadora SNI I por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0587-0406>.

RESUMEN

Revolución Industrial del siglo XVIII ha provocado la evolución del uso de la energía, sin embargo, es importante no perder de vista el impacto que trae consigo. La tecnología ha tenido avances significativos, pero todo avance tecnológico y científico conlleva consecuencias ambientales, provocando así el cambio climático, un tema por demás de moda en la actualidad, pues sus efectos ya se dejan sentir, por lo que la preocupación mundial es de gran impacto para lograr la cooperación de todos los países en especial por los países desarrollados por lo que se se han trazado objetivos desde el Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992), para tratar de reducir los Gases de Efecto Invernadero. Por ello el Litio se ha convertido en el mineral por excelencia para contrarrestar los Gases de Efecto Invernadero, y poder lograr la transición energética en el mundo, pero para ello los países llamados “triángulo del litio” (Chile, Argentina y Bolivia) deben reforzar sus instrumentos jurídicos para evitar un extractivismo salvaje.

Palabras claves: Cambio Climático, Gobernanza, Transición Energética.

ABSTRACT

The Industrial Revolution of the 18th century has caused the evolution of the use of energy, however, it is important not to lose sight of the impact that it brings. Technology has made significant advances, but every technological and scientific advance has environmental consequences, thus causing climate change, an extremely fashionable topic today, since its effects are already being felt, which is why global concern is of great importance. impact to achieve the cooperation of all countries, especially developed countries, for which objectives have been set from the United Nations Framework Convention on Climate Change (1992), to try to reduce Greenhouse Gases. For this reason, lithium has become the mineral par excellence to counteract greenhouse gases, and to be able to achieve the energy transition in the world, but for this the countries called the "lithium triangle" (Chile, Argentina and Bolivia) must reinforce its legal instruments to prevent wild extractivism.

Keywords: Climate Change, Governance, Energy Transition.

INTRODUCCIÓN

El litio es considerado hoy en día como el oro blanco, y se le ha dado mucha proyección como si se tratará de un mineral apenas descubierto, sin embargo, dicho metal liviano fue descubierto en 1817 por el sueco Johan Arfvedson, el cual paradójicamente se consideró por más de 100 años un mineral inútil. El litio es el sólido más liviano que existe, sin embargo, cuenta con una gran capacidad de almacenamiento de energía, por lo que su importancia actual, ya que existe una preocupación internacional sobre el calentamiento global, provocado por las emisiones del dióxido de carbono (CO₂) cada vez más en cantidades incalculables, y sus efectos se dejan ver con temperaturas altas en distintas regiones del mundo.

El cambio climático tampoco es un tema reciente, ya que existen antecedentes desde el matemático francés Joseph Fourier que escribió en 1827 el artículo “memoria sobre las temperaturas del globo terrestre y espacios planetarios”. Se puede considerar a Fourier como el primero en insinuar que las actividades humanas podrían influir en el clima.

No obstante, en 1938, Guy Stewart Callendar, ingeniero inglés especialista en energía de vapor y aficionado por la meteorología, publicó la primera evidencia de que la Tierra se había calentado 0.3 °C aproximadamente en los últimos 50 años y afirmó que la causa principal era la quema de combustibles fósiles al emitir millones de toneladas de CO₂ a la atmósfera, alterando con ello el clima.

En la tensión a la creciente preocupación de las repercusiones que podrían generarse en razón de las variaciones climáticas sobre la producción alimentaria, las fuentes y necesidades energéticas y demás aspectos sociales vinculados, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) Convocó en 1979 a la primera conferencia mundial sobre el clima, celebrada en Ginebra. La conferencia se enfocó en los posibles efectos del incremento del CO₂ en atmósfera, con el fin de comprender cómo podría afectar el cambio climático a la actividad humana, reconociendo a este fenómeno como un problema grave, por lo que se emitió una declaración convocando a los gobiernos a coordinar y adoptar medidas en el ámbito internacional con el objetivo de controlar y prevenir potenciales cambios en el clima provocados por el hombre que pudieran resultar adversos al bienestar de la humanidad, así como aprovechar los aspectos favorables de la variación climática.

La actividad humana ha provocado una modificación ambiental bastante considerable y por ello sus efectos se dejan ver más con distintos acontecimientos de origen natural, es decir, desastres naturales, como el descongelamiento de los polos, tormentas, huracanes, etc., y todo a causa del cambio climático por las emisiones de gases de efecto invernadero de los cuales el principal es el antes mencionado; dióxido de carbono (CO₂).

En razón a ello el presente artículo pretende exponer los distintos mecanismos y protocolos con la intención de inhibir el cambio climático causado por la actividad humana, sobresaliendo el uso de energía a través de la quema de combustibles fósiles como; el petróleo, carbón y gas natural. Uno de los compromisos más importantes tomados por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, son los *Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030*¹, en donde menciona en el objetivo número siete, “garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna”. En relación a este objetivo se comprenden que tiene 4 parámetros; asequible, segura, sostenible y moderna, para el cumplimiento de dicho objetivo se tiene que garantizar que la energía tiene que ser pública con acceso a todos los habitantes de la tierra, por la que su costo tiene que ser accesible, pero de igual manera tiene que ser una energía limpia, que no dañe al medio ambiente para que se cumpla con el segundo parámetro de segura, en cuanto a lo sostenible es que sea constante y que no genere emisiones de gases de efecto invernadero para contrarrestar el cambio climático, y moderna, con el uso de tecnologías que puedan generar el gran volumen almacenamiento de energía, y por ello el litio, es considerado como el mineral que puede cumplir con dicho objetivo ya que es un mineral que puede almacenar grandes cantidades de energía, y no es contaminante.

En ese sentido los países como Chile, Argentina y Bolivia tienen una gran oportunidad de desarrollo sostenible, por ello es de vital importancia que cuenten con los mecanismos jurídicos *ad hoc* para evitar abusos de corporaciones transnacionales y no permitir el extrativismo salvaje en sus países, por ello la gobernanza

¹ Véase en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>

que también ha retomado gran popularidad, porque implica que todos los actores sociales sean parte de las toma de decisiones de los gobiernos, y no es la excepción para el mineral que hoy está en un auge inimaginable desde su descubrimiento.

I. Revolución industrial

Entre finales del siglo XVIII y mediados del XIX, en Gran Bretaña, y luego Francia, Bélgica y Alemania experimentaron cambios significativos en la índole económica, social, cultural y tecnológica que conocemos como “la revolución industrial”, lo que significó un antes y después de una era de la humanidad, trayendo consigo aumento de la actividad y productividad humana, logrando que la producción y el consumo por habitante de bienes y servicios se acrecentará de modo considerable².

En el contexto de dicha revolución los países citados con anterioridad aumentaron su productividad debido a causas institucionales, tecnológicas y económicas. Los triunfos de las revoluciones liberales “burguesas” modificaron e instauraron un nuevo marco institucional que favorecía el mercado, esto es, al capitalismo. Las reformas agrarias, por ejemplo, permitieron que la tierra pasara a manos de nuevos propietarios que contaban con la tecnología necesaria para la producción en volumen de las cosechas.

El crecimiento de la población fue determinante para que los cambios en el proceso de los medios de producción se llevarán a cabo, debido a que la agricultura no satisfacía la alimentación de la población debido a su poca producción, por lo que las invenciones realizadas fueron de gran impacto para satisfacer el mercado de productos alimenticios.

Cada vez la natalidad era mayor, y en contra parte la producción de alimentos era menor, por lo que la hambruna era común en la época y la inanición era causas de muertes frecuentes. No obstante, las circunstancias obligaron a llevar a cabo las innovaciones necesarias para mejorar la situación de la época.

Los inventos más representativos de 1700 a 1850 en las distintas ramas del comercio fueron los siguientes:

Tabla 1. Elaboración propia

Agricultura	Energía	Textil	Minería
1700-1830: Generalización en Gran Bretaña de sistemas de rotación de cultivos si barbecho.	1711: Máquina de vapor atmosférica de Newcomen.	1701: Estampado de algodón.	1720-1790: Desagüe con máquinas de vapor atmosféricas.
Arados de hierro más perfeccionados tirados por caballos.	1775: Máquina de Vapor (Walt-Boulton).	1733: Lanzadera volante.	1755: Railes de hierro para vagonetas movidas con fuerza de sangre.
Máquinas sembradoras tiradas por caballos.	1827: Turbina Hidráulica.	1738: Hiladora de husos mecánico.	1813: Lámpara de seguridad contra gases explosivos.
1830- 1840: Fertilizantes químicos.	1827: Caldera de Vapor de Alta Presión.	1764: Máquina de hilar Spinning-jenny.	1800-1850: Empleo de máquinas de vapor para ventilación y transporte en vertical y horizontal.
1842: Comienzas las importaciones de guano de Perú para abonar.	1829: Motor Electromagnético.	1769: Máquina de hilar water frame.	1830-1850: Nuevos explosivos.
	1831: Dinamo y Transformador.	1779: Máquina de hilar mule-jenny.	
		1786: Telar mecánico.	
		1793: Máquina desmotadora de algodón.	
		1801: Telar mecánico para seda.	

² Escudero 2009, 42.

Durante la Revolución Industrial, nuevas máquinas movidas primero con energía hidráulica y luego, con vapor sustituyendo a otras accionadas por la energía muscular (humana y animales). La mayoría de las innovaciones en la industria y los transportes nacieron en Gran Bretaña³, ya que este país contaba con las condiciones para ello, ya que contaban con la existencia de materia primas en el territorio de Inglaterra. El hierro y carbón fueron fundamentales para permitir el desarrollo y la generalización de innovaciones como la máquina de vapor. Además, al tratarse de un territorio insular partía de una situación de ventaja para comerciar con sus productos en el ámbito internacional gracias al barco de vapor.

El siglo XIX el carbón mineral se convirtió en el insumo principal, sólo para ser superado por el petróleo crudo y el gas natural, durante el siglo XX. En la actualidad, únicamente el 10% del petróleo y el 5% del gas natural son utilizados como insumo de la industria petroquímica⁴.

Los patrones de consumo también han ido cambiando con el paso del tiempo, al inicio de la era industrial el consumo de energía proveniente de combustibles fósiles, en general y de carbón, en especial, se destinaba a los sectores productivos, en la industria y la agricultura. No obstante, este comportamiento de uso se fue modificando al grado que se incrementó su consumo para uso doméstico y en el transporte, de tal manera que para 1950 la industria ya sólo consumía un poco más de la mitad de la energía primaria ofertada en forma comercial; mientras que para 1973 ya únicamente era al alrededor de la tercera parte y finalmente para el 2012 se había reducido alrededor de un 25%.

Los combustibles fósiles tuvieron un inicio modesto, ya que fueron utilizados primariamente para propósitos de iluminación y lubricación, sólo después de la producción masiva de los automóviles, con el famoso prototipo de Henry Ford, el Modelo T, se generalizó su consumo como combustible.

Sin embargo, el alto grado de combustibilidad de los combustibles fósiles se ha empleado en usos que no requieren de altas temperaturas; por ejemplo, para la calefacción ambiental, el agua caliente y en general para usos domésticos, que no requieren de más de 25 o 60 grados, como máximo.

Sin duda el acontecimiento de la Revolución Industrial dejó un precedente que dejó marcado el inicio de la evolución tecnológica de la humanidad mientras que al mismo tiempo, el consumo de energía se fue haciendo más preponderante que ha tenido una repercusión en nuestro planeta Tierra, por ejemplo, el calentamiento global por consecuencias a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) los cuales son emitidos por los combustibles fósiles que se utilizan con mucha frecuencia en nuestras actividades humanas.

Pero ello conlleva un considerable consumo de energéticos, a través de los recursos naturales, pues si bien el invento que tomó gran importancia por su utilidad fue el motor a vapor, el cual fue incrustado en los trenes de carga, lo que le permitió a la obra desarrollarse a gran escala. El inicio de un nuevo desarrollo tecnológico ya estaba en marcha, pero para que esta pudiera caminar sin contratiempos requería grandes cantidades de recursos naturales para su implementación, por lo una vez agotados en la región, se tenía que recurrir a otras regiones para obtener los recursos, lo que provocó un cambio social de gran envergadura.

II. Cambio climático

A partir del siglo XIX, matemáticos, geofísicos, ingenieros, físicos, oceanógrafos, químicos, entre otros profesionales en la materia del cambio climático, realizaron estudios sobre los cambios en la atmósfera por factores naturales y sus posibles consecuencias. No obstante, se percibió que también existía una influencia humana en el fenómeno que contribuía a las alteraciones aceleradas, cuya demostración ha sido y sigue siendo, una larga lucha, ante lo complejo que resulta el entendimiento y comprensión de cómo las actividades humanas, generadoras de grandes cantidades de gases de efecto invernadero (GEI), entre los que destaca el dióxido de carbono (CO₂), están alterando de manera significativa las condiciones atmosféricas con una mayor influencia.

³ Escudero 2009, 44.

⁴ Barquín 2013, 158.

El matemático francés Joseph Fourier escribió en 1827 el artículo “*memoria sobre las temperaturas del globo terrestre y espacios planetarios*” por lo que se convirtió en el primer científico que aludió al efecto invernadero cuando comparó el calentamiento de la atmósfera de la Tierra con el calentamiento de un espacio cerrado debajo de un papel de vidrio y consideró que la Tierra se mantenía templada porque la atmósfera retiene el calor como si tuviera bajo un cristal. De igual manera puede ser considerado como el primero en insinuar que las actividades humanas podrían influir en el clima (Fourier, 1827: 572-587).

En 1859, el físico irlandés John Tyndall refuerza las investigaciones de Fourier sobre la transferencia de calor de los gases atmosféricos al confirmar en un experimento las diferencias en las capacidades de gases y vapores para absorber y transmitir calor radiante, descubriendo que los principales gases, el oxígeno y el nitrógeno, son transparentes y, en cambio, que el CO₂ era opaco al calor radiante que, por tanto, podría provocar calentamiento al ser un buen absorbente de la radiación solar, al igual que el ozono. Tyndall determinó que el vapor de agua era el principal generador del efecto invernadero al bloquear de manera determinante las radiaciones infrarrojas. (Tyndall, 1859: 155-158).

Más tarde en 1896, Svante Arrhenius, científico sueco, evaluó las repercusiones inmediatas en la atmósfera ante el cambio en el nivel de CO₂. Arrhenius expuso que, si la cantidad de dicho gas se reducía a la mitad en el aire, el Planeta “podría” enfriarse, incluso llegar a una glaciación por los procesos de retroalimentación (nieve acumulada-reflexión de la luz solar). Posteriormente con ayuda de su colega Arvid Högbom⁵, pudo determinar que el efecto a la inversa, es decir, que, si se duplicaba el volumen de CO₂ en la atmósfera de manera continua por un largo tiempo, la temperatura media global de la Tierra “podría” subir 5 o 6 °C. (Arrhenius, 1896: 237-276).

Cabe hacer mención que los resultados obtenidos por Arrhenius en ese entonces no causaron impacto, ya que la mayoría de los científicos en esa época consideraban poco probable que se duplicara la cantidad de CO₂ en la atmósfera, especialmente por actividades antrópicas, ya que para eso se requerirían “miles de años”, por lo que la idea aproximada de cómo podría cambiar el clima y generarse un calentamiento global sólo era un planteamiento teórico. (Weart, 2006: 15-20).

La cúspide de la industrialización fue una realidad mucho más rápida de lo que Arrhenius esperaba, pues la producción y el consumo mantenían un ritmo acelerado, así como el comercio internacional que se expandía en los primeros años del siglo XX, por lo que con el paso del tiempo la teoría pasaba a la práctica, tal como lo mencionó en 1920 el científico ruso Vladimir Vernadsky al estudiar la movilización de la producción industrial durante la Primera Guerra “Mundial”, concluyendo que había manera desproporcionada cantidades adicionales de oxígeno, nitrógeno y CO₂ en la atmósfera depositadas a causa de la industria humana, y consideraba a la humanidad como una fuerza geológica comparable a cualquier fuerza física (Weart, 2006: 26).

Posteriormente, en 1938, Guy Stewart Callendar, ingeniero inglés especialista en energía de vapor y aficionado por la meteorología, publicó la primera evidencia de que la Tierra se había calentado 0.3 °C aproximadamente en los últimos 50 años y afirmó que la causa principal era la quema de combustibles fósiles al emitir millones de toneladas de CO₂ a la atmósfera, alterando con ello el clima. Sin embargo, Callendar no previó el potencial de impactos perjudiciales del calentamiento global, sino más bien hizo hincapié en los beneficios sociales que podrían derivarse del aumento de la temperatura, tales como la mejora en la producción de cultivos en las latitudes del norte y el retraso indefinido de una era de hielo mortal. (Callendar, 1938: 223-240).

Por otra parte, se asumía que el océano sería un sumidero para el exceso de CO₂ de origen industrial vaciado a la atmósfera; No obstante, la idea fue refutada en 1957 por el oceanógrafo Roger Revelle y el químico Hans Suess, ambos estadounidenses, quienes demostraron que efectivamente los océanos absorbían la mayor parte del carbono añadido a la atmósfera por los seres humanos, pero no tenían la capacidad de hacerlo en

⁵ Fue un geofísico interesado en la geoquímica del ciclo del carbono en la Tierra. Högbom (1894) hizo cálculos sobre la circulación del CO₂ en la atmósfera por procesos naturales y las cantidades de CO₂ emitidas por las fábricas y las otras fuentes industriales, descubriendo que la tasa adicional a la existente de manera natural en la atmósfera era mínima en aquella época.

grandes cantidades, además de que no lo podían absorber con rapidez, sino sólo al cabo de milenios. (Revelle y Suess, 1957: 18-27).

Ante tal preocupación, en marzo de 1958 el científico norteamericano Charles David Keeling Comenzó a realizar mediciones sistemáticas del CO₂ atmosférico en Mauna Loa, Hawái, y en la Antártida. en 1960, este científico ofreció la primera prueba inequívoca de que las concentraciones de CO₂ en la cima del volcán Mauna Loa (rodeado por miles de kilómetros de océano despejado, uno de los mejores lugares para medir la atmósfera no alterada),⁶ y demostrando el aumento progresivo que dicho gas en la atmósfera año tras año, presentado con la famosa “curva” que lleva su apellido. Actualmente, en marzo del 2018, la curva de Keeling, empujada hacia arriba años tras año, muestra que el nivel de concentración de CO₂ Ronda las 408.68 ppm (partes por millón).

En la tensión a la creciente preocupación de las repercusiones que podrían generarse en razón de las variaciones climáticas sobre la producción alimentaria, las fuentes y necesidades energéticas y demás aspectos sociales vinculados, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) Convocó en 1979 a la primera conferencia mundial sobre el clima, celebrada en Ginebra, donde las opiniones que prácticamente todos los climatólogos importantes se enfrentaron.⁷

La conferencia se enfocó en los posibles efectos del incremento del CO₂ en atmósfera, con el fin de comprender cómo podría afectar el cambio climático a la actividad humana, reconociendo a este fenómeno como un problema grave, por lo que se emitió una declaración convocando a los gobiernos a coordinar y adoptar medidas en el ámbito internacional con el objetivo de controlar y prever potenciales cambios en el clima provocados por el hombre que pudieran resultar adversos al bienestar de la humanidad, así como aprovechar los aspectos favorables de la variación climática. Debido a esto se instó al establecimiento de un Programa Climático Mundial bajo la responsabilidad conjunta de la Organización Meteorológica Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA, Departamento medioambiental de las Naciones Unidas) que el Consejo Internacional de Uniones Científicas, Quienes en 1985 convocaron en Villach, Austria, a un grupo especialistas el metrología para llevar a cabo la conferencia internacional sobre la evaluación del papel del dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero en las variaciones climáticas y los impactos asociados.

Paralelamente, en 1983, las Asamblea General de las Naciones Unidas constituyó la Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo, quien publicó en 1987 un informe denominado *Our Common Future*, en donde se definió la relación del medio ambiente y el desarrollo, así cómo se popularizó el concepto de desarrollo sostenible, el cual se propuso como eje central para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y desarrollo convocada en Río de Janeiro, en 1992. El informe abogó por el desarrollo de una economía de bajo consumo de energía, por lo que señaló la necesidad de reducir el empleo de los combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas) y su progresiva sustitución por las fuentes renovables. (The World Commission on Environment and Development, 1987).

Para ese entonces la problemática del cambio climático ya no era una especulación, sino una realidad que había que atender, de tal manera que la Conferencia Mundial de 1988 referente a *The Changing Atmosphere: Implications for Global Security*, celebrada en Toronto, Canadá, se sugirió a los gobiernos establecer objetivos internacionales rigurosos y concretos para afrontar con soluciones contundentes el problema climático, siendo necesario reducir en más del 50% el nivel de las emisiones presentes, para lo cual los científicos especializados propusieron exigir como objetivo inicial la reducción del 20% de las emisiones

⁶ Para ahondar sobre el volcán Mauna Loa, véase Ryan, 1955: 95-115.

⁷ Cabe señalar que dicha Conferencia dio continuidad a los esfuerzos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de 1972, primera conferencia internacional de carácter político en donde fue abordado el medio ambiente como un tema de relevancia, y de la cual emanó la Declaración de Estocolmo, que establece 26 principios ambientales no vinculantes para guiar el actuar de la comunidad internacional. También por recomendación de la Asamblea General de las Naciones Unidas se creó el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y se designó el 5 de junio como el día mundial del medio ambiente.

globales de CO₂ para 2005, en relación con las emitidas en 1988, así como la puesta en marcha de un Plan de Acción para la Protección de la Atmósfera.

Dicha conferencia de Toronto provocó el establecimiento del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), concede en Ginebra, creado por la OMM y el PNUMA en 1988, cuya función es analizar de forma exhaustiva, objetiva, abierta y transparente la información científica, técnica y socioeconómica relevante para entender la base científica del riesgo que supone el cambio climático provocado por la actividad humana, sus posibles repercusiones y las opciones que existen para adaptarse al cambio climático, así como las estrategias de respuesta a nivel nacional e internacional para atenuar sus efectos.⁸

Es preciso aclarar que el IPCC es formalmente una organización intergubernamental que refleja un consenso ampliamente científico más que puramente político. Institucionalmente, la participación en las labores del IPCC está abierta a todos los países miembros de la OMM y de las Naciones Unidas; hoy en día, cuentan con 195 miembros, quienes se reúnen en sesiones plenarias para la toma de decisiones.⁹

El IPCC se organiza en 3 grupos de trabajo, además de un Grupo Especial dedicado a la supervisión de los inventarios nacionales de los gases de efecto invernadero.¹⁰ A la fecha se han emitido 5 informes de evaluación, los cuales han contribuido a importantes logros: el primero fue presentado en 1990 y llevó a la creación de un Comité Intergubernamental de Negociación por la Asamblea General de Naciones Unidas con el objetivo de elaborar una convención que abordará el tema del cambio climático surgiendo de esta manera la Convención Marco de las Naciones Unidas por el Cambio Climático en mayo de 1992; que tenía como objeto "...la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antrópicas peligrosas en el sistema climático..." (artículo 2º, CMNUCC); el segundo se publicó en 1995 que estableció los elementos para la adopción del Protocolo de Kioto en 1997; el cual estableció objetivos para la reducción de los seis tipos de GEI, los cuales fueron "...dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), perfluorocarbonos (PFCs), hidrofluorocarbonos (HFCs) y hexafluoruro de azufre (SF₆)..." (artículo 3º, numeral 1); el tercero fue aprobado en 2001 y se centró en los impactos del cambio climático, sobre todo en los socioeconómicos, además de enfocarse en la necesidad de adaptación el cuarto se presentó en 2007 y precisó los elementos para tomar la decisión de mantener la temperatura global por debajo de los 2 °C como un aspecto clave en las negociaciones para un pos-Protocolo de Kioto, y, finalmente el quinto se publicó en dos partes; primero en septiembre del 2013 y el segundo en noviembre del 2014 y fue determinante para la adopción del Acuerdo de París en 2015.¹¹ Actualmente, el IPCC avanza en el sexto informe de evaluación y se espera que las contribuciones de los 3 grupos de trabajo sean presentadas en la primera mitad del 2022.

Desde la revolución industrial, la tecnología ha avanzado significativamente, pero, a finales del siglo XX a la fecha su avance ha sido a pasos agigantados con invenciones de gran utilidad, como las computadoras, celulares, laptop, carros eléctricos, inteligencia artificial, entre otros. Pero no dejemos de observar que a como avanza la tecnología, el consumo de energía se vuelve más grande, por lo que se requieren recursos naturales (energéticos) para su uso, lo que ha provocado grandes cantidades de contaminación en la esfera terrestre.

III. Transición energética

Vaclav Smil define la transición energética como "el cambio en la composición del suministro de energía primaria" (Smil, 2010), es decir, el cambio gradual de un patrón de provisión de energía a un nuevo

⁸ Numeral 2 de los Principios por los que se rige la labor del IPCC, disponible en: http://www.ipcc.ch/pdf/ipcc-principles/ipcc_principles_spanish/ipcc_principles_es.pdf; WMO y UNEP, *Intergovernmental Panel on Climate Change*, disponible en: <http://www.ipcc.ch>.

⁹ Numeral 7, 8 y 9 de los Principios por los que se rige la labor del IPCC, disponible en: http://www.ipcc.ch/pdf/ipcc-principles/ipcc_principles_spanish/ipcc_principles_es.pdf;

¹⁰ Este grupo desarrolla metodologías acordadas a escala internacional para calcular y comunicar las emisiones de GEI.

¹¹ Véase en: http://www.ipcc.ch/home_languages_main_spanish.shtml.

estadio en el sistema. la transición energética requiere de una definición que provea de certidumbre y claridad, por ello, resulta útil incluir la definición de especialistas en la materia de energía.

La transición de la combustión de leña a la de carbón fue inicial; la sustitución del carbón por el petróleo y sus derivados en el consumo doméstico e industrial es la más conocida; finalmente, la utilización del gas en la generación de electricidad y en general, en el cambio que parte de la generación de electricidad con combustibles fósiles y grandes hidroeléctricas y se dirige a promover la utilización de energía renovable.

Sin duda, la más notable transición fue caracterizada por la sustitución de la energía producida por la fuerza muscular de animales y seres humanos, por la utilización de energía primaria, como combustibles, como el carbón, en máquinas de caldera y pistón, para transformarla en fuerza mecánica, lo que implicó no sólo una gran invención en la tecnología, sino también en la organización social de la producción.

El reto de la revolución industrial, no sólo fue paulatino, sino que implicó considerables aportaciones en el ámbito de la innovación tecnológica, desde la caldera de vapor, pasando por el automóvil de motor de combustión interna, hasta la turbina de gas y el reactor termonuclear.

En México, específicamente en las zonas rurales del sur, la combustión de biomasa, preponderantemente en forma de leña, sigue siendo un tipo de generación de energía extendido y para algunos hogares de escasos recursos es todavía la principal, como lo es también en muchos países del mundo subdesarrollados económicamente. La combustión es tan antigua como la utilización del fuego, que fue sin lugar a duda fundamental para la economía de la antigüedad, junto con la energía somática de humanos y animales. En el caso de la energía muscular, como fue privilegiada de energía, su utilización definió los sistemas de producción durante la época de la esclavitud y de la servidumbre, todavía utilizadas en formas estratégicas y extensivas en el siglo XIX y XX, un claro ejemplo de ello, en la época del porfiriato en donde los yaquis y mayas eran enviados como esclavos a las plantas henequeras en Yucatán y a Valle Nacional Oaxaca.

La energía solar ha sido fundamental para la agricultura, por el uso que hace la flora, a través de la fotosíntesis, a pesar de que es sólo de 1.5% de la insolación total que reciben los ecosistemas forestales. Mientras que sólo el 2% de la insolación provoca la circulación atmosférica responsable de los vientos y consecuentemente de la energía eólica. Los vientos más poderosos se ubican en la corriente del chorro o una altitud de 11 km sobre la superficie de la tierra; sin embargo, aún para las turbinas que alcanzan una gran altura, sólo el 15% de los vientos alcanzan la velocidad para utilizarse en la generación de la electricidad comercial a gran escala.

En el caso de la energía hidráulica, la mayor parte de su potencial no puede aprovecharse por falta de la ubicación geográfica adecuada y en la mayor parte de los países ya se utilizaron las que permiten la operación de grandes centrales hidroeléctricas, por lo que ya sólo se pueden instalar plantas generadoras minihidráulicas, que son de menor impacto ambiental. Hasta la combinación de la invención de la máquina de la caldera de vapor y de la máquina de combustión interna, energía somática, junto con la eólica y la hidráulica fueron las determinantes para la producción y el desarrollo económico de los países.

En el siglo XIX, la caldera fue el instrumento por excelencia para la generación de energía, estacionaria para las fábricas y para el transporte, carretero y acuático, tanto fluvial como marítimo. El motor de combustión interna la sustituyó, con ventaja y todavía es la máquina emblemática del transporte terrestre. La turbina de gas fue puesta en operación desde 1930, pero fue hasta la sexta década del siglo XX que se comenzó a generalizar su uso y hoy es el proceso más aceptado para la generación de energía eléctrica.

La transición energética implica no únicamente un cambio en el combustible y el tipo de proceso de combustión, sino también un cambio en la eficiencia energética de los combustibles y procesos utilizados, así como en la amplitud y el carácter estratégico con el que se utiliza. Por ejemplo, la energía somática, es decir, la energía muscular y animales y humanos, todavía se utiliza, pero ya no es estratégica.

El verdadero eje de la política energética de cualquier país debe ser la transición energética, reveló que volviendo al tema el litio es el mineral actualmente por excelencia el elemento para lograr la transición energética. Por nada su importancia para los países considerados como las grandes potencias.

IV. Litio, mineral estratégico

El litio es un elemento de la tabla periódica, es un metal liviano que fue descubierto en 1817 por el sueco Johan Arfvedson, el cual paradójicamente se consideró por más de 100 años un metal inútil. El litio es el sólido más liviano que existe, sin embargo, cuenta con una gran capacidad de almacenamiento de energía.

Por lo que en la actualidad tomo un papel fundamental para el cumplimiento de la AGENDA 2030, en el punto 7.2 el cual habla sobre “...aumentar la proporción de energía renovable”, ya que no emite dióxido de carbono CO₂, ni otro contaminante, lo que es por excelencia un elemento idóneo para lograr la transición energética en el mundo.

En 1991 la empresa japonesa Sony comenzó la comercialización de baterías recargables, en la cual su demanda era muy baja, no obstante, en los últimos años su demanda se ha elevado a niveles jamás pensados, y todo ello se debe a la movilidad eléctrica y el uso de baterías en distintos dispositivos como; computadoras portátiles, cámaras, tabletas, pero sobre todo carros eléctricos.

Sin embargo, el litio no solo es empleado para la tecnología, de igual manera es utilizado en distintos productos como; grasas, lubricantes, vidrios, cerámica, aluminio, componentes para el aire acondicionado y para la farmacéutica, etc. Sin embargo, en la actualidad el principal uso del litio es para la industria automotriz, por lo que las grandes compañías han puesto sus ojos en los países latinoamericanos, principalmente los llamados países andinos que conforman el “triángulo del litio” siendo estos; Argentina, Chile y Bolivia, éste último ha logrado implementar desde el año 2006 una estrategia integral para el manejo idóneo del oro blanco.

El 70% de las reservas mundiales del litio se encuentran en los salares ubicados en los países andinos, por lo que la región ha sido considerada una región estratégica para cumplir con los propósitos impulsados por las políticas ambientales y las regulaciones para disminuir el uso de combustibles fósiles.

La minería en América Latina y el Caribe, sigue posicionándose como un sector económico importante para el crecimiento económico y el desarrollo de estos países, por ejemplo, en Chile Bolivia y Perú se encuentran entre los primeros diez puestos del ranking mundial de producción minera de recursos como el cobre, el litio, la plata, el zinc y el plomo. Este interés de los recursos mineros andinos es una fuente de múltiples oportunidades, pero también de grandes desafíos para la región.

Por un lado, es una ocasión para capturar las rentas provenientes del sector y articularse como un pilar de inversión en capital perdurable y en capacidades productivas y de industrialización. Por otro lado, representa desafíos estructurales para la región en relación con el carácter de enclave de ciertas industrias extractivas y su impacto en un desarrollo selectivo de territorialización en donde lugares dispersos de explotación son conectados entre sí mediante redes y administrados separadamente del resto del territorio nacional.

En Chile en años 70 después del derrocamiento del Presidente Salvador Allende, y con el gobierno de facto del general Augusto Pinochet, fue considerado el litio como un recurso estratégico, ya que se reservó su uso para la fabricación de armas termonucleares, ya que se vivía en un contexto de la “guerra fría”, desde entonces Chile comenzó una serie de regulaciones para con el litio, habiendo en el transcurso de los años distintas modificaciones a su marco regulatorio para su exploración, explotación y aprovechamiento.

Entre finales de la década de los 80 y la primera mitad de la década de los 90, el Estado Chileno vendió sus participaciones en las empresas productoras del litio y así abandonó su función de productor. Más tarde, a partir de las conclusiones y las recomendaciones de la Comisión Nacional del Litio, la naturaleza estratégica del recurso se conceptualizó de otro modo.

En cambio, Argentina el régimen normativo minero refleja el espíritu de las reformas estructurales, adoptadas durante la década de 1990, es decir, su cuerpo normativo en este caso con una fuerte influencia del Banco Mundial, en donde se alinea con el proceso de federalización de distintas políticas y con el establecimiento de condiciones consideras propicias para atraer inversiones a largo plazo y para desarrollar la actividad privada en el sector.

No obstante México se encuentra aún en el proceso legislativo para normar la actividad minera específicamente a lo que se refiere el Litio, en el mes de abril del año en curso se aprobó la reforma de los

artículo 1, 5, 9 y 10 de la ley minera, en donde se nacionaliza el litio, en concordancia con lo que se expresa en el artículo 25, 27 y 28 de la constitución federal.

Si bien los contextos de los países andinos y México en relación con el mineral han sido variados por lo que su estudio requiere mucho enfoque en los panoramas y momentos de cada país.

En el mundo existen 5 empresas que acaparan el mercado del litio, siendo las siguientes: Ganfeng Lithium Co. (China), Panasonic Corporation (Japón), Albemarle Corporation (USA y Chile), Tianqi Lithium Corporation (China) y Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (USA).

Se espera que el mercado crezca para 2024 hasta un estimado de US\$ 210 millones, con las baterías de iones de litio acaparando el 66% de la producción mundial de litio. La electromovilidad marcará la ruta para el desarrollo del uso del mineral que es codiciado por grandes corporaciones en el mundo, por lo que los países que cuentan con litio deberán estar preparados para evitar el extrativismo nocivo, y dejar un gran daño en el medio ambiente local y en las comunidades originarias.

V. Gobernanza

La gobernanza en las últimas décadas ha tomado una gran relevancia y podríamos decir que es un término de moda por lo que distintos autores han querido conceptualizar la en un sentido operativo para su buena aplicación.

Kooiman (1993) define la gobernanza como un orden sociopolítico generado por una mayor interdependencia de los diversos actores sociales y políticos. Peters (2010) menciona que la gobernanza es un instrumento para la definición colectiva de objetivos y metas que generan varias implicaciones sobre la administración pública; para Aguilar (2010) detona un conjunto de actividades y apertura de espacios a la sociedad organizada, mientras que para Bassols (2011) es una técnica para la realización de fines institucionales indicados por medio del consenso improvisados de políticas públicas que le acompaña en la acción pública.

Como podemos observar muchos autores han querido manejar la gobernanza con un concepto operativo sin embargo todos los lo que tienen en común es que para que haya una buena gobernanza se requiere de la participación de actores sociales en la vida pública.

Ahora bien, la gobernanza tiene sus inicios según Davies (2011) a partir de 1960 y 1970 donde surgió una época de crisis para 2 concepciones del Estado burocrático, por un lado, el estado keynesiano y por otro el estalinista, donde los movimientos surgidos a partir de 1968 en adelante dan forma a la búsqueda, por parte de la izquierda, por encontrar la salida a la crisis que presentaban sus modelos de Gobierno.

sin embargo, Peters (2010), señala que existen varias causas, de las principales encontramos; por un lado, las causas relacionadas directamente con la administración pública (es decir de tipo gerencialista); y, por otro lado, las causas relacionadas con la democratización en los sistemas políticos electorales y de representación.

La gobernanza es un procedimiento moderno en la tarea de gobernar, realizado a través del diálogo, la negociación y el esclarecimiento de metas fortalecido por una comunicación política eficaz, con un objetivo final de lograr la integración social en distintos campos del conocimiento y acciones específicas; dicha integración no tendrá que ser idéntica en tiempo ni espacios, ya que esto limitaría el contacto con parcialidades y realidades distintas en diferentes niveles de la acción, análisis pero sobre todo los contextos. (Bassols, 2011).

No obstante, la gobernanza se ha concentrado más en el consenso que el disenso. Por lo que podemos decir que la gobernanza estudia el comportamiento del poder y sus relaciones con la acción pública entre actores públicos y no públicos.

Así pues, la gobernanza permite analizar los procesos de formulación de políticas públicas a partir del rompimiento del modelo tradicional basado en el monopolio estatal en el diseño y toma de decisiones ejecutó de manera vertical, el cual Por su parte de eficiencia y legitimidad a su acabado la gobernabilidad y la credibilidad en el Gobierno. (Bobadilla, 2013).

Sin embargo, para que pueda haber gobernanza tiene que haber transparencia y rendición de cuentas, como una política y proceso constante característico del ejercicio público en donde se debe de involucrar incentivar la participación de los actores políticos y sociales en el interior de la generación de los programas de las políticas públicas. una de las principales definiciones sobre gobernanza se define como el nuevo orden sociopolítico generado a través de una creciente interdependencia entre actores sociales y gubernamentales. (Kooiman, 1993).

Por lo que podemos concebir la gobernanza como una nueva forma de democracia para la realización de distintos proyectos de políticas públicas y de cualquier proyecto de índole gubernamental. por lo que podemos ver a la gobernanza como la descentralización del poder. (Bardhan, 2005).

La gobernanza ambiental, según Brenner (2011), que hace referencia al ejercicio del poder en un sentido más amplio, qué implica la asignación de recursos de manera autoritaria, con control y coordinación, pero resaltando que, si bien no puede haber ausencia de actores gubernamentales, en este caso, no son los más importantes ni los únicos. Entonces, abarca además a otros actores no gubernamentales como organizaciones no gubernamentales (ONG), sectores sociales organizados y la sociedad organizada o no, con la intención de dotar al ejercicio del poder de eficacia, equidad y legitimación. por tanto la gobernanza bajo esta concepción hace referencia al:

“... procesos de interacción y de negociaciones de intereses-frecuentemente contrapuestos-entre diferentes actores, lo que determina la forma y modalidades de tomar decisiones...”

entonces podemos obtener dentro los elementos vistos en la gobernanza lo siguientes:

1. Formación de redes
2. Autonomía
3. Participación
4. Fragmentación del poder
5. Control (transparencia y rendición de cuentas)
6. Toma de decisiones debatible
7. Negociación, interacción
8. Cambios institucionales
9. Democratización (democracia directa)

1. Chile

En Chile la explotación del litio en salares está regulada por una normativa específica. Esta decisión se remonta en la década de 1970, cuando el carácter estratégico del litio estaba definido por su uso en la fabricación de bombas de hidrógeno. En 1976, mediante el decreto Ley Núm. 1557¹², el Gobierno de facto de Augusto Pinochet modificó la Ley Orgánica de la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN), creada en 1965 mediante la Ley Núm. 16319¹³, y declaró al litio material de “interés nuclear”. En 1979, el Gobierno decidió reservar este recurso para el Estado mediante Decreto Ley Núm. 2886, que modificó la Ley Núm. 16319 y le otorgó a la CCHEN la facultad de autorizar la explotación del litio. En su artículo 6, el Decreto Ley Núm. 2886 establece que: *“Por exigirlo el interés nacional, materiales atómicos naturales y el litio extraído, y los concentrados, derivados y compuestos de aquellos y este, no podrán ser objeto de ninguna clase de actos jurídicos sino cuando ellos se ejecuten o celebren por la Comisión Chilena de Energía Nuclear, con esta o con su autorización previa. Si la Comisión estimare conveniente otorgar la autorización, determinará a la vez*

¹² Decreto Ley N° 1557 [Ministerio de minería]. *Modifica la ley orgánica de la comisión chilena de energía nuclear y dicta normas sobre contratos de operación.* 30 de septiembre de 1976.

¹³ La Comisión se creó en 1965 bajo el nombre de Comisión Nacional de Energía Nuclear.

las condiciones en que ella se concede. Salvo por causa prevista en el acto de otorgamiento, dicha autorización no podrá ser modificada o extinguida por la Comisión ni renunciada por el interesado".¹⁴

Chile fue el primer país en establecer acuerdos con la industria química norteamericana para la exploración, investigación y producción de carbonato de litio a partir de salmueras. A mediados de los años 70, el gobierno militar de Augusto Pinochet dio origen a los dos mayores proyectos de litio en el mundo, con los que se permitió el ingreso de una empresa norteamericana y se privatizó la empresa pública Sociedad Química y Minera (SQM), quien hoy en día es una de las empresas más poderosas en la materia. Sin embargo, en 1979 el litio se declaró un "recurso estratégico", por su gran utilidad en la energía nuclear, lo cual impidió el avance a las concesiones sobre las demás reservas públicas.

Contradictoriamente, esta barrera "nacionalista" no haría más que proteger de futuros competidores a las dos explotaciones de litio en salmueras que más tarde serían inauguradas para abastecer el mercado mundial.

En los 80, la Corporación del Fomento de la Producción (CORFO) impulsó un gradual proceso de privatización de todas sus acciones sobre las dos empresas extrativistas que poseían derechos sobre sus propias pertenencias y dio forma al modelo productivo y tecnológico vigente en la actualidad: la Sociedad Chilena del Litio (SCL), adquirida totalmente.

En el 2014, en un contexto de aumento del precio en las materias primas y el creciente conflicto entre el estado y las empresas explotadoras del salar de Atacama, bueno la administración de la presidenta Michelle Bachelet convocó a la Comisión Nacional del litio. Entre otros objetivos, la comisión debía crear una "visión estratégica" para elaborar una política nacional en torno al litio. En ese contexto, se establecieron una serie de lineamientos orientados a la creación de una nueva institucionalidad pública coordinada que, en otras tareas, establecería modalidades de exploración y explotación flujos máximos de extracción de salmueras y programas anuales máximos de comercialización de litio.

2. Bolivia

El sistema normativo que regula la explotación del litio en el Estado Plurinacional de Bolivia ha evolucionado a través de los años. En la década de 1970, cuando el principal interés estratégico del recurso eran sus conexiones con la industria nuclear, distintos actores nacionales participaron en tareas exploratorias en asociación con organizaciones extranjeras y estudiaron el origen, re el contenido y la estructura de las sales y salmueras del salar de Uyuni.

En 1985, ya con expectativas de iniciar la explotación del salar, se creó el Complejo Industrial de los Recursos Evaporíticos del Salar de Uyuni (CIRESU) mediante la ley núm. 719.¹⁵ Esta organización estaba conformada por el estado central y entidades y organizaciones sociales potosinas.

No obstante, bajo el Gobierno del expresidente Evo Morales en el año 2007, reaparecieron los proyectos para explotar el litio del salar de Uyuni. en el contexto de una agenda de nacionalización de los recursos naturales, La Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sud (FRUTCAS) Presentó a Morales la propuesta de industrialización de los recursos evaporíticos del salar de Uyuni por parte del Estado sin participación de empresas transnacionales. En el mismo año se le restituyeron a la Corporación

¹⁴ Decreto Ley N° 2886 [Ministerio de minería]. *Deja sujeta a las normas generales del código de minería la constitución de pertinencia minera sobre carbonato de calcio, fosfato y sales potásicas, reserva el litio en favor del Estado e interpreta y modifica las leyes que se señala.* 14 de noviembre de 1979.

¹⁵ Ley N° 719. *Se crea el Complejo Industrial de los Recursos Evaporíticos del Salar de Uyuni (CIRESU).* 15 de febrero de 1985.

Minera de Bolivia (COMIBOL)¹⁶ las atribuciones de exploración, explotación, industrialización, comercialización y administración de las reservas fiscales mineras, mediante la ley núm. 3720.¹⁷

En el 2008, el artículo uno del Decreto Supremo número 29496¹⁸ declara “prioridad nacional la industrialización del Salar de Uyuni para el desarrollo productivo, económico y social del Departamento de Potosí” y se le asigna a la COMIBOL un presupuesto de 5.7 millones de dólares, cuya gestión quedaría bajo la responsabilidad de la Dirección Nacional de Recursos Evaporíticos (DNRE), creada mediante la resolución número 3801/2008 de COMIBOL. La organización tendría responsabilidad sobre la exploración, explotación, industrialización y comercialización de los recursos del salar.

Los recursos naturales durante el periodo del Gobierno del expresidente Morales tuvieron un papel central en la estrategia de desarrollo del país refleja claramente en la Constitución Política del Estado (CPE), promulgada en el año 2009, donde se hace referencia explícita a los recursos evaporíticos, considerados estratégicos para el país en el inciso II de su artículo 348¹⁹ se establece el “carácter estratégico y de interés público para el desarrollo país” de los recursos naturales. En el inciso I de su artículo 349²⁰ se constituye la propiedad y el dominio “directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano” y se deposita en el Estado “su administración en función del interés colectivo”. En el artículo 350²¹ se le da potestad al Estado Nacional sobre todas las reservas fiscales y “el control sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales estratégicos” (inciso I del artículo 351)²². En el inciso II bueno del artículo 369²³ se declara el carácter estratégico de los recursos evaporíticos en salmueras y en el inciso II de la octava disposición transitoria se establece en el plazo de un año se deja sin efecto a todas “las concesiones mineras de minerales metálicos y no metálicos, evaporíticos, salares, azufreras y otros, concedidas en las reservas fiscales del territorio boliviano”.

3. Argentina

Las bases del marco normativo de Argentina data en la década de los 90: el artículo 124 de la Constitución de la Nación Argentina, el Código de Minería y la ley de actividad minera número 24.196.

En primer lugar, La Constitución de la Nación Argentina delega en las autoridades subnacionales la administración de los recursos mineros, de acuerdo con el artículo 124 incluida en la reforma de 1994²⁴ en donde se menciona lo siguiente “corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”. La Constitución define el carácter federal de la actividad minera, dotando a las provincias del derecho a dictar normas que regulen la actividad extractiva.

El segundo pilar corresponde al Código de Minería de Argentina, promulgado en el año de 1886 y reformado en 1997²⁵. Este le otorga al estado el dominio originario de las minas y se establece los derechos soberanos y jurisdiccionales. Este código faculta a los particulares explorar minas, aprovechar las disponer de ellas como sus dueños. La norma diferencia de la propiedad superficial de la propiedad del subsuelo. Esta

¹⁶ En 1987, mediante el Decreto Supremo núm. 21.377 se dispuso el cierre de las operaciones productivas mineras de la COMIBOL, y sus actividades quedaron restringidas a operaciones mediante unidades descentralizadas con autonomía de gestión.

¹⁷ Ley N° 3720. *La Corporación Minera de Bolivia participará directamente en la cadena productiva*. 31 de julio de 2007.

¹⁸ Decreto Supremo N° 29469. *Declara prioridad nacional la industrialización del Salar de Uyuni para el desarrollo productivo, económico y social del Departamento de Potosí*. 1 de abril de 2008.

¹⁹ Constitución Política del Estado [Const]. Art. 348, inciso II. 25 de enero de 2009 (Bolivia).

²⁰ Constitución Política del Estado [Const]. Art. 349, inciso I. 25 de enero de 2009 (Bolivia).

²¹ Constitución Política del Estado [Const]. Art. 350. 25 de enero de 2009 (Bolivia).

²² Constitución Política del Estado [Const]. Art. 351, inciso I. 25 de enero de 2009 (Bolivia).

²³ Constitución Política del Estado [Const]. Art. 369, inciso II. 25 de enero de 2009 (Bolivia).

²⁴ Constitución Nacional Argentina [Const]. Art. 124. 23 de agosto de 1994 (Argentina).

²⁵ Código de Minería de Argentina [CMA]. Ley N° 27.111 de 1997. 22 de mayo de 1997 (Argentina).

última corresponde al descubridor, quién puede explotar los minerales a través de una concesión otorgada previamente por la autoridad estatal competente. Para disponer de la propiedad del subsuelo, el particular debe abonar un canon minero, invertir un capital mínimo y llevar adelante la explotación.

El tercer pilar corresponde a la Ley de Actividad Minera número 24196²⁶, sancionada en 1993, que regula las actividades de prospección, exploración, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería.²⁷ La ley ofrece dos tipos de incentivos a los emprendimientos mineros: estabilidad fiscal y beneficios impositivos. El primero queda definido en su artículo 8, que establece que “los emprendimientos mineros comprendidos en el presente régimen gozarán de estabilidad fiscal por el término de 30 años contados a partir de la fecha de presentación de su estudio de factibilidad”. Esto implica que durante ese período las empresas no podrán ser afectadas por nuevos tributos nacionales, provinciales o municipales que pudieran afectar o grabar la actividad.

Conclusión

El estudio de la gobernanza del litio en la Argentina, Chile y el Estado Plurinacional de Bolivia permite observar y entender claramente tres modelos distintos de industrialización. Por un lado, el caso de Chile se articula en torno a los contratos asociados al litio a cargo de CORFO y las subastas del recurso orientadas a las empresas nacionales e internacionales que se centran en el desarrollo de las capacidades nacionales, la innovación y la investigación. En el caso del Estado Plurinacional de Bolivia, como se describió anteriormente, el modelo de gobernanza ha sido endógeno y, además de estar articulado en torno al nacionalismo de los recursos naturales, se ha centrado en el desarrollo de las capacidades locales, para lo que ha contado con una mínima participación de actores externos. En la Argentina, la renovada esperanza en la industrialización se ha centrado en desarrollar encadenamientos y atraer las inversiones, bajo un esquema territorial descentralizado. Ese modelo le ha permitido convertirse en el único país del triángulo del litio que acoge a decenas de empresas privadas en las actividades de exploración de los salares.

Aunque cabe destacar que el proyecto boliviano de explotación del litio tiene potencial para contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. En principio, es posible identificar una relación directa de dos de sus objetivos de la agenda. Independientemente del objetivo 7, cumple con otras como se pone de manifiesto en el documento “ODS para Vivir Bien. Alineamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con la Agenda Patriótica y el Plan Nacional de Desarrollo”, la Estrategia aspira a contribuir de manera explícita al Objetivo 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación” y, en particular, a la meta orientada a “Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más tardar en 2030, aumentar de manera significativa la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados”. Como se señala en el documento, el del litio es uno de cinco Complejos Productivos Industriales Estratégicos que se desarrollarán en el país con tal fin.

Sin duda el modelo más exitoso de gobernanza sobre el litio es Bolivia, pues su estrategia implementada desde 2006 ha sido clara y se ha mantenido en concordancia con sus leyes, por lo que lo hace un país fuerte en su sistema jurídico para el aprovechamiento del mineral.

²⁶ Ley N° 24196 de 1993. Regula las actividades de prospección, exploración, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería. 19 de mayo de 1993.

²⁷ También quedan regulados por esta norma los procesos de trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, briquetado, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido y lustrado, siempre que estos procesos los realice una misma unidad económica en un mismo sitio geográfico e integrados regionalmente con las actividades señaladas anteriormente en función de la disponibilidad de la infraestructura necesaria. El artículo 6 de la Ley excluye las actividades vinculadas a: i) hidrocarburos líquidos y gaseosos; ii) el proceso industrial de fabricación de cemento a partir de la calcinación; iii) el proceso industrial de fabricación de cerámicas, y iv) las arenas y el canto rodado destinados a la industria de la construcción.

BIBLIOGRAFIA CITADA

- Arrhenius, Svante (1896), *On the Influence of Carbonic Acid in the Air upon the Temperature of the Ground*, Philosophical Magazine and Journal of Science, series 5, vol. 41, abril.
- Barquín, Manuel, (2013). La Reforma de Energía 2013.
- Bardhan, Pranab (2005). Democracia local y gobernanza, en: Instituciones y Desarrollo, No. 16, Vol. 1, febrero.
- Bassols, Mario (2011). Gobernanza: Una mirada desde el poder, en: Bassols, Mario, y Mendoza Cristóbal [coordinadores], *Gobernanza Teoría y prácticas colectivas* Anthropos UAM, México.
- Bobadilla, Mariana; Martha Ileana Espejel, Francisco Lara Valencia, Saúl Álvarez, Borrego, Sophie Ávila Foucat y José Luis Fermán Almada (2013). Esquemas de evaluación para instrumentos de política ambiental, en: *Política y Cultura*, 40, UAM unidad Xochimilco, México, pp. 99-122.
- Brenner, Ludger (2011). Retos para la gobernanza ambiental México: el caso de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, en: Bassols, Mario, y Mendoza Cristóbal Coordinadores (2011). *Gobernanza Teoría y prácticas colectivas* Anthropos UAM, México.
- Callendar, G. (1938), *The Artificial Production of Carbon Dioxide and its Influence on Temperatura*, Quarterly Journal of the Royal Meteorological Society, vol. 64, núm. 275, abril.
- Cárdenas, Jaime (2009), *En defensa del petróleo*, México, UNAM.
- Cárdenas, Jaime [Coord] (2015), *Reforma Energética: Análisis y Consecuencias*, México, UNAM.
- CONFERENCIA DE LAS PARTES EN CALIDAD DE REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE KIOTO (2013), “Decisión 1/CMP.8. Enmienda al Protocolo de Kioto de conformidad con su artículo 3, párrafo 9 (Enmienda de Doha)”, 28 de febrero, FCCC/KP/CMP/2012/13/Add.
- Davies, Jonathan S. (2011). Repensando las redes: gobernanza como hegemonía, en: Bassols, Mario, y Mendoza Cristóbal Coordinadores (2011). *Gobernanza Teoría y prácticas colectivas*, Anthropos UAM, México.
- Escudero, Antonio (2009), *La Revolución Industrial: una nueva era*, España, Biblioteca Básica Historia ANAYA, 2009.
- Fourier, Jean-Baptiste Joseph (1827), *mémoire sur les températures du globe terrestre et des espaces planétaires*, Francia, Mémoires de l'Académie des Sciences de l'Institut de France, núm. 7.
- Ibarra Sarlat, Rosalía (2012), *El mecanismo de desarrollo limpio. Estudio crítico de su régimen jurídico a la luz del imperativo de sostenibilidad*, Pamplona, Aranzadi.
- Ibarra Sarlat, Rosalía (2017a), *Derecho del cambio climático y gobernanza*, Dfensor. Revista de Derechos Humanos, México, año XV, núm. 5, mayo.
- Kooiman, J. (1993). Findings, speculations and recommendations, en: J. Kooiman (ed.), *Modern Governance: Government- Society Interactions*, London: Sage.
- M. León, C. Muñoz y J. Sánchez (eds.) (2020), “La gobernanza del litio y el cobre en los países andinos”, *Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/124)*, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Peters, B. Guy 2010. Governance, Meta-governance, en: Cristina Zurbriggen y Freddy Maríñez Navarro (coords.), *Cambio de política en gestión de redes institucionales, ¿un nuevo modelo de gestión?*, EGAP/Porrúa (en prensa), México.
- Revelle, Roger y Suess, Hans E. (1957), *Carbon Dioxide Exchange between Atmosphere and Ocean and the Question of an Increase of Atmospheric CO₂ During the Past Decades*, Tellus, núm. 9
- THE WORLD COMMISSION ON ENVIRONMENT AND DEVELOPMENT (1987), *Our Common Future*, Nueva York, Oxford University Press.
- Tyndall, J. (1859), *On the Transmission of Heat of Different Qualities through Gases of Different Kinds Proceedings*, Royal Institution, núm. 3.
- UNFCCC (2008a), *Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 13º periodo de sesiones, celebrado en Bali del 3 al 15 de diciembre del 2007. Adición segunda parte: medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 13º periodo de sesiones*, Doc. FCCC/CP/2007/6/Add.1, 14 de marzo.
- UNFCCC (2008b), *Informe de la Conferencia de las Partes en Calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto sobre su tercer periodo de sesiones, celebrado en Bali del 3 al 15 de diciembre de 2007. Adición segunda parte: medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en Calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su tercer periodo de sesiones*, Doc. FCCC/KP/CMP/2007/9/Add.1, 14 de marzo.
- UNFCCC (2010), *Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 15º periodo de sesiones, celebrado en Copenhague del 7 al 19 de diciembre de 2009. Segunda parte: medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 15º periodo de sesiones*, Doc. FCCC/CP/2009/11/Add.1, 30 de marzo.
- Vaclac, Smil, *Energy Transitions*, Preager, USA and England, 2010, prefacio, passim.
- Weart, Spencer (2006), *El calentamiento global, Historia de un descubrimiento científico*, Pamplona, Laetoli.
- WORLD METEOROLOGICAL ORGANIZATION (WMO) et al. (1986), *Reporto of the International Conference on the Assesment of the Role of Carbon Dioxide and of Other Greenhouse Gases in Climate Variations and Associated Impacts, Villach, Austria, 9-15 October 1985*, Doc. No. 661.

WORD METEOROLOGICAL ORGANIZATION (WMO) (1989), *Proceeding of the World Conference on the Changing Atmosphere: Implications for Global Security, Toronto, Canada, June 27-30, 1988*, Doc. 710, disponible en: http://www.academia.edu/4043227/The_Changing_Atmosphere_Implications_for_Global_Security_Conference_Statement_1988

Normativa citada

Constitución Política del Estado [Const]. Art. 348, inciso II. 25 de enero de 2009 (Bolivia).

Constitución Política del Estado [Const]. Art. 349, inciso I. 25 de enero de 2009 (Bolivia).

Constitución Política del Estado [Const]. Art. 350. 25 de enero de 2009 (Bolivia).

Constitución Política del Estado [Const]. Art. 351, inciso I. 25 de enero de 2009 (Bolivia).

Constitución Política del Estado [Const]. Art. 369, inciso II. 25 de enero de 2009 (Bolivia).

Constitución Nacional Argentina [Const]. Art. 124. 23 de agosto de 1994 (Argentina).

Código de Minería de Argentina [CMA]. Ley N° 27.111 de 1997. 22 de mayo de 1997 (Argentina).

Decreto ley N° 1557 [Ministerio de minería]. Modifica la ley orgánica de la comisión chilena de energía nuclear y dicta normas sobre contratos de operación. 30 de septiembre de 1976.

Decreto ley N° 2886 [Ministerio de minería]. Deja sujeta a las normas generales del código de minería la constitución de pertinencia minera sobre carbonato de calcio, fosfato y sales potásicas, reserva el litio en favor del Estado e interpreta y modifica las leyes que se señala. 14 de noviembre de 1979.

Decreto Supremo N° 29469. Declara prioridad nacional la industrialización del Salar de Uyuni para el desarrollo productivo, económico y social del Departamento de Potosí. 1 de abril de 2008.

Ley N° 16319 de 1965. Crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear. 23 de octubre de 1965.

Ley N° 719 de 1985. Se crea el Complejo Industrial de los Recursos Evaporíticos del Salar de Uyuni (CIRESU). 15 de febrero de 1985.

Ley N° 3720 de 2007. La Corporación Minera de Bolivia participará directamente en la cadena productiva. 31 de julio de 2007.

Ley N° 24196 de 1993. Regula las actividades de prospección, exploración, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería. 19 de mayo de 1993.

**JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA EN MATERIA LABORAL BUROCRATICA EN
TABASCO.**

LIC. ASUNCION VAZQUEZ LOPEZ.

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONIMA DE TABASCO, CLAVE ORCID ID

VALA

<https://orcid.org/0000-0003-3927-7480>

El derecho procesal del trabajo es la rama de la ciencia jurídica que emite las normas con la que los juzgadores, las partes que interviene, son reguladas por normas instrumentales para la realización de sus actividades concernientes a la materia laboral, sirviendo estas de disciplinario para quienes intervienen, las partes y el propio juzgador²⁸.

Dentro de ese marco conceptual, al tema que nos ocupa en el presente trabajo de investigación es el disciplinario que se implementa en las nuevas reformas al artículo 123 constitucional y que tienen como resultado la nueva forma de proceder de la ley federal del trabajo.

El presente es elaborado desde un punto de vista personal, derivado de que el nuevo proceso del trabajo es la novedad dentro del derecho mexicano, con las reformas laborales que desarrollan de forma nueva el procedimiento laboral, ya que el sistema con el cual se obtenía justicia a través de las juntas, es totalmente diversa a la de la actual, por lo que al momento de realizar la investigación el objetivo central de la presente investigación al tema en comento²⁹.

El proceso del trabajo, como una forma de ofrecer justicia por el estado a través del artículo 123 constitucional, que regula la ley reglamentaria que emana de ella como lo es la ley federal del trabajo, logro que, a través de las revoluciones industriales a nivel mundial, con las que a nivel nacional tubo también mucha influencia como los movimientos de CANANEA, RIO BLANCO, luchas que logran materializar esos derechos a través de la creación del artículo en comento³⁰.

Fueron creadas las juntas de conciliación y arbitraje locales y federales, para dirimir todas las controversias que surjan de las relaciones laborales entre el patrón y sus trabajadores, surgiendo en instante al unísono de las juntas, el procedimiento ordinario y especial, precisamente para concluir las controversias, emitir juicio y sobre todo resolución de dichos conflictos, obteniendo de dicho proceso el laudo³¹.

Proceso que para la actualidad que vive el país había ya quedado obsoleto desde hace mucho tiempo, en primera por la etapa conciliatoria era una figura de trámite, quitándole la importancia por la que fue creada dicha figura y aquí radica el porque la etapa de la conciliación, es una novedad, una revolución, una aportación de la reforma, no, es una figura que ya estaba desde el inicio de la existencia de la ley federal del trabajo, del mismo artículo 123 constitucional.

Esta etapa de la conciliación, etapa que ni la parte actora, demandada e incluso la autoridad que brindaba solución a los conflictos, le daba la importancia, el lugar que merecía, incluso podemos señalar que la conciliación era la figura en la cual las juntas debieron de haber descansado sus conflictos para evitar un

²⁸ Pásara Luis, Una Reforma Imposible (La Justicia Latinoamericana en el Banquillo, Mexico, UNAM (IIJ), 2015, Pag. 1-204.

²⁹ Puig Hernandez Carlos Alberto, procedimiento Ordinario, 2ª Edición, Mexico, Porrúa, 2021.

³⁰ Rouaix Pastor, Genesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917, Tercera Edición, Mexico, INEHRM, 2016, Pag. 43-275.

³¹ Cadavid Jáller Jorge Alexander, et al, El Derecho Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, Colombia, Sanchez R Ltda, 2016, Pag. 9-39.

colapso del sistema procedimental que es de lo que se encarga y regula el derecho laboral como tal, derivado de esto la conciliación desapareció, paso por desapercibida, fue ignorado el espíritu de la conciliación y que el constituyente tomo en consideración y al puso como primer acto, o etapa del proceso laboral, como una antesala del proceso, una forma de evitar el mismo, excitando a las partes, para considerara llegara a un acuerdo mutuo y resolver las diferencias o controversias surgidas de las diferencias en las relaciones laborales entre ellas³².

Siendo las mismas juntas de conciliación y arbitraje, quienes tenían la obligación de colocar a la etapa conciliatoria como una solución única a dichos conflictos, siendo los casos de mayor relevancia, delicados, o especiales quienes tendrían que recurrir, a todo el largo proceso ante las autoridades del trabajo. Sucede que las juntas, al no tener la capacidad, tanto económica, personal, infraestructura, no podían tomar a la conciliación como una forma de evitar, la acumulación de juicios, audiencias, resoluciones, lo que hizo que nuestro sistema procedimental laboral colapsara, aunado a ello la falta de capacitación y adiestramiento continuo de su personal, hizo que nuestro sistema se volviera obsoleto no sola para el país, sino para el mundo.³³

Con el procedimiento laboral, colapsado, obsoleto, las inversiones al país de nuevas empresas jamás podía llegar, incluso empresas que ya estaban establecidas en el país, se regresaran a sus países de origen dejando de invertir y de ver a México como una opción muy fuerte para invertir capital extranjero, lo que hizo que México volteara a ver su derecho laboral, incluso con la exigencia de los tratados internacionales, sobre todo de comercio, hicieron que México buscara una reestructuración e incluso buscar la forma de crear una nueva forma de la aplicación del derecho laboral, sobre todo a sus sistema procedimental.

Derivado de la reforma al artículo 123 constitucional, al unísono que el país en el ámbito económico vivía una crisis al estar por firmarse el tratado de libre comercio con América del norte, el cual jugaría un papel muy importante en la decisión de México de darle un giro a su procedimiento laboral, además de que nuestro proceso a las empresas extranjeras como nacionales no había una garantía de un proceso, pronto, expedito, apegado a estricto derecho.

Nuestra ley federal del trabajo contenía un proceder que para en caso de que la parte demandada, condenada no cumpliera, este tendría que cubrir al trabajador el pago de los salarios caídos hasta que el patrón diera cumplimiento al laudo emitido en su contra, esto conllevaba a que se hicieran cantidades exorbitantes de deudas de los patrones hacia los trabajadores, Maxime que la junta aun cuando tenía la opción de ejecutar dicho laudo por la vía del embargo este jamás se materializaba, ya que dicha etapa tendría que cumplir con ciertos requisitos, que la parte trabajadora casi nunca experimentaba su trámite³⁴.

Esto ocurría, gracias a que las juntas de conciliación y arbitraje caían en corruptelas, al hacer la etapa de ejecución por la vía del embargo un trámite por demás tedioso, cansado, extremadamente difícil para quien solicitaba dicha ejecución por dicha vía, por muchas razones que jamás se lograra comprobar, o acreditar mas que por la misma experiencia que se pueda adquirir gracias a estar ahí en el lugar donde se llevaban a cabo estos actos que por demás de beneficiar, complicaban la existencia de las mismas juntas de conciliación y arbitraje.

De esto es lo que se trata el trabajo de investigación, ese aporte de experiencia de quienes intervinieron, vivieron en carne propia el pasar de dicho procedimiento. Ahora se empieza a escribir una nueva historia con las nuevas reformas laborales que empezaron en 2012, y que entraron en vigor en el 2017, por cuanto hace al nuevo procedimiento laboral.

Con esto se analiza que los retrasos dentro del procedimiento son evidentes, necesitan una nueva dirección, pero en el caso de la materia laboral burocratica, desde sus inicios jamas a tenido reformas que

³²Bermúdez Cisneros Miguel, Bermúdez Quiñones Miguel, Fundamentos de Derecho porcesal del Trabajo, Mexico, Trillas, Reimpreso 2010, 11-169.

³³ De Buen L. Nestor, Derecho Procesal del Trabajo, 12ª Edicion, Mexico, Porrúa, 2002, Pag. 75-180.

³⁴ Tena Suck Rafael, Ítalo Morales Hugo, Derecho Procesal del Trabajo, 7ª Edicion, Mexico, Trillas, Reimpresion 2017, 93-189.

ayuden a que la justicia sea pronta los juicios tardan en promedio de 5 a 15 años en su proceso hasta su culminación lo que se deja ver el exceso de tiempo en resolver un juicio en su procedimiento, y si en ese caso no hay prontitud mucho menos la expedites toma fuerza o se materializa, es necesario una reforma estructural no solamente a la ley reglamentaria si no a la propia autoridad, en todos sus aspectos sin entrar en detalles de otra índole solo cuestión procedimental en la que podemos señalar que a mi parecer opinión personal es obsoleta.

“LAS LICITACIONES PETROLERAS A LA LUZ DE LA REFORMA ENERGÉTICA”

MARÍA FERNANDA GÓMEZ SASTRÉ

Maestra en Estudios Jurídicos
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
<https://orcid.org/0000-0001-9953-9353>

JESÚS SANTIAGO MORALES BRITO

Doctor en Derecho
Universidad Alfa y Omega
<https://orcid.org/0000-0003-3868-480X>

RESUMEN

La reforma energética además de los cambios paradigmáticos en materia de exploración y extracción de hidrocarburos también produjo cambios importantes en cuanto a la naturaleza jurídica de instituciones tales como Petróleos Mexicanos, que a partir del año dos mil catorce se convirtió en una Empresa Productiva del Estado así como sus Empresas Productivas Subsidiarias, por lo que su forma de operación comenzó a regularse por una de las Leyes Federales producto de la mencionada reforma, misma que fue denominada Ley de Petróleos Mexicanos, la cual en materia de contratación, adquisición, construcción y demás operaciones que requieren de las licitaciones para el otorgamiento de proyectos regula el porcentaje de contenido nacional y asigna al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos la tarea de emitir las disposiciones a que deberán sujetarse Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias cuando se realice una convocatoria para licitar una de las atribuciones que le corresponde tales como adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras; El presente proyecto es parte integrante de la investigación que se realiza para la obtención del grado de Doctor en Estudios Jurídicos, misma que contempla un enfoque cualitativo, sujetándose a un método descriptivo que estudia la reforma energética a la luz de la Ley de Petróleos Mexicanos y los métodos aplicables para determinar el porcentaje de contenido nacional en los proyectos que requieren de licitación para su determinación, asignación y ejecución.

**EL CONTRATO COLECTIVO A LA LUZ DE LAS REFORMAS LABORALES EN
TABASCO.**

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONIMA DE TABASCO.

LIC. ASUNCION VAZQUEZ LOPEZ.

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONIMA DE TABASCO, CLAVE ORCID ID

VALA

<https://orcid.org/0000-0003-3927-7480>

RESUMEN

En el presente tema de investigación, se abordara de manera general, en la forma en que los contratos colectivos de trabajo, juegan un papel muy importante, desde antes de las nuevas reformas laborales, y después de la entrada en vigor de la misma, como el espíritu de esta figura, es parte indispensable de las nuevas relaciones entre patrón-trabajador, a raíz de una nueva forma de ver el papel indispensable de los contratos colectivo ahora con la nueva modalidad de que tiene que ser certificados, es decir que tengan valides ante la leyes del país. Con la incertidumbre de que los contratos colectivos al momento de no ser legitimados, el trabajador queda en estado de indefensión únicamente por cuanto hace a la protección ofrecida, otorgada por el sindicato al que pertenece, no perdiendo sus derechos laborales por estar consagrados en la constitución mexicana. Convirtiendo la relación laboral en una relación ya no contractual colectiva, sino en una relación contractual particularizada, en ese caso cual es la incertidumbre del trabajador ante esta la relación contractual colectiva e individual.

Palabras Claves: Contratos, Relacion, Trabajo, Individual, Colectivo

**LOS CELOS EN LAS PAREJAS HETEROSEXUALES RELACIONADO A LOS ALTOS
ÍNDICES DE FEMINICIDIO EN CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.
PERIODO FEBRERO 2020 – OCTUBRE 2021**

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

Debido a los altos índices de feminicidio que sean registrados en la actualidad en el estado de Tabasco, México, encontramos que el mayor porcentaje de los feminicidios han sido cometidos por las parejas de las víctimas, con quienes mantenían una relación sentimental. Los celos son un principal agente relacionado a este alto índice de feminicidio, pero sabiendo que hay distintos tipos de celos, encontramos que los celos más peligrosos son los celos posesivos ya que estos muestran odio a las personas que se acercan a la pareja, pues al tener este odio trata de aislarla de otros del sexo opuesto a la pareja, esto conlleva a la aparición de conductas problemáticas, pues el celoso busca la total exclusividad de la pareja, y en un caso extremo a hostigar a la propia pareja a tal grado de limitar su libertad y el círculo social de la misma, por lo que en un caso más extremo privarle de la vida pues parten de la idea de que si su amor no es para él pues no será de nadie más. La estrategia a seguir para disminuir este alto índice es el de concientizar a través de los medios de comunicación sobre las estrategias psicológicas para controlar esta emoción, orientando a fortalecer el sentimiento del amor hacia la pareja, y así alcanzar la felicidad total.

Palabras Clave: feminicidio, género.

DROGAS EN LOS ADOLESCENTES

BIANCA IVETT GARCÍA HERNÁNDEZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

La adolescencia es una etapa del desarrollo caracterizada por diferentes cambios físicos y psicológicos: el cual es un momento de curiosidad, correr de peligros y comportamientos difíciles. Los adolescentes buscan nuevas experiencias y convivencias a través de las drogas en la adolescencia y les suele importar poco las reglas establecidas. No prestan atención a las advertencias sobre los peligros para la salud a largo plazo del consumo de dichas sustancias. En esta faceta es usual buscar nuevas emociones y sensaciones y experimentar. Cuando los adolescentes entran en contacto con sustancias nocivas, pueden verse tentados por los efectos eufóricos, estimulantes o sedantes que proporcionan. La introducción de las drogas se suele dar en el ámbito social con gente de su edad o algo mayores que ya las consumen quitándoles importancia a sus efectos. Sin embargo, el consumo a una edad temprana es un factor negativo que aumenta el riesgo de adicción a las drogas incluso psicológico. Las adicciones son trastornos cerebrales que se definen como un “enganche” a una sustancia o actividad con consecuencias perjudiciales. Las sustancias más comunes que suelen consumirse en esta etapa son el tabaco, el alcohol, seguidas del cannabis y, por último, los opiáceos (heroína, morfina), la cocaína, las anfetaminas y las drogas de diseño. Dichos criterios integran la pérdida de autocontrol, las implicaciones del consumo en el rendimiento académico o la prolongación del consumo pese a ser conscientes de los inconvenientes creados, lo cual convierte esta etapa como foco de riesgo y alarma sobre las adicciones.

Palabras clave: adolescentes, vulnerabilidad, sustancia nociva.

PORNO INSPIRACIONAL

JENRY NOÉ MIRANDA LUNA

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

De acuerdo con el comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre (OXFAM), México se encuentra entre el 25% de las Naciones con mayores niveles de desigualdad en todo el mundo, esta estadística representa alguno de los más grandes problemas de nuestro país, el privilegio, el capacitismo, el porno inspiracional, la precarización laboral y la necesidad de hablar de todos estos temas.

El porno inspiracional es todo aquel material compartido mediante imágenes, videos y audios o algún otro medio, en el cual se retrata a las personas con discapacidad ejerciendo un trabajo cualquiera con el único motivo instrumental y frío de inspirar a personas sin una discapacidad, en palabras de Stella Young, creadora del término “el porno inspiracional es para que podamos verlos y pensar: bueno, a pesar de lo mala que es mi vida, podría ser peor, podría ser esa persona”.

El porno inspiracional es uno de los principales factores de invisibilidad hacia la realidad precaria en ambiente laboral que viven día a día las personas con discapacidad, el compartir dicho material solo logra crear una sociedad capacitista, pues aún en empresas y ambientes de trabajo se siguen rigiendo bajo un esquema de capacitismo, homologando el concepto de capacidad con el de funcionalidad y descalifican cualquier modo distinto de realizar una actividad, lo único que logramos al compartir este tipo de materiales, y aunque parezca que es bueno inspirarse, es deshumanizar a las personas con discapacidad puesto que solo vemos lo que nos sirve y dejamos de lado su contexto particular.

Palabras clave: paradigma, ambiente laboral.

**EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR FRENTE AL DIAGNÓSTICO GENÉTICO
PREIMPLANTACIONAL CON EFECTOS TERAPÉUTICOS A TERCEROS.**

M.D. CARLOS ROMEO RODRIGUEZ MAZARIEGO

*Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades.
ORCID: 0000-0001-6467-6278*

DR. ROLANDO CASTILLO SANTIAGO

*Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades.
ORCID: 0000-0001-6467-6278*

DRA. MARGARITA DEL CARMEN RODRIGUEZ COLLAZO

*Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades.
ORCID: 0000-0001-8764-9168*

DR. LUIS GERARDO JIMÉNEZ ARIAS

*Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades.
Universidad de Costa Rica.*

RESUMEN

El presente artículo aborda el interés superior del menor frente al diagnóstico genético preimplantacional con fines terapéuticos a terceros con el objetivo de conocer y analizar el impacto que esta técnica de reproducción asistida derivada de la inseminación in vitro y la manipulación embrionaria tiene en el menor tercero resultado de la misma. El presente estudio tiene un enfoque cualitativo de índole exploratorio, documental, delimitando los conceptos básicos que abordan este fenómeno, así como establecer los derechos fundamentales de los menores resultado de la aplicación de esta técnica.

Abordar el Diagnóstico Genético Preimplantacional con efectos terapéuticos a terceros es el resultado de haber analizado y observado que en la normatividad mexicana en su ámbito local se permite a las entidades regular acerca de la familia, entendida esta por su perspectiva civil, teniendo como resultado el permitir la reproducción humana asistida a las parejas que por algún motivo no pueden concebir de forma natural un menor, esta figura prevista en los códigos civiles de algunos estados de la república como Tabasco dan pauta al vacío legal en lo respectivo a la regulación de los procedimientos e instituciones de las técnicas de reproducción humana asistida, que es facultad de la federación por ser tema de salud pública. Hay que resaltar la urgente necesidad de regular la práctica científica de la Reproducción Humana Asistida y su impacto en los derechos fundamentales de los menores, debido a que esta técnica tiene como principal objetivo la creación genética de un menor que servirá como medicamento para otro, este con su material genético modificado viene a la vida con un objetivo primordial: "salvar la vida", lo medular del presente es que desde el enfoque del interés superior del menor se establezcan los pro y contras del DGP con fines terapéuticos a terceros.

Palabras Clave: Bebe Medicamento, Derechos Humanos, Inseminación In Vitro.

Introducción

En el presente trabajo de investigación se relata los resultados de una exhaustiva exploración documental para motivar la necesidad real y actual de regulación jurídica en la técnica de reproducción asistida como la fecundación invitro mediante el Diagnostico Genetico Preimplantacional con fines terapeuticos para terceras personas, Si bien, en nuestra legislación vigente podemos encontrar lagunas legales que delimiten el ejercicio de esta práctica médica, es este entonces, una grieta legislativa que se debe considerar para atacar, subsanar e impulsar el uso objetivo de la manipulación genética pues actualmente en nuestra extensión territorial de los Estados Unidos Mexicanos en dos de sus estados la figura de reproducción asistida en sus vertientes como la maternidad subrogada y sustituta da pauta para el ejercicio de este supuesto como instrumento para subsanar problemas de salud ajenos al embrión que se ha perfeccionado sin profundizar si los conceptos de vida, la doctrina y las leyes convencionales y constitucionales apoyam reglamentado el marco jurídico de lo que se denomina “menores” (niños). La cuestión es, ¿el derecho puede ser tan elastico y permisible ante los conceptos de “vida” y de “interes superior del menor”? ¿Los derechos humanos de los niños aplican a su vez a los niños no nacidos? ¿Por qué es importante legislar sobre el tema de Diagnostico genetico preimplantacional?

Métodos

Se utilizó un enfoque cualitativo de corte exploratorio y documental, pues se hizo una investigación exhaustiva de documentos juridicos y medicos para su analisis con el fin de sustentar los conceptos que hoy se abordan.

Resultados

Al transcurrir el tiempo nos preguntamos cual es el significado de la palabra vida y dónde comeinza, nuestra memoria cultural nos refiere a las principales teorías del origen de la vida no como un humano en materia y forma sino como un conjunto de células que transcurrido un tiempo evoluciona dando paso a un ser sólido y visible. Pero, en el lenguaje común observamos con definiciones objetivas y subjetivas de la palabra, por ello al plantearse un problemática de carácter social debido a la polarización de la idea de la palabrabra misma se llega a tener confrontaciones de opiniones olvidando el abanico de la diversidad de posturas que puedan llegar a existir siendo cada una validaz, solo resaltando que para la conformación de la esfera jurídica es necesario tomar en cuenta los resultados más realistas y actuales para que la solución plasmada en una norma sea idónea en la limitación del ejercicio de nuestra libertad.

Lo anterior mencionado es una perspectiva propia y particular además de general e interpretativa pero los que atañe es la cuestión de centrar el significado del concepto de vida que maneja los principales diccionarios de la lengua española.

La Real Academia Española (RAE, 2001) nos comparte el significado general de este cocepto de “vida” del latín *vita* y que a la letra menciona “2 f. Estado de actividad de los seres orgánicos”. Por su parte, la enciclopedia jurídica retoma el mismo significante anterior mencionado por la RAE pero con el adherente siguiente “La manifestación y la actividad del ser (...) Tiempo que transcurre desde el nacimiento hasta la muerte. Manera de vivir o costumbres y prácticas de una persona, familia o grupo social. Unidad o unión del cuerpo y alma del hombre.” Pero hay que hacer un parentesis entre los distintos significados sustanciales, nos podemos encontrar con una gran diversidad de connotaciones pues ya no estaríamos hablando del significado en si mismo sino del significante que se le asigna de acuerdo al contexto que se vaya a aplicar.

Para desentrañar la pregunta ¿Dónde comienza la vida? Es preciso ubicarse en la ciencia correspondiente encargada primordialmente del estudio científico de la estructura de los seres orgánicos y su conformación, adaptación y desarrollo en su medio natural. Es por ende, que apegados a la rigurosidad que implica el desarrollo de este artículo es menester recalcar que la clasificación de vida será tomada desde el punto de vista biológico, dejando a un lado los prejuicios con razones culturales.

Cuando inicia la vida según la biología

Es importante señalar a manera de ejemplo que a lo largo de nuestro desarrollo humano se transita por etapas, etapas de la vida a las que se les da un nombre, nombrandoles niños, pubertos, adolescentes, jóvenes, adultos, ancianos al humano en cada momento de su vida pero no solo se tienen estos derivados de la

clasificación del tiempo y edad que se cuenta desde que nacemos desde dentro del útero materno hasta las primeras inhalaciones de oxígeno posterior al parto. Antes de ser materia interactiva denominada bebés, fuimos más que el conjunto de células y moléculas de distintos compuestos que debido a la atracción de estas células con el transcurrir del espacio-tiempo se solidifican abriendo paso a la creación de un producto orgánico vivo con autonomía e independencia, con sentidos y consciencia.

En este lapso de reproducción nos encontramos que las etapas no solo son posteriores al nacimiento, sino desde la fecundación de dos organismos celulares llamados espermatozoides producto del humano con sexo masculino y el receptor un óvulo producido por el sexo femenino.

En su investigación la Dr. Rosalinda Cruz de Williams en el año 2017 en la zona de Tegucigalpa, Honduras perteneciente a la región de centroamérica nos comparte en la forma más parecida a un artículo de investigación el proceso reproductivo iniciando por la primera fase de fecundación todo con el fin de comprender que más allá de los significantes que nos proporciona nuestro contexto y nuestras fuentes de consulta es preciso manifestar de manera clara que la perspectiva de punto de partida de los seres vivos son metodológica y científicamente observados equiparando su estado animico que refuerza la categorización de la vida y nos lo ejemplifica de la siguiente manera:

De acuerdo a los estudios metodológicos concernientes en la materia, el nacimiento de la vida se da en el periodo de fecundación, con la figura primaria del cigoto. Este mismo es la coalición de dos células o gametos, que se da en el momento en el que el espermatozoide atraviesa la membrana del óvulo, al fusionarse da al nacimiento de la primera célula humana a la que llamamos cigoto, embrión de pocos días. (de Williams, R. C. 2017, p. 2)

Esta primera célula contiene la información genética y su propia identidad que es lo que normalmente se llama código genético el cual cuenta con sus propios cromosomas, información que lo acompañará a lo largo de su vida durante las etapas de su desarrollo. El genoma determinará la peculiaridad de su existencia, su identidad, su acervo genético y es la afluencia que propicia la originalidad de su creación. La estructura celular es heredada por ambos progenitores, cada uno aportando el 50 por ciento de los genes que conformarán al nuevo individuo. Pese a que ambos padres aportan la misma cantidad de genes, es de aclarar, que en lo personal el humano que se está formando es autónomo, independiente y completamente distinto. En esta etapa el individuo se debe entender como una nueva vida, única e irreplicable. (de Williams, R. C. 2017, p. 2)

El genoma se encuentra en cada célula del embrión. Su crecimiento celular, desarrollo y diferenciación funcional dependen del genoma para formar tejidos, órganos y sistemas. Todo ello surge del cigoto, que lleva en sí misma el objeto y fin de formar un ser humano completo. El cigoto es ya una vida humana, conformada primero por una sola célula, y luego sufre sucesivas variaciones, dando paso al blastocisto. Por tanto, no se puede decir que estas organizaciones celulares constituyan una "colonia celular", ya que tienen una unidad de organización y vida. Tienen identidad. Su desarrollo corresponde al curso del organismo, perteneciente a la raza humana, que se confirma por la hibridación de los genes de los progenitores, dándole una identidad completa y única. La determinación cuantitativa es diferente de la identidad parental (que es otro organismo de la misma especie). En este hombre nuevo, no hay etapa que no sea humana. (de Williams, R. C. 2017, p. 3)

La capacidad de diferenciarse en células funcionales nos recuerda que, desde sus primeras etapas, el embrión era un ser humano vivo. Este ya es el caso cuando se establece un diálogo bioquímico entre el feto y la madre, un mecanismo que controla la orientación y conexión del feto con el revestimiento del útero de la madre, donde tiene lugar la implantación. Desde la implantación, el embrión también deriva su alimento de la madre, obtenido del citoplasma del óvulo. (de Williams, R. C. 2017, p. 3)

Durante la implantación o implantación, la placenta se desarrolla en el útero de la madre para intercambiar oxígeno y nutrientes. (de Williams, R. C. 2017, p. 3)

Estos son algunos de los argumentos biológicos para poder afirmar que el organismo resultante de la unión de un óvulo y un espermatozoide es a la vez un organismo vivo y un ser humano. Por lo tanto, esta persona en desarrollo tiene la misma dignidad y se le debe respeto igual a un ser humano adulto. Su persona

no fue el resultado de este desarrollo, sino un requisito previo y necesario para este se diera. Por tanto, cuando se da esta evolución biológica, no podemos olvidar que estamos ante un tema que habla desde el código genético, molecular, hormonal. Este organismo establece un diálogo entre la vida y su entorno, y da señales claras de que existe, comenzando en el primer momento (el cigoto), e incluso la muerte natural. (de Williams, R. C. 2017, p. 4)

¿Qué es la técnica de reproducción asistida?

Embryocenter, 2016. Las técnicas de reproducción asistida motivadas a su realización para el tratamiento de infertilidad se resume en la aplicación de un proceso metodológico el cual se realiza dada la manipulación de gametos o embriones en laboratorios especializados. Aunque la presencia de este conflicto de fertilidad no es motivo preponderante para el ejercicio de esta técnica.

Cabe señalar que lo referido en el párrafo anterior es competencia de las legislaciones y marco jurídico de país de España, entendiendo de esta manera que en el territorio nacional mexicano existe una laguna legal que rige la permisibilidad de las prácticas de las TRA, como un ejemplo de ello existe iniciativas como antecedentes de la intención de reformar a la ley general de salud promovida por varios legisladores entre ellos se encontraba la Dra. Olga María del Carmen Sánchez Cordero quien hace constar que en su artículo 3ro de esa ley general de salud en el año 2019 era necesario agregar una fracción “V bis” en donde se declaraban los siguientes puntos para considerarse en la propuesta:

- 1) derechos relacionados: fundar una familia, a la igualdad, a la no discriminación, a la salud y a beneficiarse del progreso científico,
- 2) infertilidad relacionada: se refiere a la vida privada de las personas, lo que implica que no debe haber discriminación por estado civil o preferencia sexual.

Como acto desinteresado de la mayoría legislativa su atención no es primordialmente en el campo de la bioética, medicina genética y ni en el interés superior. Por lo que la misma ausencia de legislación en materia de TRA hace colocarnos en un estado de incertidumbre jurídica frente a los sucesos que pueden suscitar productos de los usos de estas prácticas. Como se menciona en la propuesta de ley anteriormente planteada existe según la COFEPRIS en el territorio mexicano una operación sistemática de sitios en los que se realizan estos procedimientos biogenéticos y de modificación celular para la creación de productos humanos en su primera etapa de cigotos. Se contabilizó en el año 2013 un aproximado de 53 establecimientos que realizaban esta ejecución médica sin tener algún tipo de restricción. Aunque, solo se tiene conocimiento que los únicos estados con la seguridad jurídica legislativa de llevar a cabo estos usos de reproducción asistida como la maternidad subrogada y sustituta es el estado de Tabasco propiamente y el estado de Sinaloa. (Sánchez, C.O. 2019, p. 7)

Menciona Ingrid Brena Sesma que el derecho a la reproducción humana es toda aquella expresión de la dignidad humana y del libre desarrollo de la personalidad, todo esto reconocido dentro del artículo 4o. constitucional, el cual señala en uno de sus párrafos: “Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos...”.

Lo que abre paso a otra interrogante, si de manera nacional en la ley general de salud no existe un esclarecimiento de estas prácticas y ni la sola mención más cercana al artículo 68 sobre las TRA es de importancia remarcar que urge que se dibujen los límites sociales de este ejercicio y evitar que México sea un “paraíso turístico médico” pues a no haber ley que exprese claramente esta cuestión se apela a derecho que lo que no está prohibido está permitido.

Inseminación in vitro

Se denomina inseminación artificial a la metodología de implantación de espermatozoides previamente seleccionados en laboratorios con el propósito de aumentar la probabilidad de fecundación del óvulo y a su vez incrementar la posibilidad de embarazo estimulando mediante tratamientos hormonales a los

ovarios controlando así la ovulación y acertando cuando es idóneo para realizar la inseminación artificial. (s/f. *Reproducción Asistida*. 2022).

Diagnostico genetico preimplantacional

Consiste en una practica que se realiza con la finalidad para cerciorarse de la salud celular de un embrión vivo, invitro antes de realizar la colocación del mismo en la cavidad uterina de la madre gestante, para que de esta manera se reduzca la posibilidad de alteraciones que desencadenen enfermedades serias.

Ciertamente esta opción clinica ya no se toma como ayuda medica sino que es usada con fines más lucrativos como crear niños genéticamente perfectos, alimentando los sueños vanales de los humanos. Y esto, representa el uso no moderado de DGP, pero a consideración se puede entender la aplicación de esta tecnica con intereses alejados de su finalidad primaria, si bien estas decisiones constituyen una variación de la paternidad responsable también podemos manifestar que se presenta una denominación nueva llamada "neoeugenesia" que da pie a la regulación jurídica en las practicas tecnologicas en el proceso evolutivo. (Abellán, F. 2006)

Interes superior del menor

Ninguna decisión actual sobre el menor, su interés e implicaciones, puede tener otra relevancia que temporal, necesitada y sometible a revisión y actualización a medida que aquel crece y cambia --pues su interés, lo que mejor le conviene, también cambia--, en lo que debe participar progresivamente, en esa actualización de decisiones que afecten al propio menor según evoluciona con la edad y tiene una aptitud y una necesidad creciente de autoafirmación. Participación, a su vez en medida variable según se trate de decisiones con mayor o menor carga de elementos racionales o emotivos y afectivos, según los casos pues no es la misma su preparación para decidir sobre lo que requiere información previa y razonamiento antes de decidir, que para aquello que se basa en sentimiento y sensibilidad. (Santiago R. C; Hernández D. E. 2019. "El interés superior del menor en el Derecho Procesal mexicano")

La conquista del concepto niño como sujeto de derechos y como persona con necesidades específicas de desarrollo ha sido progresiva; quizá nuestra representación social debe revisarse nuevamente para reafirmarla, a la luz de la psicología cognitiva, el psicoanálisis y la psicología transpersonal integrativa, cuyo aporte principal al tema que nos ocupa ha sido el concepto desarrollo evolutivo de las niñas y los niños. (Santiago R. C; Hernández D. E. 2019. "El interés superior del menor en el Derecho Procesal mexicano")

Bebé medicamento

La utilización o implementación de DGP es un medio por el cual los padres tomar acciones para la autonomía reproductiva y la planificación familiar en toda la extensión de la palabra, a través de los estudios genéticos los padres podrán determinar e intervenir en la descendencia que deseen tener, dicho argumento basándose en el echo de contar actualmente con avances científicos y médicos con mayores herramientas y conocimientos derivando en un mejor control y manejo reproductivo de los individuos, y como punto más importantes alcanzar la realización personal y familiar al tener la posibilidad de utilizar los procedimientos pertinentes e intervenir en las características de su descendencia según consideren vele por su interés e interés superior del concebido.

Se llaman "bebés medicamento" a, los niños concebidos destinados a que sean donantes compatibles para rescatar, ejemplificando, por medio de un trasplante medular, a un hermano que sufre una patología innata inmunitaria.

Indudablemente, la construcción de un hijo de manera artificial y su selección por medio de técnicas de diagnóstico genético preimplantatorio (DGP) resulta la exclusiva opción para poder obtener un hijo con las propiedades exactas para poder hacer con ello la curación de otro hijo enfermo. Empero el procedimiento crea no pocos preguntas éticas que conviene tener en cuenta.

El método se apoya en una estimulación ovárica de la mamá para lograr fecundar diversos óvulos y elegir entre ellos a los embriones compatibles. Una vez superado el control de calidad, se implantan uno o dos en la mamá y, una vez que ha nacido el infante se recolecta la sangre de su cordón umbilical (SCU) para, luego de procesarla, intentar con ella al hermano enfermo. Lo demás de embriones, a los que gráficamente se los llama como "sobrantes", son, por esto, desechados o congelados.

Fundamentos jurídicos

Dentro del sistema jurídico mexicano encontramos el pilar fundamental del cuerpo normativo en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, que dentro de su conformación contempla desde su instauración una parte dogmática y orgánica imperante en la vida de las personas que se encuentran en territorio nacional, reconociendo en favor de los habitantes del estado las garantías constitucionales, además de los derechos tanto de fuente constitucional como de fuente convencional en materia sobre el libre desarrollo de familiar pues resulta pertinente y necesario, es por ello que un sustento normativo de alta jerarquía como los derechos de fuente convencional y constitucional remiten inevitablemente al artículo siguiente y cito textualmente:

“Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.” (*CPEUM, 2022*)

Debemos comprender que ésta es una unidad social, plural y compleja, no una simple junta de unidades, de individuos separados, que tenemos que defender como tales, como individuos; si hemos de admitir que el núcleo familiar es un conjunto social, que es la célula de toda sociedad, que es un conjunto natural, que es un conjunto primario, se le debería regular como tal, como conjunto, atendiendo al interés preeminente del núcleo familiar conformada por todos sus recursos, no tenemos la posibilidad de afrontar los intereses de cada uno: del infante, la niña, el joven, el adolescente, el de la tercera edad, la dama, como si fueran individualidades, poseemos que compatibilizar los intereses de todos para lograr conseguir el interés de la unidad completamente; el Estado es lo cual son sus familias, la raza humana es lo cual son sus Estados, poseemos que partir por el término de dicha base y regular a el núcleo familiar como núcleo o célula de la sociedad, incorporada por diferentes individuos ligados de forma indisoluble, de forma inseparable, solamente de esta forma puedo comprender a el núcleo familiar.

Es por todo esto que la regulación y protección de la de la familia como una unidad compleja se encuentra respaldada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales del que el Estado Mexicano sea parte, a través de diferentes instrumentos jurídicos los derechos de los individuos quedan resguardados como en el caso de lo que menciona la declaración que se da en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que nos menciona que “los individuos en edad adulta tienen derecho a formar una familia y deben ser reconocidos, sobre la base de la igualdad y manteniendo el principio de no discriminación”. *Artículos 3, 23 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP, nd)*.

Al mismo tenor la Declaración Universal de Derechos humanos manifiesta “Los individuos en edad adulta, sin limitación alguna, tienen el derecho al matrimonio y a fundar una familia. Gozan de igualdad de derechos para el matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución de este”. (*Declaración Universal de Derechos Humanos, Art. 16*)

Derechos de los niños

Declaración de los derechos del niño, 20 de noviembre de 1959.

La declaración de los derechos de los niños expresa en su contenido que se entiende por menos y hasta donde las leyes que vigilan y protegen el desarrollo sano de los niños inicia que a la letra menciona lo siguiente: *Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Declaración de los derechos del niño.*

“Considerando que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento, Proclama la presente Declaración de los Derechos del Niño a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres (...) a que reconozcan esos derechos y luchan por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios:”

PRINCIPIO 1: En este principio se enuncia que la ampliación de lo contenido en esta legislación es aplicable a cada niño sin importar contexto socio cultural, sin distinción de situación económica. Manifiesta la prohibición de la discriminación para la ejecución de este acuerdo.

(Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Página 2 de 3)

PRINCIPIO 2 En este principio se relata que el niño tendrá a su alcance la protección especial y primordial del estado proporcione los recursos y elementos esenciales para su desarrollo saludable.

(Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Página 2 de 3)

PRINCIPIO 3 En este tercer principio se le reconoce al infante su derecho a la vida, desde su nacimiento obteniendo con este el derecho a la nacionalidad.

(Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Página 2 de 3)

PRINCIPIO 4 En este principio se manifiesta el derecho a la salud, tanto para la madre gestante como al infante desde su etapa embrionaria. Se dice que el estado garantizara este derecho proporcionando los medios para que se realice dicho propósito de cuidado.

(Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Página 2 de 3)

PRINCIPIO 5 Este principio salvaguarda el estado o condición médica del infante quien se encuentre en un estado de tratamiento médico.

(Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Página 2 de 3)

PRINCIPIO 6 Se manifiesta en este apartado el reconocimiento del acompañamiento paterno como un derecho de los menores y se reconoce como obligación de los progenitores ya que este cobijo funge como apoyo fundamental para su libre y estable desarrollo de su personalidad. En casos como los niños huérfanos se pide al estado tener mayor protección hacia ellos otorgándole los medios idóneos para su sano crecimiento.

(Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Página 2 de 3)

PRINCIPIO 7 En este apartado se reconoce como pleno derecho la educación escolar, se plantea que se de proporcionar las facilidades para que el menor obtenga este derecho, así también se menciona que el niño tendrá derecho a tiempo de recreación que da estímulo al respecto de su infancia. *(Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Página 3 de 3)*

PRINCIPIO 8 Se establece el interés superior del menor, ya que funge como ente principal en la escala de prioridades del estado para su ayuda y protección. *(Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Página 3 de 3)*

PRINCIPIO 9 En el noveno principio se reconoce los ámbitos de protección del menor, las características de estos acontecimientos negativos que se reconocen como lacerantes al bienestar y desarrollo sano del infante.

(Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Página 3 de 3)

PRINCIPIO 10 Se declara la protección universal de los niños y niñas aun cuando las acciones lacerantes que vulneren su esfera jurídica y de garantías se encuentre contenida como prácticas culturales. *(Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Página 3 de 3)*

Discusión

En resumen, para poder hacer un bebé sano compatible con su hermano enfermo se debe obtener varios óvulos de la mamá, fecundarlos en laboratorio, examinar uno por uno y elegir al no portador y compatible y conseguir el triunfo implantacional y obstétrico.

Pero hasta que punto podemos de dejar de sintetizar los conceptos legales y jurídicos y comencemos a plantearnos mejor lo que se entiende por interés superior de los niños. La concepción se dice que van en etapas y que hasta la etapa de la fecundación encontramos vida, los intereses humanos manifiestan que al tener el dominio y el control de la manipulación celular para que genéticamente se produzcan seres que no empezaran a ser simples niños con características biológicas perfectas dentro de su AND y ARN previamente seleccionado se deja en automático aun con la simple idea de este supuesto la selección natural, que si bien, crear y satanizar los avances médicos por correspondencia nuestras creencias culturales es puntual remarcar que el derecho se debe de hacer aun en temas cualitativos estudios metodológicos para que se limiten el ejercicio de las acciones humanas y que estas no produzcan consecuencias desfavorables que interfieran con la esfera jurídica de derechos y garantías de otro ser humano.

A lo que voy, es a plantearse el pensamiento claro de reconocer que aunque las disciplinas que se han dedicado al estudio y avance biogénico, no se encuentran en un error con lo referente a la nueva realidad genética para asegurar el destino y supervivencia humana frente a las desaveniencias de un futuro próximo no favorable desde aspectos ambientales, económicos y sociales. Es necesario esclarecer que no se pelea con la idea de tener la razón frente a los preceptos que cada ciencia maneja sino, de en conjunto en cuadrar las directrices contemporáneas de la medicina y del derecho pero respetando en conformidad con el encuadramiento jurídico fundamental y obligatorio de observancia como lo son los tratados internacionales y la constitución de nuestro país teniendo por obligatoriedad el estudio de los efectos que podría ocasionar en su caso el diagnóstico genético preimplantacional con efectos terapéuticos a terceros.

Que serio se lee el manifiesto de crear bebés medicamentos que al final del día serán seres con emociones, con sensibilidad al mundo que les rodea y no solamente físicamente sino materialmente también. Los fetos no serán siempre fetos, y no dejarán de pausar su capacidad de análisis cuando estos pasen a ser bebés, niños, jóvenes con la impetud de su naturaleza que les da la inexperiencia y les obliga a cuestionarse el mundo y sus decisiones por lo que se resume lo dicho en el pleno ejercicio del desarrollo de la personalidad y de su salud mental alterando su calidad de vida por la condicionante de ser no un niño planeado y deseado sino como un ser que será objeto para la supervivencia de quien lo cree útil y necesario.

Cosificar al niño sin mediar los aspectos psicológicos, traumáticos que pueden llegar a tener ignorando la dignidad inherente que les acompaña desde el momento que las células se cobijan en el centro del útero en la matriz.

Crear que el interés superior del menor es indiscutiblemente innecesario para la toma de decisiones es violar las normas de carácter convencional por la que se luchó para el reconocimiento de los niños, y el libre crecimiento para generarles paz y seguridad jurídica a los menores que aun en su incapacidad de ejercicio pudan estar con una esfera que les garantice el respeto por sus cuerpos.

Ya realizamos el análisis previo con la exposición e resultados que se encontraron en la investigación documental, existe propuestas de iniciativa de ley para la regulación de las prácticas de reproducción asistida. Contemplamos también dos de las legislaciones que en el territorio nacional encontramos la cual abren un campo de la práctica médica y un espacio para la realización del DGP con fines terapéuticos, se cotejo los artículos y su contenido, por lo que no está demás recalcar que si bien tenemos un instrumento jurídico en nuestro estado que maneja términos actualizados y novedosos, no existe un apartado dentro de la misma legislación de ambos ordenamientos ni en materia federal que esclarezca y limite el uso de esta TRA en su vertiente de DGP que promueva el respeto por el cuerpo y libertad del menor de crecer en un ambiente adecuado para su estable desarrollo. Por el contrario, expresan sagazmente hasta acuerdos y puntos petitorios de los contratos para darle legalidad a las prácticas de maternidad subrogada y sustituta.

En lo que respecta a los menores, no existe un mecanismo que ampare y garantice el cumplimiento de lo que reza la declaración de los derechos de los niños.

Conclusiones

El estado de Tabasco cuenta con la fortuna de ser uno de los únicos estados de la república mexicana donde la práctica de reproducción asistida está manifestada por la ley civil en cuestión pero la deficiencia encontrada es que no existe un organismo que pueda mediar, delimitar y resolver el conflicto de intereses cuando un menor es abusado médicamente con el fin de salvaguardar la integridad del hermano con enfermedades, yendo de esta manera en contra con las legislaciones encargadas de la protección de la infancia. No se contradice la afirmación que la medicina ha evolucionado tanto como para modificar genéticamente a un bulto de células pues es impresionante que la biogenética haya alcanzado hasta ahora la alteración de la selección natural.

Derivado a la investigación de lo que significa el diagnóstico genético preimplantación en su finalidad como medio terapéutico para terceros, adquiriendo a todo niño concebido bajo la reproducción asistida mediante estos parámetros de la era moderna de la medicina genéticamente manipulable es de cuestionar los principios rectores de dicha práctica pues, desde el punto de vista convencional al producto resultante de la modificación genética el cual con el proceso del ciclo de reproducción adquiere el carácter de niño apoyándonos con lo que menciona la declaración de los niños con respecto a los límites de ingerencia y protección es preciso destacar que efectivamente, todo concebido se le entiende por nacido para los efectos del interés superior.

Dado que si bien, no es como tal un producto vivo en los primeros momentos de su tratamiento de diagnóstico genético es desde luego, un organismo viviente desde la fecundación e implantación *in vitro* dentro del cuello uterino de la femina. He aquí una cuestión imperante para tratar de legislar la ley que rige actualmente al estado de Tabasco en materia civil, pues la técnica de reproducción asistida no está expresa ni tácitamente regulada, existe una ausencia legal que limite los parámetros para conducirse y decidir en pleno derecho una planificación familiar lucrativa para fines médicos coaccionando de esta manera el libre desarrollo de la personalidad que al menor se le tiene por derecho fundamental.

Es increíble la cantidad de información relatada en la que no se cuestiona desde un aspecto honesto, la ingerencia y laceración que se le causa por el motivo de solo haber sido creado como objeto para medicamento, por ello, su dignidad en automático se ve vulnerada e interrumpida.

REFERENCIAS

- Abellán, F. nd (sf). *Diagnóstico Genético Embrionario Preimplantatorio. Aspectos bioéticos y legales*. Facultad de Medicina de la Universidad Complutense.
- Abellán, F. (5 de abril de 2006). *Aspectos bioéticos y legales del diagnóstico genético preimplantatorio (DPG)* [a Facultad de Medicina de la Universidad Complutense]. archivo:///C:/Usuarios/PC-ADMINISTRADOR/Descargas/50206-Texto%20del%20art%C3%ADculo-89122-1-10-20150923.pdf
- Declaración Universal de Derechos Humanos*, Art.16.
- de Williams, R. C. (s/f). *El derecho a la vida en el art. 6 del pacto internacional sobre los derechos civiles y políticos*. Googleusercontent.com. Recuperado el 17 de junio de 2022, de https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:Mkc57POd_uAJ:https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CCPR/GCArticle6/Dra.RosalindaCruzdeWilliams.docx+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx
- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos*, Artículo 4, parrafo 2do.
- Convencio de los derechos del niño*, M. (sf). Org.Mx. Recuperado el 17 de junio de 2022, de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2018-11/declaracion_derechos_nino.pdf
- ¿Qué es y en qué consiste la inseminación artificial? (s/f). Reproducción Asistida*. Recuperado el 18 de junio de 2022, de <https://www.quironsalud.es/reproduccionasistida/es/tratamientos-tecnicas-servicios/inseminacion-artificial>
- Martinez:, R. S. (n.d.). *Revista de Bioetica y Derecho - UB*. Www.Ub.Edu. Retrieved June 18, 2022, from http://www.ub.edu/fildt/revista/RByD18_art-lloveras&sapena.htm
- N.d.-c. Unav.Edu. Retrieved June 18, 2022, from https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/58672/1/2018_2019%20CARRASCO%2C%20Nataly%20Cristina.pdf
- Palacios, F. P. 2015. *Un análisis ético-jurídico del “bebé medicamento.”* Universidad nacional de educación a distancia, facultad de derecho departamento de filosofía jurídica.
- PIDCP, nd. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Artículos 3, 23 y 26.
- Santiago R. C; Hernández D. E. 2019. “*El interés superior del menor en el Derecho Procesal mexicano*”
- Yo soy ...un ser humano. Mi comienzo embrionario*. (s/f). barbastroporlavida. Recuperado el 17 de junio de 2022, de <https://barbastroporlavida.blogia.com/2012/030901-yo-soy-...un-ser-humano.-mi-comienzo-embrionario..php>
- Vid. IRIBERRI, A., “*El diagnóstico preimplantacional es el futuro de la medicina*”, *El Mundo, Salud*, 13 de diciembre de 2012, disponible en el siguiente enlace:
<http://www.elmundo.es/elmundosalud/2012/12/12/noticias/1355338631.html>
- VIVANCO SIERRALTA, L., *Diagnóstico genético pre-implantatorio (DGP). Aspectos científicos, antropológicos, filosóficos, bioéticos y biojurídicos vinculados a una realidad emergente en España*, Dykinson, Madrid, 2011, p. 23.

**LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL EN EL SISTEMA REGULATORIO
ENERGÉTICO EN MÉXICO.**

MARTHA RUTH CRUZ SALAYA

Licenciada en Derecho y Maestra en Estudios Jurídicos.

Estudiante del Doctorado en Estudios Jurídicos, Programa reconocido por el Sistema Nacional de Posgrado del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

<https://orcid.org/0000-0001-6648-7630>.

En México la incursión en el sistema regulatorio de la Evaluación de Impacto Social (EvIS), para proyectos del sector energético, cuyos elementos para la elaboración y presentación se establecen en las Disposiciones Administrativas de Carácter General (DACG), ha motivado que varias consultoras especializadas en otras áreas también enfoquen sus servicios al análisis del Impacto Social. En México desde agosto del 2014, se establece en los artículos 117 y 120 de la Ley de la Industria Eléctrica y 118 y 121 de la Ley de Hidrocarburos, que todos los interesados en obtener el permiso o autorización para desarrollar proyectos públicos y privados, ya sea en el sector eléctrico o de hidrocarburos, deberán presentar la Evaluación del Impacto Social (EvIS), atendiendo los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de los pueblos y comunidades donde se pretendan desarrollar; es así como el 1 de junio de 2018, se emiten en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Energía, las Disposiciones Administrativas de Carácter General sobre la Evaluación del Impacto Social en el Sector Energético, en las que se establecen los elementos con los que debe cumplir un Proyecto a desarrollar, correspondiendo a la propia SENER la recepción y revisión de la EvIS, y de aprobarse emitir el Resolutivo correspondiente, incluyendo las recomendaciones a que hacen referencia los artículos 87 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica y 82 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

Palabras claves: EvIS, Ley de la Industria Eléctrica, Ley de Hidrocarburos.

**ANÁLISIS DEL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE REFORMA
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA EXTENDER EN LAS CALLES HASTA EL AÑO
2028 LAS TAREAS DE SEGURIDAD DEL EJÉRCITO**

EDITH SÁNCHEZ GONZÁLEZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

ORCID 0000-0002-7324-4140

GREGORIO ROMERO TEQUEXTLE

ESNI-1 Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

ORCID 0000-0003-0315-3678

1. *Introducción*

El estado mexicano en la última década ha realizado cambios sustanciales con el fin de que cada autoridad, en su ámbito de competencia pueda brindar seguridad pública a sus gobernados, por lo que entre esos cambios se destacan estrategias donde de acuerdo a la reforma del Quinto transitorio de la Constitución del Estado Mexicano, se establece que desde el 26 de marzo del 2024, se preveía que las Fuerzas Armadas retornarán a sus cuarteles, permitiendo a la policía civil “tomar el mando” de la seguridad pública en las entidades federativas y los municipios de México. Sin embargo, el 14 de septiembre de 2022 el pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por mayoría calificada, el dictamen a la minuta que modifica el artículo Quinto Transitorio del decreto que reforma a través de dicho transitorio diversas disposiciones de la Constitución Política, en materia de Guardia Nacional, para extender las tareas de seguridad que realiza el ejército en las calles hasta 2028, mismo que fue publicado el 18 de noviembre de 2022.

2. *Aspectos metodológicos de la investigación*

El presente trabajo tiene por objeto analizar las recientes reformas realizadas al artículo Quinto Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en adelante CPEUM, donde el tema de la seguridad pública visto desde el punto de vista de un estado democrático tal y como está consagrado en nuestra carta magna (CPEUM, 2022) en el numeral 21 en sus párrafos noveno y décimo, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas. Estando esta función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios y bajo el mando civil.

El enfoque de la investigación es cualitativo y el tipo de investigación a efectuarse es de tipo dogmático-formalista, lo que permitirá estudiar y analizar como han abordado el tema los investigadores jurídicos dentro de la teoría.

En cuanto al tipo jurídico-realista nos permitirá analizar y explicar en base a los ordenamientos legales, si en la aplicación de esta política de coordinación entre fuerzas armadas y policías de seguridad pública se han visto resultados plausibles o por el contrario no se han visto resultados alentadores para seguir aplicando las mismas políticas en materia de seguridad pública.

El nivel de profundidad en la investigación será exploratorio, puesto que se realizarán investigaciones en diversas fuentes documentales y teóricas que permitan establecer un criterio sobre el particular.

3. *Planteamiento del problema*

Corresponde al análisis de la problemática existente en materia de seguridad pública a nivel nacional y los resultados obtenidos en la intervención que ha tenido el ejército mexicano en coordinación con las policías de seguridad pública de las entidades federativas y los municipios en el combate a la delincuencia organizada, ya que a la fecha según datos de (PROJECT, 2022) que según los datos obtenidos México se encuentra en el puesto 115³⁵ lo que nos indica que en comparación con el año pasado bajo dos puntos de acuerdo a categoría global en la que se clasificó el año 2021 tomando en cuenta los 139 países que fueron medidos, donde Costa Rica y Brasil se encuentran por encima del estado mexicano la primera nación citada en el puesto 29 y la segunda en el puesto 81, lo que nos lleva a llevar a cabo un análisis sobre el tema con mayor cuidado puesto que incluso países como Guatemala tiene una mejor puntuación, sin que el comparativo se considerado como negativo, sino en el sentido que es un país que cuenta en términos generales con menos recursos que nuestro país, o al menos eso se cree.

A nivel de la Región Latinoamérica, México se encuentra en el puesto 27 de 32 países, lo que a nivel del continente se encuentra entre los Estados que menos observan hoy en día el Estado de Derecho, elemento fundamental para que exista desarrollo, ya que el orden en todos los tópicos que componen una Nación e lo que permite detonar el la seguridad, la certeza jurídica y la paz social.

4. El efecto de la permanencia de la GN. Reforma al quinto transitorio de la Constitución de septiembre 09, 2022.

En México desde hace años se han dado pasos para tener una policía que responda a los retos de la seguridad pública que el país requiere dado los altos índices de violencia que existen debido a factores como la delincuencia organizada, en aras de fortalecer a los cuerpos policiacos el 26 de marzo de 2019 se reformó el artículo 21 de la (CPEUM, 2022), en su párrafo noveno quedando de la siguiente manera “*La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia*”... tomando en cuenta que somos una federación de estados autónomos, en el presente párrafo se ve claramente la coordinación que se pretende dar a la federación y las entidades en materia de seguridad pública, cuya función es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, por lo anterior en la Ley General del Sistema de Seguridad Pública se denomina (CRUZ MARQUINA, 2021, pág. 37) Instituciones de Seguridad Pública a las siguientes: 1) instituciones policiales; b) instituciones de procuración de justicia; c) instituciones del sistema penitenciario y d) a las dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel federal, local y municipal. Es claro observar que la seguridad pública se compone de un cuerpo de instituciones que en su conjunto garantizan que la sociedad mexicana en su conjunto goce de los preceptos ya citados en el marco constitucional, sin embargo; como se menciona en el inciso a) las instituciones policiales están conformadas para diversas tareas, entre las que citamos los cuerpos de vigilancia y custodia de los establecimientos penitenciarios, de detención preventiva o de centros de arraigo y a todas las dependencias encargadas de la seguridad pública en los tres niveles de gobierno que realicen funciones propias.

Dado lo anterior tenemos que, encontramos de manera sucinta de la parte *in fine* del propio párrafo noveno constitucional las funciones que debe desarrollar la policía en funciones de seguridad pública, como se describe

³⁵ The change in rankings was calculated by comparing the positions of the 139 countries and jurisdictions measured in the 2021 Index with the rankings of the same 139 countries and jurisdictions in 2022, exclusive of the one new addition to the 2022 Index, Gabon.

“La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”.

Para garantizar que se cumplan los preceptos consagrados en el citado párrafo noveno, se reformó en la misma fecha el párrafo décimo para quedar de la siguiente manera *“Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:”* de las cuales analizaremos lo concerniente al inciso c) y d), de los que el primero se refiere a las funciones tendientes a la prevención la comisión de los delitos y el segundo hace mención de los fondos de ayuda federales que serán aportados para la seguridad pública a los estados y municipios para funciones exclusivas de la materia.

Como ya se mencionó las funciones de las policías están delimitadas en las leyes de la materia ya sean estas, de la guardia nacional, estatales o municipales.

Tratándose de la guardia nacional sus funciones están definidas en la Ley de la Guardia Nacional publicada el 27 de mayo de 2022 la cual tuvo una reforma el 09 de septiembre de 2022 donde se reforman las fracciones VII y VIII del artículo 7 de la citada ley y se adiciona una fracción IX, de lo más trascendente de las reformas está el hecho que la guardia nacional ahora puede **intervenir** en la seguridad pública local, en este punto encontramos incongruencia entre la constitución y la ley ya que de acuerdo a lo establecido en el ámbito constitucional los estados y municipios tienen autonomía en sus organismos a nivel estatal y municipal y al reformar la fracción VII de la Ley de la Guardia Nacional y establecer en la propia ley el termino “intervenir”, se entiende que no lo hace desde el ámbito de la colaboración entre autoridades estatales y municipales, sino de mutuo propio, lo que puede llegar a generar que se desplieguen operativos de forma desordenada, puesto que si la guardia nacional es un organismo equipado técnica y tácticamente, no menos cierto es que por ser elementos de distintos estados de la República desconocen en gran medida tanto la idiosincrasia de la criminalidad en el estado como la propia geografía y su mapa de carreteras, que si bien es cierto hoy en día se cuenta con tecnología de red para poder ubicar todo tipo de caminos y objetos, no menos cierto es que muchas zonas no cuentan con señal de internet para hacer uso de esa tecnología, sin dejar de lado las controversias constitucionales donde se hace patente la inconstitucionalidad de la reforma por lo que se encuentran en la SCJN controversias al respecto, donde en lo medular se observa:

“Mediante reformas, adiciones y derogaciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley de la GN; la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en Materia de GN y Seguridad Pública, se determinó que la Sedena tendrá el control operativo y administ...” (<https://www.publimetro.com.mx/nacional>, 2022).

Con lo antes citado tenemos que hoy por hoy ante los nuevos cambios a la ley, los mandos civiles de la seguridad pública están sujetos al mando de las fuerzas castrenses y no es propiamente una labor coordinada sino supeditada.

Al respecto, la columna editorial (EL HERALDO, 2022), señala entre otras cuestiones, el argumento de uno de los votos en contra de la reforma emitido por *“Clemente Castañeda del Movimiento Ciudadano, quien la reconoció como una reforma "inútil", y señaló que no servirá a la sociedad, ni tampoco cumplirá con el cometido de fortalecer a la corporación, pues, al contrario, se está desnaturalizando de su objetivo original”*. El cual consistía en utilizar hasta el 2024 para entrenar, equipar y capacitar adecuadamente a las fuerzas de seguridad pública, sin embargo; como ha quedado de manifiesto en párrafos anteriores, lejos de fortalecer a estos cuerpos policíacos; se han debilitado

por la falta de presupuesto y la creciente influencia del crimen organizado en el territorio nacional lo que ha incrementado los índices de criminalidad (GEOGRAFÍA, 2019).

El reto para equilibrar las competencias y la participación efectiva de las fuerzas de seguridad pública es mayúsculo ya que su labor no es solo en el ámbito preventivo, sino que a raíz de las reformas constitucionales y legales que han tenido efecto desde el año 2008 (PLASCENCIA VILLANUEVA R. , 2017) para fortalecer el Sistema Procesal Penal Mexicano, estos grupos policiales han incorporado a sus funciones la función de primeros respondientes, lo que conlleva la necesidad de capacitarlos en técnicas y destrezas de diversas materias, entre ellas Derechos Humanos, criminalística (básica), protocolos de actuación, manuales de procedimiento y un largo etc.

En lo que se refiere a la reforma de la fracción VIII y IX, no causa ninguna disposición en contrario a la propia constitución si se opera dentro del marco de la legalidad y el respeto a la autonomía estatal y municipal.

Analizaremos el decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio en materia de Guardia Nacional, publicado el 18 de noviembre de 2022 (CPEUM D. , 2022) que originalmente a la reforma del 26 de marzo de 2019 establecía lo siguiente:

Quinto. Durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

Sería entonces el 26 de marzo del 2024, que estaba previsto que las Fuerzas Armadas retornarán a sus cuarteles, permitiendo a la policía “tomar el mando” de la seguridad en las entidades federativas y los municipios de México. Sin embargo, el 14 de septiembre de 2022 el pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por mayoría calificada, el dictamen a la minuta que modifica el artículo Quinto Transitorio del decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política, en materia de Guardia Nacional, para extender las tareas de seguridad del ejército en las calles hasta 2028. Lo cierto es, que todos esos cambios, obedecen a que el Estado Mexicano, está en búsqueda de una estrategia efectiva que garantice seguridad pública a los ciudadanos, sin embargo, los hechos indican que aún no se puede decir que el brindar la seguridad pública sea una realidad con solo extender el plazo de permanencia del ejército en las calles, ya que hasta hoy, la seguridad pública aún con las reformas no ha dado los resultados tan anhelados por la ciudadanía respecto de la paz social que se traduciría en un desarrollo más rápido y visible para todos.

5. Conclusiones

Dado lo anterior tenemos que a tres años de la reforma y a casi dos de que venciera el plazo para regresar a las fuerzas armadas a sus cuarteles, tenemos que sin replantear las estrategias de política pública en materia de seguridad se amplía su permanencia; y lejos de esperar mejoras sustanciales en la situación que priva en el país en materia de seguridad, el presupuesto 2023 no plantea un incremento sustancial a la seguridad pública de las entidades federativas y municipios y tomando en cuenta que se han replanteado programas gubernamentales como el SUBSEMUN que en 2016 se cambió el término a FORTASEG (PÚBLICA, 2022).

En la página del Secretariado en mención se destacan los siguientes como puntos prioritarios: 1. Desarrollo, profesionalización y certificación Policial, 2. Sistema nacional de información para la seguridad pública, 3. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal, 4. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial, 5. Sistema Nacional de Atención de

llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas y 7. Diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia que si bien es cierto han existido algunos avances al respecto, no son visibles a la fecha en relación a los resultados obtenidos de acuerdo a los índices de criminalidad existentes.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO, N. (2018). Proceso autocomposición y autodefensa. Contribución a los fines del proceso. . *2DA REIMPRESIÓN*. (E. U. UNAM, Ed.) MÉXICO, MÉXICO: IJUNAM.
- BERGUER CAZADERO, M. I. (2022). *Operatividad de la etapa de investigación en el proceso acusatorio*. CDMX: Tirant Lo Blanch.
- CNPP. (2022). CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTO PENAL. MÉXICO, MÉXICO.
- CNSP. (s.f.). Acuerdo.
- CPEUM. (2022). MÉXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS. MÉXICO, MÉXICO.
- CPEUM, D. (18 de NOVIEMBRE de 2022). Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.
- CPA. (2012). CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO. MÉXICO, MÉXICO.
- CRUZ MARQUINA, M. D. (2021). *Función Policial en la Seguridad Pública y en el Sistema Penal Acusatorio* (Primera ed.). CDMX, México: ANAYA, Editores.
- EL HERALDO. (09 de 11 de 2022). <https://heraldodemexico.com.mx/nacional>.
- FLORES SÁNCHEZ, A. (2022). *Investigación científica del delito. Prueba científica en México* (Primera ed.). CD.MX., México: Instituto Universitario Puebla, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Tirant Lo Blanch., Recuperado el 3 de junio de 2022
- GARCÍA RAMÍREZ, S. (2016). *Temas del nuevo procedimiento penal. Las reformas de 1996, 2008, 2013 y 2014*. CDMX, México: Intituto de Investigacioness Jurídicas-UNAM.
- GEOGRAFÍA, I. N. (2019). En números. Documentos de analisis y estadística.s. Patrones y tendencias de los homicidios en México. *1 Núm. 15*(Patricia Mendoza Billalba). (Ó. JAIMES BELLO, Ed.) CDMX, México. <https://www.publimetro.com.mx/nacional>. (11 de 09 de 2022).
- INEGI. (s.f.). MÉXICO, DF, MÉXICO.
- Julieta, M. S. (2022). El Sisitema Interamericana como fuente de políticas públicas con perspectiva de Derechos Humanos. MÉXICO, MÉXICO: IJUNAM.
- LESPET. (2022). Ley Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. . VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.
- LGSNSP. (2022). Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. MÉXICO, MÉXICO.
- LSPET. (2018). Ley de Seguridad Pública del Estado de Tabasco,. VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.
- PLASCENCIA VILLANUEVA, R. (2017). *Seguridad pública y justicia penal... ¿A dónde vamos? (Primera ed., Vol. Los protocolos de actuación policial)*.México. CDMX, : : Instituto Nacional de Ciencias Penales. Recuperado el junio de 2022.
- PLASCENCIA VILLANUEVA, R. (2017). CDMX, MÉXICO, MÉXICO.
- PLASCENCIA VILLANUEVA, R. (2017). *Seguridad pública y justicia penal... ¿A dónde vamos? (Primera ed., Vol. Los protocolos de actuación policial)*. CDMX, México: Instituto Nacional de Ciencias Penales. Recuperado el junio de 2022
- PROJECT, W. J. (2022). *RULE OF LAW INDEX*. Washington, D.C. .
- PÚBLICA, S. E. (NOVIEMBRE de 2022). <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg>.
- SANTANA MONTES, Marcos, Fiscal General del Estado. (07 de marzo de 2015). Protocolo de coordinación Ministerio Público-Instituciones Policiales: Detención en flagrancia, preservación y procesamiento del lugar de intervención y actos de investigación. Colima, Colima, México.

REFORMAS CONSTITUCIONALES AL ARTÍCULO 3º, EVOLUCIÓN DEL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN EN MÉXICO Y SUS RESULTADOS.

EDITH SÁNCHEZ GONZÁLEZ

Maestra en Resolución de Conflictos y Mediación por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Posgrado DACSyH- UJAT-CONACYT, doctorante en Estudios Jurídicos en la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Fiscal del Ministerio Público de la FGE de Tabasco,

MANUEL MISS RAMÍREZ

Maestro en Juicio Oral por la Universidad Alfa y Omega; Maestro en Derecho por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Posgrado DACSyH-UJAT-CONACYT, doctorante en Estudios Jurídicos; Dirección Calle Iguala número 146, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, México, C.P. 86000, E-mail Registro ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4363-5172>

RESUMEN

El derecho a la educación en México, ha tenido una evolución a través de las diversas reformas al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformas que han sido trascendentales porque han determinado el rumbo del sistema educativo en nuestro país. Considerando el derecho a la educación uno de los derechos humanos que ha evolucionado, siendo motivo de grandes debates y análisis por parte de muchos teóricos del derecho a través del tiempo, las corrientes positivista e ius naturalista, han planteado desde su óptica la manera de hacer valer estos derechos y en ambas corrientes han encontrado que deben existir los mecanismos adecuados para que dichos derechos sean efectivos, esto es; que exista una garantía constitucional que permita la aplicación de estos. En el presente estudio se pretende analizar las reformas del derecho a la educación, sus resultados y las acciones que existen para tutelar este derecho humano. Se aplica un enfoque cualitativo utilizando la doctrina analítica y sociología jurídica. Se concluye que el Derecho humano a la Educación está garantizado por el estado en nuestra Carta Magna en cuanto al acceso que tienen todas las personas para que sus hijos asistan a clases, así como a través de los diversos instrumentos jurídicos, programas educativos y políticas públicas aplicadas en cada reforma. A tres años de la reforma no se han alcanzado resultados favorables, debido a factores externos como la pandemia, sin embargo, ante el planteamiento constitucional de hacer obligatoria la educación inicial y superior, el estado tiene una gran tarea y obligación de garantizar este derecho humano.

Palabras clave: Educación, Garantía Constitucional, Derechos humanos.

I.- INTRODUCCIÓN

El objeto de estudio en la presente investigación es conocer la evolución que a alcanzado el derecho humano a la educación en México con base en las reformas al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, analizaremos algunos cambios trascendentales que han determinado el rumbo del sistema educativo desde la promulgación de nuestra Carta Magna hasta la reforma de 2019.

A lo largo del análisis documental que realizaremos, hay contrastes relevantes en lo que hoy conocemos como políticas públicas en el renglón de la educación, lo que nos permite ver la transición de un Estado despreocupado en cierta medida del futuro académico de la población, si bien es cierto se ocuparon de dictar directrices, estas fueron dentro del contexto de las diferentes épocas mas enfocado hacia el control de los grupos tanto religiosos como de la iniciativa privada que quisieran incursionar o que ya estaban inmersos en los temas educativos, que realmente una visión a futuro de los planes educativos, puesto que si bien es cierto México se mantuvo convulsionado desde el fin de la Revolución Mexicana, hasta avanzado el siglo XX, sin embargo se advierte la incapacidad del gobierno para ver con miras de progreso al limitar la educación a solo grados básicos como la primaria, secundaria y la escuela normal, cuando ya en el resto del mundo se erigían grandes universidades con la intención de educar hasta los grados superiores a una buena parte de su población y de esta forma entrar de lleno en la era industrial y más tarde en el siglo XXI despegar en lo tecnológico.

Esta es una gran diferencia en las políticas educativas que México siguió hasta entrado los 80's donde se da un giro a la educación y posteriormente en el año 1993 se reforma nuevamente dicho artículo con la finalidad de dar un salto en la modernización educativa donde se incorpora de manera obligatoria la educación preescolar, primaria y secundaria, en este sentido el Estado Mexicano aumenta en seis años la escolaridad de la población, sin embargo aun es totalmente insuficiente para alcanzar un grado de desarrollo óptimo en la población.

Posteriormente en la reforma del párrafo primero de 2012, se incluye la educación media superior al programa educativo del gobierno mexicano, por lo que se agregan tres años más a la currícula educativa de la población mexicana y se consideran el fomento de todo tipo de educación, incluida la superior, lo que, si bien es cierto, existían desde hace décadas al menos una universidad por entidad federativa, algo insuficiente para la demanda educativa.

Los derechos humanos han sido motivo de grandes debates y análisis por parte de muchos teóricos del derecho a través del tiempo, las corrientes positivista e ius naturalista, han planteado desde su óptica la manera de hacer valer estos derechos y en ambas corrientes han encontrado que deben existir los mecanismos adecuados para que dichos derechos sean efectivos, esto es; que exista una garantía constitucional que permita la aplicación de estos.

En el presente trabajo analizaremos los alcances de la garantía constitucional para hacer efectivo el Derecho Humano a la Educación, en cuanto hace al acceso que tienen los padres de los menores, para que sus hijos asistan a clases y revisaremos las leyes y reglamentos de la materia en relación con el mandato constitucional, el enfoque de la presente investigación permite hacer un análisis inductivo sobre el efecto social que ha resultado de la política educativa en el país.

Al respecto, diversos autores nos permiten conocer los cambios que han sufrido los programas educativos de acuerdo con las políticas públicas aplicadas en cada reforma.

II.- Antecedentes

II.1.- Reformas trascendentes a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México a través de su desarrollo como nación, a partir de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada en 1917, establece que la educación ha sido tema de interés para todos los gobiernos, independientemente de la ideología política que impere en su gobierno, en ese tenor de ideas, tenemos que en el artículo 3° de la CPEUM de 1917 (Roberto, 2010)³⁶, podemos encontrar que en el texto se

³⁶ Derecho Constitucional, Reforma Legislativa, Reforma Constitucional, Constitucionalismo. **Reformas Constitucionales por Artículo.** Última reforma en materia de seguridad privada, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2021. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** *Publicación Original* DOF 05-02-1917. *Fe de erratas* DOF 06-02-1917.

destaca el contenido de tres párrafos, que establecían lo siguiente: *ARTÍCULO 3.- “La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares...”*, la idea del constituyente de esa época establecía la libertad de cátedra o pensamiento, sin embargo acotó la facultad de acuerdo a la separación que existía entre la iglesia y el Estado, que la educación debía ser laica tanto en los establecimientos educativos públicos como privados, lo anterior se encuentra acotado en el párrafo segundo de dicho artículo que prescribe lo siguiente. “... *Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria...*”, en el segundo párrafo, se establecía la prohibición en el sentido que ninguna institución religiosa, ni ministro de culto podía establecer o dirigir escuelas de educación primaria, si bien es cierto el texto no lo menciona, pero se entiende conforme lo manifestado por (LOAEZA, 1998, pág. 17) “...*esto se explica dado que la gran mayoría de los liberales mexicanos de la primera mitad del siglo XIX se habían formado en los seminarios católicos (Franciscanos, Jesuitas y Dominicos, etc.)*”, debido a que antes de la promulgación de la CPEUM de 1917 las organizaciones religiosas eran prácticamente las encargadas de educar a los mexicanos de las clases altas en institutos privados, tanto a nivel académico, religioso y político y con tintes espirituales³⁷, también se encargaban de la instrucción escolar en las misiones de la población mayoritariamente de extracción indígena, criollos, zambos, etc., lo que se complementa con lo estipulado en el tercer párrafo que establecía “...*Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria*”. Como se advierte el Estado se reserva desde la transición revolucionaria y la conformación de la República, la rectoría de la educación.

II.2. Artículo 3° Constitucional reformado en 1934³⁸

En esta reforma el texto del artículo 3° constitucional sufre un cambio derivado por la política que se vivía en ese entonces en el país, en su forma el artículo es modificado a cinco párrafos, en el fondo cambia totalmente su contenido, ya que como se advierte en el párrafo primero de dicho ordenamiento (derogado), la educación será “...*socialista y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios...*” donde se excluye toda doctrina religiosa y se pugnó por que la educación sea dada en un contexto racional y exacto del universo y la vida social (en el contexto de la época). Por lo que, las organizaciones religiosas y los ministros de culto quedaron excluidos de impartir educación, sin embargo, estos podrían aportar recursos económicos a las escuelas, de esta forma solo podían impartir la educación los particulares, ciñéndose a lo establecido en las cuatro fracciones del segundo párrafo, quienes debían observar lo mandado en la constitución.

El tercer párrafo del artículo en mención establecía que: “*La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente*”. Así mismo establecía que “*El Estado podrá retirar discrecionalmente en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares*”, como se observa en el tercer párrafo del ordenamiento en estudio, en este punto es importante destacar que dicho párrafo mas que un ordenamiento a la norma, era un instrumento coercitivo por medio del cual el Estado podía presionar a las escuelas particulares que no cumplieran lo establecido en sus programas educativos, de acuerdo a los planes de estudios oficiales de la época.

Por otra parte, en el último párrafo se determinaban las facultades del Congreso de la Unión para expedir las leyes en materia educativa y las competencias entre la federación, los estados y los municipios, así como fijar los presupuestos públicos al rubro de educación, y como otra de sus facultades determinar en las mismas leyes las sanciones que se debían imponer a los funcionarios públicos que no hicieran cumplir la norma o la infringieran.

Como se advierte en esta reforma los cambios fueron de fondo en el sistema educativo puesto que se pasó de una educación *universal, inclusiva, pública, gratuita y laica*, por lo que en cuanto al primer principio se restringe al pensamiento socialista, de esta forma el enfoque se dirigió a no tener una visión global de ninguno

³⁷ Bibliotecavirtual.dgb.unich.mx La Trascendencia Socio-Educativa de las Misiones Culturales en México (1923-1938). Mendoza Molina 2007.

³⁸ Diario Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Director J. de Jesús Ibarra. Registrado como artículo de 2a clase, en el año de 1884. 13 de diciembre del año 1934. Tomo LXXXVII No. 35. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm consultada 15-11-2022.

de los tópicos a ser estudiados a excepción del socialismo, en cuanto al principio de inclusión este se desactualiza al prohibir la educación por parte de las organizaciones religiosas o monásticas, ya que si bien se mantiene la educación impartida por particulares, los candados de la ley limitaban la transmisión de pensamientos incluyentes y universales en sus doctrinas, quedando más afianzados los conceptos como el que refería al hecho que la educación era pública, gratuita y laica, en este caso el sentido público se establecía por ser el Estado el que emitía las normas y dictaba las políticas educativas, la gratuidad consistía en el no cobro de cuotas educativas, y la entrega a los alumnos de los libros de texto, entre otros gastos inherentes a la atención del menor a la escuela, la laicidad fue reforzada a grado de no existir injerencia alguna de las órdenes religiosas en asuntos educativos.

II.3. Artículo 3° Constitucional reformado en 1946³⁹

El estado mexicano ha tenido visiones diversas en cuanto a la educación se refiere, por lo que, en la reforma de 1946, el enfoque que se da va en el sentido de que *“La educación que imparte el Estado -Federación, Estados y Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.”*

Como podemos apreciar, el texto constitucional cambia completamente el pensamiento sobre el enfoque que se debe seguir en la educación, por lo que pretende generar una conciencia de armonía de todas las facultades de los seres humanos, además se toma en consideración a los ciudadanos como seres humanos reconociéndole implícitamente la dignidad de las personas, y da preponderancia al fomento al amor a la Patria, donde la población mexicana desde todos los ámbitos de gobierno serán conculcadas a el amor a ésta.

Por otro lado, también se percibe el intento del Estado Mexicano por fomentar la conciencia social respecto de la solidaridad internacional, esto permite que los ciudadanos y el mismo gobierno tengan una visión diferente sobre la cooperación internacional, con lo que, se aparta el Estado mexicano del ostracismo en el que se mantenía sumergido por décadas, sin embargo, puntualiza que dicha solidaridad internacional se dará con independencia del Estado mexicano en sus decisiones e intervenciones, haciendo hincapié en la justicia, sin que del párrafo se desprenda en qué sentido o con que enfoque.

En la Fracción II de dicha reforma, se establece con claridad lo siguiente *“Garantizada conforme el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios...”*, si bien es cierto el sentido del legislador de la época establecer *“...libertad de creencias...”* se refiere específicamente a la posibilidad de ejercer la libertad de pensamiento sobre las ideas religiosas y la *“...libertad de culto...”* establecía la posibilidad de externar dicha creencias. Por lo que en realidad el pensamiento del legislador era aún bastante restrictivo en cuanto al concepto de libertad de creencias y de culto.

La reforma también establece tres ejes que regirán dichos preceptos, tales como que será democrático, nacional y contribuirá a la mejor convivencia humana.

En cuanto al contenido de la fracción II, permite a los particulares la impartición de la educación primaria, secundaria y normal, en todos sus tipos o grados. Con lo anterior se devuelve la libertad a los particulares de impartir clases a la sociedad mexicana, sin embargo, conservando ciertas restricciones. En cuanto a la fracción III se establece la observancia para los particulares de las fracciones I y II del mismo artículo.

En la fracción IV se establece la prohibición a las corporaciones religiosas, ministros de culto y a las asociaciones que exclusiva o preponderantemente realicen actividades educativas y asociaciones religiosas ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso no intervendrán en la educación en los planteles de primaria, secundaria y normal, así como en donde se imparta educación a hijos de obreros y campesinos. Lo anterior era una marcada influencia del Estado para evitar que las clases desprotegidas fueran influenciadas con doctrinas ajenas a los planes educativos del Estado Mexicano.

En la fracción V se determinó que el Estado podría retirar discrecionalmente el reconocimiento de validez oficial de los estudios hechos en planteles particulares. En este sentido el Estado era invasivo del derecho de los particulares de recibir la educación que mejor conviniera a ellos mismos, causando un menoscabo tanto en lo patrimonial como en su proyecto de vida, toda vez que quién hubiera invertido en educación particular no

³⁹ FOF 12 de diciembre de 1946. Reforma Constitucional del artículo 3° https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm consultada 15-11-2022.

tenía la certeza que, ante la confrontación de una institución particular y el Estado, este podría salir perjudicado independientemente del sentido de la prescripción.

En la fracción VI solo se reconocía la obligación a la educación primaria, con lo que ante esta decisión del Estado Mexicano se tendía un puente para que la población de escasos recursos solo supiera de manera limitada saber leer y escribir entre algunas actividades relacionadas con el conocimiento matemático, situación que dejaba en franca desventaja a la mayoría de los mexicanos puesto que eran los que no contaban con recursos para pagar una educación particular para acceder a niveles de secundaria o el estudio de una escuela normal. Este puede ser uno de los elementos más limitantes, o razón principal por la que se fue ahondando la brecha de desigualdad de oportunidades para unos y otros en el México de los años 40's y ya entrados los 50's, donde el mundo se rescribía después de la primera guerra mundial que recién culminaba y lo que dio origen a nuevas visiones geopolíticas y nuevas necesidades socioeconómicas en el mundo, donde México no se insertó sino hasta algunas décadas después.

La fracción VII habla de la gratuidad de la educación, pero atendiendo a que la obligatoriedad de la educación solo era la primaria, entonces el Estado asumía una responsabilidad muy tibia sobre la formación de los recursos humanos para alcanzar un país desarrollado y competitivo.

La última fracción establece la obligatoriedad del congreso de legislar sobre leyes que permitan establecer una educación homogénea en el país puesto que establecerán las reglas sobre funcionamiento, aplicación de presupuesto y sobre las sanciones que debían proceder en el ámbito de la educación.

II.4. Reforma Constitucional de 1980

Algunas décadas después de la última reforma al artículo 3° constitucional, se gesta una nueva reforma sobre el mismo y se dictan las directrices sobre el tema educativo⁴⁰ se adiciona en una fracción este artículo el 9 de junio de 1980, dicha reforma versa sobre la facultad de las universidades para autogobernarse, educar y difundir la cultura de acuerdo con los principios del mismo artículo y respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas. También se regula con la intención de una mejor administración que las relaciones laborales se normarán por el artículo 123 apartado A.

II.5 Reforma Constitucional de 2016.

El 29 de enero de 2016 fue publicado en el DOF, las reformas al artículo 3° de la Constitución donde se reforman el párrafo primero y las fracciones II y VIII, donde se determinan cambios que se consideran trascendentales para alcanzar niveles de competencia óptimos para los educadores, por lo que *“se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación.”* Esta reforma atravesó por presiones sindicales hacia las autoridades educativas y el propio Estado Mexicano, puesto que se quitaban privilegios a los sindicatos (parte administrativa de la reforma educativa), pero en especial a las escuelas normales.

II.6. Reforma (denominada contra reforma por la oposición y algún sector de la población) 2019.

Hasta llegar una que se puede denominar contra reforma⁴¹ analizando el contenido del párrafo primero “derogado” encontramos un retroceso en los preceptos constitucionales que eran tutelados como ejemplo tenemos a) *“La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva”*; el enfoque de derechos humanos y dignidad de las personas

⁴⁰ DO reforma publicada el 9 de junio de 1980. Edición vespertina. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm consultada 16-11-2022.

⁴¹ Artículo Único. Se reforman los párrafos primero y actual segundo, recorriéndose en su numeración para ser el cuarto, las fracciones II, inciso c), V, VI, párrafo primero y su inciso a), y IX del artículo 3o., la fracción I del artículo 31 y las fracciones XXV y XXIX-F del artículo 73; se adicionan los párrafos segundo, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo, a la fracción II los incisos e), f), g), h), e i) y la fracción X del artículo 3o.; y se derogan el párrafo tercero, el inciso d) de la fracción II y la fracción III del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_237_15may19.pdf consultada 16-11-2022.

se advertía desde el primer enunciado b) “*Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje*”; se consideraba una educación integral donde acorde al precepto constitucional se traba de educar y formar integralmente al ser humano, no solo se hablaba de persona sino que se daba un sentido mas profundo y se conculcaba el sentido de respeto a la dignidad humana, libertades y fomentaba la cooperación internacional en la independencia y en la justicia, algo muy normal en este mundo globalizado donde ya las barreras físicas no son las que determinan fronteras intelectuales, hoy vivimos inmersos en un mundo cada vez mas al alcance de todos a tener acceso a las redes sociales y donde al momento nos podemos informar y conocer acontecimientos de forma directa e instantánea por lo que políticas regresivas como la propuesta al menos en el sentido de la derogación del párrafo primero no dan igualdad de oportunidades a pobres y clases medias y altas, puesto que agregan mas barreras a su posibilidad de acceso por medio de la educación para fomentar una visión amplia del entorno en que vivimos y del que en gran medida dependen las oportunidades para alcanzar un desarrollo en armonía con el medio ambiente, el respeto a los derechos, amor a la Patria (fomentando valores éticos y cívicos).

El segundo párrafo derogado en la reforma del artículo 3° es el que tutelaba el interés superior de la niñez, que establecía “*El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.*”, en este sentido también se aprecia un retroceso ya que si bien el texto del citado numeral se refiere a “*toda persona*”, al ser general no se atienden las necesidades especiales de la niñez en sus diversas etapas de desarrollo, ya que en el párrafo derogado hablaba de la prioridad que debía considerarse en la toma de decisiones de los funcionarios de la educación.

Establece en la fracción IX inciso c) “*...los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;*” este enunciado es vago en su descripción ya que no es puntual sobre que sujetos u objetos se realizará la evaluación.

III. Garantía Constitucional de acceso a la Educación.

En el segundo párrafo del artículo 3°⁴², se establece que la educación será *universal, inclusiva, pública, gratuita y laica*. Es trascendente destacar este párrafo, puesto que, si leemos textualmente, nuestra educación; sería, mirándola desde esos atributos, el preámbulo perfecto para lograr formar profesionales competitivos a nivel global, sin embargo; al analizar las políticas públicas sobre educación tenemos que al menos en el año 2012, México, no alcanzó resultados óptimos en la aplicación de la prueba PISA⁴³ en los rubros de matemáticas donde su puntuación en nivel de competencia fue de 55%, y el 41% de los alumnos carecía de competencia básica en lectura, atendiendo estos resultados se inició una reforma educativa, de la que hasta hoy se discute si fue una reforma educativa o una reforma laboral, cuestión aparte ya que no es el punto central del presente estudio,

En el año 2013 la UNESCO⁴⁴ refrendó su apoyo a México por las reformas educativas logradas, donde entre las reformas planteadas se encontraba la de excelencia académica, donde entre otras acciones se implementaron las escuelas de tiempo completo, cuestión que garantizaba educación académica, cultural, deportiva y se atendía a los menores para que realizaran el desayuno y comieran en el plantel educativo sin costo o con una cuota moderada.

A lo largo de la historia del Estado Mexicano, uno de los tópicos que más han ocupado la atención de los teóricos y los académicos, es el de la educación, ya que si bien es cierto está consagrado este derecho en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo operativo es la Secretaría de Educación tanto a nivel Federal como Estatal, la que define políticas públicas y ejerce el presupuesto aplicable a cada rubro educativo.

A tres años de la reforma no se han alcanzado resultados favorables como lo establece (PÉREZ PACHECO & MACIAS SÁNCHEZ, 2021), establecen que debido a factores externo como la pandemia, sin embargo, ante el planteamiento constitucional de hacer obligatoria la educación inicial y superior, en cuanto hace a lo que

⁴² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917.

⁴³ Programa de Evaluación Internacional de Alumnos de la Organización para la Cooperación y Desarrollos Económicos (OCDE).

⁴⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

establece la fracción X donde se establece la obligatoriedad del Estado en cuanto a la educación superior, al respecto los investigadores refieren que *“la falta de estrategias para garantizar la inclusión educativa y los efectos de la pandemia en 2021, provocaron que 15.7 millones de mexicanos en edad de estudiar no se inscribieran en su nivel educativo correspondiente”* lo anterior si bien es cierto el efecto negativo de la pandemia ha influido en la capacidad de respuesta del sector educativo, también señalan los citados investigadores que *“con base en los gastos por alumno por nivel, se requerirían 188 mil millones de pesos y 440 mil millones de pesos para integrar a la población que no asiste a esos niveles educativos, equivalente entre 0.7% y 1.7% del producto interno bruto (PIB)”*.

Los mecanismos Constitucionales denominados por (FIX-ZAMUDIO, 2010) *“Las Garantías Constitucionales”*⁴⁵ se definen como **los medios o instrumentos** que la Constitución Federal dispone **para que los habitantes puedan sostener y defender sus derechos frente a las autoridades, individuos o grupos sociales**. Al respecto, con las reformas que se han realizado a través del tiempo, si bien es cierto se han ido atendiendo cuestiones trascendentales para lograr que una buena parte de la población mexicana salga de los siglos de ignorancia con que a cargado por décadas, en cuestiones académicas que permiten las competencias adecuadas para contar con elementos que detonen el crecimiento homogéneo de la población en lo relacionado con las oportunidades que se tienen desde la conciencia respecto a que como seres pensantes no solo debemos prepararnos en capacidades técnicas, sino que debemos desarrollar capacidades intelectuales donde el valor agregado de la población al desarrollo sea el intelectual y alcanzar de esta forma estadios mayores de bienestar, sin embargo a la fecha las reformas no han tenido el alcance de mira hacia el trabajo intelectual, pues si bien es cierto en este gobierno se contemplan proyectos y programas de gestión del desarrollo científico, estamos aún lejos de alcanzar niveles óptimos al respecto.

IV. Fines de la Reforma de 2019.

En la parte positiva de los fines de la reforma, entre otros se encuentra lo establecido en el párrafo octavo del artículo 3° constitucional, *“El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley”*, sin embargo; no se refleja en la realidad presupuestaria como lo es el monto autorizado por el Congreso de la Unión en el presupuesto autorizado para del 2023, lo anterior como se advierte en la revista (Alexa Victoria, 2022) en el análisis del rubro de economía ***“Reducción de Espacio Fiscal para el 2023. Los sectores como la educación, y la salud y cuidados dependen del presupuesto del Espacio Fiscal. Sin embargo, en el Paquete del próximo año se priorizaron los pagos del gasto federalizado, las pensiones y el costo financiero de la deuda. De esta manera, a pesar del incremento anual de 11.6% en este rubro, gran parte del presupuesto se destinará al pago de gastos comprometidos del gobierno federal”***

V. Alcances Actuales de la Reforma

Como todo programa que sufre cambios, el educativo no es la excepción y en el caso de México tomando en cuenta que brega con dos sindicatos el primero de ellos el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y el segundo de ellos la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), que de cierta manera toman decisiones que impactan en la educación y su desarrollo, los efectos de esta reforma se podrá apreciar en unos años a futuro, donde se medirá sus alcances, su eficacia o retroceso.

VI. Conclusión.

Es incuestionable que la educación es un derecho humano fundamental que permite a hombres y mujeres realizarse en muchos ámbitos de su vida y que le permite garantizar un desarrollo sostenible.

Por ello las diversas reformas que ha sido estudiado en el presente artículo permite concluir que toda persona tiene derecho a recibir una educación de calidad y a oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

En este trabajo también se puede concluir que al ser la educación un derecho humano, el mismo debe estar protegido y garantizado por el estado, a todas las personas sin distinción alguna, pues son atributos de los seres humanos que deben gozarlo por el solo hecho de serlo. Por tal razón concluimos que la educación es considerada como el motor de cambio y desarrollo personal y social de mucha importancia como uno de los derechos humanos fundamentales. El derecho humano ha tenido muchos avances de acuerdo a las reformas

⁴⁵ *Las Garantías Constitucionales en México: 200 años.*

que fueron mencionadas, sin embargo, aun consideramos falta mucho por hacer para que se garantice plenamente este derecho humano.

La sociedad necesita construir una amplia conversación cada vez mejor informada sobre el Derecho a la Educación, los problemas de su ejercicio y su exigibilidad, ya que de esta manera podría participar de manera informada de como plantear soluciones diversas, innovadoras y factibles en una realidad social que es compleja y desigual. Para que un derecho humano se respete y ejerza, es indispensable una mayor conciencia de su existencia y significado para el desarrollo de las personas y de la sociedad. Asimismo, en la medida en que se logren identificar con mayor precisión los obstáculos que impiden el pleno ejercicio del Derecho a la Educación de todos los mexicanos, sin discriminación alguna, se estará en mejores condiciones de formular y fraguar soluciones que permitan conseguir los fines de la educación consignados en nuestra ley fundamental.

REFERENCIAS

- WITKER VELÁSQUEZ Jorge, (2021) Metodología de la Investigación Científica, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. Ciudad de México.
- MENDOZA MOLINA, *La Trascendencia Socio-Educativa de las Misiones Culturales en México (1923-1938)*, 2007, Bibliotecavirtual.dgb.unich.mx
- RIVES SÁNCHEZ, Roberto, *La Reforma Constitucional en México*, jurídicas UNAM, México, 2010. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2802-la-reforma-constitucional-en-mexico>
- REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 3º, FOF 12 de diciembre de 1946. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm
- DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Poder Ejecutivo, secretaria de gobierno, DO reforma publicada el 9 de junio de 1980, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_092_09jun80_ima.pdf
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. *Publicación Original, Diario Oficial de la Federación*, 05 de febrero de 1917, *Fe de erratas* 06 de febrero de 1917.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de mayo de 2021.
- CÁMARA DE DIPUTADOS, *Leyes federales de México*, México, <http://bit.ly/1puOLJI>

**EL BAJO ESTÁNDAR PROBATORIO PARA LA VINCULACIÓN A PROCESO Y EL
AUMENTO DE LOS TIPOS PENALES CON PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA,
DEBILITA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LIBERTAD PERSONAL EN MÉXICO**

ERICK MOSCOSO PAZ.

Estudiante del programa de Doctorado en Estudios Jurídicos

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

ORCID: 0000-0001-8945-4401

RESUMEN

México tuvo un procedimiento penal por un poco más de 90 años, en el cual descansaban los principios generales de derecho y los principios esenciales en el procedimiento penal, como lo son, el derecho de seguridad jurídica, legalidad, debido proceso, libertad, propiedad, posesión, etc, ahora bien, y en relación al derecho de libertad, las figuras jurídicas de presunción de inocencia, prisión preventiva y delitos graves, mantenían su armonía en lo establecido el artículo 19 constitucional, ya que en este artículo constitucional orbitaban la figura jurídica de, “cuerpo del delito”, como requisito para el auto de formal prisión, asimismo, se encontraba la figura de “delito grave” para los efectos de negar la libertad bajo caución y con esto, hacer legal la “prisión preventiva” por consiguiente la prisión preventiva estaba relacionada al tipo penal, mas no a la persona; Pero con la reforma constitucional en materia penal en lo que respecta al artículo 19, del 2008, se cambió la figura de auto de formal prisión, con la de vinculación a proceso, quitando la obligación de acreditar el cuerpo del delito, para solo proporcionar datos pruebas para la existencia del tipo penal y la probable responsabilidad, y al ocurrir esto, el estándar probatorio bajo, pero, para no poner peligro la libertad personal de la persona, se eliminó el concepto de delito grave, para darle cabida a las medidas cautelares, donde se contempla como última opción la prisión preventiva justificada, ahora bien, esta armonía de derechos fundamentales se fracturo con la reforma del artículo 19 constitucional del 2019, al pasar de 5 tipos penales con prisión preventiva oficiosa a 19, dejando en una situación jurídica comprometida al derecho fundamental de libertad personal.

Palabras clave: Prisión preventiva, libertad personal, Derechos humanos, Datos de pruebas, cuerpo del delito.

EL CONSENTIMIENTO INFORMADO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

MTRO LUCIO DOMÍNGUEZ NÁREZ

ORCID: 0000-0002-8532-0809

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

DR. ROLANDO CASTILLO SANTIAGO

ORCID: 0000-0001-8764-9168

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

En México, el consentimiento informado forma parte de un proceso que se da en el marco del acto médico y el cual se materializa en un documento que forma parte importante del expediente clínico del paciente y que tiene implicaciones en la nueva relación horizontal médico-paciente. En el caso de menores, el derecho mexicano, faculta en primera instancia al padre o la madre o ambos -y en caso de faltar ellos-a los abuelos, a tomar las decisiones inherentes a un tratamiento médico. Sin embargo, las tomas de decisiones muchas veces pueden estar sesgadas por razones culturales, sociales, económicas o religiosas. Ante la nueva corriente en derecho civil, como sucede en España y México de dotar y consolidar el Principio de Autonomía progresiva en menores, surge la necesidad de establecer criterios que permitan a los operadores jurídicos poder determinar si en atención a este Principio no se vulnera el derecho a la salud, la dignidad y vida.

La presente ponencia, es con la finalidad de analizar los nuevos alcances que en materia de consentimiento informado se ésta gestando en nuestro país, así como la importancia que tiene el derecho de familia para la toma de decisiones en materia de salud respecto a los menores de edad y como El Principio de Autonomía Progresiva es una figura del derecho de niñas, niños y adolescentes ésta cobrando relevancia como criterio normativo para instituciones como el Poder Judicial de la Federación.

Palabras claves: Consentimiento informado, libre desarrollo de la personalidad, principio de autonomía progresiva.

ABSTRACT

In Mexico, informed consent is part of a process that occurs within the framework of the medical act and which is materialized in a document that is an important part of the patient's clinical record and that has implications for the new horizontal doctor-patient relationship. In the case of minors, Mexican law authorizes, in the first instance, the father or the mother or both -and in the absence of them- the grandparents, to make the decisions inherent to medical treatment. However, decision-making can often be biased for cultural, social, economic or religious reasons. Faced with the new trend in civil law, as in Spain and Mexico to end and consolidate the Principle of progressive autonomy in minors, the need arises to establish criteria that allow legal operators to determine if, in response to this Principle, the right to health , dignity and life.

The purpose of this paper is to analyze the new scope that in terms of informed consent is taking place in our country, as well as the importance of family law for decision-making in health regarding minors. age and how The Principle of Progressive Autonomy is a figure of the right of children and adolescents, it is gaining relevance as a normative criterion for institutions such as the Federal Judiciary.

Keywords: Informed consent, free development of personality, principle of progressive autonomy.

Consentimiento Informado un Aspecto Crítico de la medicina en México.

El acto médico, se compone fundamentalmente de tres elementos a saber: La relación médico-paciente; el expediente clínico y el consentimiento informado. Estos tres elementos constituyen lo que en Responsabilidad Civil Médica se conoce como aspectos críticos de la medicina (Rodríguez: 2015), los cuales ayudan a los operadores jurídicos a hacer una correcta valoración de la *lex artis ad hoc*.

De acuerdo a la Comisión Nacional de Bioética el cual es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud con autonomía Técnica y operativa, responsable de definir las políticas nacionales que plantea esta disciplina (Secretaría de Salud: 2020), el consentimiento informado es un vehículo de comunicación entre el médico y el paciente, donde el primero informa al segundo -quien debe ser un paciente competente- (Bioética: 2020)⁴⁶ en calidad y cantidad suficientes, sobre la naturaleza de la enfermedad y del procedimiento diagnóstico o terapéutico que se propone utilizar, los riesgos y los beneficios que éste conlleva y las posibles alternativas (Secretaría de Salud: 2020).

El consentimiento informado por lo tanto se hace de forma verbal en primera instancia. El documento que la contiene se concibe, interpreta y valora como un resguardo que deja constancia de que el personal sanitario ha cumplido con su obligación de informar y el paciente ha comprendido los alcances y limitaciones de la información proporcionada.

Por lo anterior podemos concluir, que el consentimiento informado es el resultado de una actitud responsable y biótica del personal médico o de investigación de salud, el cual contribuye a elevar la calidad de los servicios y que garantiza el respeto a la dignidad y a la autonomía de las personas (Secretaría de Salud: 2020).

El nuevo paradigma de la relación médico-paciente que es de carácter horizontal, pone en la mesa de discusión los valores y objetivos de cada paciente en relación con lo que él entiende como máximo bienestar, esto nos lleva a una nueva valoración de la relación médico-paciente, donde ya no es el médico el que toma las decisiones de manera unilateral, sino que el paciente participa activamente en decidir cual es la mejor alternativa.

Por su parte la Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico (Diario Oficial de la Federación: 2010), establece en su apartado 10.1 que el consentimiento informado es un documento esencial del expediente clínico, y establece los criterios de que elementos debe contener y establece la importancia del mismo en los eventos mínimos donde debe figurar.

Ahora bien, no siempre es el paciente quien da su consentimiento informado, estas excepciones la encontramos en casos de emergencia donde por la naturaleza del mismo el paciente no está en óptimas condiciones para tomar una decisión, por lo que el consentimiento informado se da entre el médico y el familiar, tutor o persona que acompaña al paciente o bien, en caso de faltar estos, los médicos autorizadas del hospital de que se trate, previa valoración del caso y con el acuerdo de por lo menos dos de ellos, llevarán a cabo el procedimiento terapéutico que el caso requiera, dejando constancia por escrito, en el expediente clínico (Reglamento de la Ley General de Salud: 2020).

Otro caso donde el paciente no solo no es informado, sino que no emite su conformidad sobre el diagnóstico, tratamiento y pronóstico, son los menores de edad, que en razón de su condición de capacidad legal, no son aptos legalmente para tomar una correcta decisión. Esta deficiencia se suple informado a los padres, abuelos o tutor del menor quien deberá tomar la mejor decisión atendiendo siempre el interés superior de la niña, niño o adolescente, salvaguardando el respeto a la dignidad del menor, y garantizando su derecho a la salud y la vida.

En nuestro país, ya existe el debate en el Poder Judicial de la Federación vía la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre el Principio de Autonomía Progresiva de los menores, su estado legal de incapacidad, y el interés superior del menor, para ello baste analizar el criterio de la tesis

⁴⁶ Se dice que un paciente es competente cuando es psicológicamente capaz de comprender el significado de la información que se le ofrece, contrastarla con su escala de valores y su situación actual, sopesar adecuadamente las diferentes opciones posibles y las consecuencias de cada una y tomar una decisión coherente con todo lo anterior.

“CONSENTIMIENTO INFORMADO EN MATERIA MÉDICO-SANITARIA. HIPÓTESIS DE REPRESENTACIÓN EN LA QUE ESTÁN INVOLUCRADOS MENORES DE EDAD. que en su parte medular sostiene: “no obstante, si respecto al menor de edad son dadas las condiciones de madurez, intelectuales y emocionales para comprender el alcance del acto médico sobre su salud, se debe tomar en cuenta su opinión en el momento del otorgamiento del consentimiento” (Gaceta del Semanario Judicial de la Federación: 2016).

La patria potestad como derecho de familia en México.

Nuestra Constitución Federal no solo se limita a reconocer que la familia es una institución esencial para el Estado y la sociedad, sino que en una visión progresista reconoce y protege los diferentes tipos y modelos de familia que hoy día existen. No obstante, lo anterior, es importante apuntar, que no existe un criterio homologado en las legislaciones estatales en materia de derecho de familia, en virtud de que cada estado de la república evoluciona jurídicamente a su propio ritmo, atendiendo siempre a su realidad y sus necesidades.

El derecho mexicano reconoce como relaciones de familia el matrimonio, el divorcio, el concubinato, la paternidad, la adopción, la patria potestad y aunada a ellas la tutela (Justia Mexico: 2021). En el tema que nos ocupa, analizaremos la patria potestad, para entenderla es necesario precisar que esta deriva de la filiación, en virtud de que la filiación no solo le da identidad al menor, sino que otorga a los padres el derecho de paternidad y maternidad frente a sus hijos, que a su vez, constituye el elemento esencial para determinar la patria potestad, entendida ésta como una institución jurídica que es de interés público y vela por el interés superior del menor. toda vez la ley protege el interés superior del hijo (Justia México: 2021).

La patria potestad tiene como finalidad asegurar y amparar el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en sus tres dimensiones de la personalidad: el físico, moral y social, para ello se vincula con la guarda y custodia que faculta a los padres en administrar el patrimonio del menor atendiendo siempre el interés superior del mismo y su desarrollo de la personalidad a través de la representación.

En materia de salud, el médico informa a los padres sobre el estado médico de los menores, su diagnóstico, tratamiento y pronóstico. Y son los padres de los menores, los facultados en tomar las decisiones respecto que es lo mejor para sus menores hijos. Sin embargo, no siempre las decisiones de los padres es lo mejor para el menor, ya que las decisiones de los padres pueden estar contaminados o sesgados por factores, tales como los culturales, sociales, económico o religiosos. Cuando esto ocurre, existe un conflicto en el interés superior del menor, toda vez, que los padres toman decisiones que no necesariamente serán benéficos para el menor. Ante ello, el personal de salud deberá ponderar si la decisión del padre o la madre producirá un daño a la salud del menor, y si esto es así, entonces, la obligación del médico, es dar aviso a las autoridades competentes, como lo es la Procuraduría de la Defensa del Menor y el ministerio público para efecto de que intervenga el Estado y sea éste el que tome la decisión que mejor convenga al menor.

El Principio de Autonomía Progresiva y la escucha de menores en casos del consentimiento Informado.

Se tiene que partir de la premisa de que los menores de edad no son incapaces en razón de que padecen de un retraso mental, sino que legalmente no han alcanzado la mayoría de edad, requisito indispensable para adquirir capacidad de goce y capacidad de obrar, es decir, que el menor no está capacitado jurídicamente para gozar de ciertos derechos y contraer obligaciones, lo que no quiere decir de que el menor no goza de derechos fundamentales y humanos. Antes bien, su capacidad de obrar entendida como su capacidad a ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones se encuentran limitadas.

Como ya se ha señalado, la niña, niño o adolescente, no es un incapaz en sentido peyorativo, más bien, en su minoría de edad, que tanto en el caso de México como de España sus respectivas Constituciones señalan los 18 años como edad límite para alcanzar la mayoría de edad, de lo que se desprende que toda persona que inferior a esa edad, se le debe considerar menor de edad y por lo tanto con una capacidad de obrar limitada, y esto es así, en virtud de que ambos ordenamientos jurídicos nacionales reconocen que el menor tiene “una autonomía progresiva en consonancia con su edad y la madurez que va mostrando en relación a la importancia del acto que va a llevar a cabo”.

En España, se reconoce en la Ley 41/2002 también conocida como LAP (LAP: 2020), que el menor de 18 años, pero mayor de 16, así como los emancipados pueden, llegado el caso, con base a su madurez y las circunstancias del acto, tomar sus propias decisiones y ser titular del consentimiento informado. Respecto a los menores de 12 años, “hay una presunción de falta de capacidad para decidir de forma autónoma, aunque en este caso, el menor debe ser escuchado”.

Pero, ¿Qué ocurre con los menores entre 12 y 16 años? Aquí se debe reconocer la posibilidad de actuación en el ejercicio de los derechos de la personalidad y por ende, en la toma de decisiones personales, siempre que el niño posea suficiente capacidad natural (Blasco: 2015).

Este criterio normativo, se ha retomado en México, y las decisiones de los operadores jurídicos son cada vez más acorde a los nuevos paradigmas de desarrollo cognitivo y de madurez que presentan las niñas, niños y adolescentes del siglo XXI.

Conclusión

México necesita seguir avanzando en materia de derecho civil, en temas como la personalidad, la capacidad de goce y de obrar, el derecho de familia, la patria potestad y el Principio de Autonomía Progresiva, esto es así, porque el desarrollo psicosocial de los menores ésta viviendo una transformación acorde a la transformación de la realidad producto de los avances científicos y tecnológicos, que influye en alcanzar grados de madurez que en otras épocas no era posible.

En esta primera etapa que se vive actualmente del auge del Principio de Autonomía Progresiva, se debe apostar, porque sea criterio normativo, que los menores de 18 años y mayores de 16, así como los emancipados por ley se les reconozca su capacidad de obrar y puedan ejercer sus derechos de ser informado y en consecuencia poder decidir y elegir en el marco del consentimiento informado. Respecto a los menores de 12 años, se debe seguir impulsando el derecho a ser escuchados, aunque sus dichos no influyan determinantemente en el acto médico y el consentimiento informado, pero sería un gran avance que se le respete su derecho a emitir una opinión. Por último, en los menores cuya edad oscila entre los doce y los dieciséis años, el juzgador deberá valorar el grado de madurez que presenta y con base a ello permitirles o no tomar decisiones que involucran el consentimiento informado de cualquier acto médico.

BIBLIOGRAFÍA

Doctrina

- 1.- Alventosa del Ríos, J. (2015), Consentimiento Informado del Menor en el Ámbito de la Sanidad y la Biomedicina en España, *Revista boliviana de derecho* N° 20, julio 2015, ISSN: 2070-8157.
- 2.- Arzate Alemán, J. (2018), “El Estado puede intervenir cuando se encuentre en riesgo la vida o la salud de un menor de edad y sus padres no acepten el tratamiento respectivo debido a la religión que practican”, Primera Sala, Suprema Corte de Justicia de la Nación,
- 3.- Bernat-Adell, R., Ballester-Arnal, Abizana-Campos, R. (2012) ¿Es el paciente crítico competente para tomar decisiones? Razones psicológicas y psicopatológicas de la alteración cognitiva, vol. 36, No. 6 (agosto-septiembre 2012).
- 4.- Blasco Igual, M. C. (2020), “El consentimiento informado del menor de edad en materia sanitaria”, *Revista de Bioética y Derecho*, No. 35, Barcelona, España.
- 5.- Die Badolato, F. (2016), “El consentimiento informado en el menor de edad en España: mayoría de edad, representación y teorías determinantes de la minoría de edad”, *Cuaderno de medicina forense*, vol.22 no.3-4 Málaga jul./dic.
- 6.- Jorqui Azofra, M. (2018) “Régimen jurídico de la autonomía de los menores de edad en el marco de las decisiones sanitarias”, *Revista de la Facultad de Derecho de México* Tomo LXVIII, Número 272, Septiembre -Diciembre.
- 7.- Fernández Muñoz, M. L., Silva Gómez, A. A., (2020), Capítulo 3 “El consentimiento informado del paciente menor de edad: parámetros de la jurisprudencia constitucional en torno a su obtención”. Nuevos paradigmas del derecho público, Universidad Católica y la Universidad Libre de Colombia.
- 8.- Parra Sepúlveda, D., Ravetllat Ballesté, I., (2019) “El consentimiento informado de las personas menores de edad en el ámbito de la salud”, *Ius et Praxis* vol.25 no.3 Talca dic.
- 9.- Pinto Bustamante, B. J., Gulfo Díaz, R. (2013), “Asentimiento y consentimiento informado en pediatría: aspectos bioéticos y jurídicos en el contexto colombiano”, *Revista Colombiana de Bioética*, Vol. 8 No. 1, enero-junio.
- 10.- Rodríguez Almada, H. (2015) “Los aspectos críticos de la responsabilidad médica y su prevención”, *Revista Médica del Uruguay*.

Tesis Académicas

- 1.- Dávila Marcos, F. (2017) “El consentimiento médico informado del menor de edad”, Trabajo Fin de Grado En Derecho, Universidad de Salamanca, España, Julio.
- 2.- Tobón Jiménez, L. M, (2013) “El Consentimiento Informado de los Menores de Edad, una Revisión de la Jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia”, Trabajo de Grado para Optar al Título de Especialista en Derecho Médico, Asesor Carlos Mario Gallego Ospina, Universidad Pontificia Bolivariana Escuela de Derecho y Ciencias Políticas Facultad De Derecho, Derecho Médico Medellín.

Legislación Mexicana

- 1.- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. Art. 81. Disponible en <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmmpsam.html>
- 2.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma DOF 11 de noviembre del 2022.
- 3.- Código Civil Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación en cuatro partes los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928. Última reforma publicada DOF 11 enero 2021.
- 4.- Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de febrero de 1984, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 07 de enero del 2021.
- 5.- Norma Oficial Mexicana Nom-004-Ssa3-2012, Del Expediente Clínico, Publicado En El Diario Oficial de la Federación El 5 De Octubre Del 2010.

Jurisprudencia

- 1.- Tesis: 1a. CCLIX/2016 (10a.), Primera Sala, Décima Época, Constitucional, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 36, Noviembre de 2016, Tomo II, página 892 Tipo: Aislada.

Legislación Internacional

Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en Materia de Información y Documentación Clínica (LAP). España, Disponible en https://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/141-2002.html, consultado el 10 de Enero 2021.

Páginas web

- 1.- Consentimiento Informado, Secretaria de Salud, Gobierno de México, disponible en http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/temasgeneral/consentimiento_informado.html Consultado el 13 de diciembre del 2020.
- 2.- Derecho de Familia, en Justia México, disponible en <https://mexico.justia.com/derecho-de-familia/>, consultado el 10 de diciembre del 2020.

- 3.- Paciente competente (Bioética) © <https://glosarios.servidor-alicante.com> consultado el 13 de diciembre del 2020.
¿Qué es la Comisión Nacional de Bioética?, Secretaría de Salud, Gobierno de México, disponible en <http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/queeslacomision.html> consultado el 13 de Diciembre del 2020.
- 4.- El paciente competente, eje del sistema sanitario, Gaceta Médica, disponible en https://gacetamedica.com/hemeroteca/el-paciente-competente-eje-del-sistema-sanitario-dclg_744315/ consultado el 6 de febrero del 2021.
- 5.- Guía de Llenado de la Carta de Consentimiento Informado para Actos Ginecológicos y Obstétricos. Disponible en <https://femecog.org.mx/docs/cartasconsentimiento.pdf> consultado el 8 de enero del 2021.

**LA ACTUACION DEL NOTARIO Y SU RELACION CON EL CONTROL
CONSTITUCIONAL.**

HÉCTOR VERA GARCÍA

Doctorante en Estudios Jurídicos

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9517-3323>

“La historia del pensamiento jurídico no se agota únicamente en la conocida disputa entre iusnaturalistas y positivistas”.

Robert Dworkin

El presente trabajo busca presentar a la función del notario latino como un componente indispensable para garantizar los derechos de las personas y la seguridad jurídica del Estado.

Como estudiosos del derecho, y en nuestra faceta de investigadores debemos de analizar y proponer cambios jurídicos, que permitan actualizar la normatividad constitucional, y es por lo que debemos de considerar que el servicio notarial y la inscripción registral deben ser incorporados a nivel nacional en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como un derecho humano fundamental.

Pero como podríamos considerar el servicio notarial y la inscripción registral pudieran convertirse en derechos humanos fundamentales para el ciudadano, tendríamos que hacer un análisis profundo de que son los derechos humanos y para que sirven, y cual sería la función primordial de reconocerlos como derechos humanos.

Así también debemos de escudriñar, analizar e investigar, como se puede crear y connotar el servicio notarial y la inscripción registral como un derecho humano fundamental.

Por lo que primero deberíamos de hacer, es como deberíamos de concebir o definir a los derechos humanos, y los podríamos conceptuar como aquellas exigencias éticas de importancia fundamental que se adscriben a toda persona sin excepción.

Es a principios del Siglo XXI, y para ser más exactos y precisos en el señalamiento, es con la Reforma Judicial del año 2011 realizada a la Constitución y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuando se hace el reconocimiento y protección jurídica, así como de forma tan integral de los derechos humanos, en los que ya se empieza a proteger los bienes y valores del ciudadano.

No podemos dejar de enunciar el punto de vista de la ética normativa y partiendo de la deliberación moral como practica real para superar conflictos y alcanzar consensos bajo condiciones ideales, debemos asumir la libre aceptación de principios para justificar acciones y actitudes, a riesgo de incurrir en inconsistencias.

Por ello, para poder comprender y entender, debemos de ver que la literatura jurídica estable y conoce a los derechos humanos, bajo varias expresiones o definiciones, de la cual, cada una aporta diferentes matices, a saber: derechos del hombre, garantías individuales, derechos individuales, derechos públicos subjetivos, derechos fundamentales, derechos naturales.

En general, todas ellas se refieren a los derechos inherentes al hombre por el hecho de ser un hombre. Toda persona sin distinción de sexo, origen, lengua, religión, raza, color de piel, salud, edad o cualquier otra característica, es sujeto de esos derechos y debe disfrutarlos y ejercerlos natural y socialmente desde que es concebido hasta que muere. Por tanto, la primera obligación del Estado es velar porque en su ámbito de competencia a ninguna persona se le disminuya o se le prive del ejercicio de cualquiera de esos derechos, y es ahí donde podemos concebir el constitucionalismo como un sistema de vínculos sustanciales, de prohibiciones y de obligaciones impuestas.

Desde su concepción las personas tienen las posibilidades y vocación de realizarse física, intelectual, social y espiritualmente. Son seres únicos, irrepitibles e irremplazables y están llamados a alcanzar su desarrollo

intelectual y emocional, de manera que cuando llegan a cierta edad su crecimiento espiritual, profesional y laboral⁴⁷ resulta sorprendentemente eficaz, eficiente y servicial a la sociedad.

Los derechos humanos han sufrido una larga evolución desde se comenzó a utilizar dicho vocablo, después de la segunda guerra mundial. Ya que se les conocía como derechos fundamentales. En la actualidad, el termino de derechos humanos se reconocen y adoptan en la primera parte de buena cantidad de constituciones como en la nuestra, en donde antes se les llamaba o reconocía como "De las Garantías Individuales", y ahora "De los Derechos Humanos y sus Garantías".

Al hacer un análisis histórico, las legislaciones o constituciones han limitado los derechos desorbitantes de quienes se creían, por descendencia divina, gozaban de poderes ilimitados. En realidad, se trataba más bien de abusos y arbitrariedades de los sujetos más fuertes dentro de una comunidad. Luego, en el transcurso de los siglos, se añadieron las limitaciones al poder político y administrativo del Estado y, finalmente, se establecieron los derechos del hombre como el sostén de toda sociedad.

Así, en la edad moderna o contemporánea las constituciones actuales a grandes rasgos primero establecen los derechos humanos (parte dogmática) y luego se ve cómo se constituye y organiza el Estado para servir y proteger al ciudadano con el fin de que disfrute sus derechos (parte orgánica).

Por lo que podemos ver que las características de estos derechos son múltiples. Nuestra máxima ley, que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece y ordena en el artículo primero que "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad", encontrándolo en el tercer párrafo del artículo primero de la Constitución.

A continuación, explico en qué consisten esos principios. **Universalidad.** La universalidad constituye una de las bases fundamentales de los derechos humanos. Éstos son inherentes a todos los seres humanos independientemente del lugar o del tiempo en que se hallen; los gozan o no; se les reconozca en el país en donde viven o no. Hecho que fue retomado en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos celebrada en Viena, Austria en el de 1993, y en la se estableció que: "Todos los Estados tienen el deber, independientemente de su sistema político, económico y cultural, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales".

Interdependencia e indivisibilidad. Estas cualidades señalan o determinan que el disfrute o ejercicio de un derecho humano en particular, por su propia naturaleza, requiere en sí el disfrute de todos los demás derechos humanos.

Todos los derechos son inherentes al ser humano y están interrelacionados entre sí, es decir que hay una correlación, por ejemplo, no puede haber libertad de expresión sin tener libertad de pensamiento, sin libertad de creencia religiosa y sin un sistema jurídico que garantice la libertad de información. De esta forma, no sólo el derecho a la vida, sino el derecho a la libertad, a la seguridad jurídica y a la propiedad son necesarios para el ejercicio de los otros derechos, pues todos son mutua y recíprocamente dependientes, con lo que se demuestra que existe una interdependencia.

Progresividad. Esta característica de los derechos se basa en la adaptación histórica que han desarrollado durante su peregrinar jurídico, pues tienen que ajustarse a los tiempos actuales, según vayan cambiando. Por ejemplo, ahora hay artículos de la legislación que, para proteger el derecho a la vida, prohíben fumar en lugares cerrados. Recuerdo, al respecto, el revuelo e, incluso, el malestar que causó hace poco tiempo en los fumadores esa prohibición. Por aquella época se había demostrado y comprobado que el humo emitido por el cigarrillo encendido era sumamente peligroso, más todavía que el humo que exhala un fumador.

Entonces, para proteger el derecho a la vida de los no fumadores, fue necesario prohibir fumar en público. También, el endurecimiento actual de las penas por ejercer violencia intrafamiliar cuenta con el apoyo decisivo de los derechos humanos y su legislación.

⁴⁷ BETEGON JERONIMO, CONSTITUCION Y DERECHOS FUNDAMENTALES, MADRID, 2004 CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y SOCIALES.

Por ende, debemos concebir a los derechos humanos como una teoría de la justicia y de la legitimidad política, teoría que a la vez se despliega entre discursos o dimensiones principales que son: el filosófico político, el ideológico político, y finalmente el jurídico y debido a los cambios jurídicos y más en la era de la globalización donde el mundo ha crecido, se deben de tener instrumentos jurídicos que den la seguridad jurídica a los negocios que son cada vez más complejos y no basta la palabra del ciudadano común para asegurar el cumplimiento de un contrato, se hace necesario un documento que, a través de la intervención del escribano genere seguridad y certeza.

En este sentido, la sociedad de hoy requiere del Notario que no sea sólo un fedatario público sino también un profesional cuya intervención brinde seguridad jurídica, valor y permanencia a las convenciones particulares, de modo que balancee el derecho de los contratantes, en especial cuando una de las partes tiene mayor fuerza que la otra, convirtiéndose en garante de los derechos en juego.

El desarrollo de la globalización ha dado paso a una nueva configuración cultural, con consecuencias positivas y negativas; y en base a ello, se ha sostenido que “el notario es la seguridad en una época en que todos los valores fundamentales están desquiciados”.

En un mundo signado por la crisis y la incertidumbre, la función notarial, en el marco del sistema del tipo latino, ha crecido en importancia debido a su indudable aporte a la paz social y por su trascendental contribución en la dimensión económica y social. Se constituye así, en un pilar esencial para la seguridad del tráfico jurídico y en una garantía fundamental para asegurar los derechos de las personas.

Desde siempre ha existido una estrecha relación entre la actuación notarial y los derechos de las personas. Tanto es así que la Comisión de Derechos Humanos de la Unión Internacional del Notariado Latino señala entre sus obligaciones.

- Fomentar el desarrollo y la promoción de la imagen del notario-garante de los derechos de la persona humana.

Debido a lo anterior, la función del notario será entonces, en tanto depositario de la fe pública, la de garantizar la seguridad jurídica en la economía de mercado.

De este modo, cumple un rol fundamental en los estados de derecho: velar por la veracidad, la transparencia y la legalidad de los contratos y de los actos jurídicos. Y esta transparencia y esta legalidad de los actos jurídicos es imprescindible para asentar la seguridad en el marco del imperio de la ley.

En el actual modelo de economía de mercado, en el que estamos inmersos y donde el concepto clásico de contrato ha sufrido modificaciones, la seguridad jurídica preventiva que brinda la función notarial, con su sentido de anticipación y de preservación, la dota de un renovado valor, pues el notario como profesional que interviene en todas las etapas del negocio equilibra las fuerzas de la convención y asegura la consolidación de los derechos.

BIBLIOGRAFÍA

- Ansolabehere, Karina, *Cortes Suprema. Gobiernos y Democracia en Argentina y México entre 2004 y 2014, entre la legitimidad popular y la internacional*, México, 2014.
- Ansolabehere, Karina, *Los efectos de la justicia sobre el proceso político democrático. Cortes Suprema, Gobierno y Democracia en Argentina y México*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, s.f.
- Ansolabehere, Karina, *La Política desde la justicia. Cortes Suprema Gobierno y Democracia en Argentina y México*, México, Fontamara y Flacso, 2007.
- Ansolabehere, Karina, *Los Efectos de la justicia sobre el proceso político. Cortes Suprema, Gobierno y Democracia en Argentina y México*, Tesis para obtención del grado de Doctora en Ciencias Sociales con orientación a las Ciencias Políticas, México, Flacso, 2003.
- Caballero Juárez, J. A, *La reforma judicial de 2021 ¿Hacia dónde va la justicia?*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2021.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultado el 20 de enero del 2022, disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cárdenas, Jaime, La nueva Ley de Amparo, en *Cuestiones Constitucionales*, No. 29, Ciudad de México, Jul/dic. 2013.
- Cortez Salinas, J., Ideas, Innovación y cambio organizacional en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2020.
- Domínguez-Nárez Freddy, *Presidencialismo La vida difícil de un tipo de gobierno fácil*, México, Jurídica & Law Press, 2022.
- Domínguez-Nárez, Freddy, *Suprema Corte dentro y fuera de la Constitución*, México, Jurídica & Law Press, 2011.
- Domínguez Nárez y García Jean René (Coords), *Instituciones y constitucionalidad de la política*, Jurídica Law Press y Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México, 2013.
- Domínguez Nárez Freddy, Aguilar de la Rosa Gladys e Islas Colín, Alfredo, *Laberintos de la constitución*, Jurídica & Law Press, México, 2009.
- Durán Ponce, A., Justicia Constitucional, en *Derecho Ecuador*, Universidad Central. 2013, Consultado el 3 de febrero del 2022, disponible en <https://derechoecuador.com/justicia-constitucional/>
- Estrada Michel, R. ¿A qué “justicia” se refiere la Justicia constitucional?, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2020, consultado el 10 de marzo del 2022 visible en <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/blog-cec/que-justicia-se-refiere-la-justicia-constitucional>.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Panorámica del Derecho procesal constitucional y convencional*, Prólogo de Valadés D., y Estudio introductorio de Fix-Zamudio, H., México, Marcial Pons e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.
- Fix Fierro, Héctor, “El poder judicial” en González, M. y S. López Ayllón (Coords.), *Transiciones y diseños constitucionales*, México, UNAM. 1999.
- Fix-Fierro, Héctor, *El poder del Poder Judicial y la Modernización Jurídica en el México Contemporáneo*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2020.

**LA ACTUACION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION DESPUES DE LA
REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2011.**

HÉCTOR VERA GARCÍA

Doctorante en Estudios Jurídicos

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9517-3323>

RESUMEN

La transformación que ha venido desarrollando el Derecho Procesal Constitucional en América Latina, en los últimos años, resulta innegable, es decir que estos cambios o transformaciones es derivado de las reformas jurídicas a los distintos instrumentos procesales que dan fuerza y efectividad a la justicia constitucional. Es decir que dichas reformas normativas constitucionales permitieron que las magistraturas constitucionales, salas constitucionales, o las Cortes Supremas recibieran nuevas atribuciones, que permitieran convertirse en verdaderos Tribunales Constitucionales, analizando los derechos fundamentales de las personas, durante los años 80 del siglo pasado. En el caso particular de nuestro País, la reforma constitucional realizada en el año 1994, dio atribuciones metaconstitucionales que dieron un nuevo impulso al Sistema Judicial en México, es decir a motivar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a una verdadera interpretación dinámica de la Carta Fundamental. El cambio jurídico emprendido por nuestra Nación desde hace 28 años, que creo un sistema integral de mecanismo defensa de la norma suprema, y que diversos autores como Héctor Fix Fierro y Héctor Fix Zamudio, quienes han sostenido y señalado que desde la reforma constitucional de 1994, nuestro más alto tribunal se transformó y se convirtió en un verdadero Tribunal Constitucional que busca entrar al estudio, de los derechos fundamentales como garantía de protección constitucional y garante a una impartición de Justicia con base en la Constitución, teoría jurídica que desde hace más de 50 años venia estudiando Héctor Fix Zamudio; quien establecía que un tribunal Constitucional o garantista debe de analizar, estudiar y resolver violaciones a derechos humanos en todos los ámbitos jurídicos.

Palabras Claves: SCJN, DERECHOS HUMANOS, REFORMA

ABSTRACT

The transformation that Constitutional Procedural Law has been developing in Latin America in recent years is undeniable, that is, these changes or transformations are derived from legal reforms to the different procedural instruments that give strength and effectiveness to constitutional justice. That is to say that these constitutional normative reforms allowed the constitutional magistracies, constitutional chambers, or the Supreme Courts to receive new powers, which would allow them to become true Constitutional Courts, analyzing the fundamental rights of people, during the 80s of the last century. In the particular case of our country, the constitutional reform carried out in 1994 gave meta-constitutional powers that gave a new impetus to the Judicial System in Mexico, that is, to motivate the Supreme Court of Justice of the Nation to a true dynamic interpretation of the Fundamental Charter. The legal change undertaken by our Nation for 28 years, which created a comprehensive system of defense mechanism of the supreme norm, and that various authors such as Héctor Fix Fierro and Héctor Fix Zamudio, who have maintained and pointed out that since the constitutional reform of 1994, our highest court was transformed and became a true Constitutional Court that seeks to enter the study, fundamental rights as a guarantee of constitutional protection and guarantor of the delivery of justice based on the Constitution, a legal theory that Héctor Fix Zamudio has been studying for more than 50 years; who established that a Constitutional or guarantor court must analyze, study and resolve human rights violations in all legal areas.

Keywords: SCJN, HUMAN RIGHTS, REFORM

ÖZET

Latin Amerika'da Anayasa Usul Hukuku'nun son yıllarda geliştirdiği dönüşüm yadsınmaz, yani bu değişim veya dönüşümler hukuk reformlarından türetilerek anayasa adaletine güç ve etkinlik kazandıran farklı usul araçlarına dönüşmektedir. Başka bir deyişle, bu anayasal normatif reformlar, anayasa hakimlerinin, anayasa dairelerinin veya Yüksek Mahkemelerin, geçen yüzyılın 80'li yıllarında insanların temel haklarını analiz ederek gerçek Anayasa Mahkemeleri olmalarını sağlayacak yeni yetkiler almalarına izin verdi. Ülkemizin özel durumunda, 1994 yılında gerçekleştirilen anayasal reform, Meksika'daki Yargı Sistemine yeni bir ivme kazandıran, yani Ulusun Yüksek Adalet Divanı'nı Temel Şart'ın gerçek bir dinamik yorumuna motive eden meta-anayasal yetkiler verdi. Ulusumuzun 28 yıldır gerçekleştirdiği, en yüksek normun kapsamlı bir savunma mekanizması sistemini oluşturan yasal değişim ve Héctor Fix Fierro ve Héctor Fix Zamudio gibi çeşitli yazarların, 1994 anayasa reformundan bu yana en yüksek mahkememizin dönüştürüldüğünü ve çalışmaya girmeyi amaçlayan gerçek bir Anayasa Mahkemesi haline geldiğini savunan ve işaret eden yazarları, Anayasal korumanın garantisi ve Héctor Fix Zamudio'nun 50 yıldan fazla bir süredir üzerinde çalıştığı bir hukuk teorisi olan Anayasa'ya dayalı adaletin sağlanmasının garantörü olarak temel haklar; Bir Anayasa veya garantör mahkemesinin tüm yasal alanlardaki insan hakları ihlallerini analiz etmesi, incelemesi ve çözmesi gerektiğini tespit eden.

Anahtar Kelimeler: SCJN, İNSAN HAKLARI, REFORM

**EL DERECHO HUMANO AL TRABAJO DECENTE COMO COMPONENTE DE
ACCESO A LA JUSTICIA LABORAL**

THE HUMAN RIGHT TO DECENT WORK AS A COMPONENT OF ACCESS TO LABOR
JUSTICE

MANUEL MISS RAMÍREZ

División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades,

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Doctorante en Estudios Jurídicos

RESUMEN

El derecho humano al trabajo es un derecho fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Para la Organización Internacional del Trabajo, el trabajo decente es la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, seguridad en el trabajo y la protección social para el trabajador y su familia, que permita el desarrollo personal e integración a la sociedad, entre otros derechos. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos este derecho se encuentra consagrado en el artículo 123 en donde menciona que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil. Como consecuencia de las reformas constitucionales y reformas laborales, que se han realizado en sintonía con los Derechos Humanos, este derecho humano ha evolucionado en nuestro sistema jurídico mexicano y desde luego se ha potencializando la protección de este derecho lo cual ha sido trascendental, ya que al igual que las normas internacionales de derechos humanos se reconoce este derecho como aquel en el que se debe respetar plenamente la dignidad humana del trabajador, es decir, que no debe existir discriminación de ningún tipo y se debe garantizar el acceso a la justicia laboral. En el presente estudio se analiza el Derecho humano al trabajo digno o decente como una aspiración social e individual del trabajador, que debe estar garantizada por el Estado con acciones normativas y políticas económicas, sociales y culturales que aseguren el goce de este derecho. En esta investigación se aplica un enfoque cualitativo utilizando la doctrina analítica y sociología jurídica de la que se concluye que los principales problemas que enfrenta el derecho humano al trabajo decente y la justicia laboral es la falta de cumplimiento normativo por parte de las organizaciones.

Palabras clave: Trabajo, Dignidad humana, Derechos humanos.

I. Introducción

El trabajo es condición humana.⁴⁸ Por medio de éste, se busca asegurar las necesidades básicas, e incluso lograr una buena vida.⁴⁹ Es una operación retribuida, resultado de la actividad humana-, y también es conceptualizable como el esfuerzo humano aplicado a la producción de la riqueza.⁵⁰

Por su parte el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, refiere que los Derechos Humanos son derechos que tiene toda persona en virtud de su dignidad humana, los cuales habrán de gozarse sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, preferencias sexuales o cualquier otra condición.

De ahí que el derecho humano al trabajo es un derecho fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente a la dignidad humana. En el presente trabajo se realiza el Derecho humano al trabajo digno o decente como una aspiración social e individual del trabajador, que debe estar garantizada por el estado con acciones normativas y políticas económicas, sociales y culturales que aseguren el goce de este derecho.

II. Derechos Humanos

Se parte de la idea de derecho humano que reconoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual designa el hecho de que existen bienes y prerrogativas que corresponden al ser humano por el simple hecho de serlo en cualquier tiempo y lugar, que estos bienes y prerrogativas se traducen en derechos inalienables, universales, que muestran y protegen el helo de dignidad que acompaña a todos los individuos de la especie humana.⁵¹

Así, en su artículo 1° la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala lo siguiente: “...*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros...*”⁵²

Por su parte la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, refiere que los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.⁵³

Estos derechos son inherentes a las personas por el simple hecho de ser seres humanos, como lo señala el artículo segundo de la Declaración antes citada:

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

A la par de lo anterior los Derechos Humanos tienen o presentan ciertas características que son: *Inalienables, Imprescriptibles, Universales e Interdependientes.*

⁴⁸ Höffe, O., *Ciudadano Económico, Ciudadano del Estado, Ciudadano del Mundo. Ética política en la era de la globalización*, Buenos Aires, Katz, 2007, p. 21.

⁴⁹ *Idem*, pp. 22 y 23.

⁵⁰ Real Academia Española, <https://dle.rae.es/trabajo> (consulta 25 de noviembre de 2022).

⁵¹ RAMÍREZ GARCÍA, Hugo Saúl y PALLARES YABUR, Pedro de Jesús. *Derechos Humanos*. Oxford, México, 2011, pp. 29-30.

⁵² MARTÍNEZ CARRILLO, Carlos Ferran, GONZÁLEZ GARZA, Heberardo, y TRIMMER ESPINOSA, Alix Airam, *Los Derechos Fundamentales Laborales*, México, Tirant lo Blanch, 2022, p. 67.

⁵³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *que son los derechos humanos*, <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos> (consulta 26 de noviembre de 2022).

Así mismos los Derechos Humanos han sido estudiados desde diferentes enfoques, entre ellos los clasificados en generaciones; *Primera Generación*, en los que se reconocen los derechos civiles y políticos; *Segunda Generación*, en la que se reconocen los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, entre los que se encuentra el derecho al trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la seguridad social, entre otros; *Tercera Generación*, en los que se reconoce derechos colectivos o de solidaridad, entre ellos el derecho a la Paz.

La Carta de las Naciones Unidas del 26 de junio de 1945 reafirmó en el Preámbulo “*la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana*” lo que implica que el principio fundamental que debe prevalecer en la legislación laboral es la absoluta igualdad en el trato de todos los trabajadores, sin ninguna distinción, ya que son seres humanos, en el uso y goce de los mismos derechos fundamentales, en los que se incluye el derecho al trabajo decente, y en el que se deben de aplicar todas las normas tanto nacionales como internacionales.

III. Concepto de Trabajo

Previo a entrar al estudio de lo que es el trabajo decente como componente de acceso a la justicia laboral, es necesario comprender el concepto de trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define al trabajo como el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos.⁵⁴

Podemos referir que como trabajo también se puede entender al conjunto de actividades que son realizadas con el objetivo atender las necesidades humanas, es decir, aquella actividad que puede ser de origen manual o intelectual que se realiza a cambio de una compensación económica por las labores concretadas por una persona sin que implique esclavitud de quien realiza dichas actividades y quien las recibe.

De ahí que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁵⁵ se reconoce el trabajo como un derecho humano, y como tal, corresponde a toda persona, que puede elegir su trabajo dentro de las posibilidades que se le presenten, y éste debe desarrollarlo de manera adecuada y digna.

IV. Trabajo Decente y Derechos Humanos como acceso a la justicia laboral

Derivado de la reforma al artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en 10 de junio de 2011, en el que se amplía el marco de protección de los derechos humanos, tomando en consideración los derechos humanos establecidos en los tratados internacionales de los que es parte el Estado Mexicano.

Entre el catálogo de derechos protegidos se encuentra el derecho al trabajo, en el que este debe ser digno y socialmente útil, por ello la relación entre trabajo decente, igualdad y desarrollo sostenible es esencial en la vida humana, para los cual se requieren de pilares estratégicos, como son la creación de empleo, es decir, promover empleo y generar oportunidades para que hombres y mujeres trabajen en libertad, igualdad, seguridad y dignidad.

Concepto de trabajo decente

Para la OIT, el Trabajo decente es la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para el trabajador y su familia, mejores perspectivas de desarrollar personal e integración social, libertad para expresar opiniones, organizarse y

⁵⁴ Organización Internacional del Trabajo, *¿Qué es el trabajo decente?* https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang-es/index.htm#:~:text=El%20Tesoro%20de%20la%20Organizaci%C3%B3n,sustento%20necesarios%20para%20los%20individuos . (consulta 26 de noviembre de 2022).

⁵⁵ Artículo 23, https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Discapacidad/Declaracion_U_DH.pdf (consulta 28 de noviembre de 2022).

participar en las decisiones que afecten sus vidas, y la igualdad de oportunidades y tratos para mujeres y hombres.⁵⁶

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el artículo 123 hace referencia al trabajo digno ya que indica “...*toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil...*” y es así como se acuña el concepto de trabajo digno o decente.⁵⁷

También se encuentra o se define en el artículo 2 de la Ley Federal del Trabajo a partir de la reforma del 1 de diciembre del 2012 de la siguiente manera: *Se entiende por trabajo digno o decente aquel en que se respeta la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, genero, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil, se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgo de trabajo.*⁵⁸

El trabajo digno o decente incluye el respeto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho a huelga y de contratación colectiva, se tutela la igualdad sustantiva de trabajadores y trabajadoras frente al patrón.

El legislador estableció el equilibrio entre los factores de producción (Capital y Trabajo) y la justicia social, así como propiciar el trabajo decente en las relaciones laborales.

La finalidad de la OIT a lo largo de muchos años ha sido promover las oportunidades de trabajo tanto como para hombres como para mujeres, lo cual se encuentra plasmado en el artículo 2 de la legislación laboral en el cual sea decente o productivo, en condiciones de equidad, libertad, seguridad y dignidad humana.

Este concepto de trabajo decente tiene cuatro objetivos estratégicos o cuatro pilares que se establecieron durante la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, y que son: *creación de empleo, protección social, derechos en el trabajo y diálogo social.*

Características del trabajo decente

Del concepto de trabajo decente se desprenden cuatro características:⁵⁹

1. *Universalidad en la cobertura*; se refiere a darle una concepción vasta y global a los propósitos del trabajo decente, beneficiando a todas las categorías de trabajadores, ya sean del sector organizado o no.
2. *Defensa y reconocimiento de los derechos humanos de los trabajadores*; no se limita el planteamiento del trabajo decente a los derechos plasmados en la legislación laboral ni a establecer nuevas leyes, sino a que existen algunos derechos fundamentales que deben reconocerse porque son de la esencia de una sociedad en que impera el Estado de Derechos, independiente a que estén o no recogidos en el ordenamiento jurídico interno.
3. *Condiciones de contratación y de trabajo*; se refiere a que los trabajadores no solo les afectan los cuerpos normativos que rigen su trabajo, sino también la posición de libertades, como ciudadanos con voz y voto que pueden influir en las decisiones políticas e institucionales.
4. *Planteamiento internacional*. Abordar las condiciones de trabajo y los intereses y derechos de los trabajadores en general, exige ir más allá de los angostos límites de los derechos internacionales.

El paradigma del trabajo decente

⁵⁶ Organización Internacional del Trabajo, *Trabajo decente*, <https://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang-es/index.htm> (consulta 29 de noviembre de 2022).

⁵⁷ MARTÍNEZ CARRILLO, Carlos Ferran, *op. cit.*, p. 63.

⁵⁸ Ley Federal del Trabajo, Diario Oficial de la Federación, 30 de noviembre de 2012, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lft/LFT_ref26_30nov12.pdf (consulta 29 de noviembre de 2022).

⁵⁹ Sen, Amartya. “*Trabajos y Derechos*”. Revista Internacional del Trabajo, Vol. 121 (2002), núm. 1-2, pág. 130-131.

El trabajo no es una mercancía. Así lo estableció la Declaración de Filadelfia en 1944. No se puede tratar el trabajo como un producto más al que asignamos un valor de mercado.

El trabajo decente depende de cómo lo definan las sociedades.

El trabajo decente, una lucha por la dignidad humana.

El derecho de las personas al trabajo decente

El derecho al trabajo, reconocido a nivel internacional y en la mayor parte de las legislaciones, responde a que es sumamente importante en la vida de las personas que por eso en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se habla de él.

Al hablar de trabajo decente, se refiere a la importancia de que los hombres y las mujeres tengan oportunidades de un trabajo que sea productivo y que les genere un ingreso que les permita vivir con dignidad, y eso conlleva a garantizar un debido acceso a la justicia laboral.

El trabajo decente también implica que los trabajadores tengan acceso y cuenten con protección social en el que no solamente incluya al trabajador, sino que también incluya a sus familias. Esto tiene que ver con el acceso a la seguridad social, que les permita gozar de seguros de salud y a pensiones dignas al momento de la jubilación o en el caso de que adquieran discapacidades por accidentes en el lugar de trabajo.

De ahí que la propia norma laboral refiera en su artículo tercero que el trabajo es un derecho y un deber social. No es artículo de comercio, y exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta, así como el reconocimiento a las diferencias entre hombres y mujeres para obtener su igualdad ante la ley. Debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud para las y los trabajadores y sus familiares dependientes.

Por ello el estado debe garantizar y proteger el derecho humano de acceso a la justicia laboral, que implica que el trabajador cuente con un trabajo decente, en el que tenga mejores perspectivas de desarrollo e integración a la sociedad, y que cuente con libertad para expresar opiniones, organizarse, dialogar y participar en la toma de decisiones que afectan sus vidas. Todo esto, con igualdad de oportunidad y de trato para las mujeres y para los hombres.

V. Conclusión

El trabajo decente promovido por la OIT implica generar suficientes puestos de trabajo para responder a las demandas de la población, pero también es un requisito indispensable que sean empleos productivos y de calidad, y que las trabajadoras y los trabajadores los ocupen en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana, y que eso implique garantizar un verdadero derecho humano de acceso a la justicia laboral.

REFERENCIAS

Doctrina

- Höffe, O., *Ciudadano Económico, Ciudadano del Estado, Ciudadano del Mundo. Ética política en la era de la globalización*, Buenos Aires, Katz, 2007.
- MARTÍNEZ CARRILLO, Carlos Ferran, GONZÁLEZ GARZA, Heberardo, y TRIMMER ESPINOSA, Alix Airam, *Los Derechos Fundamentales Laborales*, México, Tirant lo Blanch, 2022.
- RAMÍREZ GARCÍA, Hugo Saúl y PALLARES YABUR, Pedro de Jesús. *Derechos Humanos*. Oxford, México, 2011. Real Academia Española, <https://dle.rae.es/trabajo>.
- Sen, Amartya. "Trabajos y Derechos". *Revista Internacional del Trabajo*, Vol. 121 (2002), núm. 1-2.

Legislación

- Cámara de Diputados, *Leyes federales de México*, México, <http://bit.ly/1puOLJl>.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *que son los derechos humanos*, <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Declaración Universal De Derechos Humanos, https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Discapacidad/Declaracion_U_DH.pdf (consulta 28 de noviembre de 2022).
- Ley Federal del Trabajo, *Diario Oficial de la Federación*, 30 de noviembre de 2012, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lft/LFT_ref26_30nov12.pdf (consulta 29 de noviembre de 2022).
- Organización Internacional del Trabajo, *¿Qué es el trabajo decente?* https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang-es/index.htm#:~:text=El%20Tesoro%20de%20la%20Organizaci%C3%B3n,sustento%20necesarios%20para%20los%20individuos.
- Organización Internacional del Trabajo, *Trabajo decente*, <https://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang-es/index.htm>.

**TENDENCIAS ACTUALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN MATERIA DE
JUSTICIA CONSTITUCIONAL**

CURRENT TRENDS OF THE SUPREME COURT OF JUSTICE OF THE NATION IN MATTER OF
CONSTITUTIONAL JUSTICE

DOCTORANDO EN ESTUDIOS JURÍDICOS LUCIO DOMÍNGUEZ NÁREZ

ORCID: 0000-0002-8532-0890

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

DRA. FELIPA SÁNCHEZ PÉREZ

ORCID: 0000-0001-5790-5079

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

La presente ponencia tiene como objetivo principal analizar, evaluar los retos y perspectivas que la Justicia Constitucional en México ha tenido a raíz de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos realizada el 10 junio del 2011 y el papel protagónico que la Suprema Corte de Justicia de la Nación desempeña en temas de controversia constitucional y acciones de inconstitucionalidad erigiéndose efectivo contrapeso de la división de poderes, posesionándose por arriba del poder ejecutivo o el poder legislativo, lo que impacta para bien o para mal en la gobernabilidad del país. Lo anterior, basándose en los cuatro retos que el exministro Eduardo Tomás Medina Mora expresó en relación con la nueva época de la justicia jurisdiccional. Sin olvidar que en nuestro país el sistema de control judicial pasa necesariamente por los medios de control constitucional que han venido a garantizar la custodia de la Constitución y los derechos a las libertades de los ciudadanos.

Palabras claves: Control constitucional, justicia constitucional, garantías, libertades, división de poderes.

ABSTRACT

The main objective of this research is to analyze, evaluate the challenges and perspectives that the Constitutional Justice in Mexico has had as a result of the reform to the Constitution of June 2011 and the leading role that the Supreme Court of Justice of the Nation plays in matters of constitutional controversy and actions of unconstitutionality, establishing an effective counterweight to the division of powers, taking over the executive power or the legislative power, which has an impact for better or worse on the governance of the country. The foregoing, based on the four challenges that former Minister Eduardo Tomás Medina Mora expressed in relation to the new era of jurisdictional justice. Without forgetting that in our country the judicial control system necessarily passes through the means of constitutional control that have come to guarantee the custody of the Constitution and the rights to the freedoms of citizens.

Keywords: Constitutional control, constitutional justice, guarantees, freedoms, division of powers.

I. INTRODUCCIÓN

El concepto de justicia constitucional comienza a configurarse con la consolidación del Estado moderno en el siglo XIX, particularmente cuando comienza a tomar forma y protagonismo la supremacía de las normas constitucionales en detrimento de las normas legislativas ordinarias (Quiroga, 1987, pp. 323-324), es decir, emerge con el predominio del iuspositivismo, pero la dinámica y alcance de esta figura ha impulsado que el derecho constitucional transita a lo que hoy denominamos iusconstitucionalismo.

¿Qué se entiende por justicia constitucional? La también llamada jurisdicción constitucional es un producto de la evolución de la constitución como norma que viene a dotar de un nuevo rostro al derecho constitucional a través de establecer mecanismos de control, autocontrol y defensa de la supremacía y vigencia constitucional⁶⁰.

La justicia constitucional es un elemento clave en el andamiaje que sustentan las funciones de Estado en materia de la creación del marco sustantivo positivista (legislativa) para el aseguramiento de la creación de normas jurídicas y su ejecución.

Lo anterior, se traduce como una defensa de la Constitución que tiene su origen en Alemania y Francia bajo la figura de defensa de la constitución, en Italia como garantía constitucional y/o proceso constitucional y con los angloamericanos como revisión judicial una vez que se creó la Constitución de los Estados Unidos de América en 1787 y estableció como norma la supremacía de la constitución.

Ahora bien, como señala el magistrado del tribunal constitucional de España Manuel Aragón Reyes “sin la justicia constitucional, la constitución no puede existir, ya que sería una hoja en blanco que el legislador podría llenar a su capricho. Sin una justicia constitucional celosa guardadora de sus propios límites interpretativos, la Constitución tampoco podría existir, ya que sería una hoja en blanco que el juez constitucional podría rellenar a su capricho, usurpando no solo la potestad del legislador, sino también, la potestad constituyente”.

Entonces se hace necesario los mecanismos de control constitucional, es por ello que El caso *Marbury versus Madison*, constituye un paradigma del constitucionalismo moderno, en virtud de que se trata del primer caso en la historia anglosajona donde una Corte Suprema, que se encarga de la salvaguarda de la constitución confirme la supremacía de ésta y a la vez ordene la inaplicación de una ley por ser inconstitucional.

Es por ello, que cuando en la doctrina anglosajona se alude a la constitución se hace referencia a un instrumento de limitación y control del poder. Situación que no ocurre siempre en el Derecho Público Europeo Continental (Salgado, 2015, pp. 1-9), toda vez que, el modelo europeo de tribunales constitucionales está en directa relación con la falta de tradición constitucional de gran parte de los países de Europa continental en los que nacen y se expanden. En otros términos, estos órganos no son de la esencia del constitucionalismo.

En el caso de Europa vamos a identificar que sus países se decantan por el Sistema de Control Concentrado o de jurisdicción concentrada, el cual se caracteriza por el hecho de que la carta suprema confiere a un solo órgano estatal el poder de actuar como juez constitucional, respecto de ciertos actos estatales. El órgano puede ser jurisdiccional (tribunal constitucional) o bien político.

En el caso particular de México, encontramos antecedentes de la justicia constitucional desde la promulgación de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos en 1824, donde se esboza la figura de las controversias constitucionales en su artículo 137, fracción I. De igual forma la Constitución 1857 en su artículo 97 y 98 y naturalmente en el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), promulgada en el año de 1917 (Morales, 2001). Sin embargo, quiero hacer resaltar que en la Constitución Centralista de 1836, también conocida como Las Siete Leyes, en su ley segunda estableció un cuarto poder denominado Supremo Poder Conservador (Sordo, 2017, p. 109) el cual tenía como función principal regular el equilibrio entre los tres poderes establecidos, pero sobre todo el de fungir como Tribunal Constitucional donde se dirimían controversias constitucionales.

⁶⁰ Ibidem, p. 325.

En nuestro país, se optó por llamar justicia constitucional a las garantías que ciertos instrumentos dotaban a las disposiciones constitucionales, basados en valores y principios supremos en que se basa la organización y funcionamiento de las instituciones y organismos del poder aglutinados en el Estado (Medina-Mora, 2015).

Dichos instrumentos crearon mecanismos y a su vez figuras e instituciones de defensa de la constitución que tienen que ver con los derechos humanos, el estado de derecho y garantizar la seguridad jurídica⁶¹.

En el caso de México estamos ante un control constitucional mixto, híbrido o combinado, esto en concordancia a lo dispuesto en el artículo 133 de la Constitución Mexicana en la que podemos identificar dos corrientes interpretativas al respecto del principio de supremacía constitucional.

Por un lado, están quienes afirman que sólo los órganos del poder judicial de la federación pueden hacer declaraciones de inconstitucionalidad de leyes y los que sostienen que la declaración de inconstitucionalidad de leyes pueden hacerla también los órganos de los poderes judiciales locales.

Por ejemplo, en el caso de la entidad federativa de Tabasco, el Tribunal Superior de Justicia (TSJ), cuanta con una sala constitucional, relativamente nueva, que tiene sus orígenes desde el 23 de diciembre de 2017 cuando entró en vigor la Ley de Control Constitucional. Y es hasta marzo de 2018 cuando se integró la sala especial constitucional en Tabasco y entró en operaciones, la cual aún adolece de que los Ciudadanos tengan conocimiento de esta.

II. LA FIGURA DE CONTROL CONSTITUCIONAL Y SUS INSTITUCIONES.

Es con la reforma al artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en junio del 2011, que los dispuesto en el artículo 133 de la citada constitución no solo aclara y consolida la figura de la supremacía constitucional, sino que a su vez sienta las bases jurídicas para que los “jueces de cada entidad federativa se alineen a los establecido a la constitución, leyes y tratados a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones y leyes de las entidades federativas”(CPEUM, 2022). Esto es lo que se conoce como control difuso.

Antes de junio del 2011, el sistema jurídico mexicano se desenvolvía en el control concentrado de la constitución, pero es con la resolución de la sentencia del caso Rosendo Radilla Pacheco por parte de la Corte Intereamericana de los Derechos Humanos (CIDH) que obliga a México a replantearse su sistema judicial lo que tuvo como consecuencia una serie de acciones trascendentales como lo es la reforma al artículo 1º. de la CPEUM.

Dentro de estas reformas al artículo 1º. de la CPEUM destaca la igualdad en derechos fundamentales, interpretación conforme al principio pro persona, principios y obligaciones en derechos humanos, entre los que destacan que “todas las autoridades en el ámbito de su competencia tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en los términos que establezca la ley” (CPEUM, 2022).

Con esto, se define el modelo de justicia constitucional y sus mecanismos de medios de control constitucional, el cual en el caso de México, es mixto, en virtud que coexisten tanto el control concentrado como el control difuso, los cuales encuentran su expresión en el Juicio de Amparo; las Acciones de Inconstitucionalidad; las Controversias Constitucionales; el Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales; y el Juicio de Revisión constitucional, todos ellos se tramitan por la vía jurisdiccional Federal (Garita, 2020).

Lo anterior, nos permite redefinir los objetivos y metas de la justicia constitucional en México, y que no es otra, que garantizar la acción plena de los derechos humanos a través de instituciones jurisdiccionales independientes y a través de criterios que otorguen certeza y predictibilidad jurídica a la ciudadanía (Medina, 2015). El derecho mexicano no es estático, evoluciona a la par de las necesidades y retos de la sociedad y busca siempre que los operadores jurídicos a través de las instituciones judiciales emitan criterios que permitan consolidar el estado de derecho, sin el cual no tendría sentido la Constitución como base dogmática y orgánica de un Estado.

⁶¹ Ibidem.

La Justicia constitucional se constituye como la razón de ser de la certeza y seguridad jurídica -derechos fundamentales- consagradas en los artículos 14 y 16 del CPEUM, sin el cual, el ciudadano estaría indefenso ante sí y sus pares y ante sí y las instituciones y leyes que del Estado emanen.

III. RETOS Y PERSPECTIVA DE LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL EN MÉXICO

El exministro Eduardo Tomás Medina Mora plantea que con la nueva configuración de la justicia constitucional ésta tiene cuatro retos a vencer.

En primer lugar, nuevas fuentes del derecho, es decir, la justicia constitucional debe considerar las nuevas fuentes derecho:

- a) Normas parámetros de constitucionalidad
- b) Normas internacionales de aplicación directa en nuestro sistema jurídico
- c) Normas regulatorias emitidas por los organismos constitucionales autónomos.

Estas normas como nuevas fuentes del derecho mexicano se circunscriben a la forma y contenido en su aplicación, es decir, decimos que es en la forma cuando el poder legislativo no ha observado el proceso para crear las leyes establecidas previamente en nuestra Constitución (Durán, 2013). Y es de contenido, cuando la ley es contraria a la constitución dando paso a las acciones de inconstitucionalidad.

En la última década, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de sus criterios jurisprudenciales emitidos, se ha basado en las formulas de ponderación de Robert Alexy y en los criterios de interpretación de la norma y los principios de Ronald Dworkin, a lo que se suma el hecho de que la Corte analiza cada caso de manera individual, aplicando en sus resoluciones criterios basados en los valores universales del iusnaturalismo racional y teniendo a la Constitución y los tratados internacionales en materia de derechos humanos, como referencia para crear nuevas fuentes del derecho.

Lo anterior ha impulsado un nuevo movimiento dentro del derecho mexicano, al impulsar la constitucionalización del derecho y creando nuevos paradigmas que nos hace replantearnos la viabilidad del sistema Romano-Germano que actualmente sigue imperando en nuestro país.

De igual forma, estos nuevos paradigmas del derecho a permitido a través de la Justicia Constitucional, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se erija como una institución capaz de dirimir conflictos, que otros países, como España, están reservados al Tribunal Constitucional.

Al respecto, se puntualiza, que no se puede considerar Tribunal Constitucional a nuestra Suprema Corte en virtud de que para serlo, necesita cubrir ciertos requisitos como por ejemplo: que el Tribunal sea Independiente del Poder Judicial -cosa que no ocurre con la Corte mexicana-, que sus ministros no sean elegidos por el Poder Ejecutivo, como actualmente ocurre en nuestro país, así como que sus miembros sean expertos en materia Constitucional, y no como ocurre en la SCJN donde los ministros son expertos en todas las áreas y por último, se requiere que el Tribunal Constitucional conozca y resuelva asunto únicamente exclusivos en materia Constitucional, lo que no ocurre en la Corte de nuestro país (Domínguez, 2011, p. 101).

En segundo lugar, nuevos medios de control constitucional, el cual se traduce en que los derechos humanos y el juicio de amparo crearon un nuevo sistema de control constitucional.

Existen dos sentidos de la Justicia Constitucional, uno, es ser custodia de la Constitución y dos garantizar la libertad del ciudadano⁶². Esta garantía de la libertad se traduce como el respeto irrestricto a los derechos humanos y derechos fundamentales consagrados en el texto constitucional vigente, y un mecanismo idóneo para la defensa por parte del ciudadano es el juicio de amparo.

Es en las sentencias de Juicio de Amparo que vemos como los criterios para resolverlas van transitando del iuspositivismo (leyes creadas por el Estado a través del poder legislativo e interpretación literal de la ley) está siendo desplazada por criterios basados en análisis de caso por caso y ocupando de criterio doctrinal y

⁶² Ibidem, pág. 15.

dogmático iusconstitucionalista, así como de los principios plasmados en los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.

Sin lugar a duda la Justicia Constitucional mexicana, está cumpliendo cabalmente con este segundo reto avizorado por el exministro Medina Mora.

En tercer lugar, división de poderes y federalismo. En este sentido, el autor del presente artículo sostiene que la división de poderes tradicional ha sido superada ante los estándares del nuevo federalismo y para cubrir esos vacíos se han creado Organismos Constitucionales Autónomos que viene no solo a fungir como un contrapeso del poder ejecutivo, legislativo y judicial sino que los viene a dinamizar y crear canales de comunicación y aplicación más efectivo.

La justicia constitucional ha venido a solventar las controversias constitucionales entre La Federación y una entidad federativa; la Federación y un municipio; el Poder Ejecutivo y el Congreso de la Unión; aquél y cualquiera de las Cámaras de éste o, en su caso, la Comisión Permanente; una entidad federativa y otra; dos municipios de diversos Estados; dos Poderes de una misma entidad federativa; un Estado y uno de sus Municipios; una Entidad Federativa y un Municipio de otra o una demarcación territorial de la Ciudad de México; dos órganos constitucionales autónomos de una entidad federativa, y entre uno de éstos y el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo de esa entidad federativa, y dos órganos constitucionales autónomos federales, y entre uno de éstos y el Poder Ejecutivo de la Unión o el Congreso de la Unión (CPEUM, 2022).

La Suprema Corte de Justicia ha aplicado la Justicia Constitucional de tal manera que unas veces se entiende su acierto y en otras sus resoluciones son cuestionables. Y es que últimamente los conflictos entre los poderes terminando siendo dirimidos por la Corte mediante la Controversia Constitucional y las Acciones de Inconstitucionalidad, gracias a esto la SCJN adquiere un poder político y de veto al convertirse en referí quien decide por criterio técnico quien gana y quien pierde (Domínguez, 2022, p. 59).

Por ejemplo, en 1995 Andrés Manuel López Obrador, excandidato a gobernador del Estado de Tabasco por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), interpuso una denuncia por fraude electoral contra el candidato ganador Roberto Madrazo Pintado. El PRD acudió al poder del ejecutivo federal para resolver dicho asunto, y éste lo remitió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y lo que hizo el poder del ejecutivo de Tabasco fue interponer una controversia constitucional, para que el Poder Judicial de Tabasco atraigan el caso, cosa que concede la Suprema Corte. Naturalmente, al llegar el expediente con las pruebas a Tabasco (50 cajas con facturas originales que ponían en evidencia que Roberto Madrazo había excedido el tope financiero en su campaña) estas fueron quemadas y desaparecidas, y por lo consiguiente el titular del ejecutivo estatal Roberto Madrazo Pintado fue absuelto⁶³.

Otro caso se dio en el sexenio de Vicente Fox Quezada, el cual su partido (Partido de Acción Nacional) no contaba con mayoría en el Congreso Federal, lo que ocasionó encuentros y desencuentros muy rípidos que alcanzó su punto más álgido en el año 2005 cuando el congreso no le aprobó a Fox su Ley de Ingresos, por lo que interpuso una controversia constitucional ante la Corte la cual intervino y terminó reconociendo el derecho de veto del titular del Poder Ejecutivo Federal, lo que lo invistió de más poder en relación al poder legislativo⁶⁴.

Un último ejemplo, es la reciente controversia resuelta por la Corte respecto al presupuesto adicional que exigía el Instituto Nacional Electoral (INE) un Organismo Constitucional Autónomo, a la que el Poder Ejecutivo no tiene facultades para modificar el presupuesto, por lo que fue el poder legislativo a través de la cámara de diputados quienes solicitaron la reducción del presupuesto. Al entrar en estudio la Primera Sala de la SCJN, determinó que el Congreso “no motivó reforzadamente la modificación que hizo al anteproyecto que presentó el INE”. Lo que impacto en una reducción promedio del 26% del total del presupuesto requerido por el Instituto Electoral, lo que sin duda -acotó la Corte- impactaría de manera negativa a las funciones de ese Organismo Constitucional Autónomo.

Y en cuarto lugar, las oportunidades y riesgo que presenta el principio de progresividad el cual en aras de proteger los derechos humanos como nuevo paradigma no debe degenerar en retrocesos o peor aún en

⁶³ Ibidem. Págs.. 133-134.

⁶⁴ Ibidem, 134.

contradicciones, como por ejemplo puede ocurrir en los recientes criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes al tratar de proteger a las concubinas deja en estado de indefensión y vulnerabilidad los derechos de la esposa legítima en temas de derechos humanos dentro de la familia. O bien la riesgosa determinación de eliminar la prohibición absoluta del *cannabis* el 28 de junio del 2021.

En materia de acciones de inconstitucionalidad, que tienen por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y la Constitución hemos visto como la Suprema Corte ha emitido criterios vanguardistas basadas en las reformas Constitucionales a partir del 2011 a la fecha, en la que se realza la protección al libre desarrollo de la personalidad, el interés superior del menor, el principio pro persona y el principio *erga omnes*.

Principios y derechos muy avanzados que colocan a las leyes federales y locales en contradicción a lo que señala la Constitución, por lo que resultan inconstitucionales y sufren modificaciones o bien son derogadas en su totalidad. Todo ello, basado en la máxima de que la justicia constitucional mexicana busca la dignidad de sus ciudadanos en virtud de que, es la dignidad, la razón de Estado de nuestro país (Estrada, 2020) y velar por el cumplimiento de los mandatos establecidos en nuestra Constitución.

Ya para finalizar, podemos decir que de los cuatro retos que el exministro Medina Mora se planteó, podemos decir que las dos primeras han cumplido a cabalidad con las expectativas de la nueva justicia constitucional, sin embargo, el tercer reto, deja mucho que desear, pues la SCJN en su afán de dar cumplimiento a la ejecución de la justicia constitucional ha adquirido un poder tal que incide en la gobernabilidad del país unas veces para bien pero también hay que decirlo, unas veces para mal, como ya quedó establecido líneas arriba. En el cuarto reto, la justicia constitucional en su afán por aplicar criterios vanguardistas en materia de derechos humanos, a través de las acciones de inconstitucionalidad parece ser que cae en despropósitos.

Quienes cuestionan la Justicia Constitucional mexicana, refieren que la Suprema Corte de Justicia de la Nación presentan los siguientes fallos: 1. No es un Tribunal Constitucional. 2. No le rinde cuentas a nadie. 3. No es independiente del Poder Judicial. 4.- Abandona su origen de guardián constitucional por convertirse en árbitro político, obteniendo por ello un coto de poder que lejos de ayudarle le puede provocar daño.

IV. CONCLUSIONES

La justicia constitucional en México tiene como antecedentes tanto los modelos de control constitucional concentrado de algunos países de Europa, como el difuso de los Estados Unidos Mexicanos. Es por ello, que al analizar el modelo de control constitucional en México lo situado en un modelo híbrido o mixto.

La justicia constitucional en nuestro país pasa necesariamente por los medios de control constitucional que han venido a garantizar la custodia de la Constitución y salvaguardar el derecho a la libertad y la igualdad de los ciudadanos.

Para ello, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha erigido como la institución del Estado en el cual recae la administración de la justicia constitucional a través de adquirir facultades de control constitucional con una función jurisdiccional de tipo formal y de contenido, es decir, por un lado desempeña funciones otorgadas por la constitución, pero por otro lado en el contenido, asume responsabilidades de toma de decisión en asuntos políticos, que lejos de fortalecer la constitución la debilitan.

Por lo anterior, surge la necesidad de plantearse nuevos retos, que tienen que ver con acotar la función de árbitro político de la SCJN lo cual se logrará si se trabaja arduamente en la creación de un verdadero Tribunal Constitucional que sea necesariamente imparcial, eficaz, plural y democrático que atienda el espíritu humanista de la constitución, dejando aún lado su actual pragmatismo.

BIBLIOGRAFÍA

- Camacho Pérez, J. A., Nieto Arreola, G., (2021) *El control de convencionalidad en la impartición de justicia en México*, México, Editorial Laguna en coedición con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Tabasco y Centro de Especialización Judicial, Poder Judicial de Tabasco.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultado el 20 de enero del 2022, disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Campuzano Gallegos, A., et al.,(2020), *Función judicial: ética y justicia abierta*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Cárdenas, J, (2013), “La nueva Ley de Amparo”, en *Cuestiones Constitucionales*, No. 29, Ciudad de México, Jul/dic.
- Cortez Salinas, J. (2014), *La Suprema Corte de Justicia en México ¿Cuándo vota contra el Presidente?*, México, UNAM.
- Díaz Revorio, F. J., (2020), El coste económico de los derechos, su interpretación y garantía, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Domínguez-Nárez F. (2022), *Presidencialismo La vida difícil de un tipo de gobierno fácil*, México, Jurídica & Law Press.
- Domínguez-Nárez, F. (2011), *Suprema Corte dentro y fuera de la Constitución*, México, Jurídica & Law Press.
- Durán Ponce, A. (2013), *Justicia Constitucional*, Ecuador, Universidad Central. Consultado el 3 de febrero del 2022, disponible en <https://derechoecuador.com/justicia-constitucional/>
- Elizondo Gasperín, R. (2019), *Sentenza n. 13, año 2012 Corte Constitucional de Italia*, Sentencias relevantes de Cortes Extranjeras No. 20, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Estrada Michel, R. (2020) *¿A qué “justicia” se refiere la Justicia constitucional?*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultado el 10 de marzo del 2022 visible en <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/blog-cec/que-justicia-se-refiere-la-justicia-constitucional>
- Garita Alonso, A., et. al., (2020) Medios de Control Constitucional, Senado de la República, consultado el 25 de enero del 2022, disponible en https://www.senado.gob.mx/64/app/documentos_de_apoyo/DocsApoyoParlamentario/files/12_Medios_de_Control_Constitucional.pdf
- <https://www.senado.gob.mx/comisiones/justicia/docs/Ministro/ETMM-3.pdf>
- Hernández Chong Cuy, M. A. (2012), *Suprema Corte y Controversias Constitucionales, Análisis de comportamiento judicial*, México, Porrúa.
- Majone, G. (1997) *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*, México, FCE.
- Medina Mora Icaza, E. T. (2015), *La justicia constitucional en México: retos y estrategias*, México, Senado de la República, consultado 19 de enero del 2022. visible en
- Morales-Paulín, C. A. (2001), *La justicia constitucional en México, Avances y perspectivas. Una propuesta*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Unam, consultado el 19 de enero del 2022, disponible en
- Peña Nieto, E. (2012-2018) *Conoces las 11 reformas*, Presidencia de la República, consultado el 3 de febrero del 2022, disponible en <https://www.gob.mx/ejn/articulos/conoces-las-11-reformas>
- Quiroga León, A, (1987) *La justicia Constitucional*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Salgado Ledesma, E., (2015), *Manual de derecho procesal constitucional*, México, Editorial Porrúa, México.
- Sánchez de Tagle, G., (2020), México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Sordo Cedeño, R., (2017), *Bases y leyes constitucionales de la República Mexicana, 1836*, en México y sus constituciones, Galeana P. (compiladora), México, Fondo de Cultura Económica.

**“LADO DE DINERO EN MÉXICO VÍA LA TECNOLOGÍA DIGITAL DEL
CROWDFUNDING EN LA ACTUALIDAD”**

PABLO GÓMEZ ROMERO

Maestro en Derecho Fiscal

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

En México de acuerdo con estadísticas de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito público existe un incremento de reportes de operaciones inusuales que por la naturaleza de la transacción existe la posibilidad que deriven de operaciones realizadas con recursos de procedencia ilícita, es decir, operación de lavado de dinero. Los datos gubernamentales indican que durante el 2017 se detectaron 176,211 posibles operaciones, en el 2018 incremento en cantidad de 193,673, y tan solo durante el primer semestre de 2019 se reportaron 114, 960 casos, ello indica la existe de un incremento en la comisión de la conducta delictiva. Por lo anterior, es presente la existencia de riesgo que tienen las nuevas Instituciones Digitales Financieras de ser utilizadas como herramienta de lavado de dinero. Las nuevas empresas Fintech en específico las dedicadas al Crowdfunding, también denominadas de Financiamiento Colectivo, llegaron a modificar la situación económica de la banca tradicional por una nueva economía digital en la cual dos personas pueden intercambiar mensajes, llevar acabo negocios y comercializar servicios sin la necesidad de conocer sus nombres reales o la identidad de la persona con la que están estableciendo un contacto, además que su publicidad se encuentra distribuida en medios digitales sin necesidad de tener una sucursal física en cada región.

Palabras clave: Crowdfunding, lavado de dinero, Fintech, recursos de procedencia ilícita.

ABSTRACT

In Mexico, according to statistics from the Financial Intelligence Unit of the Ministry of Finance and Public Credit, there is an increase in reports of unusual operations that, due to the nature of the transaction, there is a possibility that they derive from operations carried out with resources of illicit origin, that is, say, money laundering operation. Government data indicates that during 2017 176,211 possible operations were detected, in 2018 an increase in quantity of 193,673, and only during the first semester of 2019 114,960 cases were reported, this indicates the existence of an increase in the commission of criminal conduct. Due to the above, there is a risk that the new Digital Financial Institutions have of being used as a money laundering tool. The new Fintech companies, specifically those dedicated to Crowdfunding, also called Collective Financing, came to modify the economic situation of traditional banking for a new digital economy in which two people can exchange messages, carry out business and market services without the need of knowing their real names or the identity of the person with whom they are establishing a contact, in addition to the fact that their advertising is distributed in digital media without the need to have a fiscal branch in each region.

Keyword: Crowdfunding, money laundering, Fintech, resources of illicit origin.

AMPARO SALUD

BEATRIZ MORALES PAYAN

Maestra en Derecho

(Doctorante en Estudios Jurídicos CONACYT)

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

ORCID 0000-0002-7731-3270

RESUMEN

El juicio de amparo, se ha vuelto un sinónimo de salida de emergencia ante la falta de atención médica a la población, puesto que incluso en el hospital más alejado deben acatarse las determinaciones de la autoridad federal, cuando ésta emite una suspensión de plano para efectos de que se brinde de manera inmediata la atención necesaria a determinada quejoso, en el presente se abordarán algunos ejemplos de procedibilidad (y no procedibilidad), del amparo salud, y su trámite, por lo que explicaremos la naturaleza jurídica del juicio de amparo, así como las repercusiones por su no acatamiento por parte de las autoridades responsables. De igual manera realizaremos un análisis de casos relevantes en el ámbito actual de la pandemia de COVID-19.

Palabras clave: Acceso Salud, Recurso Judicial, Covid-19.

ABSTRACT

The amparo trial has become synonymous with emergency exit in the absence of medical attention to the population, since even in the most remote hospital the determinations of the federal authority must be complied with, when it issues a suspension outright for the purpose of immediately providing the necessary attention to a certain complainant. This will address some examples of procedural (and non-procedural), of the health amparo, and its processing, so we will explain the legal nature of the amparo trial, as well as the repercussions for its non-compliance by the responsible authorities.

In the same way, we will carry out an analysis of relevant cases in the current scope of the COVID-19 pandemic

Keyword: Health Access, Judicial Appeal, Covid-19.

BEATRIZ MORALES PAYAN

Maestra en Derecho

(Doctorante en Estudios Jurídicos CONACYT)

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

ORCID 0000-0002-7731-3270

RESUMEN

Las razones fundamentales para fallar en determinado sentido, pueden ser influenciadas por cuestiones diversas, por ejemplo, la fecha en que se tramite una demanda de amparo llámese indirecto, que, por su cercanía con el cierre de mes, y en pro de generar egresos de manera efectiva se realicen mayor número de desechamientos o sobreseimientos, incluso por encontrarnos frente a determinada clase de asuntos que es preferible que sea la superioridad quien tome la última palabra cuando los justiciables acudan al recurso de queja o revisión en su caso.

Nos encontramos frente a la estadística de un órgano frente a sus homólogos, la cual se encuentra medida por el porcentaje de salidas contra las entradas de expedientes judiciales, esto es el inventario inicial contra el inventario final resulta la productividad, sin embargo ¿Un órgano productivo, sigue cumpliendo con su objetivo de ser garante de la justicia?

Palabras clave: Acceso Judicial efectivo, Amparo, Estadística Judicial.

ABSTRACT

The fundamental reasons for ruling in a certain sense, can be influenced by various issues, for example, the date on which a request for amparo is processed, call it indirect, which, due to its proximity to the end of the month, and in order to generate expenditures effectively, a greater number of dismissals or dismissals are made, even because we are faced with certain kinds of matters that it is preferable that it is superiority who takes the last word. When the litigants resort to the remedy of complaint or review in their case.

We are faced with the statistics of an organ compared to its counterparts, which is measured by the percentage of exits against the entrances of judicial files, that is, the initial inventory against the final inventory results in productivity, however, ¿A productive organ Does it continue to fulfill its objective of being a guarantor of justice?

Keyword: Effective Judicial Access, Amparo, Judicial Statistics.

“EVASIÓN FISCAL EN MÉXICO, CAUSA Y CONSECUENCIAS PATRIMONIALES EN LA ÉPOCA ACTUAL.”

PABLO GÓMEZ ROMERO

Maestro en Derecho Fiscal

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

Se ha preguntado si existe alguna manera de no pagar impuestos, o en su caso, como es posible que existan ciudadanos que logren evadir a las autoridades tributarias, este artículo tiene como objetivo realiza un estudio al origen y motivos por los cuales una parte de la ciudadanía decide no cumplir con sus obligaciones fiscales. A demás se enfoca en los métodos a través de los cuales se logra evadir el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, tributos que resultan ser efectivos para la recaudación del país, sin embargo, el Servicio de Administración Tributaria ha realizado un estimado que se pierden 354 mil millones de pesos, en evasión fiscal, tan solo en IVA, lo que equivalentes al 1.4% del Producto Interno Bruto (PIB).

Mediante el análisis inductivo de los mecanismos que utilizan los evasores fiscales, se puede visualizar un panorama de la situación que vive México y de las consecuencias no solamente fiscales, sino también sociales que son generadas por la defraudación fiscal. Asimismo, de las creaciones de redes empresariales fantasmas que mediante la emisión de facturas, realizan operaciones simuladas con el objeto de omitir el pago parcial o total del IVA e IRS, lo cual genera un impacto que devala que aún existen deficiencias en los sistemas tributarios que son aprovechadas por los contribuyentes evasores.

Palabras claves: Fraude Fiscal, Evasión fiscal, Factura Falsa, Empresa Fantasma, Operaciones Simuladas.

ABSTRACT

It has been asked if there is any way not to pay taxes, or in its case, how it is possible that there are citizens who manage to evade the tax authorities, this article carries out a study of the origin and reasons why a part of the citizenry decides not to meet their tax obligations. In addition, it focuses on the methods through which it is possible to evade the Income Tax and the Value Added Tax, taxes that turn out to be the most effective for the collection of the country, however, the Tax Administration Service has carried out an estimate that 354 billion pesos will be lost, in tax evasion, only in VAT, which is equivalent to 1.4% of the Gross Domestic Product (GDP).

Through the inductive analysis of the mechanisms used by tax evaders, it is possible to visualize an overview of the situation that Mexico is experiencing and of the not only fiscal, but also social consequences that are generated by tax fraud. Likewise, the creation of ghost business networks that, through the issuance of invoices, carry out simulated operations in order to omit the partial or total payment of VAT and IRS, which generates an impact that reveals that there are still deficiencies in the tax systems that are taken advantage of by evading taxpayers.

Key words: Tax Fraud, Tax Evasion, False Invoice, Ghost Company, Simulated Operations.

**LA EDUCACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA BÁSICA Y SU IMPORTANCIA PARA
LAS NUEVAS GENERACIONES**

CANDELARIA VÁZQUEZ RAMOS

*Doctora en Planeación Estratégica y Dirección de Tecnología (PNPC), Profesora Investigadora de la
División Académica de Ciencias Económico Administrativas de la U.J.A.T., ORCID ID:
<https://orcid.org/0000-0002-0856-5044>*

OSCAR RAMÓN PUIG SOL

*Maestro en Administración, Profesor Investigador de la División Académica de Ciencias Económico
Administrativas de la U.J.A.T*

RESUMEN

Actualmente la sociedad no acostumbra a educarse financiera y contablemente, dado que son temas esenciales que se deben inculcar como cultura en las familias. En nuestro país esto ocurre por diferentes factores que atribuyen a la desinformación, una de las razones más influyentes es que un gran número de personas son consideradas vulnerables por radicar en zonas rurales donde la educación es escasa y no contienen auge en temas que son necesarios para enfrentar la vida. En otros casos, los padres no tienen el conocimiento para transmitir la importancia de la información financiera o contable a sus hijos, convirtiendo a las generaciones en ciudadanos desinformados en temas esenciales como lo son las finanzas personales, los gastos y ahorros; entre otros. Este trabajo de investigación tiene como objetivo mostrar a través del método exploratorio y descriptivo la importancia de aprender sobre los temas de finanzas y la contabilidad de manera básica, y dando como resultado las ventajas del control que representa la educación en la economía de las nuevas generaciones, las herramientas para incentivar la cultura financiera y los retos a enfrentar; concluyendo en el por qué la educación financiera se ha convertido en una necesidad y la aportación de recomendaciones.

Palabras claves: Educación financiera, básica, cultura

ABSTRACT

Currently, society is not used to educating itself financially and accounting, since they are essential issues that must be inculcated as a culture in families. In our country this occurs due to different factors that are attributed to misinformation, one of the most influential reasons is that a large number of people are considered vulnerable because they live in rural areas where education is scarce and do not contain boom in topics that are necessary for to face life. In other cases, parents do not have the knowledge to transmit the importance of financial or accounting information to their children, turning generations into uninformed citizens on essential issues such as personal finances, expenses and savings, among others. This research work aims to show through the exploratory and descriptive method the importance of learning about finance and accounting issues in a basic way and resulting in the advantages of control that education represents in the economy of the new generations, the tools to encourage financial culture and the challenges to face; concluding on why financial education has become a necessity and the contribution of recommendations.

Keywords: Financial education, basic, culture

Introducción

La educación en México de manera general es escasa para ciertas poblaciones que lo integran y es un número muy significativo. Se hace énfasis sobre todo para la población de escasos recursos y comunidades marginadas, un tema muy importante donde las nuevas generaciones ya tienen que estar actualizadas con información veraz y oportuna de acuerdo con sus necesidades personales, en este caso, “la educación contable y financiera básica”.

En los últimos años la educación financiera y contable son temas de carácter personal, y se ha vuelto una herramienta indispensable para la toma de decisiones en las finanzas personales de los ciudadanos; de manera general los temas de las obligaciones fiscales.

Hoy en día tras la ignorancia de la educación financiera y contable el gobierno ha tomado medidas para que sea una cultura en las nuevas generaciones. Esto permitirá que aquellos que no contaban con estudios a nivel media-superior puedan entender y obtener información de calidad, a través de cursos sobre las finanzas; y que permitirá mejorar la calidad de vida de las personas.

Aun sí es complicado que la información llegue a la población más vulnerable como las áreas rurales, el número de fraudes, robos, entre otros problemas por no saber los temas de manera básica, disminuirá a la hora de realizar trámites, compras, y asuntos de primera necesidad.

Este trabajo de investigación hace énfasis en la importancia de aprender sobre los temas de finanzas y la contabilidad de manera básica, el control que representa la educación en la economía de las nuevas generaciones, las herramientas para incentivar la cultura financiera, entre otras. Esto con la finalidad de que los jóvenes tengan el interés por aprender y saber tomar decisiones que les permita mejorar su calidad de vida, la de sus futuros hogares, y brindar el apoyo a los adultos mayores que no tienen acceso a la información.

Desarrollo

Hablemos de cultura “educación financiera-contable”

En el año 2021, México registró un mínimo de población con educación financiera; ocasionando que Jóvenes y adultos enfrenten dificultades y obstáculos en temas de educación para las finanzas. Es evidente la vulnerabilidad presentada ante los efectos de la crisis económica, debido a la falta de cultura e interés, conocimiento e información errónea.

Actualmente las vías de internet son las principales difusoras de información en cuestión de impuestos, estrategias de ahorro, de inversión, etc. Más, sin embargo, esto no asegura que información encontrada sea correcta, provocando que muchas personas puedan ser víctimas de errores financieros, esto debido al mal planteamiento educativo con respecto a la información.

Es importante inculcar estos temas a los jóvenes y adultos para poder comprender los conceptos básicos, herramientas y estrategias que desarrollen cambios de mentalidad y de vida en el dominio de las finanzas personales; lo que permitirá el control y las mejoras de las decisiones por el provenir del futuro. De acuerdo con el Sitio especializado en economía, finanzas y tecnología (Media, 2021) menciona que, solo el 26% de la población en México cuenta con algún tipo de educación financiera.

La cultura financiera-contable carece en la sociedad por distintos factores, pero es de suma importancia para la toma de decisiones en cuanto a ingresos, ahorros, gastos y deudas, ya que de esto dependerá la calidad de vida de una persona y, por lo tanto, jóvenes y adultos deberán tomar el reto de aprender sobre la educación financiera contable. Educar a toda persona que carezca de conocimiento sobre el tema, reducirá el número de fraudes, robos o cualquier situación relacionada.

De forma generalizada las finanzas conforman la economía de un país, pero de acuerdo a “La Oficina de Información Científica y Tecnológica para el Congreso de la Unión” (INCyTU, 2018). En el plano individual,

el buen manejo que tiene una persona sobre sus finanzas impacta positivamente en su calidad de vida y en la de su familia, ya que:

- Promueve la cultura del ahorro.
- Genera conciencia sobre cuándo y cómo es conveniente endeudarse.
- Permite comparar productos financieros.

La falta de conocimientos financieros básicos inhibe la habilidad para su aplicación, por lo que conlleva a que las personas utilicen métodos informales de ahorro y crédito e incluso esquemas que pueden representar un riesgo para el patrimonio.

Tener el conocimiento es tener el control de nuestras finanzas

Es bien sabido que el conocimiento es poder, ya que entre más conocimiento se adquiera sobre algo o de alguien más oportunidades y poder tendrá; además de adquirir habilidad para enfrentar diversas situaciones. Lo mismo pasa cuando se adquiere conocimiento financiero, el cual se va desarrollando de acuerdo al nivel socioeconómico, nivel académico, cultural, entre otros factores que conforman al individuo. En palabras más simples la educación financiera brinda un mayor control del dinero y éxitos futuros.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) define la educación financiera como “el proceso mediante el cual los individuos adquieren una mejor comprensión de los conceptos y productos financieros y desarrollan las habilidades necesarias para tomar decisiones informadas, evaluar riesgos y oportunidades financieras y mejorar su bienestar” (Raccanello & Herrera Guzmán, 2014) más, sin embargo, no todos adquieren tal educación.

De acuerdo con (Reddy & Bruhn, 2014). Más de la mitad de los mexicanos y colombianos dicen que nadie nunca les enseñó a administrar el dinero. Los que sí recibieron esa instrucción, lo hicieron normalmente de sus padres. En la mayoría de los casos los hombres recibieron esta información de sus padres y las mujeres de sus madres.

Lo anterior muestra que, si las personas toman decisiones sobre ahorro, deuda e inversiones que no son las más adecuadas por la falta de educación, pueden perder el control de sus operaciones financieras y perjudicar el bienestar familiar, tanto en el presente como en el momento de retirarse de la vida laboral en el futuro. En México, la educación financiera contable se ve frenada por distintos factores, uno de ellos son las condiciones económicas del hogar, en el país existe aún la ideología de las clases sociales, bajas, medianas y altas. Donde diversos hogares no pueden costear una educación necesaria; en ciertas poblaciones con pobreza no se recibe una enseñanza adecuada, por lo tanto, sus conocimientos son escasos y surgen los obstáculos para entender temas básicos de dinero y sus operaciones.

Tener derecho a la educación es un reto para el país, donde la enseñanza no ha sido prioridad por distintos motivos, pero tocar temas de finanzas es muy carente entre los jóvenes y adultos. Aun así, es necesario comprender sobre los temas de manera básica para no caer en informaciones falsas y lograr mejorar el bienestar económico.

Una forma de ver la contabilidad “Desde otro punto de vista”

Tener conocimientos de contabilidad y entender estos temas es beneficioso para el crecimiento económico. Es necesario tomar en cuenta que aquellas personas que por algún motivo no concluyeron sus estudios o están truncados, tienen miedo de aventurarse o aprender nuevas técnicas para mejorar sus finanzas y controlar el riesgo de pérdidas en sus pequeños negocios.

Las finanzas vienen de la mano con la contabilidad. Cuando se habla de contabilidad suena a un tema complejo y complicado, y se piensan que son temas fiscales y legales, es por ello por lo que muy pocas personas se dedican en materia a ello.

De acuerdo con (Seltzer, 2011), la Contabilidad debe abrirse, y superar al viejo concepto de cumplir con requerimientos legales y fiscales y pasar a servir total e integralmente a la toma de decisiones: tanto de empresas como de individuos, familias, países, aplicando no solo los métodos llamados propios sino también otros métodos estadísticos para la obtención y procesamiento de datos para el análisis de la realidad, tanto históricos como predictivos. En un término más sencillo, se debe dejar el miedo a aprender sobre contabilidad.

No obstante, cualquier persona se puede beneficiar al estar interesada en contabilizar su economía de manera básica, iniciando con una lista de ingresos, ahorros, gastos y deudas para planificar, administrar, organizar y regular. Existen temores al ampliar los conocimientos contables, sin embargo, mantener el control de las finanzas se puede lograr con una cultura financiera-contable organizada y con múltiples ventajas hasta lograr el éxito. El mantener las finanzas estables, permite tener el control de los activos, es decir, el control del dinero o respectivos bienes valiosos que sigue siendo útil, ya sea una casa propia o algún pequeño negocio en el que se invierte muebles o aparatos, dependiendo de su emprendimiento.

La contabilidad puede servir a todas las personas, desde las economías domésticas a las economías más sofisticadas, incluso a nivel público y gubernamental. Con ella trabajan los empleados de los Bancos, de las oficinas, de empresas, los que administran organizaciones (escuelas, clubes, consorcios, hospitales, organismos públicos y políticos, etc.). La contabilidad se planifica, se organiza, se administra, se regula. (Seltzer, 2011).

Ventajas del control financiero-contable

Ahora que se conoce los términos y funciones de las finanzas y la contabilidad es necesario determinar las ventajas del control financiero. Y por ello, (Ekon, 2022) muestra las siguientes:

- **Mejor supervisión de ingresos y gastos:** El control financiero sirve como un instrumento para diagnosticar con antelación los posibles errores y desajustes del plan económico general, y adoptar así las acciones correctoras y medidas preventivas necesarias. De esta manera, se obtiene un presupuesto más ajustado a la realidad y, en consecuencia, una mejor supervisión futura de ingresos y gastos.
- **Control de costos:** El motivo es que se conoce mucho mejor a dónde se va el dinero y, en consecuencia, se pueden identificar y reducir mejor los gastos más prescindibles.
- **Identificación de medidas correctoras:** El control financiero sirve para detectar desviaciones o situaciones imprevistas en los presupuestos, lo que ayuda a mejorar el control presupuestario futuro.
- **Motivación:** Conocer la situación financiera real permite que la información motive a seguir realizando estrategias, ya sea de inversión, ahorro, compras, adquisiciones de forma responsable. Ya que la transparencia que brinda de las operaciones permite saber si se están tomando decisiones buenas o de carácter conveniente.

Una de las ventajas del control financiero, es que permite diagnosticar los errores que se cometen lo más pronto posible, cualquier mínimo de desajuste en los recursos económicos puede ocasionar pérdidas de dinero y hasta del patrimonio. Al tener un control, rápidamente se puede identificar en que área se está invirtiendo o gastando de más.

Una cultura financiera contable, evitará bancarrota de las pequeñas empresas, o pérdida de dinero de las personas, por lo tanto; es necesario examinar los ingresos que se tiene para invertir, calcular con mucha precisión, y que la decisión tomada conlleve al éxito o fracaso.

Resultados

Herramientas para Impulsar la cultura financiera-contable “CONSAR”

Que fácil decir que se aprenda sobre educación financiera, se debe tomar en cuenta que no todos son conocedores del tema. No todos saben a quién dirigirse, quienes los imparte, el costo que genera y no todos tienen el acceso. Mas, sin embargo, el poder promoverla ha sido uno de los intereses del gobierno.

La comisión nacional del sistema para el retiro (CONSAR, 2017) define que, La Estrategia Nacional de Educación Financiera es una herramienta de política pública diseñada por el Comité de Educación Financiera (CEF) con el objetivo de guiar los esfuerzos del país para fomentar el bienestar financiero de la población. La estrategia está diseñada para abarcar diferentes etapas de la vida, diversas situaciones de la ciudadanía e incluso de las organizaciones o negocios, así como condiciones y circunstancias sociodemográficos.

Como resultado de la investigación, se presenta la elaboración de 4 tablas en base a las herramientas de Educación financiera en siete medios desarrolladas por la (CONSAR, 2017):

Tabla 1: Las herramientas de Educación financiera desarrolladas por la CONSAR en página web.

HERRAMIENTAS DE ACUERDO A LOS MEDIOS	ENLACES
I. PÁGINA WEB	
1. Secciones integrales temáticas	<ul style="list-style-type: none"> • “Cómo elegir la mejor AFORE” http://ow.ly/cONC305X11R • “Todo sobre el Ahorro Voluntario” http://ow.ly/TgGH305X180 • “Trabajadores independientes” http://ow.ly/5vI1305X1bp • “Todo sobre el Retiro” https://www.gob.mx/consar/articulos/todo-sobre-el-retiro-100587?idiom=es
2. Radiografías financiera y operativa de las AFORE	<ul style="list-style-type: none"> • AFORE en un formato claro y sencillo. http://ow.ly/m9vG305X1QB y http://www.gob.mx/consar/articulos/radiografia-operativa-de-las-afore
3. Tablero Interactivo de las AFORE	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia y el desempeño de sus inversiones. http://www.consar.gob.mx/gobmx/Aplicativo/WebDashboard/
4. Indicador Comparativo en Servicios (MAS AFORE).	<ul style="list-style-type: none"> • Atención y servicios que ofrece cada una de las 11 AFORE para apoyar la elección de los ahorradores del SAR. http://ow.ly/g2nF305X1U1
5. Catálogo de Trámites el SAR	<ul style="list-style-type: none"> • Trámite ante su AFORE. http://ow.ly/pfoU305X1xN
6. Familia de Calculadoras de Retiro del SAR	<ul style="list-style-type: none"> • Pensión de los trabajadores IMSS, ISSSTE e independientes. http://ow.ly/x1sD305X1OZ
7. Blog “Cómo entender el ahorro para tu futuro”	<ul style="list-style-type: none"> • 67 notas. http://ow.ly/KgOn305X1gm
8. Videos infográficos temáticos	<ul style="list-style-type: none"> • AFORE https://www.youtube.com/user/CONSARMexico

Fuente: elaboración propia.

Tabla 2: Las herramientas de Educación financiera desarrolladas por la CONSAR en medios digitales.

HERRAMIENTAS DE ACUERDO A LOS MEDIOS	ENLACES O FUNCIÓN
II. MEDIOS DIGITALES	
9. APP AFORE Móvil	<ul style="list-style-type: none"> • Permite al ahorrador llevar el control de su Cuenta AFORE disponible los 365 días del año. • Localizar su Cuenta AFORE, si no se sabe en qué AFORE se encuentra. • Registrarse en la AFORE de preferencia. • Abrir por primera vez una cuenta AFORE como trabajador independiente. • Ubicar y localizar tiendas de conveniencia para realizar Ahorro Voluntario. • Domiciliar y depositar Ahorro Voluntario. • Abrir una cuenta de AFORE para menores de edad. • Realizar un Estimado de Pensión. • Actualizar datos. • Solicitar su Estado de Cuenta, consulta de movimientos y notificaciones de depósitos y retiros. • Identificar depósitos en tránsito en la cuenta AFORE
10. APP CONSAR	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrece información comparativa de las 11 AFORE, además de otros servicios

Fuente: elaboración propia.

VI. INTERNATIONAL KAORU ISHIKAWA
BUSINESS ADMINISTRATION AND ECONOMY CONGRESS

November 24-25, 2022

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México

Tabla 3: Las herramientas de Educación financiera desarrolladas por la CONSAR en atención al trabajador, publicaciones diversas y campañas de difusión.

HERRAMIENTAS DE ACUERDO A LOS MEDIOS	DE ATENCIÓN AL TRABAJADOR	ENLACES O FUNCIÓN
III. ATENCIÓN AL TRABAJADOR		
11. Chat del SAR		<ul style="list-style-type: none"> Para ofrecer atención personalizada en línea en el portal de CONSAR.
12. CURSAR		<ul style="list-style-type: none"> Curso de capacitación para empresas e instituciones.
13. Difusión del SAR en E.U.A.		<ul style="list-style-type: none"> Se lanzó el SARTEL EUA: 1 844 582 4933 Se elaboró un video tutorial https://www.youtube.com/watch?v=V7W9MwvUqsA Se diseñó un folleto informativo que se distribuyó en diversos Consulados https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/78994/sartel_eua_FOLLETO.pdf
14. Las Ferias de AFORE, las pláticas de orientación, módulos y videoconferencias		<ul style="list-style-type: none"> A través de las Ferias, los ahorradores obtienen información y pueden realizar trámites entre instituciones en un mismo lugar. Además, se ofrecen pláticas que se imparten directamente en los centros de trabajo de sindicatos, organismos patronales y universidades, entre otros.
IV. PUBLICACIONES DIVERSAS		
15. Censo de acciones del Educación Financiera de las AFORE		<ul style="list-style-type: none"> AFORE. https://goo.gl/DVTGcB
16. Guía del SAR		<ul style="list-style-type: none"> Apertura y registro en una AFORE hasta el momento del retiro https://www.gob.mx/consar/documentos/guia-del-sistema-de-ahorro-para-el-retiro-imss
17. Retiro por Desempleo		<ul style="list-style-type: none"> Una pensión de por vida https://www.gob.mx/consar/prensa/nuevo-formato-de-retiro-por-desempleo?idiom=es
18. Nuevos formatos de Traspaso y Registro		<ul style="list-style-type: none"> Cuentahabientes https://www.gob.mx/consar/articulos/nuevos-documentos-de-registro-y-traspaso-en-afore-para-propiciar-una-mejor-toma-de-decisiones-de-los-ahorradores-en-el-sar
19. Estado de Cuenta		<ul style="list-style-type: none"> https://goo.gl/cZM5Eb
20. Se desarrollaron infografías gráficas		<ul style="list-style-type: none"> Gráficas de los temas más importantes del SAR: ¿Qué es una AFORE?, ¿Qué son las SIEFORE?, El Estado de Cuenta, Subcuenta de Vivienda, Localización de Cuenta, Beneficiarios, Buen manejo de tu Cuenta AFORE, ¿Cómo me cambio de AFORE?, Consejos de 10 para ahorrar, Cómo entender mejor tu nuevo estado de cuenta, Documentos para registro y cambio de AFORE.
V. CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN		
21. 16 campañas de difusión		<ul style="list-style-type: none"> “Diez pesitos” https://www.youtube.com/watch?v=32_IL_D8LEA, “A la vuelta de la esquina”, “De 10 en 10” https://www.youtube.com/watch?v=t8pKdC4HnWM, y “Los héroes están entre nosotros” https://www.youtube.com/watch?v=Gxwap1x7Vps&feature=youtu.be, para promover el ahorro voluntario; “Tu AFORE en un solo clic”, para el lanzamiento de la nueva App AFOREMóvil. https://www.youtube.com/watch?v=9YeZpkITXUE “La CONSAR cerca de ti”, para promover las Ferias de AFORES que se realizan a nivel nacional y el “Cursar”;

Fuente: elaboración propia.

Tabla 4: Las herramientas de Educación financiera desarrolladas por la CONSAR en difusión especial e investigación de mercados y estudio de opinión.

HERRAMIENTAS DE ACUERDO A LOS MEDIOS	ENLACES O FUNCIÓN
VI. DIFUSIÓN ESPECIAL	
22. Estimación Personalizada de Pensión	<ul style="list-style-type: none"> El documento incluye una estimación personal de pensión basada en el promedio de ahorro del cuentahabiente, para con ello estimular el ahorro voluntario.
VII. INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN	
23. Encuestas Realizado los siguientes estudios:	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y percepción del SAR 2013 https://www.gob.mx/consar/articulos/resultados-de-la-encuesta-nacional-2013-sobre-el-conocimiento-y-percepcion-del-sar Trabajadores Independientes https://goo.gl/UUsRgb Ahorro voluntario https://goo.gl/T74AVE Millennials https://goo.gl/3x8Lwn
24. Estudios sobre el SAR	<ul style="list-style-type: none"> El sistema de pensiones de México. Estudio realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) https://goo.gl/C1Rspt Uso de las ciencias del comportamiento para aumentar los ahorros para el retiro. Realizado por IDEAS 42, con el apoyo de la Metlife Foundation, permite identificar barreras y proponer soluciones para maximizar el ahorro en las cuentas AFORE. https://goo.gl/wKXujY
25. Sección de Documentos de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> El reto de la cobertura pensionaria: experiencias internacionales https://goo.gl/txidBi Retos y mejores prácticas internacionales en la promoción del ahorro voluntario https://goo.gl/E6deT8 Densidades de Cotización en el Sistema de Ahorro para el Retiro en México https://goo.gl/gRdkHP Movilidad y formalidad laboral en México https://goo.gl/xsRKds Trayectorias salariales de los trabajadores del SAR en México y su impacto en las pensiones https://goo.gl/CMaeFx

Fuente: elaboración propia.

Gracias a estas herramientas se puede obtener conocimientos en educación financiera tanto personal como organizacional. El buen uso de los recursos económicos y las múltiples herramientas que ofrece el gobierno pueden ser de ayuda para impulsar la economía y la productividad en el país.

Reto “generando interés en los usuarios”

En el país existen diversos programas e iniciativas, tanto públicas como privadas, para mejorar los conocimientos sobre productos y servicios financieros, sin embargo, su alcance ha sido limitado.

Entre la población del país, de acuerdo con la más reciente Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF 2015), existe un amplio desconocimiento de las características de los productos y servicios financieros. Para muestra, destaca el hecho de que dos de cada tres personas no comparan sus productos o servicios antes de adquirirlos.

No hay duda, nos falta educación financiera. Sin embargo, este fenómeno no corresponde necesariamente a la falta de elementos y herramientas para desarrollar estos conocimientos, sino a la falta de difusión que estos han tenido, lo que ha limitado significativamente su alcance.

Método

Para este trabajo se utilizó la Investigación Descriptiva, la cual consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas (Miró 1944). Para conocer la importancia de la educación contable financiera básica, el control que representa la educación en la economía, herramientas, entre otras, se aplicó la investigación exploratoria, esta permite obtener información para realizar una investigación más completa de un contexto particular, investigar nuevos problemas, identificar conceptos o variables promisorias, establecer prioridades para investigaciones futuras, o sugerir afirmaciones y postulados (Hernández-Sampieri, R. & Fernández-Collado, P. 1998). En este caso, la investigación es de carácter documental; en la que se utilizó como principal herramienta las consultas de diversas bibliografías, artículos, sitios web y libros relacionados a la educación financiera y contable.

Conclusión

Adquirir una buena educación financiera consiste en el aprendizaje de conceptos, valores, términos, herramientas y estrategias que conllevan al camino del éxito de las finanzas personales. El desarrollo de mentalidad analítica en las finanzas, forman criterios que facilitan a la toma de decisiones en un ambiente de posibles riesgos, ventajas y diversos escenarios que forman parte de la vida cotidiana y las necesidades. Poder seleccionar todo aquello que representen condiciones favorables y descartar todas aquellas que representen un riesgo, pueden determinar los resultados del futuro en una persona. El futuro abarca desde el aspecto profesional, familiar, individual y educativo, de ahí la razón por la que la educación financiera se ha vuelto una necesidad.

Sugerencias para mejorar las finanzas personales

Es importante conocer métodos o aprender consejos de los que, si saben y entienden el ámbito económico para aprender y educarse, esto dará ventajas al dinero para su administración y toma de decisiones buenas para su uso de este. Y es por ello que, (BBVA, 2019) brinda las siguientes sugerencias para mejorar las finanzas personales:

- 1. Define metas financieras:** Es muy difícil llegar a un lugar si no sabes a dónde vas. El primer paso para dar un buen manejo a tu dinero es saber qué es lo que quieres lograr con él. Las metas deben ser a corto, mediano y largo plazo.
- 2. Identifica la totalidad de tus ingresos:** Al identificar de dónde provienen tus ingresos podrás asignar un mejor valor a tu tiempo, de forma que le podrás dedicar especial atención a las actividades que te hacen obtener dinero.
- 3. Haz una lista con todos tus gastos:** Hacer una lista de todos tus gastos es uno de los puntos más importantes, pues te ayuda a darte cuenta en qué estás gastando tu dinero y cuánto estás gastando. Si te cuesta trabajo, puedes ayudarte de la tecnología, pues existen aplicaciones móviles para anotar tus gastos.

4. Divide tus gastos en fijos y variables: Los gastos fijos son aquellos que te permiten sobrevivir; los gastos variables son los que se relacionan con tu estilo de vida. Hacer la diferencia entre unos y otros te ayudará a saber en qué actividades puedes evitar gastar dinero.

5. Plantéate cómo reducir, en lo que se pueda, tus gastos fijos: Los gastos fijos son, por ejemplo, renta, luz, agua, comida o gas. Gastar menos en los gastos fijos es posible, pues sólo debes hacerte consciente del uso que les das e identificar si puedes ahorrar un poco en ellos.

6. Plantéate eliminar la mayor cantidad de gastos variables que puedas: Los gastos variables son aquellos que no son necesarios para subsistir. Para disminuirlos debes eliminar los que no retribuyen positivamente en tu vida.

7. Analiza si tienes un balance positivo al final del mes: Un balance positivo es que al final del mes, tus gastos no sean mayores o iguales que tus ingresos. Para saber qué tipo de balance tienes, resta la totalidad de tus gastos (fijos y variables) a tus ingresos. Si tienes dinero sobrante, es positivo. Si no tienes sobrante o te endeudas, es negativo.

8. Prioriza la totalidad de tus gastos: Tus gastos deben priorizarse y jerarquizarse. Por ejemplo, nunca debes dejar de pagar tus gastos fijos por usar el dinero en tus gastos variables. De entre tus gastos variables, hay algunos que son más necesarios que otros.

9. Haz un presupuesto mensual alineado con tus metas: Un presupuesto es la guía que debe dictar cómo gastar tu dinero y te dirá con precisión con cuánto dispones para cada día y para cada actividad. Alinear tu presupuesto mensual con tus metas, te permitirá trazar un camino más preciso para conseguirlas.

10. Establece tus límites y aprende a decirte “no me alcanza”: Si algún gasto o actividad se sale de tu presupuesto, evítalo por completo. La importancia de decir “no me alcanza”, radica en saber con precisión cuáles son los gastos innecesarios que se salen de tu presupuesto.

11. Crea un fondo de emergencias y prevé riesgos: Las emergencias pueden deshacer todas tus acciones para cuidar tu dinero. La mejor forma es prepararse para ellas. Si bien es cierto que es imposible, saber lo que va a pasar, puedes hacer un fondo que se use cuando una emergencia así lo requiera.

12. Identifica tus deudas: Las deudas son deberes financieros que debes cubrir en tiempo y forma de manera que no causen daños serios a tu salud financiera. Para identificarlas, debes escribir en qué consiste cada una de esas obligaciones, de forma que estés preparado para cumplir con ellas.

13. Prioriza tus deudas: Una buena forma de priorizar es por la fecha en la que se deben cumplir, otra forma es priorizar aquellas que tendrán peores consecuencias al no cubrir las y otra forma es por aquellas que se pueden cubrir con mayor facilidad.

14. Analiza adquirir deudas que trabajen a tu favor: Endeudarte para obtener rendimientos te permite capitalizar una deuda. Es importante que analices bien antes de empezar una acción como esta, pues debes estar seguro de que tu inversión será redituable.

15. No te endeudes para cubrir otras deudas: Si ya tienes deudas, adquirir nuevas para pagar las viejas no es la mejor idea. Es cierto que existen métodos de consolidación o refinanciación, pero lo cierto es que deben ser las últimas opciones y deben estar acompañadas de un buen análisis de las implicaciones.

16. No te sobre endeudes: Lo ideal es no endeudarse más allá de lo que se puede pagar. Sin embargo, es bastante común sobre endeudarse pensando que se puede cumplir con esas obligaciones. Debes mantener las deudas controladas y usar las opciones de crédito a tu favor.

17. Analiza los meses sin intereses: Los meses sin intereses son grandiosas formas de comprar sin pagar más por lo que se adquiere. Sin embargo, se debe tener precaución de las condiciones en las que se adquiere un plan de esta naturaleza o la cantidad de estos planes con los que se puede cumplir al mismo tiempo.

- 18. Evita los excesos:** En la vida, ningún exceso es bueno. Cuando se trata de finanzas personales la regla se aplica con la misma fuerza. No gastes de más; no te endeudes de más, busca siempre alcanzar un buen balance en la vida y en tu salud financiera.
- 19. Cuidado con los gastos “hormiga”:** Los gastos hormiga, son aquellos que no representan un gran desembolso en un inicio, pero la suma de ellos hace que se conviertan en una gran fuga de dinero. Se deben identificar, pues son muy complicados de erradicar.
- 20. Evita las compras por impulso:** Comprar por impulso es muy peligroso. Las compras por impulso se parecen a los gastos hormigas debido a que se realizan cuando se adquieren productos innecesarios. La diferencia es que, generalmente, son productos más caros y no tardarás en darte cuenta de que no lo necesitabas.
- 21. Distingue entre los caprichos y las necesidades:** Para evitar las compras por impulso o los gastos innecesarios, debemos tener muy claro cuáles son los caprichos y cuáles son las necesidades.
- 22. Compra sólo lo necesario:** Para evitar gastar de más y salirse del presupuesto la recomendación pasa por sólo comprar lo necesario y planificar las compras.
- 23. Hazlo tú mismo:** Si haces las reparaciones de tu hogar puedes no gastar de más y ahorrar. Evidentemente si se requiere algo con mucha especialización, deberías contratar a un especialista.
- 24. Habla de tus estrategias financieras y escucha las de los demás:** Compartir tus estrategias financieras es una muy buena forma de obtener otras ideas que complementen las acciones que ya se están llevando a cabo.
- 25. Pagar los impuestos:** Recuerda que debes estar al corriente con el pago de impuestos. Asegúrate de reservar suficiente dinero para pagar y de que puedas hacerlo antes de la fecha límite. Esto te ahorrará dinero.
- 26. Ahorra:** Probablemente uno de los consejos más importantes. Para que puedas alcanzar tus metas, debes contar con el respaldo de un buen ahorro que te permita disfrutar en el futuro.
- 27. Invierte:** Para hacer crecer tu dinero tienes que ahorrar. Sin embargo, dependiendo de tus metas y objetivos, deberás considerar poner a trabajar tu dinero aprovechando los diferentes planes para invertir que hay en el mercado.
- 28. Cultiva tus talentos:** Si eres bueno para algo, debes seguir trabajando para ser el mejor. Una vez que ya te destaquen de entre el resto, puedes usar esas habilidades para generar ganancias.
- 29. Aprende constantemente sobre educación financiera:** Por fortuna, la educación financiera es un tema que está constantemente mejorando. Para mantenerse al día hace falta estar en constante educación; no sólo aprendiendo, sino reforzando lo que ya se sabe.
- 30. Cuida tu salud física:** Cuidar de tu salud financiera es tan importante como cuidar tu salud física. De hecho, van más de la mano de lo que podemos ver a simple vista, pues son complementarias.

Referencias

- BBVA. (2019). *BBVA educacion financiera*. Obtenido de BBVA educacion financiera: <https://www.bbva.mx/educacion-financiera/blog/30-recomendaciones-para-mejorar-tus-finanzas.html>
- CONSAR. (4 de Octubre de 2017). Las 25 acciones y herramientas de Educación Financiera de la CONSAR. Obtenido de <https://www.gob.mx/consar/articulos/las-25-acciones-y-herramientas-de-educacion-financiera-de-la-consar?idiom=es>
- Ekon. (30 de marzo de 2022). *EKON*. Obtenido de Una empresa de Grupo Primavera.: <https://www.ekon.es/blog/control-financiero-en-las-empresas/>
- INCyTU . (JULIO de 2018). *INCyTU*. Obtenido de WWW.FOROCONSULTIVO.ORG.MX: https://www.foroconsultivo.org.mx/INCyTU/documentos/Completa/INCYTU_18-018.pdf
- Media, L. (16 de JUNIO de 2021). *DINERO EN IMAGEN*. Obtenido de <https://www.dineroenimagen.com/tu-dinero/solo-el-26-de-los-mexicanos-tiene-conocimientos-sobre-finanzas-personales/134561>
- Raccanello, K., & Herrera Guzmán, E. (2014). Educación e inclusión financiera. *REDALYC*, 2-3. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/270/27031268005.pdf>
- Reddy, R., & Bruhn, M. (23 de Mayo de 2014). ómo tomar el control de tus finanzas personales. Obtenido de <https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/c-mo-tomar-el-control-de-tus-finanzas-personales>
- Seltzer, J. C. (2011). CONTABILIDAD Y DOCENCIA. *REVISTA IBEROAMERICANA DE EDUCACION*, 6-8. Obtenido de <https://rieoei.org/historico/deloslectores/711Seltzer.PDF>

GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD EN LAS ORGANIZACIONES.

ROSA DEL CARMEN SÁNCHEZ TRINIDAD

Universidad Popular de la Chontalpa (UPCH)

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-6614-0685>

ROCÍO DEL CARMEN CASTILLO MÉNDEZ

Universidad Popular de la Chontalpa. (UPCH)

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-4396-9271>

NORMA ANGÉLICA HERNÁNDEZ GÓMEZ

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-1559-3107>

BLANCA LILIA RAMOS GONZÁLEZ

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-5149-6179>

Las personas traen a su lugar de trabajo no sólo la información cultural de su grupo, sino que también traen conocimiento relevante e importante sobre cómo trabajan: formas distintas de interpretar las mismas realidades, un enfoque diferente para diseñar procesos, alcanzar objetivos, afrontar tareas, trabajar en equipo, comunicar ideas e, incluso, llegado el caso, una forma diferente de liderar. La gestión de la diversidad da pie a que estas diferencias afloren, a que se les dé espacio para ser expresadas, respetadas y para que crezcan, y a que las personas puedan mostrarse tal y como son en el lugar de trabajo y sólo así poder experimentar enganching (engagement). Estas diferencias a menudo suponen retar conformidades básicas de la organización como funciones, procesos, sistemas, estrategias, operaciones o prácticas, lo que a veces no es tan fácil porque esas conformidades que forman el núcleo de la cultura han sido creadas para reducir la ansiedad que genera el afrontar el entorno, y retarlas puede conllevar cierta dificultad.

Una empresa que realiza adecuadamente la gestión de la diversidad, desde el convencimiento de que se trata de un fin en sí mismo y no de un simple medio, aumentará sus posibilidades de crear una cultura de alto rendimiento, en la que empresas y personas se embarcan en una relación “ganar-ganar”: la empresa se compromete con las personas y éstas con las empresas. Es un compromiso bidireccional para encontrar juntos nuevas formas de hacer las cosas, nuevas decisiones y nuevas soluciones para nuevos problemas. Cuando se consigue esta diferenciación, el resultado es que la plantilla se convierte en un equipo de personas con masa crítica, quienes:

Palabras claves: Diversidad, bienestar social, Desarrollo Humano

DIFUSIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS PYMES DE TABASCO: EMPRESAS FAMILIARES

CINTHIA ODET LÓPEZ HERNÁNDEZ

*Estudiante del Doctorado en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos de la División
Académica de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
Villahermosa, Tabasco, México.
ORCID: 0000-0002-7454-468X*

DRA. FRANCISCA HERNÁNDEZ SILVA

*Profesora investigadora de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
Villahermosa, Tabasco, México.
ORCID: 0000-0003-3533-0002*

DR. GERMÁN MARTÍNEZ PRATS

*Profesor investigador de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
Villahermosa, Tabasco, México.
ORCID: 0000-0001-6371-448X*

RESUMEN

El presente trabajo es derivado del proyecto de investigación para la obtención del grado de Doctor en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos, este estudio se desarrolla bajo la doctrina analítica y sociología jurídica. El objetivo de esta investigación es analizar el uso de los Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) en las PYMES como estudio de caso: empresas familiares, ya que son fuentes de empleo directo o indirecto, sin embargo, existe problemas comunes derivado de la cercanía que tienen los colaboradores y algunas diferencias de pensamiento los cuales impiden un desarrollo uniforme de la empresa. El presente estudio trata de establecer los motivos más importantes que causan el conflicto entre las PYMES y los colaboradores; y su objetivo es estructurar las estrategias para la mediación y solución de conflictos para las empresas familiares. La metodología es no experimental con alcance descriptivo. Los resultados reflejan que no todas las empresas familiares están destinadas al éxito, al mismo tiempo, se presenta una solución óptima y eficiente a cada problema para generar mayor confianza y mejorar el crecimiento de la empresa; además, tiene un mercado consolidado, pero debe corregir su servicio para ganar más credibilidad y confianza.

Palabras claves: MACS, PYMES, EMPRESAS FAMILIARES.

LA TUTELA DEL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO

YAZMÍN ISOLDA ÁLVAREZ GARCÍA

Doctora en Estudios Jurídicos

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

ORCID: 0000/0002/0587/0406

RESUMEN

El derecho al medio ambiente sano, es un derecho que ha evolucionado de tal manera, que es un bien jurídico tutelable por sí mismo. Los organismos internacionales conscientes de la importancia de salvaguardar el medio ambiente para el bien del hombre y de las demás especies, han llevado a cabo un llamado a los 194 países de la Organización de las Naciones Unidas, para tomar acciones y revertir los daños al ecosistema, principalmente por las emisiones de carbono, sin un medio ambiente sano la vida tal como se conoce puede desaparecer. En el presente estudio pretende analizar los instrumentos jurídicos y las acciones para tutelar este derecho humano, atendiendo el estudio realizado por la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al amparo en revisión 307/2016, el cual fue sobreesido por falta de personalidad, aun reconociendo irregularidades que causaban daños graves al medio ambiente. Se aplica un enfoque cualitativo, utilizando la doctrina analítica y sociología jurídica. Se concluye que la naturaleza jurídica de este derecho humano obliga a replantear principios en el derecho de amparo para lograr el acceso a la justicia para la salvaguarda y tutela del derecho humano al medio ambiente sano. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sustentable de la agenda 2030, son metas que permitirán, si existe la coordinación internacional, revertir parte de los daños para asegurar el bienestar de las generaciones futuras. Todo lo anterior sin dejar de lado que la colaboración conjunta del gobierno, participación ciudadana y empresarial es fundamental.

Palabras clave: Medio ambiente, ODS, DESCA, Derechos humanos.

ABSTRACT

The right to a healthy environment is a right that has evolved in such a way that it is a legal right that can be protected by itself. International organizations, aware of the importance of safeguarding the environment for the good of man and other species, have called on the 194 countries of the United Nations Organization to take action and reverse the damage to the ecosystem, mainly due to carbon emissions, without a healthy environment, life as it is known can disappear. In the present study, it intends to analyze the legal instruments and actions to protect this human right, taking into account the study carried out by the second chamber of the Supreme Court of Justice of the Nation under review 307/2016, which was dismissed due to lack of personality, even acknowledging irregularities that caused serious damage to the environment. A qualitative approach is applied, using analytical doctrine and legal sociology. It is concluded that the legal nature of this human right forces us to reconsider principles in the right of amparo to achieve access to justice for the safeguarding and protection of the human right to a healthy environment. The 17 Sustainable Development Goals of the 2030 agenda are goals that will allow, if there is international coordination, to reverse part of the damage to ensure the well-being of future generations. All of the above without neglecting the fact that the joint collaboration of the government, citizen and business participation is essential

Keyword: Environment, SDG, DESCA, Human Rights

IMPACTO PSICOLÓGICO EN EL ÁMBITO LABORAL DEL SERVICIO PÚBLICO EN MÉXICO

ADRIANA DEL CARMEN SÁNCHEZ TRINIDAD

Universidad Popular de la Chontalpa

División de Ciencias Económico Administrativo Cárdenas, Tabasco, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-0547-7783>

RAYMUNDO MÁRQUEZ AMARO

División de Ciencias Económico Administrativo Cárdenas, Tabasco, México

Universidad Popular de la Chontalpa

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-8822-5973>

RESUMEN

Acorde a la investigación se analiza el avance que ha tenido la inclusión de la mujer en el ámbito laboral en organizaciones públicas, evitando la discriminación y asumiendo un rol por su capacidad y profesionalismo, no solo en el hogar, sino adquiriendo conocimientos y desempeñándose en organizaciones públicas, siendo un factor vulnerable en ocasiones a ser discriminadas laboralmente, a no aspirar a ocupar espacios por ser mujeres. Es por ello que la presente investigación se basa en el empoderamiento e impacto psicológico que ha representado a la mujer adquirir este rol en el ámbito laboral, no solo por tener capacidad y conocimientos, sino por sus múltiples habilidades para desempeñarse plenamente.

Palabras Claves: Bienestar social, Desarrollo Humano, organización

ABSTRACT

According to the research to be carried out, it is intended to demonstrate the progress that the inclusion of women in the workplace in public organizations has had, avoiding discrimination and assuming a role due to their ability and professionalism, not only at home, but also by acquiring knowledge and performing them in public organizations, being a vulnerable factor at times to be discriminated against in the workplace, not aspiring to occupy spaces because they are women. That is why this research is based on the empowerment and psychological impact that women have had in acquiring this role in the workplace, not only because of their ability and knowledge, but also because of their multiple skills to perform fully

Keywords: Social welfare, Human Development, organization

**RETROSPECTIVA SOBRE EL IMPACTO QUE EL COVID-19 GENERÓ EN LAS
EMPRESAS MEXICANAS.
UNA APROXIMACIÓN AL ESTUDIO ECOVID-IE DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA.**

ANTONIO AGUIRRE ANDRADE

Orcid: 0000-0002-3674-9529

Profesor de tiempo completo por la Universidad Popular de la Chontalpa.

ROCÍO DEL CARMEN CASTILLO MÉNDEZ

Orcid: 0000-0002-4396-9271

Profesor de tiempo completo por la Universidad Popular de la Chontalpa.

SAMANTHA SÁNCHEZ CRUZ

Orcid: 0000-0001-8273-7599

Profesor de tiempo completo por la Universidad Popular de la Chontalpa.

Es indudable que los efectos provocados por la contingencia originada por el coronavirus de tipo 2 causante del síndrome respiratorio conocido mundialmente como SARS-CoV-2 o COVID-19 ha impactado de manera negativa en diversos ámbitos como el de la salud, la sociedad y la economía, situación que obligó y puso a prueba la reacción de los gobiernos y de las propias instituciones para afrontar la emergencia sanitaria.

El objetivo de este trabajo es analizar desde un punto de vista retrospectivo (Estudio de una situación, condición, evento o fenómeno que ya ha ocurrido) el impacto que el COVID-19 generó en las empresas mexicanas, mediante una aproximación al estudio ECOVID-IE (2020) realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática con la finalidad de generar indicadores cualitativos respecto a las afectaciones de la contingencia originada por COVID-19 en las organizaciones empresariales del país. A manera de ejemplo se menciona el estudio de tipo mixto, realizado por Pinargote y Loor (2021) en la ciudad de Manta, cuya finalidad fue determinar el impacto del COVID -19 en el sector hotelero de esta ciudad, obteniendo como resultado información respecto a la desaceleración económica en la demanda de servicios del mencionado sector, de igual manera Colina (2021) analizaron el impacto del COVID 19 en la productividad y rentabilidad de las pequeñas y medianas empresas en Perú, este estudio arrojó que este fenómeno tuvo un impacto negativo en la demanda, las ventas, la productividad y la rentabilidad de las empresas estudiadas.

Palabras clave: Impacto, Retrospectiva, Empresas.

**ANÁLISIS CONVENCIONAL DEL DIAGNÓSTICO GENÉTICO
PREIMPLANTACIONAL CON FINES TERAPÉUTICOS A TERCEROS.**

M.D. CARLOS ROMEO RODRÍGUEZ MAZARIEGO

*Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades.
ORCID: 0000-0001-6467-6278*

DR. LUIS ABRAHAM PAZ MEDINA

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica Multidisciplinaria de los Ríos.

DRA. MARISOL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica Multidisciplinaria de los Ríos.

MTRO. ADOLFO PÉREZ DE LA ROSA

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica Multidisciplinaria de los Ríos.

MTRA. JESSICA YOSSELIN PÉREZ RICARDEZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica Multidisciplinaria de los Ríos.

RESUMEN

El diagnóstico genético preimplantacional con fines terapéuticos a terceros o lo coloquialmente conocido como la creación de bebés medicamento es un tema controversial desde las diferentes perspectivas del ser humano, pues hablar del uso de la genética para la creación de un menor con características específicas para ser compatible con otro enfermo, lleva a discusión la importancia de utilizar los avances tecnológicos y científicos en la genética, que nos permitan mejorar los niveles de vida y salud, en contra punto de ello, se discute las cuestiones ético- filosófica de la dignidad humana, la violación del principio del interés superior del menor, así como los diferentes posicionamientos de la eugenesia, el utilitarismo humano, entre otros temas. En este artículo se aborda desde una perspectiva comparativa y crítica, los diferentes tratados, convenciones, acuerdos internacionales existentes en materia de regulación de TRA (Técnicas de Reproducción Asistida), de tratamiento embrionario y DGP (Diagnóstico Genético Preimplantacional) en su uso extensivo o con fines terapéuticos para terceros. Se realiza bajo un enfoque cualitativo, utilizando los métodos exploratorio y descriptivo, basándonos en la doctrina crítica, sociología jurídica y el derecho comparado para el análisis de la información con el objetivo de identificar, conocer y analizar la normatividad internacional referente al diagnóstico genético y su uso extensivo para contribuir a la doctrina mexicana en el vacío legal existente.

Palabras clave: Bebe medicamento, Dignidad, Extensivo, Tratados Internacionales

HABILIDADES PARA GENERAR CONOCIMIENTO E INNOVAR EN LA EMPRESA TURÍSTICA

MARÍA CAROLINA LEUE LUNA

FÉLIX JIMÉNEZ JIMÉNEZ

LUCIANO OSORIO ARIAS

BÉLGICA IDUARTE GARCÍA

RESUMEN

El conocimiento y la innovación es un binomio inseparable que deben considerar indispensable dentro del desarrollo y permanencia de las empresas turísticas. Las habilidades necesarias para generar conocimiento nuevo que analizamos en este documento son adquisición, asimilación, transformación y explotación del conocimiento externo, lo que conduce a la innovación. El objetivo de este documento es analizar cada una de las habilidades que integran la capacidad de absorción de conocimiento y concluir con la medición del grado de innovación en las empresas.

Palabras claves: adquisición, asimilación, transformación, explotación.

Introducción

En la actualidad los cambios a nivel mundial son cada día más rápidos y las empresas turísticas deben mantenerse al tanto de lo que ocurre a nivel global, y actuar; El ambiente se torna cada vez más competitivo y demandante, por lo que las organizaciones deben explotar sus **conocimientos** para convertirse en innovadoras y satisfacer las demandas del mercado. El turismo ha sido históricamente, un fenómeno caracterizado por una inmensa actividad innovadora, y donde el interés reciente de investigaciones sobre innovación en turismo, ha alcanzado un nivel tal, que es comparable con estudios en otros sectores económicos (Hjalager, 2010).

Turismo e Innovación

En diversos estudios realizados se analiza la innovación en el sector turístico desde el enfoque del sujeto-organización y las estrategias promocionales en las comunidades virtuales (Facebook, Twitter, Youtube, Flickr, Tripadvisor, Blog y Social Bookmarking), en los que se corrobora la relación positiva entre los usos de las TIC, la innovación y la productividad del factor trabajo en la actividad turística. Otros temas relacionados han sido la innovación de procesos, gobernanza, sostenibilidad, conectividad y sistema de información e innovación (Alvarez-Sousa, A., et al 2008., da Cruz , G., & Soares, 2011). , Requena, J. V., et al (2007)., Scuotto, V., & Carayannis, 2017). , de Sousa, & Dominique-Ferreira, 2012). , Ivars-Baidal, J., et al (2016). , Thomaz, Biz, & Gândara, (2013). , Aguilar-Olaves, Herrera, & Clemenza, 2012).

Conocimiento, capacidad de absorción e innovación

La combinación de **conocimiento e innovación** se ha convertido en una dupla clave entre los conocimientos y las empresas intensivas en mano de obra; las empresas interactúan activamente con actores externos como clientes, instituciones públicas y otras empresas para adquirir y absorber conocimientos externos, y luego generar innovación, Scuotto, Del Giudice, & Carayannis, (2017).

La **Relación Innovación – Capacidad de Absorción (CA)** ha sido estudiada desde una amplia variedad de perspectivas. *Cassol 2016, Tor Guimares 2016, Heilet Al. 2015, Ryzhkova Et Al 2015., Palin Phoocharoon, 2015, Fajar Wuryaningrat. 2013, Saeed Najafi Et Al 2013, Luo Carlo y Cepeda-Carrion 2012., Kostopoulos Et Al 2012*, entre otros, realizaron estudios que confirman que la capacidad de absorción es un determinante para el desarrollo de la capacidad innovadora. En estos estudios se evidencia que, a través de la **adquisición, asimilación, transformación y explotación, (CA)**, del conocimiento externo, se conduce a la innovación de la organización.

Capacidad de absorción

El concepto de capacidad de absorción se originó en la macroeconomía, y se definía como la capacidad para utilizar y obtener información y los recursos del exterior, posteriormente **Cohen y Levinthal (1990)** adaptaron este concepto a las organizaciones, definiéndolo como la capacidad de una empresa para reconocer el valor de la nueva información externa, asimilarla y aplicarla con fines comerciales. Estos autores argumentan que la capacidad de absorción es un concepto de aprendizaje organizacional que tiene un efecto acumulativo del aprendizaje continuo. **(Tu et al 2006)**.

INSTRUMENTO PARA MEDIR EL GRADO DE INNOVACION EN FUNCION DE LA CAPACIDAD DE ABSORCION PARA EMPRESAS TURISTICAS

La International Congress and Convention Association (ICCA): Midió el grado de innovación de la industria en cuanto a su capacidad de absorción, es decir cómo reconoce, evalúa, asimila y aplica información

externa para fines comerciales. Crearon una herramienta para medir la Capacidad de Absorción de una organización.

Esta encuesta permitirá medir la capacidad de absorción (en relación con la innovación y la ventaja competitiva) de una organización, la medida resultante proporcionará la oportunidad de comparar el rendimiento de una organización con los mejores en la industria. Para evaluar cada una de las declaraciones del cuestionario se utilizó una escala de Likert de 5 niveles donde 1 significa que la empresa analiza esta mucho peor y 5 que esta mucho mejor.

- 1: Estamos mucho peor
- 2: Estamos peor
- 3: Estamos a punto de la misma
- 4: Estamos mejor
- 5: Estamos mucho mejor

Un puntaje de **45 o más** sugiere un alto nivel de capacidad de absorción. Esta capacidad es muy influyente en la creación de una cultura organizacional innovadora.

Figura 1. Cuestionario creado por IICA para medir la capacidad de absorción.

Comparados con sus competidores ¿cómo calificaría su organización en cada una de las siguientes declaraciones?:	M P 1	P 2	= 3	M 4	M m 5
Nuestra observación de las tendencias para descubrir nuevas oportunidades para ser explotados de forma proactiva.					
Nuestra capacidad para asimilar nuevas tecnologías, procesos e innovaciones que son útiles o han demostrado potencial.					
Nuestra capacidad de utilizar el conocimiento de los empleados, la experiencia y las competencias de integrar e interpretar los nuevos conocimientos					
Nuestra capacidad de asimilar conocimientos clave del negocio de las experiencias exitosas de las empresas en la misma industria.					
Nuestra capacidad de utilizar nuevos conocimientos para la innovación					
Nuestra capacidad de utilizarla con el fin de mejorar los flujos de información y fomentar la comunicación entre los empleados					
Nuestro ánimo de los empleados para compartir información de manera voluntaria entre sí					
Nuestra capacidad de coordinar e integrar el conocimiento con todas las tareas funcionales (por ejemplo, la prestación de servicios, comercialización)					
Nuestra capacidad de utilizar nuevos conocimientos para responder rápidamente a los cambios en el entorno empresarial.					

Nuestra capacidad de innovación para ganar competitividad mediante la ampliación de la cartera de nuevos productos y servicios.

Para mejorar la capacidad de absorción y en consecuencia la innovación de su organización se tiene que desarrollar las habilidades de Adquirir, Asimilar, Transformar y Explotar El conocimiento nuevo.

Cuestionamientos de cada dimensión de la Capacidad de Absorción (CA)

Adquirir: la adquisición de nuevos conocimientos es fundamental para la innovación.

- ¿Considera incluir proveedores, clientes, competidores como fuentes de conocimiento?
- La mayoría de las organizaciones lo hacen, entonces, ¿qué haces además de eso?
- ¿Quién adquiere conocimiento?
- ¿Anima a todos los empleados a verse a sí mismos como posibles conductos en la organización de información valiosa?
- ¿Incluyen fuentes de conocimiento que no son obvias?
- ¿Sus redes se extienden más allá de las PCO y las organizaciones relacionadas?

Asimilar: Simplemente adquirir nuevos conocimientos no es suficiente. Debe reconocer su valor para fines estratégicos, si va a ser de algún beneficio.

- ¿Eres capaz de alentar a tus colegas a compartir conocimientos?
- ¿Cómo haces eso?
- ¿Hay oportunidades regulares?
- ¿Realmente valoras las ideas de los demás?

Transformar: la transformación del conocimiento significa combinar lo que acaba de aprender de otro lugar con lo que ya sabe para obtener una nueva comprensión.

- ¿Qué tan bien estás refinando tu pensamiento o cambiando de opinión?

Explotar:

- ¿qué tan bueno es para modificar la forma en que hace las cosas o para introducir nuevos sistemas o nuevas ofertas?
- ¿Alientan sugerencias de colegas?
- ¿Valora la colaboración dentro del negocio?
- ¿Cómo recompensas la colaboración?
- ¿Qué podrías hacer para ser más efectivo en esto?

REFERENCIAS

- Aguilar-Olaves, G., Herrera, L., & Clemenza, C. (2012). Capacidad de absorción en operadores turísticos: estructura y determinantes del éxito en marketing y en la innovación. *Omnia*, 18(3), 106-128.
- Alvarez-Sousa, A., Rego Veiga, G., Leira López, J., Gomis Rodríguez, A., Caramés Balo, R. E., & Andrade, M. (2008). Innovación turística: perspectivas teóricas y objetos de estudio.
- Carlo, J. L., Lyytinen, K., & Rose, G. M. (2012). A knowledge-based model of radical innovation in small software firms. *MIS quarterly*, 865-895.
- Cassol, A., Goncalo, C. R., Santos, A., & Ruas, R. L. (2016). The strategic management of intellectual capital: a model based on absorptive capacity to enhance innovation/A administracao estrategica do capital intelectual: um modelo baseado na capacidade absorptiva para potencializar inovacao/Gestion estrategica de capital intelectual: un modelo basado en la capacidad de mejorar la innovacion de absorcion. *Revista Ibero-Americana de Estrategia*, 15(1), 27-44.
- Da Cruz, G., Velozo, T., & Soares, A. E. F. (2011). Twitter, Youtube e innovación en la promoción turística online. Análisis de las estrategias del Ministerio de Turismo de Brasil. *Estudios y perspectivas en turismo*, 20(3), 627-642.
- De Sousa, B. M. B., & Dominique-Ferreira, S. (2012). La innovación de los procesos. Diferenciación en los servicios turísticos. *Estudios y perspectivas en turismo*, 21(4), 963-976.
- Guimaraes, T., Thielman, B., Guimaraes, V. C., & Cornick, M. (2016). Absorptive capacity as moderator for company innovation success. *International Journal of the Academic Business World*, 10(2), 1-18.
- Hjalager, A. M. (2010). A review of innovation research in tourism. *Tourism management*, 31(1), 1-12.
- Heil, S., & Enkel, E. (2015). Exercising opportunities for cross-industry innovation: How to support absorptive capacity in distant knowledge processing. *International Journal of Innovation Management*, 19(05), 1550048.
- Ivars-Baidal, J., Solsona Monzonís, F. J., & Giner Sánchez, D. (2016). Gestión turística y tecnologías de la información y la comunicación (TIC): El nuevo enfoque de los destinos inteligentes.
- Kostopoulos, K., Papalexandris, A., Papachroni, M., & Ioannou, G. (2011). Absorptive capacity, innovation, and financial performance. *Journal of Business Research*, 64(12), 1335-1343.
- Najafi Tavani, S., Sharifi, H., Soleimanof, S., & Najmi, M. (2013). An empirical study of firm's absorptive capacity dimensions, supplier involvement and new product development performance. *International Journal of Production Research*, 51(11), 3385-3403.
- Phoocharoon, P. (2015). Enhancing Potential And Realised Absorptive Capacity: Macro-Micro Dynamic Integrative Design. *International Journal of Innovation Management*, 19(05), 1550058.
- Requena, J. V., Sellens, J. T., Masllorens, J. L., & Tamajón, L. G. (2007). Tecnologías de la información y comunicación, innovación y actividad turística: hacia la empresa en red. *Cuadernos de Turismo*, (19).
- Ryzhkova, N., & Pesämaa, O. (2015). Absorptive capacity, collaboration with customers and innovation performance of gazelle companies in knowledge-intensive industries. *International Journal of Innovation Management*, 19(05), 1550059.
- Scuotto, V., Del Giudice, M., & Carayannis, E. G. (2017). The effect of social networking sites and absorptive capacity on SMES' innovation performance. *The Journal of Technology Transfer*, 42(2), 409-424.
- Thomaz, G. M., Biz, A. A., & Gândara, J. M. (2013). Innovación en la promoción turística en medios y redes sociales: Un estudio comparativo entre destinos turísticos. *Estudios y perspectivas en turismo*, 22(1), 102-119.
- Tu, Q., Vonderembse, M. A., Ragu-Nathan, T. S., & Sharkey, T. W. (2006). Absorptive capacity: Enhancing the assimilation of time-based manufacturing practices. *Journal of operations management*, 24(5), 692-710.
- Wuryaningrat, N. F. (2013). Knowledge sharing, absorptive capacity and innovation capabilities: An empirical study on small and medium enterprises in North Sulawesi, Indonesia.

**TEC-GOBIERNO Y CIRCUITO RELACIONAL SOCIEDAD-GOBIERNO EN LOS
CENTROS INTEGRADORES PARA EL DESARROLLO. MÉXICO 2021-2024.**

M. ECODISEÑO. BALDEMAR FABIÁN HERNÁNDEZ PÉREZ

*Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ciencias Económico Administrativas.
Tabasco, México*

M.A. WILLIAM BALDEMAR LÓPEZ RODRÍGUEZ

*Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ciencias Económico Administrativas.
Tabasco, México*

DR. ALEJANDRO MUSTIELES OCAÑA

*Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ciencias Económico
Administrativas. Tabasco, México*

RESUMEN

En el año 2018 la sociedad civil votó por un cambio de modelo económico, político y social, en el cual el nuevo gobierno propone en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 donde establece el desarrollo humano, económico, político, social y cultural, como el medio para dar un giro al modelo neoliberal y generar bienestar en las personas. (AMLO, Proyecto de Nación; noviembre de 2018-2024 y PND.... 2018-2024). En esta perspectiva el Gobierno inauguró 13,500 Centros Integradores de Desarrollo con el objetivo de acercar el gobierno a la población y proponer programas para garantizar los mínimos de bienestar en las personas más vulnerables, así como propuestas de inversión y subsidio para el desarrollo local, a través de la Participación Social. Por tanto, el presente proyecto tiene como objetivo crear una interface profesional abierta, que a través de un diseño multidisciplinario permita identificar la realidad de los datos y la información de los entornos que gestionan recursos y beneficios para el desarrollo, y que determine dónde se requiere introducir o reforzar la comunicación digital, para acercar el gobierno a la población bidireccionalmente y facilitar la gestión social a través de las plataformas diseñadas para tal propósito. Se pretende realizar un estudio de carácter mixto de investigación del Tipo Cuan-Cual; de manera secuencial el primer año de la investigación, se monitoreará la interface, su oferta de información y el uso de esta por las personas y la satisfacción de la misma. Segundo una vez establecida la interface como elemento básico de comunicación entre el Gobierno y los usuarios se realizarán indagatorias cualitativas para observar el uso de las técnicas sociales sugeridas y requeridas en todos los procesos en los que se establece la organización y gestión social para la obtención de los recursos. Los resultados esperados con la implementación de la interface son fundamentalmente entregar apoyos y subsidios priorizando a las personas, eliminando intermediarios entre el beneficiario y el gobierno con la posibilidad de monitorearlo en tiempo real. Por medio de esta interface se logrará identificar y diferenciar usuarios de distintas edades y condiciones socioeconómicas, étnicas y religiosas, para atender a las personas en su territorio conforme

a sus necesidades específicas y para promover el desarrollo de sus comunidades.

Palabras claves: Modelo económico. Interface, base de datos, centros integradores, apoyos gubernamentales

**PREFERENCIAS DE COMPRA DE LOS CONSUMIDORES ECOLÓGICOS EN
VILLAHERMOSA TABASCO.**

DR. ALEJANDRO MUSTIELES OCAÑA

*Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ciencias Económico
Administrativas. Tabasco, México*

M.A. WILLIAM BALDEMAR LÓPEZ RODRÍGUEZ

*Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ciencias Económico Administrativas.
Tabasco, México*

M. ECODISEÑO. BALDEMAR FABIÁN HERNÁNDEZ PÉREZ

*Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ciencias Económico Administrativas.
Tabasco, México*

RESUMEN

En la actualidad es importante que las empresas innoven con productos ecológicos, diferentes a los convencionales, porque tienen procesos menos dañinos para el medio ambiente, pero más costosos. Sin embargo, estos productos atienden al llamado segmento de consumidores ecológicos que están preocupados por la degradación y la sostenibilidad del planeta. Por lo tanto, resulta relevante investigar las preferencias de compras de este segmento de mercado. La presente investigación tiene como objetivo, identificar las preferencias de compra del consumidor ecológico en Villahermosa Tabasco. Se realizó un estudio de tipo cuantitativo, probabilístico, aleatorio simple, de tipo experimental, los datos se recolectaron a través de encuestas aplicadas del primero al quince de octubre del 2022 a través de la plataforma de Google forms. Los resultados más importantes indican que de los encuestados el 53 % son hombre y 47% mujeres, las edades fluctúan entre 18 y 39 años, siendo el 57% profesionistas, 17% con posgrados, y 54% con ingresos superiores a los \$12,000 mensuales. El nivel de conocimiento del cambio climático es del 80%, la información es obtenida principalmente en la escuela con el 33%, y de internet con el 30%, el 65% compra frecuentemente productos ecológicos, el 47% los compra por la conservación del medio ambiente, siendo el 23% que los compra por la marca, y el 17% por el tipo de producto. Los productos ecológicos más comprados son con el 21% los detergentes y limpiadores mientras que los alimentos y bebidas con el 49% y el papel con 23%.

Palabras clave: Mercadotecnia ecológica, consumidor ecológico, desarrollo sustentable, productos ecológicos.

GOOGLE MEET EN LA FORMACION UNIVERSITARIA: COVID-19

ROCIO DEL CARMEN CASTILLO MÉNDEZ

Universidad Popular de la Chontalpa

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-4396-9271>

ROSA DEL CARMEN SÁNCHEZ TRINIDAD

Universidad Popular de la Chontalpa

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-6614-0685>

AURORA RAMÍREZ MENESES

Universidad Popular de la Chontalpa

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-8747-2622>

RODOLFO SOTO PÉREZ

Universidad Popular de la Chontalpa

WILBER DE DIOS DOMÍNGUEZ

Universidad Popular de la Chontalpa

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-9208-3453>

RESUMEN

Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) son herramientas que se pusieron de moda en las Instituciones de Educación Superior (IES) en respuesta al confinamiento por COVID-19, docentes y estudiantes se vieron en la necesidad del uso de herramientas y plataformas de comunicación en línea para continuar con la educación a distancia, esta solución ha permitido la conversión de las clases presenciales a clases virtuales, sin duda Google Meet es una de las tecnologías utilizadas para continuar con las actividades de enseñanza/ aprendizaje. El objetivo general de este trabajo consiste en presentar las ventajas y resultados alcanzados con el uso de la plataforma Google Meet como herramienta de apoyo en la continuidad de las clases presenciales, en un grupo de discentes de la asignatura de Comercio Electrónico, en el periodo febrero/julio 2020. La cual permitió a los estudiantes y docentes incursionar en una experiencia de trabajo distinta, se comunicaron en forma virtual a través del uso de la videoconferencia de manera gratuita, de igual manera aprendieron a comunicar información compartiendo pantalla, su interfaz permitió que los estudiantes se conectaran desde diferentes dispositivos, fortaleciendo las habilidades y destrezas para el manejo de las

Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS), las cuales en la actualidad son primordiales en su formación profesional y en la administración de los recursos propios de la organización.

La presente investigación se realiza en la Universidad Popular de la Chontalpa (UPCh) para conocer los aportes de la plataforma de videoconferencia de Google Meet como complemento a la clase presencial, se aplicó un cuestionario de 11 preguntas a 23 estudiantes universitarios.

Los resultados revelan un alto grado de aceptación y uso de la plataforma, así como el fortalecimiento de habilidades y destrezas en el manejo de estas herramientas, se concluye que Google Meet es una herramienta que ayuda a desarrollar y fortalecer las clases presenciales, enriqueciendo los cursos, por lo que se recomienda ampliamente su uso.

Palabras clave: Tecnologías de Información y la Comunicación, Google Meet, Plataforma online.

Bibliografía

LA SALUD MENTAL INFANTIL COMO PRINCIPIO DE LA DIGNIDAD EN LOS ADOLESCENTES

MTRO. MATEO OVANDO ARIAS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

DR. ALFREDO ISLAS COLÍN

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

DR. HEBERTO ROMEO PRIEGO ÁLVAREZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

DR. JESÚS ANTONIO PIÑA GUTIÉRREZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

La salud mental infantil como un derecho humano representa un paradigma para el tratamiento de los problemas sociales y especialmente en la atención de la salud pública de las niñas, niños y adolescente. Este documento explora de manera teórica la importancia de conocer la salud mental infantil incorporando en el principio de dignidad en el núcleo de sus derechos de los adolescentes siempre guiados por el principio del interés superior del niño, aportando desde el entorno de los aspectos conductores, cognitivos, afectivo-emocionales y relaciones que se vean comprometidos en la salud mental, y que al ser contemplados coadyuven al abordaje integral del desarrollo de los adolescentes. Siguiendo este objetivo se elaborará un análisis teórico sobre la inserción de la dignidad como principio del derecho humano en el ámbito de la salud mental, englobando la capacidad adaptación y plasticidad que cuenta el adolescente en las primeras interacciones con el mundo que engloba principalmente tres componentes: autoestima, afrontamiento ante el estrés y afecto interpersonal. Nos resulta evidente que la salud mental infantil se relaciona con la libertad, autodeterminación y autoconservación-trascendencia de las niñas, niños y adolescentes en su desarrollo consciente de sus habilidades cognitivas, libres de algún padecimiento psicopatológico o neuropsicológico causada por alguna experiencia adversa.

Palabras claves: Persona, salud mental, derechos humanos, autodeterminación adaptativa comportamiento humano.

LA MEDIACIÓN PREJUDICIAL OBLIGATORIA EN MATERIA FAMILIAR

SERGIO ARMANDO ZAMUDIO GARCÍA
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

Generar una propuesta que coloque a la mediación como una instancia prejudicial obligatoria en materia familiar, para ayudar a solucionar los conflictos de manera eficaz y en beneficio de los menores involucrados. Planteando cómo llevar a cabo la mediación como instancia prejudicial obligatoria en materia familiar en el estado de Tabasco.

Palabras clave: mediación, instancia prejudicial, familia, conflictos.

REINSERCIÓN SOCIOFAMILIAR DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY EN EL ESTADO DE TABASCO

ANA GISELLE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

A través de la ratificación por parte de México a la *Convención sobre los derechos del Niño*, se obligó a modificar su legislación interna a fin de contar con una justicia especializada para adolescentes. Fue así que en el año 2005 reformó el artículo 18 constitucional con el objetivo de dar cumplimiento con dicha obligación. Tras diversas reformas en la actualidad el mencionado artículo impone que la Federación y las Entidad federativas establecerán a la justicia para adolescentes como un sistema integral, en el que las medidas que se apliquen a estos deberán ser proporcionales al hecho realizado, mismas que tendrán como fin su reinserción y reintegración social y familiar, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades. A partir del año 2016 se emitió una ley especializada en justicia para adolescentes, titulada *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes* (LNSIJPA), en esta se establecieron los parámetros y bases a los Estados de la República para la adecuada aplicación de la justicia para adolescentes en la que se deberá contar con programas socioeducativos para su reinserción social. No obstante, bajo la búsqueda previa de información en el estado de Tabasco se detectó su falta de cumplimiento. Bajo ese contexto, la presente investigación tiene como propósito analizar cuáles son las principales problemáticas que impiden garantizar la reinserción social de los adolescentes en el estado de Tabasco cuando estos entran en conflicto con la ley.

Palabras clave: Justicia, adolescente, reinserción.

PRECARIEDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN PLATAFORMAS COLABORATIVAS GLOBALES: ¿COLABORACIÓN, SUBORDINACIÓN O RELACIÓN DE TRABAJO?

ANTONY DEL ÁNGEL ZACARÍAS TORRES
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

El propósito es exponer un análisis de la situación laboral, de quienes se emplean en las llamadas plataformas colaborativas.

Las plataformas digitales hoy en día están siendo parte de los nuevos tipos de empleos generados por la cuarta revolución industrial. Sin embargo, hoy en día este fenómeno ha logrado convertir las plataformas digitales en plataformas de explotación, sobre todo en países en desarrollo como México y demás países de América Latina. Desde la vivencia personal he logrado percibir los accidentes que sufren estas personas y las horas de trabajo que les dedican a las plataformas.

La importancia de esta investigación reside en la carencia legislativa en materia de protección laboral y seguridad social en los nuevos empleos, fruto de los avances tecnológicos, de digitalización e inteligencia artificial que están modificando las formas de trabajo y principalmente la relación laboral entre empresas y trabajador. También en el gran incremento de personas que se están incorporando a estas plataformas para trabajar y la poca garantía de derechos laborales y seguridad social que debieran tener.

Palabras clave: Trabajadores, colaboradores, socios, plataformas, derechos.

**LA COMPLEJIDAD DE LAS LIBERTADES BÁSICAS. LOS DERECHOS
FUNDAMENTALES EN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL EN MÉXICO 2011-
2022**

DR. FREDDY DOMÍNGUEZ NÁREZ

Dacsyh-UJAT

*CRICCAL-Université de la
Sorbonne-Nouvelle Paris III*

RESUMEN

En los estudios y discusiones sobre la justicia constitucional la verdad básica es que el control constitucional tiene como fin salvaguardar la supremacía constitucional y su efectividad. Sin embargo, los análisis tienden a ser discusiones sobre la fenomenología procesal, las estructuras institucionales, la normatividad y las funciones sistémicas. Se olvidan con frecuencia de mantener viva la discusión sobre el sentido de la cuestión esencial de una Constitución y su defensa, la libertad.

En cualquier régimen político la libertad es una moneda política, y una moneda de poder. Si el espíritu de la justicia constitucional es salvaguardar la libertad a través de los preceptos constitucionales liberales, no es así respecto a las instituciones, estructuras, personal judicial, procedimientos, procesos constitucionales, y fallos judiciales. Éstos pueden estar acotados por el poder político, o contaminados de un *self-restrain* de los jueces. Aun cuando los conceptos de libertad estén en la Constitución con el sentido tiene más relación con un tipo de régimen o de élite que dicte los aspectos racionales del derecho en un país determinado, que con la razón filosófica y el sentido común. De ahí que el papel democrático de la justicia constitucional en un Estado liberal democrático, o en un régimen de pluralismo ilimitado sin efecto (que es un tipo sofisticado de autoritarismo, como lo muestra el caso mexicano), tenga su contrapunto en la falacia de la defensa de las libertades. Eso es lo que vamos a discutir aquí.

Palabras clave: derechos fundamentales, derechos humanos, libertades, constitucionalismo, justicia constitucional

**EL CONFLICTO GENERADO ENTRE EL FISCO Y EL CONTRIBUYENTE AL
INTERPRETAR LA MATERIALIDAD DE LAS OPERACIONES DERIVADAS DE LA
ACTIVIDAD FISCAL**

ELSA HERNÁNDEZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

Es importante la necesidad que se tiene en México, de que se reconozca la importancia de los contribuyentes en el desarrollo de la vida activa del país, ya que ellos soportan toda la estructura política y económica. Las reformas en materia fiscal cada día son más complejas, imponiendo filtros y candados a fin de evitar la evasión fiscal, pero sin tomar en cuenta los derechos fundamentales de los contribuyentes.

A pesar de algunas reformas incorporadas y de la creación de la procuraduría de la defensa del contribuyente, no se tienen las garantías ni la confianza en el estado, ya que esta última, fue creada por el mismo estado y responde a sus intereses, tal es el caso, que tiene que informar el número de casos o controversias al mismo estado.

Es por eso que es necesaria una verdadera incorporación de los Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia tributaria, debido al conflicto generado entre el fisco y el contribuyente al interpretar la materialidad de las operaciones derivadas de la actividad fiscal.

Palabras claves: Materialidad, operaciones, fiscal.

**PROCEDIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO COMO MECANISMO DE
PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE MIGRANTES EN LA FRONTERA SUR DE
MÉXICO**

ERICK CORNELIO PATRICIO

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

Se tiene como propósito analizar el procedimiento de la condición de refugiado como mecanismo de protección internacional de migrantes en la frontera sur de México desde el enfoque de los derechos humanos. Se emplearon diversos métodos de investigación como Análisis-síntesis, Hipotético-deductivo, Histórico-lógico, Derecho comparado, Sociológico jurídico y Etnográfico. Lo anterior, se llevó a cabo mediante un estudio jurídico y social de la problemática planteada en el procedimiento de refugio en México. El proyecto cuenta con la hipótesis que el procedimiento de la condición de refugiado como mecanismo de protección internacional de migrantes en la frontera sur de México desde el enfoque de los derechos humanos se desarrolla de manera ineficaz por la falta de capacidad institucional lo que su vez genera vulnerabilidad, discriminación y violaciones de derechos humanos en la población solicitante de refugio proveniente de Centroamérica y El Caribe.

Palabras clave: Refugio, Frontera, México.

**JUSTICIA RESTAURATIVA: OPORTUNIDADES EN EL MANEJO DE CONFLICTOS
ESCOLARES**

ERIKA GUILLÉN DE DIOS
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

Llevar las prácticas de la justicia restaurativa a las escuelas se presenta como una posibilidad para que niños y jóvenes aprendan una nueva forma de gestionar los conflictos que surgen entre ellos y con las autoridades escolares. La filosofía y los principios de la justicia restaurativa permiten desarrollar modelos que pueden ser adaptados a distintos ámbitos, entre estos el educativo, tomando en cuenta el contexto de la comunidad en que se aplicarán. Como parte de la presente investigación se analizan los principales conflictos escolares, las estrategias que se emplean para atenderlos y las posibles alternativas que se podrían crear y recomendar a partir de la justicia restaurativa. Esta investigación busca explorar cómo se puede diseñar y aplicar un programa restaurativo en una escuela secundaria pública del estado de Tabasco; describir los resultados que surjan de su aplicación; y analizar la posibilidad de que se implementen programas similares en otras escuelas.

Palabras clave: justicia restaurativa, escuela, conflicto.

LA IMPORTANCIA DE CONOCER ACERCA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ALDEMIR MALDONADO CALDERÓN
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

El tema de la Seguridad Social es un poco ignorado por las personas que no tienen la obligación de presentar alguna obligación a las autoridades competentes, aunque conocer acerca de él nos dará la pauta a saber cuáles son nuestros grandes beneficios al estar afiliados al Seguro y de algunas obligaciones que se deben cumplir. El primer registro que se tiene en nuestro país acerca de la seguridad social es del señor Lázaro Cárdenas en el año 1935 cuando mando el proyecto de ley ante los legisladores, aunque no fue hasta 1943 cuando el actual presidente Manuel Ávila Camacho creo el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

1.- La seguridad Social para los trabajadores y sus familias.

Al contar con una afiliación se puede recibir varios tipos de ayuda; para gastos de matrimonio, así como ayuda para el embarazo y parto de la mujer, acceso a guarderías, como a pago de tu salario en caso de sufrir un accidente en tu trabajo, etc.

2.- La Seguridad Social para estudiantes

Los estudiantes de nivel medio superior y superior por el hecho de pertenecer a una institución que estén inscritos a el Sistema Educativo Nacional tienen todo el derecho de recibir los beneficios del Seguro para poder terminar sus estudios, como lo son desde una vacuna hasta apoyo para una embarazada.

La salud es uno de los factores más importantes que afectan nuestro diario vivir, así que contar con una afiliación al Seguro Social no nos garantiza salud, pero si la seguridad de recibir atención en un siniestro.

Palabras clave: IMSS, Seguridad, Familia.

**LA EFECTIVIDAD DE LA CONCILIACIÓN EN LOS PROCESOS DE DIVORCIO EN EL
ESTADO DE TABASCO**

KARLA ALEJANDRA CORDERO GALLEGOS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

Los medios de solución de conflictos son aquellos que tienen mismo carácter jurisdiccional para resolver, un conflicto entre dos o más personas; estos tienen su fundamento en el artículo 17, párrafo 5to de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, del cual se desprende la conciliación. Es entonces que se tiene la premisa de que a partir de la implementación de estos medios se ha tenido poco uso de la conciliación en los procesos de divorcio en Tabasco, de esta premisa nacen las razones por las que las personas en proceso a divorciarse no eligen irse por una conciliación pudiendo ser un mecanismo más efectivo al momento de resolver la disolución del vínculo matrimonial, preservando las relaciones familiares y matrimoniales. Por lo antes expuesto, se tiene como pregunta inicial, ¿Cuáles serían los factores que inciden positivamente en la conciliación en procesos de divorcio en el estado de Tabasco? , todo esto con el objetivo general de detectar los factores que inciden positivamente con el método de conciliación en los procesos de divorcio en el estado de Tabasco llevándolo de la mano el analizar el método de conciliación a partir de la justicia alternativa en el ámbito familiar, identificar las diversas causas de conflictos en las relaciones matrimoniales y estudiar los efectos de la conciliación ocasionados en el entorno familiar en el estado de Tabasco, para poder proponer a la conciliación como mecanismo eficaz para la solución de conflictos familiares en el proceso de divorcio en el estado de Tabasco.

Palabras clave: conciliación, divorcio, Tabasco

DERECHO HUMANO A UN AMBIENTE (LABORAL, FAMILIAR ETC.) SANO

DR. LENIN MÉNDEZ PAZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

MTRA. VIRGINIA PÉREZ DE LA CRUZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

Los seres humanos somos entidades complejas, con una construcción cultural diversa y diferenciada en distintas variantes; pero a pesar de nuestras diferencias, intentamos buscar paz y armonía.

En la realidad actual perseguimos vanidades: dinero, cuestiones materiales, empresas, éxitos en relaciones personales, moda, tecnología y muchos más; pero cada vez pareciera ser que ello es más lejano, se disipa con el aire, buscamos paz, pero no hacemos un alto para dicha reflexión; podría ser que parar nuestro camino también nos hace daño.

El estrés es la enfermedad de siglos, es la característica del avance, del desarrollo. El trabajo sin tregua en la búsqueda de mejores espacios y salarios es una meta cotidiana. ¿Pero qué hay de la paz, de la calma, del encuentro con el yo, del respeto al derecho a esa tranquilidad entre tantos ruidos?

¿Para cuando nuestro ambiente entonces debe ser oportuno, pacífico, con paz y armonía, y porque no decirlo con amor?

En los diversos espacios y roles que tenemos debemos tener derecho a un ambiente sano, desde el incluido el relacionado con plantas, animales, clima; pero también el familiar, laboral, escolar, etc. Que represente ese espacio de confianza y de respaldo al progreso social y familiar y merecen el crecimiento digno como familia.

Por ello hacemos esta reflexión en alto: un derecho humano a un ambiente sano, entendiendo por ambiente en sentido amplio como todo aquel espacio en donde el ser humano pueda desempeñar roles cotidianos.

Palabras clave: Ambiente familiar sano.

“TRANSEXUALIDAD Y DISCRIMINACIÓN LABORAL,” UNA REFLEXIÓN”

RAQUEL OLIVIA DE LOS SANTOS DE DIOS

MARÍA LYSSETTE MAZÓ QUEVEDO

FABIOLA TORRES MÉNDEZ.

El avance en la comprensión hacia las personas transexuales, se ha debido al conocimiento y avance científico sobre la diversidad sexual, pues va rompiendo los constructos mentales generados por los tabúes que han sido pasados de generación a generación. Estar informados, evita la discriminación, y se respeta los derechos de las personas que se encuentran en colectivos fuera de la heteronormatividad. Sin embargo, el camino aún es largo, pues, aunque se ha ganado un poco de terreno en diferentes ámbitos, no se exige que el maltrato, la hostilidad, la falta de comprensión, la agresión siga presentándose hacia personas transexuales. A pesar que la organización Mundial de la Salud (OMS) ha excluido la transexualidad de su lista de trastornos mentales, en el imaginario de la sociedad las personas trans no se ven ocupando empleos formales y estables, las mujeres trans, por ejemplo, se les ubica en el trabajo sexual, y a lo mucho que podrían alcanzar es siendo estilistas. El objetivo del presente trabajo es reflexionar acerca de la discriminación que viven las personas transexuales en el mercado laboral.

LA ADOPCIÓN EN MÉXICO, Y SU TRISTE REALIDAD.

CHRISTIAN JESÚS LEÓN VÁZQUEZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

De primera instancia debemos decir que en nuestra nación existen más de 1.6 millones de niños en estado de orfandad, dejándonos en el segundo país más niños huérfanos a nivel Latinoamérica y esto es muy lamentable, ya que cada vez que pasa el tiempo hay más niños huérfanos, pero también hay menos huérfanos siendo adoptados y esto es por consecuencia de varios factores que podríamos decir que es el tiempo, los tramites, y de igual forma la falta de regulación de la materia, y es aquí donde veremos de que tratan estos trámites, cuáles son los pasos a seguir, pero también de la corrupción que se pueden dar en este tipo de temas, como hemos visto las cifras son muy preocupantes ya que según el INEGI hay aproximadamente más de 30 mil niños que esperan ser adoptados, pero lastimosamente entre el 2012 y el 2017 solo registro la escasa cantidad de 5,342 adopciones, un estimado de mil niños por año, y todo esto es consecuencia de la falta de regulación en la materia ya que por ejemplo en el estado de sonora en el 2015 se descubrió una red de trata de menores donde estaban involucrados tanto servidores públicos, como funcionarios del DIF, psicólogos, policías, médicos, y esto para realizar adopciones clandestinas, y esto entorpecía del debido proceso a las personas que realmente desean tener un hijo, y por una o por otra razón no pueden tener sus propios hijos.

Palabras clave: Adopción, Huérfanos, DIF (Sistema Nacional Para El Desarrollo Integral De La Familia)

**LOS LÍMITES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL ARTÍCULO 6
CONSTITUCIONAL: LA MORAL PÚBLICA**

MTRO. JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA¹

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

DR. JESÚS MANUEL ARGAEZ DE LOS SANTOS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la inviolabilidad del ejercicio de la libertad de expresión consagrada en su artículo 7º, sin embargo, esta defensa a ultranza en el ejercicio de este derecho tiene sus propios límites en el texto constitucional. En efecto, en el párrafo primero, del artículo 6º de la carta magna, establece que “la manifestación de las ideas” no deberá traer aparejadas inquisiciones de ningún tipo, excepto en casos específicos señalados por el propio texto y entre los que señala el “ataque a la moral”.

Esta reflexión irá precisamente sobre este tema y uno de sus primeros desafíos es precisamente la posibilidad de lograr un concepto de moral. Algunos autores sostienen que la moral y la ética son un mismo concepto, pero con diferentes dimensiones, y en este mismo sentido este trabajo pretende acercarse al concepto de moral, a que se refiere el texto constitucional, y acaso asomarse a algunas preguntas ¿Quién decide qué es moral y qué no lo es? ¿Qué dice el derecho sobre este concepto?

Para arribar a las respuestas que se pretenden se usará el análisis documental de las diferentes opiniones respecto al tema que nos ocupa y mediante el método inductivo se partirá del análisis del concepto específico de la moral y como este tiene repercusiones jurídicas.

La moral, como la mayoría de los fenómenos sociales, es cambiante y se adapta al contexto social, un concepto determinante en su definición, es el de los valores y en este sentido es un bien público que debe ser tutelado por el Estado, su importancia es tal que ha permitido su arribo al texto constitucional.

Palabras clave: Libertad de expresión, límites, moral.

MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL: VÍAS DE FORTALECIMIENTO DEL DERECHO FAMILIAR

MTRO. ANDRÉS RAMÍREZ SILVAN

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

DR. JOSÉ ALBERTO DEL RIVERO DEL RIVERO

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

DRA. LETICIA DEL CARMEN ROMERO RODRÍGUEZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

DRA. SILVIA PATRICIA LÓPEZ GONZÁLEZ

Universidad de Guadalajara

RESUMEN

Se ofrece un recuento de los procesos familiares que habitualmente se someten a la jurisdicción de un juez familiar como los alimentos, el régimen de visitas o el reconocimiento de paternidad, impactando todos estos en las relaciones familiares, y los beneficios de la aplicación de mecanismos alternos que ayudan a que las partes solucionen de forma rápida sus conflictos evitando traumas por los largos procesos, así como ahorrando tiempo y dinero, logando así el restablecimiento familiar.

Sin embargo, es una realidad que para que todo lo anterior se pueda lograr se necesita un sistema especializado en la aplicación de la conciliación y la mediación, para fortalecer verdaderamente a la familia, pues frente a la usencia de personal especializado, el nivel de éxito en la aplicación de los mecanismos alternos seria muy bajo, causando el debilitamiento social pues en la familia recae toda la organización de la vida.

Por ello, en la investigación se analizarán documentos confiables que ayuden a determinar las premisas claves para la practica de la conciliación y la mediación familiar, análisis de los caracteres y tipos de derechos de familia y se utilizará la hermenéutica en una investigación de corte documental.

Se concluye entonces, que el derecho de familia adquiere vital importancia al ser parte de un nuevo género de derechos que tiene como característica primordial la autonomía e interdependencia, cuya teoría se basa principalmente en la importancia de la familia con mínima intervención del estado.

Palabras claves: conciliación, mediación, familia

ANÁLISIS DE CASO. DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y MALTRATO O CRUELDAD CONTRA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

NAYELY LÓPEZ MOTA
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

Se expone el caso de una sentencia del delito de daño en propiedad ajena y maltrato o crueldad contra los animales domésticos, que se llevó a cabo en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fecha 15 de agosto de 2019, de este se realizará el desarrollo del caso, los hechos se suscitan entre vecinos de la misma colonia y de acuerdo al relato de los hechos, el vecino infractor que era afectando directamente junto con las personas que habitan en su casa, quien es el que ya había manifestado sus inconformidades respecto al comportamiento del perro por vivir en la casa cercana y que de acuerdo a las imágenes que se captaron en los videos de las cámaras de las propiedades vecinas se aprecia cómo le arroja al perro algo que come y que inmediatamente a los pocos minutos se encuentra tirado en el piso. Por parte del demandante, se relata en el suceso de los hechos, que el perro que era de su propiedad contaba con entrenamiento especializado para poder ser cohabitante con la misma casa e incluso en el mismo vecindario y que la pérdida le había ocasionado daños irreparables por el vínculo que mantenía cercano con él perro, por lo cual exigía que se le pagara los daños psicológicos, el valor de la compra del perro y su adiestramiento, de manera detallada se explicará el proceso del acuerdo repertorio entre los intervinientes como parte de los mecanismos alternativos de controversias en materia penal, regulada por la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, bajo con el cual se desarrollará el siguiente caso.

Palabras clave: daño, propiedad ajena, maltrato animal

**GESTIÓN HÍDRICA EN LAS CUENCAS TRANSFRONTERIZAS DE MÉXICO Y
GUATEMALA: DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA Y A UN MEDIO
AMBIENTE SANO**

PALOMA BALLINA MORENO

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

Se tiene como objetivo general analizar de qué manera se puede garantizar una adecuada gestión hídrica en las cuencas transfronterizas de México y Guatemala para la consecución del derecho humano al agua y a un medio ambiente sano; toda vez que a nivel geográfico la frontera sur de México tiene una situación desfavorecida con relación a las cuencas hidrográficas, ya que los ríos nacen en Guatemala y escurren hacia México, por lo que éste se vuelve receptor de las aguas. En este sentido, la mala gestión que se realice en las partes altas de las cuencas impacta en el territorio mexicano. Esta investigación se desarrollará bajo la perspectiva teórica socio jurídica; se integrará una visión holística que involucre factores como las relaciones de la sociedad con su medio natural, culturas, problemáticas locales; toda vez que esto ayudará a comprender por qué es importante que México firme un tratado internacional que regule las cuencas transfronterizas que comparte con Guatemala desde una perspectiva del derecho humano de acceso al agua.

Palabras clave: derechos humanos, gestión hídrica, cooperación internacional

**EL DERECHO HUMANO A SALUD MENTAL DENTRO DEL SECTOR SALUD
PÚBLICO Y PRIVADO**

MTRA. YAZMIN AIMEE BLASQUEZ HERNÁNDEZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

DRA. GUADALUPE VAUTRAVERS TOSCA

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

DR. LENIN MÉNDEZ PAZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

DR. JESÚS MANUEL ARGAEZ DE LOS SANTOS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

Los trastornos mentales afectan el sistema nervioso y se manifiestan en el comportamiento, las emociones y en procesos cognitivos como la memoria y la percepción. Además, afectan la salud física y pueden limitar considerablemente la calidad de vida de quienes los padecen y de sus familias. Según datos del INEGI plasmados en el Informe sobre la Situación de la Salud mental y el consumo de sustancias Psicoactivas en México 2021, el 17% de las personas en México presenta al menos un trastorno mental y una de cada cuatro lo padecerá como mínimo una vez en su vida. Actualmente, de las personas afectadas, sólo una de cada cinco recibe tratamiento.

Cuando hablamos de salud, normalmente se piensa en prevención y atención a las enfermedades o a las circunstancias que atentan contra la integridad física y biológica del individuo. Esto conlleva que la gran mayoría de acciones, programas, recursos e infraestructura se encuentren encaminados a atender este aspecto: el abordaje biológico y físico, todo menos el mental, esto se ve plasmado en el porcentaje del 2% del gasto público destinado a Salud que la Federación (aun cuando la OMS establece un 10%) asigna a cuestiones que tengan que ver con el tratamiento de enfermedades mentales.

El Plan de Acción Integral sobre Salud Mental 2030, en su Objetivo 2 establece proporcionar en el ámbito comunitario servicios de asistencia social y de salud mental completos, integrados y con capacidad de respuesta, ampliación de la cobertura para la inclusión de servicios de salud mental y medicamentos básicos para los trastornos mentales en los sistemas de seguro médico.

La salud mental sin lugar a duda es parte esencial del derecho a la salud previsto en nuestra Carta Magna en su artículo 4º; por lo que existe la necesidad de reconocer, proteger y asegurar el pleno ejercicio de este derecho incluyendo en la obtención del mismo una cobertura médica de fácil acceso en el sector público y privado.

Palabras clave: Salud Mental, Trastornos mentales, Sector Salud.

**LA IMPLEMENTACIÓN PREJUDICIAL OBLIGATORIA DE LOS MEDIOS ALTERNOS
EN MATERIA PENAL**

PERLA CITLALLI CUPIL PÉREZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

Derivado de la reforma al artículo 17 de la constitución política de los estados unidos mexicanos el cual establece que se deberán privilegiar los métodos de solución de conflictos frente a los formalismos procedimentales, lo cual dio origen al Genesis de los medios alternos, procesos que han revolucionado la manera de impartir justicia, puesto que su uso ha logrado en otras esferas del derecho aportes positivos. Es por esto que el implementar de manera prejudicial obligatoria los medios alternos en materia penal, se busca lograr el acceso a la justicia efectiva dándole al ciudadano la oportunidad de conocer los beneficios que obtiene con los mismos, así como lograr que el ciudadano los acepte, los promueva en la comunidad y de esta manera se logre disminuir la carga de trabajo en los centros de impartición de justicia. Sin embargo, existe un tema controversial entre el principio de voluntariedad y el de obligatoriedad por lo cual aclaramos que no hay más que discernir que la voluntad es para iniciar el proceso y la obligatoriedad es estrictamente el acudir a una fase informativa que aporta beneficios para los intervinientes, evitando costos económicos, emocionales, y así mismo se promovería el acceso a la justicia como un requisito de procedibilidad extrajudicial, el acceso a la justicia o a la tutela judicial efectiva estos no se violan, sino que se le da apertura. Por ello es determinante conocer si el fomentar la implementación obligatoria de los medios alternos traería beneficios positivos al sistema de justicia penal.

Palabras clave: medios alternos, justicia efectiva, obligatoria

LA EVOLUCIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS MAYORES

MTRA. CLAUDIA IVETTE GÓMEZ ESQUIVEL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

DRA. ISI VERÓNICA LARA ANDRADE

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

DR. JORGE LUIS CAPDEPONT BALLINA

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

DRA. FRANCISCA SILVA HERNÁNDEZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

El reconocimiento y respeto a los derechos humanos son la base de una vida digna y el valor de la persona humana. En el año de 2011 a partir de la reforma al artículo primero Constitucional, se consideró en los derechos humanos el beneficio pro-persona. Esto permitió un enfoque más humano, buscando el beneficio de las personas en una forma completa. Sin embargo, con respecto a las personas mayores esta inclusión ha sido lenta. A pesar de que el número de personas mayores está creciendo en el mundo y que ellos han sido considerados en algunos países desarrollados desde hace 200 años, en México no hace más de 50 años que se tomaron en cuenta. En este trabajo se realiza una revisión del estado del arte de la situación actual del derecho a la salud de los adultos mayores en México. Se empleó una revisión sistemática basada en la metodología Prisma. Se consultaron las bases de datos PubMed y Google Académico con las palabras claves “derecho a la salud” y “adultos mayores o tercera edad”. Se encontró que se ha tomado conciencia de la vulnerabilidad de los adultos mayores, principalmente en países desarrollados y algunos en vías de desarrollo. Sin embargo, con lo que respecta a México, este no va a la par con el mundo. Siendo que aún no ratifica la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores. Esto se traduce en una falta de protección hacia los derechos humanos de las personas mayores, particularmente el caso de la salud. Entender dónde estamos parados en materia de derechos humanos a la salud para los adultos mayores, es el primer paso para saber hacia dónde ir y cuanto nos falta. Este trabajo pretende ser el un primer acercamiento a esta problemática que ya estamos viviendo y en un corto tiempo impactará seriamente a la sociedad en México.

Palabras claves: Derecho a la salud, personas mayores, vulnerabilidad.

**ACERCA DEL PRINCIPIO DE INTERDEPENDENCIA EN EL DERECHO AL AGUA
PARA CONSUMO HUMANO**

ANA RUTH CITLALY BATRIS DE LA CRUZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

El agua es uno de los recursos más importantes para la sobrevivencia del ser humano, a pesar de ser un recurso natural que era considerado inagotable, con el proceso de la globalización se puso en riesgo la preservación del recurso, por lo que resulta necesario que exista un manejo adecuado que contribuya a la correcta distribución y preservación de este. En la constante búsqueda de la protección de los derechos humanos se establece que cuando un derecho es violentado o vulnerado por consecuencia se afectan otros derechos que dependen del afectado, el Estado como sujeto activo está obligado a garantizar la protección y cumplimiento de cada principio como es el de interdependencia, previsto en la normatividad nacional e internacional. Por ello para un mejor análisis se trae a la mesa algunas sentencias que ha dictado la Corte IDH donde se sustenta lo dicho en el presente escrito.

Palabras Claves: Agua, Derecho humano, Regiones, sociedad, economía.

RISK IN DIGITAL PAYMENTS: A STUDY OF HOUSEHOLDS PERCEPTION

AMOL GAWANDE

Dr. D. Y. Patil B-School, Pune, India.

ATUL KUMAR

Dr. D. Y. Patil B-School, Pune, India.

ARPIT TRIVADI

Dr. D. Y. Patil B-School, Pune, India.

ABSTRACT

Numerous new support services have entered the market due to the advent of technology in the household's payment system for daily needs. E-payment, which dispenses with the need for actual cash and permit payment through an electronic medium, is one of the services. Different electronic payment mechanisms have attained varied global acceptability; some are highly common, while others are uncommon. One of the main theories for why adoption rates for payment systems are so low is the perception of danger involved. We investigated the perception of risk associated with digital payments using a survey of 100 homes in Pune. The findings of our study indicate that households' perceptions of the risks associated with digital payments are quite low. This reflects their reliance in the security features and robustness of digital payment systems.

Keywords: COVID-19, Digital payments, Households, Risk perception

**ENTREPRENEURIAL MARKETING IN SMEs: AN ANALYSIS OF THE NEW
INTEGRATIVE MODEL**

Dr. Cosmas Anayochukwu Nwankwo

*Department of marketing, Faculty of Management Sciences, Chukwuemeka Odumegwu Ojukwu University,
Anambra State, Nigeria.*

Eze, Solomon Uchechukwu

*Department of Business Administration, Faculty of Management Sciences, Nnamdi Azikiwe University Awka
Anambra state, Nigeria.*

ABSTRACT

Many manufacturing small and medium enterprises (SMEs) in Nigeria cease to exist before their fifth birthday. The purpose of this study is to examine the effects of entrepreneurial marketing on the survival of manufacturing SMEs in Nigeria and to develop a new integrative entrepreneurial marketing model that would help ensure the survival of SMEs in Nigeria. The quantitative study adopted positivism as the research paradigm. Using a quantitative research design, stratified random sampling was employed to select owner-managers of manufacturing SMEs in the South-East geo-political zone of Nigeria. A survey was used to collect data via a structured questionnaire administered to 364 owner-managers. Cronbach's alpha coefficients were used to test the reliability after a pilot study had been conducted. Exploratory factor analysis and confirmatory factor analysis were used to validate the findings. The descriptive statistics were used to analyse data relating to the demographics of owner-managers and dimensions of entrepreneurial marketing. Inferential statistics, such as Pearson's correlation coefficient, multiple regressions analysis and structural equation modelling (SEM) were applied to test the hypotheses via IBM SPSS statistics version 25 and IBM SPSS AMOS version 25. The results indicated that entrepreneurial marketing has a direct and significantly positive impact on manufacturing SMEs in Nigeria. The tested integrative EM model also indicated that proactiveness, calculated risk-taking, resource leveraging, customer intensity, value creation, market sensing and teamwork have a direct and significantly positive effect on SMEs' survival. However, innovativeness, which is considered as one of the key dimensions of entrepreneurial marketing, shows a significant but negative effect on SME survival. Alliance formation showed no significant effects. In the light of these results, the study developed a new model of entrepreneurial marketing for manufacturing SMEs by incorporating teamwork and market sensing in the existing model. The new integrative entrepreneurial marketing model is valuable, not only to owner-managers to enhance the survival of their businesses and reduce failures, but also to academics as a basis for robust future research. Therefore, the study recommended the adoption of the new integrative entrepreneurial marketing model in the management of manufacturing SMEs to aid survival.

Keywords: Entrepreneurial Marketing , New Integrative model, Nigeria, SMEs.

**UNDERSTANDING INDIVIDUAL THINKING STYLES TO OPTIMIZE THE LEARNING
PROCESS**

ADE IRMA ANGGRAENI

*Universitas Jenderal Soedirman, Economics and Business, Management Department, Purwokerto,
Indonesia.*

ABSTRACT

Learning style is the main factor determining student success in mastering material and skills during the learning process. In the Indonesian context, the Merdeka Learning and Teaching Campus (MBKM) program set by the government puts forward the need for lecturers as facilitators to assist students in learning based on their passion and best potential. An understanding of student learning styles is needed so that learning objectives in courses can be achieved. This study aims to analyze students' learning styles in the management study program at Jenderal Soedirman University. The subjects chosen in this study are early-stage courses at the undergraduate and graduate levels. After knowing students' learning styles in one class, the lecturer determines the most appropriate learning method based on the order of the students' dominant thinking styles. The research design uses action research and contributes theoretically and practically. Conceptually, this study explains the constructs of individual differences and their influence on individual success and the nature of the learning process. This research also contributes practically to facilitating students' interests and potential, especially in management studies.

Keywords: Human Resources Management, Learning Style, Potency, Passion, Student

**REFORMAS POLICIALES Y LA MILITARIZACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN
MÉXICO**

MTRO. JOSÉ RAÚL REYES SANTIAGO

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

DR. JESÚS ANTONIO PIÑA GUTIÉRREZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

DRA. EGLA CORNELIO LANDERO

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

DR. FREDDY A. PRIEGO ÁLVAREZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

En México se registra desde hace al menos 30 años una escalada de violencia y criminalidad, que se evidencia en una tasa de 28 homicidios por cada 100 mil habitantes, una de las más altas en América Latina y el Caribe, que es considerada la zona más violenta del mundo, de acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Derivado de ello y ante los rezagos históricos que arrastra el país, al no contar con instituciones policiales confiables, profesionales y eficientes, además de una política en materia de seguridad orientada a la protección de las personas, en este mismo periodo se han promovido cambios continuos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las leyes secundarias, con lo cual se ha reconocido el derecho humano a la seguridad y a la justicia para todas las personas que se encuentren en el país.

Se analizan esas modificaciones, en las cuales siempre ha estado presente el componente de participación de las fuerzas armadas, con el objetivo de identificar las etapas de lo que se conoce como proceso de militarización de la seguridad pública en el país y los resultados obtenidos en relación con el fortalecimiento de los cuerpos policiales y el cumplimiento del derecho de las personas a contar con seguridad y a que se le administre justicia.

Palabras clave: reforma policial, militarización, seguridad pública.

**DESARROLLO DE PLATAFORMAS DIGITALES COMO MODELO DE NEGOCIO
PARA EMPRESAS SOCIALES TECNOLÓGICAS**

DEVELOPMENT OF DIGITAL PLATFORMS AS A BUSINESS MODEL FOR SOCIAL
TECHNOLOGICAL ENTERPRISES

ALFREDO GUATEMALA MARIANO

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

GERMAN MARTÍNEZ PRATS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

CANDELARIA GUZMÁN FERNÁNDEZ

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

FABIOLA DE JESÚS MAPÉN FRANCO

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

RESUMEN

En la economía digital el mercado se moldea por las fuerzas de la innovación y la aplicación de las tecnologías emergentes. La transformación digital es un imperativo para lograr la adopción de modelos de negocios basados en plataformas. En México se cuenta con esquemas de fiscalización para entes económicos que se dedican a prestar servicios en plataformas tecnológicas. No obstante, las empresas registradas bajo este objeto social son de origen extranjero. Hay oportunidad para desarrollar plataformas digitales como modelo de negocios para empresas sociales tecnológicas, que surgen en Latinoamérica para aportar soluciones sostenibles a problemáticas sociales con el impulso de la ciencia y tecnología. Este estudio parte de un análisis de literatura para determinar el estado del arte de las plataformas digitales en América Latina. Posteriormente, se plantea un estudio de caso múltiple para identificar los factores que inciden en el desempeño de la innovación a través de las capacidades digitales para la creación de plataformas tecnológicas. Los resultados demuestran que el liderazgo digital propicia en el desarrollo de plataformas digitales para el desempeño óptimo de la innovación.

Palabras clave: Plataformas Digitales, Empresas Sociales Tecnológicas, Transformación Digital

ABSTRACT

In the digital economy, the market is shaped by the forces of innovation and the application of emerging technologies. Digital transformation is an imperative to achieve the adoption of platform-based business models. In Mexico, there are control schemes for economic entities that provide services on technological platforms. However, the companies registered under this corporate purpose are of foreign origin. There is an opportunity to develop digital platforms as a business model for social tech ventures, which arise in Latin America to provide sustainable solutions to social problems driving by science and technology. This study is based on a literature analysis to determine the state of the art of digital platforms in Latin America. Subsequently, a multiple case study is proposed to identify the factors that affect the performance of innovation through digital capabilities for the creation of technological platforms. The results show that digital leadership fosters the development of digital platforms for the optimal performance of innovation.

Keywords: Digital Platforms, Social Technological Enterprises, Digital Transformation

**MACROECONOMIC POLICIES AND COVID-19 PANDEMIC
"A CASE STUDY OVER UNITED STATES, JAPAN, UNITED KINGDOM
AND EURO AREA"**

Mustafa Latif EMEK (phd)
İKSAD Institute
Orcid 0000-0002-7079-9781

ABSTRACT

It has been almost two years since the Covid-19 sanitary pandemic hardly hit the world economy. In order to preserve public health, the governments of all countries took measures which penalized the economic and financial system of the country. The sector that was hit hardest was the private sector and more specifically the conventional economy. This is because, unlike other crises, these economic agents are faced with a limited rationality which has produced an entrepreneurial uncertainty and an investment slowdown. The crisis continues whereas society needs economic growth and employment. The hypothesis of combining between state intervention in the economy, as the driver of the economic engine through increasing aggregate demand, with an expansionary monetary policy is seen as the best solution. The purpose of this paper is to identify the impact of government spending and monetary policy of central banks on stability and stimulating economic growth for the pandemic period 2020-2021. To see this impact, we have selected four countries and regions: USA, Eurozone, Japan and UK. The results show that interest rates for the USA and the UK have positively impacted the financing of the economy while for the Eurozone and Japan the impact seems to be almost inexistent. While government spending has positively impacted the Eurozone, the UK and Japan, for the USA the correlation does not exist.

Keywords: Economic crisis; Covid-19; Macroeconomic policy; United States, Euro Area, Japan and United Kingdom